DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 13 de Noviembre de 1958

Dirección:	Teléfonos:	
TOMO 213	Florida 1178	83371 - 95925	Número 15547

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se exonera de todo impuesto a la compra de un inmueble e importar las maquinarias e implementos para equipar su sede a la Cooperativa de Consumos de Hacienda.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de octubre de 1958.

A la Asamblea General:

La Cooperativa de Consumos de Hacienda es una institución de carácter privado no comercial, regida por la ley Nº 10.761 del 15 de agosto de 1946.

Al igual que otras instituciones análogas, y en atención a la función social que cumple, mereció el apoyo del Estado, en la forma de autorización de uso con carácter precario del local de la calle Mercedes y Paraguay.

Esta Cooperativa al tener un enorme desenvolvimiento en sus registros sociales y, por consecuencia, en sus operaciones, tuvo necesidad de adquirir por su cuenta un edificio en la calle Uruguay Nº 878 en la suma de $ 1:200.000.00 dejando al Estado la libre disponibilidad del que ocupaba gratuitamente.

Ante este esfuerzo financiero, el Poder Ejecutivo entiende que el Estado no puede permanecer indiferente, contribuyendo a la adquisición del mencionado edificio, por lo que somete a la consideración de la Asamblea General el proyecto adjunto.

Por el artículo 1º se exonera de impuestos a los actos y contratos relacionados con la compra-venta e hipoteca del inmueble a adquirirse, advirtiendo que la parte que de esta exoneración pudiera corresponder al vendedor, favorecerá exclusivamente a la Cooperativa, por estar contemplada en el precio. La hipoteca es con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Y por el artículo 2º, se autoriza a la Cooperativa a importar libre de impuestos y derechos, las maquinarias e implementos destinados a equipamiento de su nueva sede.

Es de hacer notar que la Cooperativa de Consumos de Hacienda, está integrada por funcionarios de los siguientes poderes, reparticiones y organismos: Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, Tribunal de Cuentas, Consejo Nacional de Gobierno; Ministerios de Hacienda, de Industrias y Trabajo, de Instrucción Pública y Previsión Social, de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores; Administración Nacional de Puertos, PLUNA, SOYP, ANCAP, Consejo Central de Asignaciones

Familiares y todas las demás Cajas, Asociación Gráfica del Uruguay y Círculo de la Prensa.

Y que de acuerdo con sus estatutos, en caso de disolución, una vez pagados los acreedores, los bienes y derechos restantes pasarán al Estado.

En la seguridad de que esa Asamblea General prestará su aprobación al proyecto adjunto, por la naturaleza y fines del instituto contemplado, así como por los precedentes sentados en casos idénticos de sociedades similares este Poder se complace en saludarle con su más distinguida consideración.

Por el Consejo: **CARLOS A. FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Exonérase de todo impuesto a la compra-venta e hipoteca del inmueble empadronado con el Nº 5080 situado en la calle Uruguay Nº 878'80 de esta Capital, donde actúa la Cooperativa de Consumos de Hacienda como parte compradora e hipotecante.

Art. 2º Autorízase a la mencionada Cooperativa para importar, libre de impuestos y derechos, las maquinarias e implementos destinados a equipamiento de su nueva sede siempre que no haya producción en el país.

Art. 3º Comuníquese, etc.

AMILCAR VASCONCELLOS.

2

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de cueros salados de matadero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de octubre de 1958.

Visto: Que no ha sido establecido aún el tratamiento cambiario aplicable a la exportación de cueros salados de matadero.

Rsultando: Que se cuenta actualmente con una existencia superior a 250.000 unidades, cuya pérdida es factible si no se arbitran fórmulas que propicien su rápida colocación en el exterior.

Considerando: La necesidad de fijar un tratamiento que facilite la salida de este renglón con carácter temporario, a la espera de que se reglamente definitivamente su exportación, coordinándola con las necesidades de las curtiembres nacionales.

Considerando: Que la Comisión designada al efecto aún no ha podido pronunciarse,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese dentro del Grupo "D" (50 o|o cambio libre comercial y 50 o|o cambio básico) del decreto de 11 de setiembre de 1958, a la exportación de cueros salados de matadero.

Art. 2º Fíjase este tratamiento hasta el 31 de diciembre de 1958.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

3

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de alpiste

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de octubre de 1958.

Visto estos antecedentes relativos al tratamiento cambiario aplicable a las exportaciones de alpiste de producción nacional.

Considerando los estudios realizados por la Comisión Asesora creada por decreto de 4 de marzo de 1958, determinan la necesidad de acordar el tipo de cambio libre comercial a estas exportaciones.

Con lo aconsejado por el Banco República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese las exportaciones de alpiste de producción nacional dentro del grupo "A" (100 o|o de cambio libre comercial) a que se refiere el artículo 1º del decreto de 11 de setiembre de 1958.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

4

Decreto. Se modifican los plazos establecidos para la liquidación jurada y pago del impuesto de Patente de Giro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de octubre de 1958.

Visto la conveniencia de modificar los plazos y procedimientos para la liquidación y percepción de impuesto de Patente de Giro, establecidos en el decreto de 11 de marzo de 1958,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La Dirección General de Impuestos Directos remitirá con la debida anticipación y por correo recomendado a los obligados al pago del impuesto, los formularios de declaración jurada previstos en el artículo 83 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953. Los contribuyentes deberán devolverlos, debidamente escriturados y firmados, original y duplicado, dentro de los siguientes plazos: las empresas que cierren sus balances entre el 1º de enero y el 31 de octubre, antes del 31 de enero del año siguiente; las que lo cierren entre el 1º y el 30 de noviembre, antes del 28 de febrero; y las que los cierren entre el 1º y el 31 de diciembre, antes del 31 de marzo. Los contribuyentes que no posean contabilidad, deberán presentar la declaración jurada entre el 2 de enero y el 31 de marzo, con los correspondientes datos referidos al 31 de diciembre del año anterior.

Art. 2º Los contribuyentes deberán agregar a la declaración jurada, copia del último balance general practicado en el año anterior, que ha servido de base a la declaración, comprendiendo Estado de Situación Patrimonial (Activo y Pasivo) y Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias).

Art. 3º Los negocios comprendidos en el artículo 27 inciso 9º, de la Coordinación de Leyes de Patente de Giro, y que corresponda clasificar como casas de préstamos, cafés de camareras, casas de bailes públicos, dancings, cabarets, boites, casas amuebladas, de huéspedes, hoteles y pensiones, deberán presentar la declaración jurada antes del 15 de noviembre del año inmediato anterior por el que deba pagarse el impuesto.

La Subcomisión Avaluadora respectiva deberá pronunciarse antes del 15 de diciembre, a fin de que los contribuyentes se encuentren en condiciones de pagar sus patentes antes del 15 de enero de cada año, como lo dispone la citada disposición.

Art. 4º Los negocios que se establezcan en la temporada de verano en las zonas balnearias y de turismo en toda la República, deberán presentar la declaración jurada antes del 31 de diciembre del año inmediato anterior por el que deba pagarse el impuesto. La Subcomisión Avaluadora respectiva deberá pronunciarse antes del 31 de enero siguiente y los obligados al impuesto deberán abonarlo antes del 28 de febrero de cada año.

Art. 5º Para los negocios comprendidos en los artículos 3º y 4º, no regirán las disposiciones del artículo 1.o del presente decreto.

Art. 6º Los obligados que, por cualquier motivo, no hubieran recibido los formularios de declaración jurada, de-

berán reclamarlos en el Departamento de Patente de Giro, con la antelación necesaria para estar en condiciones de devolverlos dentro de los plazos indicados en los artículos 1.o, 3.o y 4.o.

Art. 7º La valuación de la Patente de Giro se efectuará por la Subcomisiones Avaluadoras creadas por el decreto de 21 de febrero de 1957, las que deberán terminar su tarea antes del 31 de julio, sin perjuicio de la avaluación de las empresas cuyas declaraciones juradas hayan sido presentadas fuera de plazo.

Art. 8º Las boletas de avalúo con la fijación del monto del impuesto, serán remitidas por correo recomendado a los contribuyentes, inmediatamente de resuelto el aforo por la Subcomisión respectiva. El impuesto deberá pagarse dentro de los treinta (30) días de recibida la boleta respectiva.

Art. 9º Los contribuyentes que por cualquier motivo no hubieran abonado el impuesto, deberán comparecer a la oficina antes del 31 de agosto. Si no lo hicieran, incurrirán en mora.

Art. 10. El presente decreto se aplicará para el Departamento de Montevideo, en cuanto a la remisión por correo recomendado, de los formularios de declaración jurada y boletas de avalúo; quedando facultada la Dirección General de Impuestos Directos a extender dicho sistema a los demás Departamentos en los casos en que lo considere conveniente.

Art. 11. La Dirección General de Impuestos Directos dará a estas normas la más amplia difusión.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Decreto. Se revoca una resolución que declaró inválida una disposición del decreto-ley 10.384, que exonera de impuestos nacionales y municipales a las Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de octubre de 1958.

Visto: Las diversas gestiones iniciadas por las Asociaciones Mutualistas que se estiman amparadas por el decreto-ley 10.384 de 13 de febrero de 1943 que declaró a las Mutualistas eximidas del pago de impuestos nacionales y municipales, excepción de las obligaciones jubilatorias.

Que varias mutualistas se encuentran abocadas al problema que les plantea la Dirección General de Impuestos Directos al pretender aplicarles el decreto de 21 de noviembre de 1947, que derogó parcialmente la citada disposición por entender, que al no llevar la firma del Ministerio de Hacienda, la misma carecía de validez.

Considerando: Que el decreto-ley Nº 10.384 fue dictado durante el Gobierno "de facto" de 1942, período en que el Presidente de la República asumía las funciones ejecutivas y legislativas "en uso de las facultades extraordinarias".

Considerando: Que varios fallos judiciales, teniendo en cuenta dicha circunstancia, han sostenido la validez del decreto-ley de referencia, ante lo cual recientemente, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio Fiscal a allanarse a una demanda por cobro de pesos correspondiente al impuesto de Contribución Inmobiliaria ,en la que actora era una Sociedad Mutualista,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Revócase la resolución de fecha 21 de noviembre de 1947 en cuanto declara que carece de validez el inciso 1º del artículo 9º del decreto-ley N.o 10.384 de 13 de febrero de 1943.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCRER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Decreto. Se crea una Comisión con el cometido de estudiar la revisión del régimen vigente de contralor de precios en los negocios de exportación e importación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de octubre de 1958.

Visto: La necesidad de rever el régimen vigente de contralor de precios en los negocios internacionales.
Considerando: La urgencia de considerar las medidas de defensa de nuestro mercado cambiario,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión para que con carácter urgente revise el régimen vigente de contralor de precios en los negocios de exportación e importación. Dicha Comisión se integrará con: dos delegados del Ministerio de Hacienda, uno de los cuales la presidirá; un delegado del Banco de la República, Contralor de Exportaciones e Importaciones y Dirección General de Aduanas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Decreto. Se autoriza a la Comisión Administradora de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira a contratar personal de vigilancia fiscal.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de octubre de 1958.

Visto: el artículo 13 de la ley N.o 11.392 de 14 de diciembre de 1949 que faculta al Poder Ejecutivo para designar el personal de vigilancia fiscal que actuará en las zonas francas de Colonia y Nueva Palmira.
Considerando: Que el presupuesto del personal de vigilancia fiscal será cubierto proporcionalmente a su capital en giro por las empresas que se establezcan en dichas zonas, en la forma que determine la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.
Que en las circunstancias actuales se hace necesario designar hasta cuatro personas para ejercer la vigilancia fiscal, con una remuneración de $ 3.600.00 (tres mil seiscientos pesos) anuales, por lo que el presupuesto de dicho personal ascenderá a la suma de $ 14.400.00 (catorce mil cuatrocientos pesos) anuales.
Que dado la índole de las funciones que debe cumplir dicho personal, es conveniente efectuar la designación bajo la forma de contratación a término, por períodos de seis meses, renovables automáticamente, siempre y cuando no se declare rescindido el contrato al vencimiento del término.
Que asimismo es conveniente que se cometa dicha contratación a la Comisión Administradora de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Comisión Administradora de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira para contratar al personal de vigilancia fiscal que actúa en las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira.

Art. 2º Las contrataciones serán a término, por períodos de seis meses, renovables automáticamente, sin perjuicio de la facultad de la Comisión Administradora de las Zonas Francas de declarar rescindido el contrato al vencimiento del término.

Art. 3º En el caso de que la Comisión Administradora de las Zonas Francas haga uso de la facultad otorgada por el artículo anterior, deberá comunicar dicha decisión a la persona contratada, con una antelación no menor a treinta días de la fecha de vencimiento del contrato.

Art. 4º La Comisión Administradora de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira podrá en cualquier momento declarar rescindido el contrato por el voto unánime de la Comisión Administradora o por mayoría de cuatro votos.

Art. 5º El personal de vigilancia fiscal estará compuesto de hasta cuatro personas, que actuarán en las zonas y bajo los horarios que establezca la contratación respectiva.

Art. 6º A propuesta de la Comisión Administradora de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira, el Poder Ejecutivo podrá aumentar el número de personas que haya de actuar como personal de vigilancia.

Art. 7º Las personas designadas percibirán una remuneración mensual de $ 300.00 (trescientos pesos), la que será servida por las empresas que se establezcan en las Zonas Francas, proporcionalmente a su capital en giro.

Art. 8º La Comisión Administradora de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira fijará los porcentajes que corresponda abonar a cada empresa para atender el presupuesto del personal de vigilancia.

Art. 9º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se mantiene la sanción aplicada a don Julián Garrido por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor Julián Garrido, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21|5|957, y por la cual, con motivo de habérsele constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954, se le aplicó una multa de $ 100.00 y comisó la cantidad de 17 kilos de carne vacuna;

Resultando que los descargos que formula en su favor el recurrente, no aportan ningún elemento de juicio valedero que haga cambiar los extremos que fundamentan la sanción aplicada, ya que las mismas han sido aplicadas en total acuerdo con lo que establece el artículo 7º de la ley Nº 12.120 y los artículos 5 y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio de 1954;

Considerando que en consecuencia, y atento a la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, corresponde mantener en todos sus términos la resolución recurrida, no haciendo lugar al recurso de que se trata;

Por lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21|5|957 por la cual se le aplicó al señor Julián Garrido una multa de cien pesos ($ 100.00) y el comiso de la cantidad de 17 kilos de carne vacuna.

2º Publíquese y remítanse a quienes correspondan las comunicaciones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la expresada resolución de 21|5|957 y cumplido, pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **JOAQUIN APARICIO.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Panaderías con planta de elaboración, con sus anexos, dependencias y sucursales, grupo 9-C de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de noviembre de 1958.

Visto: el Laudo dictado por el Consejo de Salarios, establecido para el personal de las Panaderías con planta de elaboración de Montevideo, con sus anexos, dependencias y Sucursales (Grupo 9-C), por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, para el personal mencionado,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia: remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE PANADERIAS CON PLANTA DE ELABORACION DE MONTEVIDEO, CON SUS ANEXOS, DEPENDENCIAS Y SUCURSALES (GRUPO 9-C).

Montevideo, octubre veintitrés de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de marzo de 1958, para conocer y resolver en la fijación de salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, etc. del personal mencionado en el epígrafe;

Resultando: Que el Consejo quedó legalmente instalado el día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, en cuya oportunidad la Dirección de la Oficina hizo conocer las distintas disposiciones que regulan la actuación de estos Organismos fijadores de salarios y especialmente el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de los Consejos de definir claramente las categorías y tarifas mínimas;

Resultando: Que en la misma sesión de instalación la delegación de los trabajadores presentó por escrito un petitorio de mejoras de sus remuneraciones, fundamentando el mismo en la suba experimentada por casi todos los rubros que componen el presupuesto familiar del trabajador y analizando paralelamente los diversos descuentos que sufren sus emolumentos, entre ellos la denominada ayuda sindical, que constituye una especie de seguro de desocupación, costeado a sus propias expensas, sin demandar erogación alguna del Estado y a las empresas que los emplean y reclamando la vigencia de las remuneraciones que solicitan desde la fecha de la instalación del Consejo de Salarios;

Resultando: Que la delegación patronal, sin perjuicio de reconocer que se han producido desde la vigencia del anterior laudo, aumentos en los precios de diversos artículos y servicios, manifestó que no se encontraba en condiciones de realizar contrapropuesta alguna, por las condiciones en que se desenvuelve la industria, es decir, que al estar fijados los precios de venta del pan por el Poder Ejecutivo, carecen de margen alguno para absorber cualquier aumento que se vote. Agregó además que la forma por demás harto severa en que se estudiaron los costos por parte de la Comisión Asesora creada por decreto de 7 de marzo de 1957 y la resolución ulterior del Poder Ejecutivo al aceptar sólo en parte las conclusiones de aquella, hace aun más difícil la situación de la industria. Concretando su posición, la delegación patronal manifiesta que únicamente podrían proponer alguna fórmula si el laudo se votara en forma condicionada, es decir que su vigencia recién comenzara desde el momento en que el Poder Ejecutivo arbitrara los recursos o buscara la solución que les permitiera económica y financieramente, hacer frente a las nuevas remuneraciones. Que en cuanto a la fecha de vigencia pedida por la delegación de los trabajadores, la consideraban totalmente inaceptable, en función de los argumentos expuestos anteriormente, los que cobran aún mayor fuerza si se tiene en cuenta que la naturaleza de la industria que comercializa en el día lo que a diario produce, hace imposible el resarcimiento de las pérdidas que cualquier retroactividad que se dictare les infligiría;

Resultando: Que al expresar la delegación neutral y la de los trabajadores que descartaban toda posibilidad de votar un laudo condicionado, la delegación patronal declaró su imposibilidad de proponer cualquier escala de salarios, sin que por ello importara el desconocimiento de la justicia de un aumento, aunque no de la magnitud del solicitado por los obreros, el que no encontraba ningún punto

de apoyo en las estadísticas oficiales o privadas, que se confeccionan sobre el costo de vida;

Resultando: Que ante esa situación la delegación neutral elaboró una primera fórmula, y luego una segunda admitiendo esta una pequeña suba respecto a la anterior y que representó un promedio general de aumento de un 29 o|o sobre las retribuciones mínimas fijadas por el Laudo anterior; que en cuanto a la fecha de vigencia del Laudo, la delegación neutral propuso en primera instancia el día 1.o de octubre y luego la fecha del 15 de setiembre de 1958, en función del régimen en que se desenvuelve la comercialización del pan;

Resultando: Que se cumplió con lo dispuesto por el decreto de 7 de noviembre de 1949, requiriendo del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios información respecto a la incidencia de los nuevos salarios en los precios vigentes del pan, obrando en los antecedentes que se adjuntan las conclusiones del referido Organismo que se transcriben: "... un aumento de un 5 o|o sobre las remuneraciones personales de los establecimientos panaderiles, incidiría sobre los precios del pan en la siguiente forma: A) Pan Chico.... $ 0.0105 por kilogramo; B) Pan Grande: $ 0.0081 por kilogramo: C) Pieza de 1 kilogramo: pesos 0.0067 por kilogramo";

Resultando: Que en la sesión del día 14 de octubre, se resolvió convocar al Consejo para votar salarios (artículos 9.o y 14 de la ley 10.449, fijándose la fecha del jueves 16 de octubre, a las 18 horas, oportunidad en la cual no se pudo proceder a la votación de fórmula alguna por no concurrir la delegación patronal;

Resultando: Que cumplidos en forma los requisitos legales y reglamentarios vigentes, el día veintitrés de octubre se pusieron a votación las propuestas de la delegación neutral sobre salarios, fecha de vigencia y definición de "pan europeo";

Considerando: Que se ha cumplido con lo dispuesto en la ley N.o 10.449 de 12 de novimebre de 1943 y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios, por mayoría formada con los votos conformes de los delegados del Poder Ejecutivo y obreros en cuanto a salarios y fecha de vigencia, votando discorde la delegación patronal; y, por mayoría formada con los votos conformes de las delegaciones del Poder Ejecutivo y Patronal y con el voto discorde de la Delegación Obrera en lo que se refiere al numeral Quinto, disposición sobre "pan europeo",

RESUELVE:

Primero: Establecer los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, disposiciones generales, vigencia, etc., para los trabajadores comprendidos en la jurisdicción de este Consejo, de acuerdo con la siguiente escala porcentual acumulativa, aplicable sobre el Laudo anterior de fecha 26 de febrero de 1957, publicado en el Diario Oficial N.o 15064 del 15 de marzo de 1957, en la siguiente forma:

Para sueldos y jornales hasta $ 200.00 mensuales, 32 o|o; entre $ 200.00 y pesos 300.00 mensuales, 28 o|o; entre pesos 300.00 y $ 400.00 mensuales, 20 o|o; por más de $ 400.00 mensuales, 10 o|o, debiendo quedar, una vez aplicados los aumentos precedentes, los sueldos y jornales de los personales ocupados en las Panaderías con Planta de elaboración de Montevideo, con sus anexos, dependencias y sucursales, en la forma que se detalla a continuación:

Gerente, sueldo mensual $ 675.00.
Encargado o Capataz, sueldo mensual $ 581.00.
Encargado de Sucursal, sueldo mensual $ 484.00.
Encargado de Distribución sueldo mensual $ 463.00.
Cadete de 16 a 18 años, al ingresar, s|mens. $ 178.00.
Cadete de 16 a 18 años, al año, s|mensual $ 225.00.
Ayudante de vendedor de 18 a 21 años, s|mensual $ 272.00.
Dependiente, al iniciarse, sueldo mensual $ 296.00.
Dependiente, cumplido el año, s|mensual $ 352.00.
Dependiente, cumplido el segundo año, s|mensual, $ 398.00.
Cajero, sueldo mensual $ 398.00.
Auxiliar Cajero, sueldo mensual, pesos 285.00.
Mandadero (hasta los 16 años), sueldo mensual $ 107.00.
Repartidores: a pie, sueldo mensual $ 398.00; con jardinera, s|mensual pesos 431.00; con vehículo a motor, sueldo mensual $ 484.00.
Repartidor y media plaza, sueldo mensual $ 506.00.
Cadete de reparto (no mayor de 16 años) sueldo mensual $ 119.00.
Maestro y Amasador en función mixta, sueldo mensuel $ 581.00.
Amasador, sueldo mensual $ 566.00.
Maestro de Pala, sueldo mensual pesos 566.00.
Turnante de plazas altas, sueldo mensual $ 566.00.
Estibador, sueldo mensual, $ 512.00.
Turnante de plazas bajas, sueldo mensual $ 512.00.
Primer ayudante, sueldo mensual $ 512.00.
Palero, sueldo mensual $ 506.00.
Ayudante, sueldo mensual $ 506.00.
Maestro Confitero, sueldo mensual, pesos 629.00.
Oficial Confitero, sueldo mensual pesos 581.00.
Maestro Facturero, sueldo mensual $ 598.00.
Maestro Medio Lunero, sueldo mensual $ 598.00.
Ayudante Facturero, sueldo mensual $ 536.00.
Ayudante Medio Lunero, sueldo mensual $ 536.00.
Sereno, sueldo mensual $ 364.00.
Cocinero, sueldo mensual $ 364.00.
Peón, sueldo mensual $ 364.00.
Obrero Practicante, sueldo mensual $ 389.00

Sección Galletería

Maestro Amasador, sueldo mensual $ 581.00.
Amasador, sueldo mensual $ 566.00.
Maestro, sueldo mensual, $ 566.00.
Turnante, sueldo mensual, $ 566.00.
Primer Ayudante, sueldo mensual $ 512.00.
Oficial Hornero, sueldo mensual pesos 512.00.
Oficial Maquinista, sueldo mensual pesos 506.00.
Ayudante, sueldo mensual, $ 506.00.
Ayudante segundo, sueldo mensual pesos 398.00.
Acomodador, sueldo mensual $ 189.00.

Aprendices Panaderos o Galleteros

Al iniciarse, sueldo mensual $ 178.00.
Cumplido el año, sueldo mensual pesos 225.00.
Cumplido el segundo año, sueldo mensual $ 296.00.
Cumplido el tercer año, sueldo mensual $ 375.00.
Aprendices factureros, al iniciarse, sueldo mensual $ 178.00.
Cumplido el año, sueldo mensual pesos 225.00.
Cumplido el segundo año, sueldo mensual $ 296.00.
Cumplido el tercer año, sueldo mensual $ 375.00.
Cumplido el cuarto año, sueldo mensual 398.00.

Personal de Suplencias

Maestro Medio Lunero, por jornada $ 28.00.
Maestro Facturero, por jornada pesos 28.00.
Maestro Amasador, por jornada pesos 25.00.
Maestro de Pala, por jornada $ 24.00.
Amasador, por jornada, $ 24.00.
Plazas Bajas, por jornada, $ 22.00.
Ayudante Medio Lunero, por jornada, $ 25.00.
Ayudante Facturero, por jornada, pesos 25.00.
Ayudante Media Plaza, por jornada, $ 13.00.

Segundo: Establécense las siguientes definiciones de categorías y condiciones de labor:

Suplente: Se entiende por tal al operario que sustituye al efectivo o hace una tarea eventual no mayor de tres días seguidos. Salvo el caso que se sustituya al obrero efectivo, por licencia reglamentaria o por enfermedad.

Gerente: Secunda al patrono en la dirección del establecimiento.

Encargado o Capataz: Tiene la jefatura del personal, control de repartos, etc.

Encargado de Sucursal: Atiende las ventas y además tienen los cometidos en la sucursal, igual a los capataces.

Encargado de Distribución: Es el que prepara la expedición de mercaderías para los repartos, sucursales, comercios minoristas, etc.

Dependiente: Atiende la clientela que concurre al mostrador del establecimiento.

Ayudante de Dependiente: Es la persona de 18 a 21 años de edad que realiza las funciones de Dependiente.

Cajero de Mostrador: Es el empleado que tiene a su cargo y bajo su responsabilidad el ingreso y egreso del dinero del establecimiento, documentando las operaciones en un libro de Caja.

Auxiliar Cajero: Es el encargado de cobrar las ventas al contado o a crédito en el mostrador del establecimiento, registrando los cobros sólo en el caso de que exista "Caja Registradora".

Dependiente de Mostrador y Media Plaza: Es el que además de las funciones asignadas, complementa su jornada ayudando en el proceso de elaboración industrial. En este caso, será equiparado su sueldo al de Ayudante.

Repartidor y Media Plaza: Además de las ventas a domicilio complementa su jornada ayudando en el proceso de elaboración del pan.

Repartidor con vehículo a motor: Reparte y efectúa las ventas a domicilio.

Repartidor con jardinera: Iguales tareas que el anterior.

Repartidor a pie: Efectúa las mismas tareas que el anterior, con carrito de mano, canasta, etc.

Maestro Amasador en fución mixta: Es el que ejecuta dentro de su jornada ambas tareas.

Amasador: Tiene la dirección del trabajo en el taller, preparación de amasijos, levaduras, etc.

Maestro de Pala: Prepara el horno, cuida el proceso de pan en la estufa y

en el horno, corte del pan, su introducción al horno y extracción del mismo.

Turnante Plazas Altas: Tiene los mismos conocimientos técnicos generales que los anteriores, suple a éstos y al personal de Plazas Bajas en sus días de descanso.

Primer Ayudante: Tiene los conocimientos técnicos de todas las Plazas Bajas; su rol consiste en el pesaje del pan a elaborar.

Estibador: Es el que estiba el pan en tablas, le da forma al mismo y posee conocimientos generales de las demás plazas.

Palero: Es el ayudante principal del Maestro de Pala, extiende los tendidos, da el pan en palas y retira las tipas de pan de la puerta del horno.

Ayudante: Arma las piezas de pan y colabora con los demás operarios de plazas bajas.

Cocinero: Ejecuta las tareas propias de su profesión.

Sereno: Su misión consiste en la vigilancia del establecimiento, no pudiendo desarrollar ninguna otra actividad ligada a la profesión.

Maestro Confitero: Con conocimientos técnicos en repostería, pastelería, frutas confitadas, caramelos, bombones, etc. Se considera confitero en las panaderías al que diariamente ejecute algunas de estas especificaciones.

Oficial Confitero: Ayuda al Maestro Confitero, tiene conocimientos de los trabajos anteriormente expresados y complementa su labor con el horneo de los productos de su sección.

Maestro Facturero: Tiene la dirección de la sección facturería, preparación de la factura y su cocción.

Ayudante Facturero: Secunda al facturero y sus conocimientos le permiten dar terminación a las piezas.

Maestro Medio Lunero: Operario especializado en la preparación de croissants, prepara su levadura, hornea, etc.

Ayudante Medio Lunero: Con conocimientos de su especialización, secunda al Maestro en la fabricación de croissants.

Sección Galletería

Maestro Amasador: Iguales conocimientos que el Amasador Panadero.

Maestro y Turnante: Iguales conocimientos y atribuciones que los de la sección panadería.

Primer Ayudante (Oficial Galletero): Prepara el horno, las levaduras, conoce las hechuras y completa la elaboración del producto.

Oficial Hornero: Cocina las galletas conociendo además su proceso de elaboración.

Oficial Maquinero: Refina la masa con que se elabora el producto y colabora con el primer oficial.

Ayudante: Secunda con el primer oficial.

Ayudante: Secunda las tareas del Maestro y Oficiales galleteros.

Peón: Se define el peón como el obrero responsable de la limpieza general del taller, traslado de la materia prima, mercaderías y otras labores no ligadas técnicamente a la producción.

Obrero Practicante: Se entiende por tal aquella persona mayor de 18 años, que habiendo trabajado en la Panadería durante un período no menor de seis meses con anterioridad al día diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, fuera designado para efectuar tareas de aprendizaje en Fábrica.

Cadete de Mostrador: Es el aspirante a empleado de mostrador, colabora con los demás dependientes y después del año en cada categoría pasa a la inmediata superior. Para ingresar como cadete de mostrador se requiere haber cumplido 14 años y no tener más de 18. Por hasta los tres primeros empleados podrá haber un cadete y uno más por cada tres empleados subsiguientes.

Aprendiz: Es el futuro obrero calificado; efectúa con miras a su capacitación, labores vinculadas a las del Ayudante, algunas terminales y otras de preparación.

La duración del aprendizaje será de tres años para los panaderos y galleteros y de cuatro años para los confiteros y factureros. Al término de ese período los aprendices deberán rendir una prueba de suficiencia ante la Comisión Mixta creada por ley N.º 10.667 del 9 de noviembre de 1945 —artículo 5.º apartado M— y en caso de merecer la aprobación de éste, podrá optar entre retirarse del establecimiento donde cumplieron el aprendizaje, para desarrollar en otra funciones adecuadas a la capacidad demostrada, o permanecer en él, como aspirante a Ayudante con el salario y obligaciones que correspondan al último año del aprendizaje, pero con derecho a que se provea con él la primera vacante de Ayudante que se produzca en el taller. El tiempo de aprendizaje en las diversas casas donde preste servicios el futuro obrero calificado se suma a los efectos del cómputo de la duración de aquel y a ese fin el aprendiz que cambiare de establecimiento deberá exhibir ante cada nuevo patrón un certificado expedido por el anterior, o en su defecto, por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o la Comisión Mixta del apartado M, del artículo 5.º de la ley N.º 10.667 del 9 de noviembre de 1945 en el que consten los diversos períodos de actividad que haya llenado en tal carácter. Esto se entenderá sin perjuicio de la providencia que pueda tomar el Consejo de Salarios en función de lo previsto en el artículo 20 de la ley N.º 10.449. Para poder ingresar como aprendiz será necesario haber cumplido los 14 años de edad y no tener más de 18.

En principio, habrá un aprendiz como máximo en cada taller, pero se podrá tener uno más por cada seis obreros que figuren en el personal dedicado a la elaboración de productos. A este propósito no se computarán como obreros los patronos que realicen las tareas de éstos.

Cadete de reparto: Es el aspirante a repartidor, ayuda a éste en sus tareas. Para ser cadete de reparto se requiere haber cumplido los 14 años y no tener más de 18. Se autoriza uno por reparto.

Mandadero: Desempeña las tareas que indica el cargo y alcanza accidentalmente los pedidos a los clientes. Para ser mandadero se requiere haber cumplido los 14 años y no tener más de 18.

Acomodadores: Envasan en cajitas, bolsitas, las galletitas y facturas, acomodando éstas en rejillas y bandejas.

Ayudante Segundo: La tarea de este operario consiste en ayudar al oficial hornero, maquinero y vigilar la máquina galletera y sacar recorte.

Tercero. — Establecer las siguientes Disposiciones Generales:

1) Los trabajadores con hijos menores de 16 años a su cargo, así como aquellos que tengan reconocido el derecho al cobro de asignación familiar, retirarán diariamente un kilo y medio de pan, teniendo derecho los demás solamente a un kilo diario. Todos ellos recibirán el pan en el mostrador, al término de sus jornadas, en piezas de dos o más por kilo, y si no lo hubiera, recibirán su equivalente al precio oficial.

2) El pago de los sueldos se efectuará dentro de los diez primeros días de cada mes.

3) Cuando el operario no alcance a cubrir la jornada legal en su plaza o cargo la complementará únicamente en tareas similares.

4) Cuando el operario realice varias tareas de diferente remuneración, su salario corresponderá al de la mejor retribuída.

5) Las categorías de Acomodadores y Ayudantes Segundos son exclusivamente para las casas cuya principal producción sea la fabricación de galletas.

6) Las dificultades que pudieran suscitarse en el cumplimiento del presente laudo, serán resueltas sin perjuicio de las disposiciones de la ley N.º 10.449, por la Comisión Mixta Obrero Patronal instituída de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.º 10.667.

7) Quedan en vigencia todas las disposiciones de carácter general contenidas en laudos anteriores, en todo lo que no se opongan a las del presente.

8) Los obreros panaderos que trabajen el denominado "pan europeo" en los establecimientos cuya principal producción sea el pan de sandwiches y|o pan negro, y|o pan europeo, tendrán además un aumento del 10 o|o sobre los salarios fijados en este laudo. Se entiende por "pan europeo" el elaborado por motivos confesionales.

Cuarto. — Los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, definiciones de categorías, disposiciones generales, etc., contenidas en el presente laudo, regirán a partir del día quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Quinto. — Remitir nota y copia autenticada del laudo al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos dispuestos por la ley N.º 10.940 (artículo 17), de 19 de setiembre de 1947.

Sexto. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.º 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Dr. Jorge Sturzenegger, Presidente. — Cr. Edison Gnazzo y Dr. Milton Cerisola Izeta, Delegados del Poder Ejecutivo. — José Villar y Genaro J. Peri, Delegados Patronales. — Antonio González y Alberto Trejos, Delegados Obreros. — E. Polero de Griego, Secretaria. — Agustín Arturo Benítez, Director.

Fundamento del voto de la Delegación del Poder Ejecutivo

La delegación neutral estima pertinente separar los fundamentos de su posición en dos aspectos básicos, a saber: A) salarios votados y B) fecha de vigencia del laudo. En cuanto se refiere a los salarios votados por mayoría, esta delegación tuvo fundamentalmente en cuenta los datos aportados por las estadísticas oficiales y privadas respecto a las variaciones experimentadas por los precios de los principales artículos y servicios que integran el presupuesto del trabajador, desde la fecha de vigencia del último laudo y la instalación de este Consejo. Mientras que las cifras de la Dirección General de Estadística arrojan para ese período un aumento en los índices de los

precios de un 26 o|o, la estadística de la Asociación de Bancarios del Uruguay indica para el mismo lapso un índice de aumento del 25 o|o.

Al igual que en el Consejo de Salarios anterior la delegación neutral tuvo en cuenta lo establecido en la parte expositiva del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de enero de 1956, que dispone: "Que el índice confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos basado en la información obtenida en las encuentas llevadas a cabo en los años 1936 y 1939, si bien satisface totalmente las exigencias técnicas en la materia, pudo haber perdido actualidad, ya que desde el año 1939 los hábitos de consumo de la población, la situación económica y las condiciones del medio social, han experimentado cambios sensibles". En base a esta consideración y ante la imposibilidad de establecer la vigencia del laudo desde la fecha de instalación del Consejo (art. 17 de la ley N.º 10.449, Inc. 5.º y régimen de comercialización del pan), esta delegación propuso una fórmula de aumentos acumulativos que representa, de acuerdo a las cifras sobre número de empleados y obreros de que se disponía, un aumento promedio general del 29 o|o sobre los salarios vigentes, que contempla las consideraciones expuestas precedentemente. Por otra parte dicha propuesta ha tenido también como punto de referencia otros laudos dictados para industrias que elaboran artículos de primera necesidad y para períodos de vigencia similares al presente caso, pudiendo señalarse a vía de ejemplo que las remuneraciones votadas para el personal de Conaprole significan un aumento promedial del 26 o|o.

Asimismo pesó en la decisión final adoptada por esta delegación, dentro de las posibilidades y medios de que disponen para su actuación los Consejos de Salarios, las condiciones en que se desenvuelven una y otra industria, así como los beneficios sociales que sus respectivos trabajadores perciben por diversos conceptos. Con referencia a la fecha de vigencia del laudo, esta delegación tuvo especial cuidado en armonizar las distintas disposiciones de la ley N.º 10.449. Mientras que el artículo 1.º establece: "El salario mínimo es aquel que se considera necesario, en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar, para segurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales", el artículo 17 dispone que los Consejos de Salarios deberán tener en cuenta para aumentarlos el rendimiento de las empresas o grupos de empresas. Esta delegación tiene la firme convicción de que el inciso 5 del referido artículo no puede oponerse para que los Consejos de Salarios cumplan con su específico cometido, o sea lograr que las remuneraciones que se voten, reúnan las condiciones del salario necesario definido en el artículo 1.º de la ley. En consecuencia compete al Poder Ejecutivo, previa la información que suministren los Organismos técnicos competentes, analizar la situación en que deberá desenvolverse la industria por la aplicación de los salarios votados. Sin embargo es distinto el planteamiento que debe formularse cuando se encara el problema relativo a la fecha de vigencia del laudo. El régimen de precios tarifados para algunos de los artículos que produce la industria obliga a una consideración prudente del punto y sin que pueda establecerse en esta materia, como tampoco puede hacerse respecto a la cuantía de los salarios, una determinación exacta para fijar su monto, esta delegación entendió como justa una fecha que por su equidistancia entre las fechas de este laudo y de la instalación del Organismo, importa una división equitativa entre empleadores y trabajadores de las cargas y beneficios que significa toda retroactividad. Por lo demás, el criterio sustentado por esta delegación es coincidente con el adoptado por las delegaciones neutrales en los tres laudos anteriores, dictados con fechas 21|6|51, 16|6|54 y 26|2|57.

Para terminar, debe señalarse que la misión de la delegación designada por el Poder Ejecutivo consiste principalmente en buscar el acuerdo de los sectores profesionales, sobre bases racionales y ciertas; cuando ello no es posible, como ha ocurrido en el presente caso, su actividad debe orientarse a obtener la fijación de salarios justos y fecha de vigencia respectiva, que no contraríen aquellas normas.

Dr. Jorge Sturzenegger, Presidente. — Cr. Edison Gnazzo y Dr. Milton Cerisola, Delegados del Poder Ejecutivo.

Fundamento del voto de los delegados patronales ante el Consejo de Salarios de las Panaderías de Montevideo

La delegación patronal que a causa de la especial situación del gremio representan —impedido de modificar por sí mismo los precios de venta del artículo que constituye el renglón esencial de su actividad e imposibilitado de absorber con sus solos recursos cualquier aumento de los salarios de su personal— ha creído de su deber orientar su intervención sobre este punto en el sentido de una celosa fiscalización de lo que se actuará a su respecto por el Cuerpo del que forma parte, deja expresa constancia de su discordia en lo que atañe al "quantum" de las remuneraciones fijadas como así también a la retroactividad asignada a la vigencia de éstas. Y funda esa discordia en las siguientes consideraciones principales:

A) El aumento en las tarifas de las retribuciones mínimas de los trabajadores de las panaderías que impone el nuevo laudo sobrepuja sensiblemente el alza que, según las propias estadísticas oficiales consultadas, habría experimentado el costo de la vida desde la aprobación del laudo anterior;

B) La retroactividad acordada a semejante aumento —que en manera alguna puede ser soportada sin quebrantos graves por los establecimientos obligados— carece de justificación valedera e incluso excede en quince días (los que corren desde el quince de setiembre hasta el 1.o de octubre) el lapso que a ese fin y tomando en consideración todos los factores imperantes, propusieron de modo concreto los delegados del Poder Ejecutivo.

José Villar. — Genaro J. Peri, Delegados Patronales.

Fundamentos del voto de la Delegación Obrera

La Delegación Obrera que comparte con las restantes delegaciones el más absoluto acuerdo con respecto a las disposiciones que regirán en el Laudo para el Grupo 9 C), Panaderías con planta de Elaboración y sucursales del Departamento de Montevideo, debe expresar su desconformidad y su desacuerdo con respectó a la interpretación nueva que se le agrega a la disposición dedicada al porcentaje mayor estipulado ya por Laudos anteriores para los obreros que elaboran el pan denominado con el nombre de pan europeo y|o pan de sandwiches y|o de viena y|o pan negro. Los delegados obreros fundamos nuestra discrepancia, frente a la reforma que le acuerda u otorga a dicho producto, pan europeo, carácter no sólo de un pan oriundo de países para nosotros de extraño y distinto paladar sino que además se pretende demostrar que ese artículo tiene para su consumo un significado religioso hebreo.

No nos es posible acertar tal expresión por ilógica, dado que no es así en la realidad de los hechos.

Nos consta que el artículo que por motivos religiosos se elabora y de acuerdo a los ritos de la Fe Hebrea, es absolutamente distinto y tiene su fecha tradicional y además no figura en esas ocasiones en sus mesas ningún tipo de pan que sea éste del origen que sea y nos remitimos si necesario fuese, a los propios Industriales y Obreros que manufacturan tales artículos.

Hacemos luego la salvedad de que si ocurriese que por motivos comerciales, cosa muy probable, los establecimientos de panaderías que les interese competir, fabricasen para la venta, con distinta o igual denominación, pero con similares artículos, forma y condiciones, algún pan europeo y éste superase en cantidad al pan común que se industrializaba en cada casa observada, los representantes obreros, por intermedio de la Comisión Mixta de Panaderías, se reserva el derecho legal de exigir la compensación similar a la que se acuerda a los obreros que elaboran el denominado pan europeo. Esperamos que al expresar nuestra desconformidad no se considere ésta como un obstáculo a la aprobación unánime del Laudo. Dejamos también estampado que considerando al mismo en las escalas de los sueldos dictados para la Industria como pronto y muy fácilmente asimilado y aún superado por el constante alza del costo de vida, el derecho a solicitar, tal cual lo acuerda la ley, una vez cumplido su plazo legal mínimo, la instalación de un nuevo futuro Consejo de Salarios para el Grupo 9—C.

Antonio González Camaño. — Alberto Trejos, Delegados de los Trabajadores.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 10-B para el personal de las Fábricas de Guantes de Tela, de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de noviembre de 1958.

Visto el laudo complementario dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 10-B (Talleres de Bordados, Vainillas, etc.), por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas para el personal ocupado en las Fábricas de Guantes de Tela, instaladas en el Departamento de Montevideo;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo complementario de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SANGUINETTI.

Dirección de la Secretaría General para los Consejos de Salarios

LAUDO COMPLEMENTARIO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL GRUPO 10-B, DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, (TALLERES DE BORDADOS Y VAINILLAS, FABRICAS DE ACOLCHADOS, FABRICAS DE TOLDOS, DE CAMISAS, DE CORSETS Y FAJAS; TALLERES DE ARREGLO DE CAMISAS; DE GORRAS; DE IMPERMEABLES, DE ROPA BLANCA, DE ALPARGATAS Y FABRICAS DE BOLSAS DE TELA Y ARPILLERA, Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES NO INCLUIDAS EN OTRAS CONVOCATORIAS). ESTE LAUDO COMPLEMENTARIO ALCANZA UNICAMENTE AL PERSONAL OCUPADO POR LAS FABRICAS DE GUANTES DE TELAS, INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, octubre diecisiete de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos el laudo principal emitido por este Organismo con fecha 3 de enero de 1958 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.311, del 15 del mismo mes y año, por el cual en el numeral 6.o de las Disposiciones Generales se estableció lo siguiente:

"Las categorías, salarios mínimos, etc., correspondientes a la rama de Guantes de Telas, serán considerados por el Subconsejo establecido de acuerdo a lo previsto por el artículo 11 de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943, y en consecuencia; oportunamente este Consejo de Salarios dictará un laudo complementario para la mencionada actividad".

Resultando que a pesar de las numerosas reuniones celebradas entre las partes interesadas en el Sub-consejo constituído al efecto, no se pudo lograr un entendimiento en cuanto a las categorías, salarios, etc., por lo cual el problema debió ser sometido a consideración de este Organismo:

Resultando que abocado este Tribunal al estudio de este asunto, promovió diversas sesiones con los sectores interesados procurando de que las partes se avineran de sus respectivas posiciones, fracasando en esta tentativa en virtud de mantenerse las delegaciones profesionales en situación de discrepancias fundamentales:

Resultando que en vista de ello, la delegación neutral propuso una fórmula conciliatoria, la que luego de analizada por las delegaciones patronal y obrera, resultó aprobada por unanimidad;

Considerando lo expuesto precedentemente y lo establecido en la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero Fíjanse las categorías, salarios, condiciones de labor, etc., en la forma que se indica seguidamente:

Cortador de 1.a Categoría: 15 docenas completas, salario $ 17.50.
Cortador de 2.a Categoría: 12 docenas completas, salario $ 14.00.
Costurera 1.a comprende: Cerradora, 20 docenas completas, $ 12.00.
Costurera 2.a comprende: Pegar Piezas, Pulgares (pegar y coser), Pespunteadora de dedos: 20 docenas completas, $ 10.00.
Palomitas: 30 docenas completas, pesos 10.00.
Costurera 3.a comprende: Pegar Campanas y puños: 30 docenas completas, $ 9.00.
Pespunteadora de Pulgares: 40 docenas completas, $ 9.00.
Dos faces, Ribetes, Pespuntes, etc.: 35 docenas completas, $ 9.00.
Oficiala Cordonera $ 9.00.
Medio Oficiala Cordonera, $ 8.00.
Oficiala Planchadora, 22 docenas completas, $ 9.60.
Medio Oficiala Planchadora: 18 docenas completas, $ 7.80.
Ojaladora, $ 9.00.
Trabajo Manual $ 7.00.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o Las Costureras están obligadas a realizar sus arreglos en el transcurso de su fabricación.

2.o Los operarios que por acuerdos particulares tengan asignaciones superiores a las establecidas en este laudo, no podrán de ninguna manera ser inferiores a lo que perciben actualmente.

3.o En los casos de disminución de jornadas por razón de edad los salarios se abonarán en proporción al número de horas laboradas.

4.o Cuando se sobrepasen los rendimientos fijados para cada categoría, estos se abonarán, por demasía, en la proporción fijada para la docena. En la misma forma se procederá cuando el operario no cubriere los rendimientos básicos fijados.

5.o Las categorías de Aprendices o Aprendizas y Personal Administrativo, se regirán en cuanto a la paga, por los salarios mínimos establecidos en los Capítulos correspondientes, en el laudo dictado por este Consejo con fecha 3 de enero de 1958 y publicado en el "Diario Oficial" del 15 del mismo mes y año.

Segundo Las categorías, salarios, condiciones de labor, etc., contenidas en el presente laudo, regirán a partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente laudo, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

José Francés, Presidente. — Contador Helvia de Mello de Sundt, delegado del Poder Ejecutivo. — Rogelio Valassi. — Carlos Ferraro, delegados patronales. — Elena Bueno. — Nicolás Denis, delegados obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director.

11

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para la Rama de Pintores y Electricistas de la Industria de la Construcción, Grupo 12, del Departamento de Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de noviembre de 1958.

Visto: el Laudo dictado por el Consejo de Salarios, establecido para la Industria de la Construcción del Departamento de Soriano, Grupo 12, por el cual se fijan salarios mínimos, y demás condiciones de labor, para la Rama Pintores y Electricistas del mencionado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley; acúsese recibo y archívese

JULIO SANGUINETTI, Subsecretario.

CONSEJOS DE SALARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO PARA EL GRUPO 12 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.

El Consejo de Salarios del Departamento de Soriano para el Grupo 12 Industria de la Construcción, en uso de las facultades que le confiere la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, en sesión del día 29 de setiembre de 1958.

ACORDO:

Artículo 1.o) Fíjanse las siguientes retribuciones mínimas para el personal afectado al Grupo 12-A Industria de la Construcción, Rama Pintores y Electricistas:

A) Pintores

1) Oficial: es el operario que da terminación a una obra o sea el que trabaja con el rodillo, con máquina y da la última mano de pintura y/o empapela, jornal doce pesos con cincuenta centésimos, ($ 12.50).

2) Medio Oficial: es el operario que da primera y segunda mano de pinturas y comienza a realizar tareas asignadas a la categoría inmediata superior, jornal once pesos con treinta centésimos, ($ 11.30).

3) Peón: es el operario que rasquetea, limpia tanto paredes como puertas y realiza tareas de ayudante de obreros artesanos, jornal nueve pesos con ochenta centésimos, ($ 9.80).

4) Aprendiz: es el oeprario que se inicia en la rama, sirve de ayudante a sus superiores jerárquicos, realiza operaciones de limpieza y efectúa mandados, su jornal será servido como sigue:

A) Aprendiz con más de dos años de antigüedad, siete pesos diarios, ($ 7.00).
B) Aprendiz con menos de dos años de antigüedad, seis pesos diarios, ($ 6.00).

B) Electricistas

1) Oficial: Es el operario que realiza instalaciones en general y terminación de instalaciones, jornal trece pesos diarios, $ 13.00).

2) Medio Oficial: Es el operario que realiza instalaciones comunes en casas de familia, jornal diez pesos y cincuenta centésimos, $ (10.50).

3) Aprendiz mayor de 18 años: Es el operario que trabaja a las órdenes del Oficial, jornal ocho pesos y cincuenta centésimos, ($ 8.50).

Al cumplir un año de trabajo en la empresa pasará a ocupar la categoría inmediata superior.

4) Aprendiz menor de 18 años: Es el operario que trabaja a las órdenes del Oficial, jornal cinco pesos y cincuenta centésimos, ($ 5.50).

Al cumplir un año de trabajo en la empresa pasará a ocupar la categoría inmediata superior.

Art. 2.o) Los obreros que por prestación de trabajo deban trabajar fuera de

la planta urbana, hasta una distancia de 5 kilómetros, percibirán un suplemento diario de dos pesos cincuenta centésimos ($ 2.50) quedando la empresa obligada a proporcionar al personal obrero, medios de locomoción dos veces diarias.

En caso contrario, el suplemento será de tres pesos cincuenta centésimos ($ 3.50), diarios; pero si la empresa efectúa cuatro viajes diarios con el personal afectado a ese trabajo, desaparecerán estos suplementos.

Art. 3.o) Cuando el trabajo se realice a una distancia mayor a los 5 kilómetros de la planta urbana, la empresa está obligada a proporcionar al personal manutención, que deberá ser abundante y eficiente y una vez cada quince días deberá transportarlo a la ciudad. Cumpliendo este requisito, no corresponde la aplicación del artículo 2.o.

Art. 4.o) Cuando un obrero realice tareas superiores a las asignadas por su categoría, cobrará por la superior.

Art. 5.o) Los obreros que por razones de trabajo deban trabajar horas extras, cobrarán doble en proporción al jornal de la categoría respectiva.

Art. 6.o) El personal que en el momento de dictarse el presente laudo gozara del beneficio de comisiones o porcentajes, mantendrán éstas de pleno derecho sin perjuicio de la retribución laudada.

Art. 7.o) Las empresas afectadas al presente laudo deberán renovar sus planillas de contralor de trabajo ante la Oficina respectiva, dentro de los 60 días de la promulgación del mismo.

Art. 8.o) La vigencia del presente laudo entrará a regir a partir del día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Art. 9.o) Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo, a los efectos que hubiere lugar.

Por el Consejo de Salarios:

Delegación del Poder Ejecutivo: J. Orlando Kelly, Presidente. — Eduardo Galagorri. — Elbio Gramajo. — Delegación de los Trabajadores: Juan A. Rey. — Juan F. Jaureguy. — Delegación Patronal: Enrique Broggi. Carlos A. Magnone. — Por el Instituto Nacional del Trabajo y S. Anexados: Lino A. Ferreira Goró, Inspector D. del Trabajo.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro del Interior, el 23 de octubre de 1958.

4074—Se nombra Intendente de la Jefatura de Policía de Flores, al Portero Ricardo Bula Grezzi y Portero, al Agente de Seguridad Domingo Cabo Duglio.

4075—Se ratifican las siguientes designaciones efectuadas en la Jefatura de Policía de Montevideo por resolución de 20 de marzo ppdo.: Jefe de Sección al Oficial 3º escribano Salvador Zuluaga Pereira; Papilóscopo de 2a. Clase, al Papilóscopo de 3a. Clase Héctor Pérez Larinaga y Papilóscopo de 3a. Clase, al Agente de Seguridad Ariel Tío.

4076—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo, Héctor Fonseca Torres, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

4077—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Cabo de la Jefatura de Policía de Montevideo, Oscar Cardozo Acosta, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

4078—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Arturo Eulizzio Moreira Bonino, no apareja la péndida del derecho a la jubilación.

4079—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, Juan Pedro Cardozo, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

4080—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo a los suyos números 631 y 649, relacionados con la gestión de permuta de cargo formulada por el Oficial 2º de la Dirección General de Migración, Jorge Díaz y el Oficial 5º del Juzgado de Paz de la 10a. Sección de Montevideo, Enrique Queirolo Couto; en respuesta se hace saber que el Poder Ejecutivo ha tomado debida nota de la imposibilidad de efectuar las designaciones de inmediato, y espera la respectiva información al respecto para proceder en consecuencia.

4081—Se autoriza a la Inspección General de Policías para encomendar a la firma Talleres "Norton" la reparación de la camioneta. G.M.C matrícula 3963, al servicio de la misma, por $ 920.00, c|c. al rubro 8.03-02 del Item 7.01.

4082—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a la firma "Hidrosa" la provisión de una bomba con motor acoplado marca "Berkeley" con destino a la chacra policial de la 15a. Sección del Departamento de Durazno, por la suma de $ 3.275.00 c|c. al rubro 5.04 del Item 7.01.

4083—Se deja sin efecto la resolución de 12|12|57 por la que se autorizó a la Inspección General de Policías a adquirir diversos repuestos con destino a las bicicletas de la Jefatura de Policía de Durazno, por un total de $ 552.00 c|c. al rubro 8.03-02 del Item 7.01, en razón de que las casas proveedoras hicieron saber su imposibilidad de suministrarlos; se autoriza a la Contaduría General de la Nación para realizar la correspondiente transferencia a "Rentas Generales" y se autoriza igualmente a la citada Inspección para adquirir a varias firmas los materiales de que se trata, con el destino indicado por un total de $ 961.64 que se atenderá c|c. al rubro señalado del actual ejercicio.

4084—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo, adjunto al cual remitió las carpetas que le fueron enviadas, con carácter de devolución, a solicitud del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, requeridas en los autos caratulados "Mario Ottado c|El Estado. Cobro de pesos".

4085—Decreto autorizando al Ministerio del Interior para tomar de "Rentas Generales" (artículo 29 de la ley número 11.925, de 27|3|53), la suma de pesos 35.000.00 que destinará a solventar los gastos que se le originen a dicha Secretaría y a las Jefaturas de Policía de la República, con motivo de los próximos comicios.

4086—Mensaje a la Comisión Permanente dando cuenta de la medida tomada por el Poder Ejecutivo y a que se hace referencia en la anotación anterior.

4087—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Rodolfo De Angelis, del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la 4a. Sección de la Jefatura de Policía de Durazno.

4088—Se autoriza el ingreso al país de Iván Sain, yugoeslavo, residente en Italia.

La Secretaría

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Hacienda el 28 de octubre de 1958.

1780—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole adjunto los antecedentes relacionados con el sumario seguido al Subjefe de la Agencia de Rentas de Sarandí Grande, señor Carlos V. Rosa.

1781—Se acepta la renuncia presentada por el señor Cipriano Alvarez Scappa, del cargo de Fiscal de 1.a Clase de la División Resguardos de la Dirección G. de Aduanas.

1782—Se acepta la renuncia presentada por el señor Héctor Sapelli del cargo de Auxiliar 4.o de la Oficina de Ganancias Elevadas.

1783—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole adjunto los antecedentes solicitados y que tienen relación con los autos caratulados "Muniz de Gonella, Dolores con Estado" —Ministerio de Hacienda—. Acción de Nulidad.

1784—Se reitera el pago de la planilla de liquidación N.o 4 a favor del Ministerio de Hacienda, Item 4.01 por un monto de $ 200.00.

1785—Se acepta la renuncia presentada por la señora Ana Vacarezza de Di Pascua, del cargo de Oficial 1.o de la Dirección General de Impuestos Directos.

1786—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole adjunto los expedientes que tratan de los reclamos de los funcionarios de la Contaduría G. de la Nación, señores Lorenzo González y Víctor A. Tortorella, y que tienen relación con los autos caratulados: "Castellanos Alves, Horacio y otros con Estado —Ministerio de Hacienda—, Acción de Nulidad".

1787—Se ratifica la resolución de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones de 17|XI|1957 por la que se equipara en sus asignaciones al personal afectado al rubro 1.02 con el presupuestado del referido Organismo y por aplicación del artículo 2.o de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957.

1788—Se designa Guarda de 3.a en la Receptoría de Bella Unión al señor José H. Alvez Santana.

1789—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres, en la Capital a la señorita Alicia Ribeiro Fernández.

1790—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole adjunto los antecedentes relacionados con la interpretación de los artículos 4.o y 5.o de la ley N.o 12.376 del Presupuesto de Sueldos y Gastos.

1791—Se efectúan promociones en la Tesorería G. de la Nación.

1792—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres, en la Capital a la señorita Dolores María Ramella.

1793—Atma Uruguaya S.A.I.C. Se autoriza a dicha firma para establecer un depósito para el almacenamiento de materias primas en la Zona Franca de Colonia.

1794—Shell Uruguay Ltda. Decreto por el cual se incluye en las exoneraciones del artículo 1.o del de 24 de enero de 1957, a los aceites minerales destinados a la elaboración de grasas lubricantes consistentes.

1795—Centro Cinematográfico del Uruguay. Decreto por el cual se modifica el artículo 2.o del de 14 de junio de 1949.

Resoluciones por las cuales no se hace lugar, manteniendo la resolución recurrida, al pedido de admisión temporaria de automóviles, efectuados por los siguientes señores: (Para pasar a Comisión de Hacienda).

1802—Cía Uruguaya de Repartos de Leche S.A. Cancelación.

1803—Calera de los Treinta y Tres. Cancelación.

1804—Alai S.A. Aumento de Capital.

1805—Discal S.A. Aprobación de estatuto.

1806—Cea S.A. Aprobación de estatuto.

1807—Carmel S.A. Aprobación de estatuto.

1808—Nebra S.A. Aprobación de estatuto.

1809—Juan F. Errandonea S. A. Aprobación de estatuto.

1810—Sylvana S.A. Aprobación de estatuto.

1811—Chimen S.A. Aprobación de estatuto.

1812—Suministro de Materiales S.A. Aprobación de estatuto.

1813—Financiera Laponia S.A. Aprobación de estatuto.

1814—Financiera Lepanto S.A. Aprobación de estatuto.

1815—Financiera Leme S.A. Aprobación de estatuto.

1816—Financiera Latitud S.A. Aprobación de estatuto.

1817—Financiera Lagar S.A. Aprobación de estatuto.

1818—Financiera Leda S.A. Aprobación de estatuto.

1819—Bitajom S.A. Aprobación de estatuto.

1820—Se ordena librar orden de pago a favor de la Dirección de Hidrografía, por la suma de $ 250.00 por concepto de locomoción y viáticos.

1821—Se autoriza a la Tesorería G. de la Nación paa entregar al escribano C. Walter Balleta la suma de $ 819.19 por concepto de Depósitos Paralizados.

1822—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, dando cuenta de la resolución precedente.

1823—Se autoriza el refuerzo del rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" en la suma de $ 2.000, a tomarse del rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos", ambos del Item 411 del presente ejercicio. (Inspección G. de Hacienda).

1824—Se autoriza a la Dirección G. de Catastro para mandar confeccionar a la firma "Casa Splendid" cinco uniformes para su personal, al precio de pesos 158.00 c|u.

1825—Se autoriza a la Tesorería G. de la Nación para entregar al señor Aneli Néstor Alejandro Viazzi Bracco, la suma de $ 64.13, por concepto de depósitos paralizados.

1826—Se autoriza a la Tesorería G. de la Nación para entregar a la escribana Zulema Yelpo Andrade, la suma de pesos 124.81, por concepto de depósitos paralizados.

1827—Se autoriza a la Tesorería G. de la Nación para entregar a las señoras Rosenda Rego de Carreiras y Rosenda María Esther Carreiras de Rego, la cantidad de $ 127.24 por concepto de depósitos paralizados.

1828—Se autoriza a la Tesorería G. de la Nación para que entregue al señor Julio Manuel Fraga Liguori, la suma de $ 297.56, por concepto de depósitos paralizados.

1829—Se amplía en 90 días la prórroga concedida el 11 de marzo del corriente año, a la Arenera Santiago A. Calcagno para continuar explotando el Banco de Santa Lucía, en las mismas condiciones que rigen desde el 14 de diciembre de 1948.

1830—Se confirma la resolución del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por la que se le niega a la firma Eulogio C. Maglio, el permiso de despacho de una partida de mercaderías cuyos precios de factura estimó no están de acuerdo con el valor real de las mismas.

1832—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dando cuenta del curso seguido al expediente caratulado: Dirección G. de Impuestos Directos — Bitar Jorge E. Infracción.

1833—Se confirma la resolución de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, no haciendo lugar a su solicitud de devolución por impuesto a las Ventas y Transacciones, a la firma Aceiteras de Montevideo Ltda. S.I.C.

1834—No se hace lugar a la solicitud promovida por la firma S.A. Yute, Cáñamo Afines (SAYCA) sobre las exenciones impositivas consagradas en el artículo 6.o de la ley N.o 11.924.

1835—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitando testimonio de los antecedentes relacionados con el sumario instruído a José Suárez, por infracción a las leyes de alcohol.

1836—Mensaje remitiendo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los expedientes administrativos caratulados: Cabañas José M. Elorza S.A. liquidación de impuestos adicionales del sustitutivo del de herencias.

1837—Se nombra para un cargo de Personal de Servicio en la Dirección G. de Aduanas, a la señorita María Antonia Espinosa.

1838—Se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos D. Moreno Figoli del cargo de Oficial 2.o de la Dirección General de Impuestos Directos.

1839—Se acepta la renuncia presentada por el señor R. Alfredo Noé, del cargo de Verificador de Despacho de la Vistaría Central de la Dirección G. de Aduanas.

1840—Se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos M. del Cioppo, del cargo de Prosecretario de la Dirección G. de Impuestos Directos.

1841—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se exonera de todo impuesto a la compra-venta e hipoteca, del inmueble empadronado con el N.o 5080 situado en la calle Uruguay N.o 878-80 destinado a la Cooperativa de Consumos de Hacienda, como parte compradora e hipotecante.

1842—Se acepta la renuncia presentada por la señora Anselma A. Luzardo de Anselmo, del cargo de Jefe de 2.a de la Contaduría General de la Nación.

1843—Se nombran las personas que han de integrar los Jurados Avaluadores que han de entender en los reclamos por alta avaluación del impuesto de contribución inmobiliaria en la Capital y varios departamentos del Litoral de la República, durante el año 1958.

1844—Decreto por el que se crean las Comisiones Honorarias de Asesoramiento para las Zonas Francas; una en Colonia y otra en Nueva Palmira, en la forma que en el mismo se establecen.

1845—Decreto por el que se autoriza a la Comisión Administradora de la Zona Franca, para contratar al personal de vigilancia fiscal que actuará en las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Hacienda el 5 de noviembre de 1958.

1846—Se acepta la renuncia presentada por el contador Carlos W. Maisonnave, del cargo de Auxiliar 4º de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

1847—Se resuelve dirigir mensaje a la Comisión Permanente, solicitando la venia constitucional correspondiente para destituir de su empleo, por razones de enfermedad, al funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Norte Sanz.

1848—Mensaje a la Comisión Permanente, solicitando la venia correspondiente, para destituir de su empleo, por razones de enfermedad, al señor Norte Sanz, funcionario de la Dirección General de Aduanas.

1849—Se resuelve dirigir mensaje a la Comisión Permanente, solicitando la venia constitucional correspondiente para destituir de su empleo, por razones de enfermedad, a la funcionaria de la Contaduría General de la Nación, señora Ema S. de Ferreira.

1850—Mensaje a la Comisión Permanente, solicitando la venia correspondiente para destituir de su empleo, por razones de enfermedad, a la señora Ema S. de Ferreira, funcionaria de la Contaduría General de la Nación.

1851—Se suspende preventivamente al funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Emeterio Toledo, por razones de enfermedad.

1852—Se hace lugar al recurso de queja directa por denegación de apelación interpuesta contra la resolución de la Administración Nacional de Puertos de 24|V|1957 que denegó dicho recurso, por el señor Luis A. Cortazzo y se anula la resolución de dicha Administración de 20||XI|1956 confirmada por la antedicha y se dispone en su lugar el pago de los haberes que correspondan durante el período en que fue dado de baja.

1853—Se acepta la renuncia presentada por el señor Isabelino González, del cargo de Guarda de 2a. Clase de la Receptoría de Colonia de la Dirección General de Aduanas.

1854—Se autoriza a la Dirección General de Catastro para aumentar los jornales que perciben los funcionarios que cobran por el rubro 1.04.

1856—Se nombra para ocupar un cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres en la capital, a la señora Isabel Fernández de Cal.

1857—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la capital, a la señora Mabel Ginart de Etchegorry.

1858—Se nombra para ocupar un cargo de Agente de Papel Sallado y Timbres en la capital, a la señora Olga Vergara de Badano.

1859—Ministerio de Salud Pública — Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, tasas por-

tuarias y demás gravámenes fiscales de diversos productos importados por dicha Secretaría de Estado, durante el mes de agosto de 1958.

1860—Ministerio de Salud Pública.—Se exonera del pago de todos los derechos, patentes e impuestos nacionales, a diversos productos adquiridos en plaza por dicha Secretaría de Estado, durante el mes de julio de 1958.

1862—Claudio Sapelli.—Se autoriza a dicha firma para establecer un depósito para almacenamiento de mercaderías de su propiedad en la Zona Franca de Colonia.

1863—General Electric S.A.—Se autoriza a dicha firma para establecer un depósito para almacenamiento de mercaderías de su propiedad en la Zona Franca de Colonia.

1864—Hormigón Pretensionado S.A. y Precom Limitada.—Se autoriza a dichas firmas para establecer en forma conjunta un depósito para almacenamiento de mercaderías de su propiedad en la Zona Franca de Colonia.

1865—Bolívar S.A.—Se autoriza a dicha firma para establecer un depósito para almacenamiento de mercaderías de su propiedad en la Zona Franca de Colonia.

1866—Yaro S.A.—Cancelación.

1867—Sanatorio Médico Quirúrgico Piedra Alta S.A.—Aprobación de personería jurídica.

1868—América Instituto Cooperativo de Asistencia y Medicina Preventiva.—Aprobación de estatuto.

1869—C.U.T.E.—Reforma de estatuto.

1870—Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral.—Aprobación de estatuto.

1871—Varela y Vigano S.A.—Aprobación de estatuto.

1872—Sunset S.A.—Aprobación de estatuto.

1873—Ediguay S.A.—Aprobación de estatuto.

1874—Poblet S.A.—Aprobación de estatuto.

1875—Dielur S.A.—Aprobación de estatuto.

1876—Becofa S.A.—Aprobación de estatuto.

1877—Colorex S.A.—Aprobación de estatuto.

1878—Nova S.A.—Aprobación de estatuto.

1879—Albany Investment S.A.—Aprobación de estatuto.

1880—Magallanes S.A.—Aprobación de estatuto.

1881—Santa Marcela S.A. Inmobiliaria y Mobiliaria.—Aprobación de estatuto.

1882—Ilia S.A.—Aprobación de estatuto.

1883—Legor S.A.—Aprobación de estatuto.

1884—Acro S.A.—Aprobación de estatuto.

1885—Se deja sin efecto la resolución de julio 5|1955, referente a expropiación de una fracción de terreno padrón número 70.074, 11a. Sección Judicial de Montevideo, propiedad del señor Calkas Migdal, para asiento de una subestación de transformación eléctrica de la U.T.E., disponiéndose en su lugar, la expropiación de una fracción de terreno padrón Nº 95.873, propiedad de la Sucesión Nicolás Lapetina.

1886—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para arrendar por el presente ejercicio, las máquinas que utiliza, propiedad de la Compañía I.B.M.

1887—Se ordena librar orden al Banco de la República para entregar a la señora M. Dolores Rodríguez de Couce, varios títulos de su propiedad.

1888—Se ordena librar orden al Banco de la República para entregar a la señorita Graziella Verger Enrico, la suma de $ 200.00 y Títulos Hipotecarios.

1889—Se anula el reintegro de pesos 461.44, autorizado en relación Nº 539, al señor Jesús Freiría, y se autoriza a la Tesorería General de la Nación para reintegrar al señor Cleto Bugarín la suma de $ 461.44, correspondiente a la cuenta 1943 del Banco Comercial, depositada en el Tesoro Nacional.

1890—Se dicta resolución por la que se suspende la del Contralor de Exportaciones e Importaciones de fecha 10 de julio de 1958, por la que se le aplicó a la firma Marcelo E. Aboudarán una multa y la eliminó del Registro de Importadores y Exportadores del organismo.

Se dicta resolución por la que se confirma la de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por la que se le aplican sanciones por haber realizado transferencias de permisos de importación, a las firmas que a continuación se mencionan:

1891—Talleres Metalúrgico El Acero.

1892—Cudesa.

1893—José C. Cadenazzi S.A.

1894—Brisgal y Balter.

1895—Decreto por el que se incluyen las exportaciones de cerda vacuna y|o caballar industrializada de producción nacional dentro del grupo "C" (75 o|o de cambio libre comercial y 25 o|o de cambio básico) a que se refiere el artículo 13 del decreto de 11 de setiembre de 1958.

1896—Decreto por el que se declara que las Letras de Tesorería están comprendidas en la franquicia establecida por el artículo 4º de la ley Nº 12.231 que exonera a los Títulos de Deuda Pública Nacional y Municipal e Hipotecarios, del Impuesto de Herencias, Legados y Donaciones.

1897—Decreto por el que se dispone que el Contralor de Exportaciones e Importaciones, previo los asesoramientos de las diversas dependencias estatales correspondientes, autorizará la importación "sin operación cambiaria" de máquinas, repuestos y bienes de activo fijo por un cupo de hasta U$S 5:000.000.00, sujeto a las condiciones que se establecen en este decreto.

1898—Se acepta la renuncia presentada por la señora María O. Basile de Luca, del cargo de Secretaria General de la Dirección General de Catastro.

1899—Banco Territorial del Uruguay S.A.—Reforma de estatuto.

1900—Se reconocen los servicios prestados, interinamente, por el funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Luis Francisco Ecariato, y se dispone abonar las diferencias de sueldos correspondientes.

1901—Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A.—Aprobación de estatuto.

1902—Decreto autorizando a la Dirección de Crédito Público a retener las sumas que a su pedido le sean entregadas por la Sucursal del Banco de la República de la ciudad de Rocha, provenientes de la cuenta especial "Obras Públicas del Municipio de Rocha" y el pago a la Caja Nacional de Ahorro Postal de los servicios de intereses y amortizaciones del "Empréstito Municipal de Rocha", hasta la suma de $ 600.000.00 en Bonos.

1903—Se efectúan nombramientos de cargos de Personal de Servicio, en la Dirección General de Aduanas.

1904—Se designa Inspector de Quinielas del Interior de la Administración de Lotería, al señor Waldemar Cuadri.

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.º 159. — En Montevideo, el día 30 del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de acrecimiento que formula la señora Julia Moreira Cruz de Farías y Srta Juana A. Moreira Cruz; Srta. Sara B. Guillot Fernández, $ 20.00 mensuales acumulable a su pasividad civil; Suspéndese el beneficio que determina el artículo 6.º de la ley número 11326, en la pensión de la señora Emilia Romero de Vitale; Sra. Yolanda E. Sismondi Buschiazzo de Pimienta, pesos 590.00 mensuales; Srtas. Emilia Sixta y María Nicolasa Nircovich, $ 73.55 mensuales a cada una; Desestímase el petitorio de la señora Teodora S. Tages de Balestié; Sra. Gregoria Olivares de Latrónica, $ 8.89 mensuales, acumulable a su pasividad civil. Sra Eulogia F. Pérez de Zamit $ 9.90 mensuales; Señoras Anastacia Melo de Gómez y Estela Melo de Dell'Oca, $ 20.94 mensuales y señoritas Francisca Cristina Melo, pesos 83.76 mensuales; Sra. Enriqueta A. Lanza de Serrés, $ 30.00 mensuales; Señora Dolores Píriz de Pírez, $ 23.00 mensuales, acumulable a la pasividad civil que percibe.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 21 de octubre de 1958.

1—Designación de la señorita Carmen Elida Prieto Fuentes para ocupar un cargo de Costurera en la Colonia Etchepare.

2—Designación de la señorita Rita Juliana García de Arroqui para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Flores.

3—Designación de la señora Alba Iris Graziani Porcal de García para ocupar un cargo de Costurera en la Colonia Etchepare.

4—Acéptase la renuncia de la señorita Marta Nieto como Profesora de la asignatura "Caracterología del Departamento de Servicio Social de la Escuela de Sanidad. Desígnase en su lugar, para dictar dicha materia, al doctor Danubio Vaghi Mosquera.

5—Designación del doctor Angel Olazabal para ocupar un cargo de Médico de Primeros Auxilios del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

6—Designación del señor Washington Luna Corrales para ocupar un cargo de Practicante Interno de Medicina del Centro Departamental de Salto, con carácter interino.

7—Designación de la señorita Gracela Ortiz López para ocupar un cargo de

Auxiliar 2.o de Farmacia, en el Hospital Fermín Ferreira con carácter interino Cargo secundario.

8—Centro Auxiliar de Bella Unión. — Dr. Gotardo Bianchi, en reemplazo del Dr. Pedro G. Acosta en uso de dieciseis días de licencia.

9—Rectifícase el nombre de la señora María Eulalia Peyramale Conde, Ayudante de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell, por el de María Eulalia Peyramale Conde de Arlgón.

10—Rectifícase el nombre de la señora Elida Durán de Etcheverry, Ayudante de Servicio de 4.a de la División Asistencia, por el de Elidia Gregoria Durán Bica de Etcheverry.

11—Acéptase la renuncia de la señorita Enélida Germonat del cargo de Enfermera Sanitarista Instructora Jefe (Dedicación total) del Departamento de Unidades Sanitarias.

12—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de $ 28.66 adeudada a la funcionaria del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre señora Carmen López de Mallo, por concepto de sueldos progresivos.

13—Fíjase un horario mínimo de cinco horas al Encargado de Acondicionamiento de la Dirección de Arquitectura, del Ministerio de Salud Pública, señor Héctor Rodríguez González, para el desempeño de las funciones que le competen.

14—Establécese que la exoneración de la señora Elvira E. Simonelli de Moreira, dispuesta por resolución N.o 34.101, del cargo de Enfermero 2.o del Hospital Maciel, lo es sin pérdida de los derechos jubilatorios.

15—Autorízase el pago de la suma de $ 110.00 a favor de la funcionaria de la Colonia Saint Bois señora María I. Piaggio de Etchenique, por concepto de asignaciones familiares.

16—Suspéndese sin privación de sueldo a la Nurse Jefe del Departamento de Certificaciones Médicas de Secretaría General, señora Frida Knappe de Viera. Autorízase a elevar Mensaje, solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo por ineptitud.

17—Autorízase el pago de $ 490.00 a favor de la funcionaria señora Dorila Méndez de Sabani, de la División Asistencia, por concepto de asignación familiar.

18—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar los haberes que por concepto de sueldos progresivos, se adeudan al Auxiliar de Servicio de la Colonia Saint Bois, señor Pedro Roberto Viacaba.

19—Rectifícase el nombre del señor José Bralich, Auxiliar 1.o del Centro Departamental de Colonia por el de José Vranich Charbonnier.

20—Rectifícase el nombre de la señora Andrea Vignole Canaparo de Bonnaffon, Enfermera 3.a del Instituto de Endocrinología por el de Andrea Ana Vignote Canaparo.

21—Fíjase en $ 1.55 y en 2.99 los precios de venta a Droguería y Público, respectivamente, de la especialidad farmacéutica denominada Supovita.

22—Acéptase la renuncia del señor Manuel N. Falgueras del cargo de Intendente del Centro Auxiliar de Rosario.

23—Exonérase de su cargo por ineptitud al Maquinista de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, señor Félix Pereira Gadea.

24—Autorízase el pago de $ 8.990.00 a favor de la firma Philips del Uruguay S. A., por adquisición de una Central telefónica, efectuada por el Centro Departamental de San José para la habilitación del nuevo hospital.

25—Autorízase la adquisición a la firma Fundición y Broncería Artística "Atenas" de Leandri Hnos., de una placa de bronce fundido estatuario, de acuerdo al dibujo presentado, destinada al Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, por la suma de $ 650.00.

26—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para hacerse cargo del alquiler de la finca que sirve de sede a la Policlínica Gratuita Mendoza-Manga, ubicada en la Avenida Pedro de Mendoza, a razón de $ 110.00 mensuales, a partir del 1.o de setiembre ppdo., y hasta la terminación del período gubernativo, con opción a dos años más.

27—Exonérase de su cargo por ineptitud al portero del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Doctor José Scoseria", señor Agustín Ferrari.

28—Déjase sin efecto la resolución 35.354 por la que se autoriza a abonar al Arquitecto Héctor García Pico, funcionario de la Dirección de Arquitectura, la suma de $ 11.70, por reintegro de gastos ocasionados con motivo de una misión oficial realizada en el interior.

29—Modifícase la Resolución 36.781 del 29 de abril ppdo., en el sentido de que se autoriza a la Contaduría del Ministerio a incluir en Relación de créditos pendientes de pago, la suma de $ 420.00 adeudada a cada una de las suplentes Verenia Hernández de Alayón y Margarita Hernández, por los servicios prestados en el Centro Auxiliar de Lascano.

30—Mantiénese la Resolución 33.212 por la que se designaba al señor Juan De Dios Pérez, para ocupar el cargo de Vigilante 2.o de la Colonia Etchepare.

31—Mantiénese la Resolución 33.212 por la que se designaba a María Celmira Giardi, Ruperta Díaz Núñez, Aurelio Acevedo y Pilar Silvera, para ocupar 4 cargos de Enfermeros 2.os de la Colonia Etchepare.

32—Mantiénese la Resolución 32.955 por la que designábase al señor Guerino Tróccoli, para el cargo de Oficial 2.o del Servicio de Asistencia Externa.

33—Declárase que ha cesado por abandono del cargo la Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca señora Nidia Benacedo de Sánchez.

34—Mantiénese la Resolución 33.656 por la que se designaban Oficiales 3.ros de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública al señor Fernando Garagorri y señoritas Silvia Cáceres Olivera y Sara Mazza.

35—Mantiénese la Resolución 32.950 por la que se designaban Enfermeros 3.os del Instituto de Ortopedia y Traumatología a los señores Amabilio Suárez, Luis Alberto Raffo y Alejandra Lima.

36—Mantiénese la Resolución 33.646 por la que se designaba a la señora María Campiglia de Colantonio, para ocupar el cargo de Enfermera 3.a de la Colonia Saint Bois.

37—Mantiénese la Resolución 33.646 por la que se designaba a la señorita Blanca Danglada y Ricardo Osvaldo Troccolo, como Enfermeros 2.os de la Colonia Saint Bois.

38—Mantiénese la Resolución 33.646 por la que se designaba a Blanca Rosa Danglada, Ricardo Troccolo y José Vique, como Enfermeros 2.os de la Colonia Saint Bois.

39—Mantiénese la Resolución 30.098 por la que se designaba al señor Severino Iglesias para el cargo de Maquinista Electricista de la Colonia Saint Bois.

40—Mantiénese la Resolución 33.657 por la que se designaba a la señorita Catalina Blanca Boltari, para ocupar el cargo de Secretaria del Centro de Estudio y Profiláxis de la Hidatidosis.

41—Acéptase la renuncia del señor Conrado Cerrilla para ocupar el cargo de Capataz del Instituto Antirrábico del Ministerio de Salud Pública.

42—Acéptase la renuncia de la señora María Carmen Noble de Mesique del cargo de Auxiliar de Servicio del Centro de Salud de Treinta y Tres del Departamento de Unidades Sanitarias.

43—Déjase sin efecto la Resolución 36.319 por la que se autoriza al Centro Departamental de Maldonado, para utilizar los servicios de un Chofer para la Ambulancia de la Policlínica de Piriápolis durante el año en curso.

44—Desígnase por un nuevo período como Delegado del Ministerio de Salud Pública, ante la Comisión Honoraria del Servicio Nacional de Sangre, al doctor Germán Surraco.

45—Acéptase la donación ofrecida por el señor Domingo A. Rossi consistente en un terreno ubicado en la Villa de Cardal del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 8909.

46—Encomiéndase al doctor Francisco Luckly la representación del Ministerio de Salud Pública, ante la 1.a Convención Sanitaria Nacional de Asistencia Materno-Infantil, a efectuarse en el corriente mes de octubre, en la ciudad de Paraná, República Argentina.

47—Desígnanse para integrar la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos a las siguientes personas: Contador Julio Perdomo, Químico Farmacéutico Leandro Pereyra Siry, Doctor José L. Estable, señor José A. De Freitas, doctor Juan C. Castiglioni Alonso, Químico Farmacéutico Roberto Carriquiry y señor Manuel Dobal, de acuerdo con las propuestas presentadas por las Instituciones respectivas.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 30 de octubre de 1958.

10.741—Autorízase a la firma Alfredo Kaufman a exportar temporariamente a la República Argentina y dentro de un plazo de 120 días, un molde de acero para máquinas de inyección por un valor de $ 350.00 debiendo dicha matriz retornar en el plazo de 180 días a contar de su salida del Puerto de Montevideo.

10.742—Concédese a la firma Nibo Plast S.A.C.I., un nuevo plazo de 30 días para el cumplimiento total de las operaciones que le fueron autorizadas por resoluciones de 2 de octubre de 1956 y 10 de setiembre de 1957 y prorrogada la primera, consistente en la exportación temporaria con destino a la República Argentina, de 3 moldes de hierro para la fabricación de artículos de material plástico.

10.743—Inclúyese en la Sección Materias Primas, el alambre constituído por aleación de aluminio y magnesio con 1.6 o/o de magnesio y de diámetros comprendidos entre 2.5 mm. y 6 mm., incluídos los valores extremos, destinados a la fabricación de agujas para tejer.

10.744—Déjase sin efecto la resolución de 20 de junio de 1956, que autorizó a la Dirección General de Correos para efectuar diversas erogaciones en la adquisición de útiles y materiales para Oficina, en lo que tiene relación con la compra de dos sellos fechadores en pesos 130.00.

10.745—Déjase sin efecto la resolución de 25 de abril de 1957, que autorizó a la Intervención de la Dirección General de Correos, para adquirir 100 impedan-

cias de 40 watts y 30 juegos de zócalos para fluorescentes en la suma de 491.70.

10.746—Déjase sin efecto la resolución de 26 de diciembre de 1957, que autorizó a la Contaduría General de la Nación para reservar diversos importes en los rubros de la Dirección General de Correos, en lo relacionado con la reserva de pesos 85.75, para la compra de diversos materiales para arreglo del local del Correo de Mercedes.

10.747—Autorízase a la firma Shell Uruguay Ltd., para cargar de reembarco para las Islas Malvinas diversos subproductos, provenientes de la refinación de la partida de 496.024 lts. a 15° de petróleo reconstituído, denominado Lagomar B., llegado al Uruguay por intermedio del buque tanque "Atlantic Baron" el 27 de mayo de 1958, y autorízase a la misma firma para reembarcar para aprovisionamiento de buques de ultramar, la cantidad de 233.131 lts. de fuel oil provenientes de la referida industrialización.

10.748—Declárase que la exoneración del pago de la Patente de Giro acordada por resolución de 23 de febrero de 1955 a la firma Vidplan S. A., para sus establecimientos industriales, destinados a la producción de vidrio estirado transparente, alcanza para el año 1958 al 36, 72 o|o, del total de dicha patente.

10.749—Acéptase la renuncia presentada por la señora Aída Ramona Aquino de Poy de Vázquez, del cargo de Oficial 8.o de la Dirección General de Correos.

10.750—Acéptase la renuncia presentada por el señor Dionisio Alvez Castano del cargo de cartero de la Administración Departamental de Correos de Rivera.

10.751—Acéptase la renuncia presentada por la señora Nilda E. Ydiarte de Puig, del cargo de Oficial 2.o de la Dirección General de Correos.

10.752—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para suscribir un nuevo contrato de arrendamiento del local de las Oficinas de la Sucursal de Correos de Cardal (Dpto. de Florida) por la suma mensual de pesos 105.00 desde el 1.o de noviembre de 1957 y hasta el 28 de febrero de 1959.

10.753—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para rehabilitar, en las mismas condiciones que funcionaba anteriormente, la Agencia de Correos L. N.o 64 de Paso de Pereira (Dpto. de Cerro Largo) y desígnase para regentearla al señor Ceferino Atahuito Caetano.

10.754—Declárase que los verdaderos nombres y apellidos de la persona designada por resolución de 18 de setiembre de 1958, para ocupar un cargo en el Instituto Geológico del Uruguay, son realmente Máximo Ruben Centurión y no Ruben Máximo Centurión como por error fue consignado en dicha resolución.

10.755—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 1.615.89 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1957, y una vez arbitrados los recursos correspondientes, practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos, por dicha suma, para el pago por esa cantidad al señor Pablo Scheneider, por servicios prestados como correísta de Durazno a Las Flores y Agencia 11 de Río Negro, en el período comprendido entre el 6 de agosto de 1952 y 8 de junio de 1953.

10.756—Concédese al Servicio Oceanográfico y de Pesca la aprobación para la designación del señor Isaías Ximénez, para ocupar un cargo de Ayudante Biólogo Lobero, previsto en su presupuesto.

10.757—Pásase a prestar servicios en comisión en la Dirección de Agronomía, al Oficial 5.o de la Dirección General de Correos, Bachiller Raúl Estevez.

10.758—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo para elevar a la suma de $ 0.70 cada uno el precio de venta de los Carnets de Trabajo a Domicilio.

10.759—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para adquirir directamente del Centro Vendedores de Mayoristas y Centro Viajantes del Uruguay diversos materiales y útiles para escritorio por un total de $ 560.00.

10.760—Modifícase en lo referente a distribución establecida, la resolución de 13 de febrero de 1958, que revalidó para el presente Ejercicio la partida de pesos 1.080.00 para "Quebrantos de Caja" en la Dirección de Industrias.

10.761—Concédense los siguientes registros de marcas: "Frazada Térmica", Acta N.o 80.376, clase 4; "Ameritex", Acta N.o 69.964, clases 1 á 25 del Nomenclator; "Lavol", Acta N.o 66.120, clases 1, 6 y 13; "Fensobar", Acta número 58.579, clase 9.

10.762—Concédese la renovación del registro de la marca "Portrait Film", Acta N.o 24.081, solicitado por Kodak Argentina Ltd., de Buenos Aires (R. A.).

10.763—Concédese el registro de la marca "Brassicol", Acta N.o 5.248, solicitado por Farbwerke Hoechst-vormals Meiater Lucius y Bruning, de Alemania.

10.764—Concédese el registro de la marca "Salcyl", Acta N.o 56.218, solicitado por la firma Chimie et Atomistique Societe Anonyme, de Francia.

10.765—Concédese: patente de invención al señor Jorge Hoelzel, de Brasil, para "Procedimiento y medios para formar empalmes en cables en general", Acta N.o 9.902.

10.766—Concédese el registro de la marca "Frecciarossa", Acta N.o 57.156, solicitado por el señor Giorgio Odero, de Italia.

10.767—Declárase que en la patente de invención N.o 5.210, concedida al señor Graciano Scotti, de Montevideo, para "Plantilla para calzado", está comprendido el croquis de fs. 1 de los respectivos antecedentes.

10.768—Desestímase la solicitud de renovación de registro de la marca "F. N.", formulada por Fabrique Nationales d'Armes de Guerre, S. A. de Bélgica, Acta N.o 46.946.

10.769—Desestímase la solicitud de renovación de registro de la marca "Browning", formulada por Fabrique Nationales d'Armes de Guerre, de Bélgica, Acta N.o 46.947.

10.770—Revócase la resolución de 14 de marzo de 1946 y concédese el registro de la marca "Ovinol", Acta N.o 40.786, en favor de Strauch y Cía., S. A. de Montevideo.

10.771—Concédese el registro de la marca "Sportlandia", Acta N.o 44.974, solicitado por Alvaro Menéndez, de Buenos Aires (R. A.).

10.772—Aplícase al señor Manuel Angel Ballcorba una multa de $ 500.00 por infracción a la Ley de 5 de julio de 1954, y comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.773—Idem ($ 300.00) al señor Raúl Martínez Romero; y comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.774—Decreto prorrogando por un nuevo plazo de 180 días la exoneración del 50 o|o de los derechos de importación de bananas, a que se refiere el decreto de 6 de marzo de 1958.

10.775—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

10.776—Decreto ampliando el de fecha 23 de octubre de 1958, por el que se crea la Comisión Honoraria del Gas, en el sentido de establecer que la misma estará integrada, además de los ya designados; con los señores Ingenieros Industriales Don Juan Angel Parrillo y Don Enrique De Martini.

10.777—Autorízase a la firma José Baddour, a exportar con destino a la República del Paraguay 2.000 envases usados para guardar películas cinematográficas.

10.778—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos, para proceder a la incineración de las piezas certificadas N.os 571.458 y 577.822

10.779—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por la firma Boris Reznikevich, en el sentido de que se le devuelva la suma de $ 1.410.45, que depositó como garantía del mantenimiento de la propuesta y cumplimiento del contrato relativo a la licitación adjudicada por el Diario Oficial, para la reimpresión de los tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos.

10.780—Declárase cesante por abandono del cargo al Agente de Correos P. N.o 14 de "Corrales de Cebollatí" (Departamento de Treinta y Tres) señor Doroteo Frabasil y se nombra para sustituirlo al señor José Melitón Picot.

10.781—Decreto declarando artículo de primera necesidad, a los efectos establecidos en la Ley de Subsistencias número 10.940, al dulce de membrillo.

10.782—Destitúyese, sin pérdida de los derechos jubilatorios, al Peón por Proventos del Instituto Geológico del Uruguay señor Ceferino Médez.

10.783—Autorízase a la firma "La Montañesa S. A." para importar de la República Argentina, bajo el régimen de admisión temporaria, dos máquinas remachadoras automáticas, una máquina etiquetadora automática y una envasadora automática.

10.784—Mensaje a la Corte Electoral dándole cuenta de la Ley de fecha 23 de octubre de 1958, que creá el Fondo de Subsidio por Enfermedad para la Industria de la Construcción.

10.785—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para abonar al Banco Uruguayo de Administración y Crédito por concepto de alquiler del local que ocupa la Sucursal de Correos de San Carlos (Maldonado), hasta la suma de $ 682.00.

10.786—Mensaje a la Corte Electoral dándole cuenta de la Ley de fecha 23 de octubre por la que se crea el Seguro de Paro con carácter obligatorio.

10.787—Decreto abriendo un crédito por $ 1.600.000.00 en el Banco de la República, que se denominará "Dirección de Industrias —Decreto de 9 de octubre de 1958; para adquisición de papel con líneas de agua para los partidos políticos, por parte de la Dirección de Industrias.

2.491—Confírmase, en cuanto a la sanción en sí, la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 5 de julio ppdo., que impuso una multa al Banco Uruguayo de Administración y Crédito por infracción a la ley número 10.421; y fíjase el monto de la misma en $ 100.00.

2.492—Confírmanse las resoluciones del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de fecha 25 de junio y 4 de julio ppdos., que impusieron a la firma Rodríguez y Colobio el pago de multas por infracciones a las leyes números 5.350, 6.874, 11.146 y 12.489.

2.493—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Panaderías del Departamento de Florida.

2.494—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 23 de diciembre de 1955, por la que se intimó a la firma Farmacia Tundisi a regularizar la situación, conforme a la categoría correspondiente, de su ex empleada señora Norma García de Damasio.

2.495—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 4 de junio ppdo., por la que se impusieron dos multas a la firma Pedro Garrido Patrón, por infracción a las leyes N.os 5.350 y 9.347.

2.496—Confírmase la resolución del Consejo Central de Asignaciones Familiares de 12 de noviembre de 1957, que declaró que los trabajadores de establecimientos de floricultura ubicados en zonas balnearias o suburbanas se hallaban comprendidos en la Ley N.o 12.157 y nó en la 11.618.

2.497—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 14 de mayo ppdo., que impuso una multa a la firma Arrieta y Cía. por infracción a la ley N.o 11.146.

2.498—Decreto convocando a patronos y trabajadores de Hoteles, Restaurants, Pensiones Familiares, Confiterías, Bares, Cafés y Anexos, instalados en todo el territorio de la República, para elegir, por cada sector, tres representantes titulares e igual número de suplentes para integrar la Comisión Mixta de la Industria Gastronómica.

2.499—Mensaje a la Corte Electoral, dándole cuenta, a los efectos pertinentes, del decreto a que se refiere la anotación anterior.

2.500—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas de los Estibadores de Carga Blanca del Puerto de Montevideo.

2.501—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en las Fábricas de Cepillos, Escobas y Plumeros, del Departamento de Montevideo (Grupo XX).

2.502—Mantiénese la resolución de 25 de setiembre de 1958, por la que no se hizo lugar al desglose de las fábricas de bebidas sin alcohol del Consejo de Salarios instituído para Bodegas, Fábricas de Bebidas, licores, establecimientos productores de aguas de mesa minerales o nó, etc.; y desestímase en consecuencia el recurso de revocación interpuesto.

2.503—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole el expediente relacionado con la resolución de 27 de febrero de 1958 y confirmada el 26 de junio último, acordando el derecho a licencia y festivos pagos a 17 obreros del Frigorífico Anglo del Uruguay.

2.504—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal de Hospitales, Sanatorios y Clínicas Particulares.

2.505—Autorízase al Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensación N.o 17 "Industrias de la Construcción" para adelantar a los ex operarios de la empresa S. A. de Industrias Laneras del Uruguay, registrados en dicha Caja, el importe complementario que les corresponda (hasta la suma de pesos 17.000.00) para el pago de licencias acreditadas por dichos trabajadores durante el año 1957.

2.506—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Hoteles, Restaurantes, Pensiones Familiares, etc. del Departamento de Montevideo, y de Temporada.

2.507—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Comercio e Industria del departamento de Canelones.

2.508—Decreto sustituyendo, a los efectos de ajustarlo a los términos de la Ley respectiva, el artículo 1.o del decreto de 21 de agosto de 1958, que convocó a elecciones para integrar la Comisión Delegada del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica en Fray Bentos.

La Secretaría

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 1958.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social;

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Acumulación de sueldos

1|6—José Rial, con $ 821.50; Olga Fontana Grasso, con $ 1.112.00; Homero Martínez Montero, con $ 964.00; Ruslly Pérez de Bonilla, con $ 696.00; Yolanda Freitas, con $ 610.00; María Celia Mattos de Damián, con $ 652.00.

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

7|13—Aquiles Mateos Gazo, (ref. céd.) con $ 5.146.98; Norberto Caravia Mendieta, (ref. céd., y nueva jubilación) con $ 20.454.48; José Luis Alzálbar Verón, (ref. céd.) con $ 10.305.12; José Acosta Núñez, (ref. céd.) con $ 3.255.20; Clotilde María Angélica Tealdo de Martínez, (ref. céd.) con $ 4.838.57; Almerindo Rodríguez Estrán, (ref. céd.) con $ 5.760.00; Wáshington Martín Vecino, (ref. céd.) con $ 14.174.20.

14|20—Emilio Ricardo Fernández, (ref. céd.) con $ 13.892.40; Juan Pedro Santiago Calvi Perrone, (ref. céd.) con $ 7.587.00; Miguel Angel Blanco Rodríguez, (ref. céd.) con $ 5.408.00; Deoclides Cardozo, (ref. céd.) con pesos 4.402.00; Sabas Bilches Bermúdez, (ref. céd.) con $ 2.884.31; Juana Amarillo Sosa de Mahía, (ref. céd.) con pesos 2.880.00; Rosa Bruno de Gómez, (ref. céd.) con $ 3.250.40.

21|28—María Isaura Beltrán de Peyras, (ref. céd. escolar) con $ 491.34 mensuales; Angel Reducindo Martínez Magallanes, (ref. céd.) con $ 2.126.53; José Raúl Pumar Pérez, (ref. céd.) con $ 5.854.96; Isidro Vila Cambón, (ref. céd.) con $ 5.398.42; Silvia Alves Xavier Alderete (usual: Silvia E. Xavier Alderete), (ref. céd.) con $ 3.868.16; Ricardo Cleto Fernández Corbo, (ref. céd. de jub. escolar) con $ 644.01 mensuales; Liberto Corney, con $ 14.284.94; Teótimo Martínez Landarte, con pesos 3.852.00.

29|35—José Abelardo Mussio Barreto, con $ 13.280.16; Antonio Mangiarotti Delpino, con $ 8.450.00; Ester Lila Mendiguibel de Vertiz, (usual: Esther Lila Mendiguibel de Vertiz), con $ 3.890.00; Berta Pilar Sassi de Somma, (escolar), con $ 596.15 mensuales; Ricardo Peregrino Macedo Artigas, con $ 455.00; Davina Montero Pirez, con $ 3.600.00; Juan José Santos Mora (usual: José Santos Mora), con $ 5.925.00.

36|41—Regino Ramos, con $ 8.977.00; Elvira Sánchez Romero, con $ 3.570.00; Domingo Servetto Britos, con $ 9.037.90; Eduardo Celedonio Schol Otero, con pesos 2.810.00; Berta Angela Binagui de Perata, con $ 5.473.27; Luis Alberto Píriz, con $ 2.367.87, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 11 de marzo de 1958.

Pensión

42—Encarnación Vázquez de Curbelo, con $ 1.741.68.

Jubilaciones

43|49—Rómulo Viacava Badaraco, con $ 15.046.56; Longino García, con pesos 3.674.37; Claudio David García Cabrera, con $ 4.908.87; Javier Alejandro Goyoaga Duquet, con $ 6.314.56; José Gil Novas, con $ 3.418.00; Ebelio Rodríguez Hernández, con $ 4.976.67; Francisco Ruocco Sagaria, con $ 3.168.67.

50|51—Alberto Constantino Leiva, (ref. céd.) con $ 2.484.09; Pedro Hernández, (ref. céd.) con $ 3.961.13.

Pensiones

52|58—María Inés Coccaro de Salles, y su hija Teresa Salles Coccaro, con pesos 1.072.78, y a partir del 30|11|57 importará $ 1.659.99; María de las Mercedes Cabrera Grazioso, (escolar) con $ 165.98 mensuales; Paulina Faget de Cleffi y su hija Ana Lucinda Telma Cleffi Faget, (pensionistas) con $ 4.598.01; Loreley Dora Alonzo de Vicenzo y señorita Rosa María Vicenzo Arhanchet, con $ 4.951.62; Preciosa Santamaría Vázquez, con pesos 916.75; Remigia Amanda Risso de Domínguez, con $ 1.913.83 ; Concepción del Carmen Gómez de Fernández, con $ 2.150.00.

59|65—Laura Bertolini de Olivar, con $ 2.006.88; María Blanca Daglio de García Da Rosa y sus hijos Wilson Manuel y Gustavo García Da Rosa Daglio, con $ 1.897.06; Isabel Martínez de Alegari, con $ 1.795.37; María Teresa Paula Torcello de Manfrino, con pesos 1.150.29; Inocencia Maqueira de Greco, con $ 295.90; Dominga Baraldo de Alvarez y sus hijas Lorenza y Clementina Alvarez Baraldo, con $ 1.500.14; Elsa Carmen Centurión de Alemán y sus hijos Daniel Gustavo y Raúl Heber Alemán Centurión, con $ 3.566.71.

66|71—América Justa Marelli de Dassori, con $ 1.438.54; Feliciana Francisca Figueroa de Erbúneo, con $ 1.631.99; Ortensia Florentino Caetano, con pesos 1.399.76; Ernestina Ferreira de Furest y sus hijos Arturo Mario, Ademar y Elisa Luján Furest Ferreira, con $ 1.514.44; María Inés Suarez de Hugarte, con $ 2.127.74; María Angélica Acuña de Barrios, con $ 1.782.50.

Jubilaciones

72|74—Manuel Rufino de León Cuello (reforma cédula), con $ 787.23; Pedro Eulogio Perdomo (reforma cédula), con $ 4.896.00; Claro García Ruiz (reforma cédula), con $ 3.679.40.

Pensión

75—Amelia Rodríguez de Camargo y su hija Olga Camargo Rodríguez (reforma cédula), con $ 543.20.

Jubilaciones

76|82—María Zulma Mastrogiovanni de Casas (reforma cédula), con pesos 6.748.04; Ilda Eulogia Gálvez de Amorín (reforma cédula), con $ 6.423.08; Emilio Recoba Cambón (reforma cédula), con $ 17.536.56; Eudoxia Barreto de Pellejero (reforma cédula), con pesos 3.542.47 y a partir del 30|11|57 importará $ 3.636.84; Armando Nazar Avegno (reforma cédula, con $ 11.131.84 y a partir del 1|10|57 importará pesos 12.862.67; Benito Gómez Capeans (re-

forma cédula), con $ 4.358.76; Carmelo Difazio Giuffrida, con $ 5.320.00.

83|89—Francisco Isabelino de León Sosa, con $ 5.219.92; Juan Rodríguez (reforma cédula), con $ 7.866.33; Nicolás Amarillo Godoy (reforma cédula), con pesos 6.318.12; Hermenegildo Perdomo Crocce (usual: Atanasildo Hermenegildo Perdomo), con $ 7.800.00; José Hurtado Millón, con $ 5.781.77; Luis María Hernández García, con pesos 11.192.97; Juan de Dios Iturriaga López, con $ 3.901.82.

90|96—Ipólito Ichazo Esponda, con pesos 3.994.80; Alfredo Firmo Ceniza Enríquez, con $ 4.600.00; Isidra Baladán Baladán, con $ 900.00. Isaac Blanco Alvarez, con $ 4.132.52; Juan Amarillo Godoy, con $ 3.255.76; Manuel Ervegisto Alves de los Santos, con $ 4.644.70; Angel César Astori Civetta, con pesos 8.118.62.

97|104—Vicente Guillermo Aguilar Vero, con $ 6.521.24 José Rosauro Ferreira Vera, con $ 3.211.04; Domingo Da Rosa Benítez, con $ 8.580.00; Josefa Serrano de Facal, con $ 4.050.00; Simón Gil Falcón, con $ 2.561.18; Pedro Enrique Hackenbruch, con pesos 12.810.04; Mateo Olmo Celeiro, con $ 3.109.09; José Mario Castelnau, con $ 6.048.00.

105|111—Antonio Almenzo Camacho Lusardo, con $ 3.672.19; Cándido Cabeza, con $ 5.001.04; Rita América Chalela, con $ 4.799.83; Valentín Bonilla Noquez, con $ 1.363.81; Enrique Omar Baitx Perrotta, con $ 6.201.24; José Juan Barba Ramírez, con $ 4.562.40; Nicolás D'Angelis Di Tore, con $ 3.696.08.

112|116—Faustino Jovito Echevarría Gómez, con $ 4.188.56; Regino Fuentes Meloño, con $ 6.480.00; Manuel Argibay Romero (reforma cédula), con $ 6.859.10; Sara Filomena Derodio de Salvia (reforma cédula), con $ 5.490.00; Angel Delgado Cruz (reforma cédula), con $ 5.628.00.

Pensión

117—Erlinda Pallares de Copatti (reforma cédula), con $ 3.456.00.

Jubilaciones

118|119—Andrés Miguel Cetrángolo (reforma cédula), con $ 5.480.00; Martina Castro (reforma cédula), con pesos 4.147.80.

Pensiones

120|125—Yolanda Orfilia Leone de Bo, con $ 2.430.66; Ricarda Rodríguez de Quiñones, con $ 1.050.00; Angela Hernández de Durán, con $ 1.027.00; María Pelegrina Beninca de Cluzet, con $ 1.366.02; Amanda Maceiras de Alonso, con $ 1.707.00; Alicia María y Laura Celia Alentorn Mandetta (escolares), con $ 186.05 mensuales.

Jubilaciones

126|133—María Lydia Bonfiglio de Sainz (escolar), con $ 442.24 mensuales; María Angélica Pascuala Bastarrica (reforma cédula escolar), con $ 556.89 mensuales; Felipe Camino Urquijo (reforma cédula), con $ 4.188.46; Salvador Giano (reforma cédula), con pesos 3.864.00; María Mercedes Galeana Crosa (reforma cédula), con $ 7.256.62. Emil Justo Cola Pereyra, con $ 4.590.00; Tomás Laguna, (ref. céd.) con pesos 4.726.95; Francisco Solano Morales, (ref. céd.) con $ 3.132.26.

134|142—Telmo Giménez Santos, (ref. céd. con $ 3.655.79. Gregorio Meneses, (ref. céd.) con $ 2.776.67. Ilma Clara (ref. céd.) con $ 4.917.00. Toribia Francisca Hernández de Larghero, (ref. céd). con $ 5.608.00. Nieves Mercedes Negro de Delfino, (ref. céd escolar), con pesos 815.03 mensuales. Fidel Eusebio Fernández Alfonzo con $ 9.083.60. Norberto Figueredo Fernández con $ 3.690.00. Bruno González Ramos, con $ 5.083.33. Carlos Alberto Fernández Carle, con pesos 10.080.00.

143|150—Mercedes Castro Rodríguez, con $ 4.166.67. Domingo García, con pesos 3.810.00. Rafael Bouza Pereyra, con $ 14.192.82 Dolores Martínez de Alvarez, con $ 2.896.67. Pablo Aguilar, con pesos 4.659.27 Julio César Benítez Repetto, con $ 18.525.63. María Josefina Rodríguez con $ 3.810.00. — Juan Carlos Sanguinetti Magnano con $ 6.604.32.

Pensión

151—Pepita Castro de Tabasco y su hija Teresita Catalina Tabasco Castro con $ 2.239.01.

Jubilaciones

152|159—Galileo Terzachi Giacosa, con $ 5.584.88. Dolores Hettema de Anselmi (ref. céd.) con $ 2.441.43. y a partir del 1º de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 2.530.67. Luis Arnoldo Borsari Imaz, (ref. céd.) con $ 8.447.82 y a partir del 1º de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 8.863.73. Manuel Martín Gurupeguy, (ref. céd.) con $ 5.902.74. Angel Aguirrezabalaga Aramburu, con pesos 4.290.00. Gregorio Baliño Clavijo, con pesos 3.871.00. Elisa Grasso de Carusso, con $ 360.00. Gualberto Conrado Lepera Lambert, con $ 15.689.73.

160|167—Francisco Alberto Varela con $ 4.268.08. Ovidio Moyano Crouzelles, con $ 17.194.80. Juan Cuña Camargo, con $ 2.010.40. Lucas Bauza, con $ 3.666.38. María Celia Racamonde, con $ 3.640.00. Juan Norberto Revello Péndola, con pesos 7.888.50. Basilicio Marichal Coto, con $ 7.392.00. Ramón Pérez Fernández con $ 3.739.86.

Pensiones

168|170—Ana Mercedes Vázquez de Bassini, con $ 1.972.50. María Amalia Copello Pena de Maderni, con $ 2.376.00. Aurelia Benigna Burgueño de Parra, con $ 1.186.67.

Jubilaciones

171|172—Manuel Charquero, (reforma de cédula), con $ 4.595.87. Pedro González Gómez, (ref. céd.) con $ 7.056.00.

173—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de agosto de 1958 que concedió jubilación civil al señor Luis Principi Baldoni, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

174—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 1958 por la que se declaró jubilado civil al señor Alfonso José Della Ratta, usual: Alfonso Della Ratta, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

175—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de julio de 1958 por la que se declaró jubilado civil al señor Horacio Espina Corradi, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

176—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de julio de 1958, por la que se declaró jubilado civil al señor Guillermo Sánchez Rogé, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

177—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de julio de 1958, por la que se declaró jubilada civil a la señora María Inés Basques de Uribarri, en razón del desistimiento formulado por la misma.

178—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de julio de 1958, por la que se declaró jubilado civil al señor Enemencio Charlo, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

179—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de agosto de 1958, por la que se declaró jubilado civil al señor César Rafael Gaudencio Mutti, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

180—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de julio de 1958 por la que se concedió jubilación civil al señor Francisco Victorio Premoli Queirolo en razón del desistimiento formulado por el mismo.

181—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de julio de 1958, por la que se concedió jubilación civil al señor Ricardo Maldaña Iregui, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

182—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de agosto de 1958, por la que se declaró jubilada civil a la señorita Andrea Gilberta González Castro, en razón del desistimiento formulado por la misma.

183—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de setiembre de 1937, por la que se concedió jubilación civil al señor Amador Verger, en virtud del traspaso de sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Industria y Comercio.

184—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de mayo de 1958 por la que se declaró jubilado civil al señor Carlos Hilarión Duque Eytor, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

185—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de mayo de 1958, por la que se declaró jubilado civil al señor Duverlino Díaz Blanco, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

186—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de junio de 1958, por la que se declaró jubilado civil al señor Héctor Borrazás Puyos, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

187—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de marzo de 1942, por la que se declaró jubilado civil al señor Jesús Herbon Ranero, a efectos de ser traspasados sus servicios a la Caja de Jubilaciones Bancarias.

188—Declarar que la señora Leopoldina Graciana Gordillo no tiene derecho a la pensión que solicita.

189—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de julio de 1958 por la que se concedió pensión civil a la señora María Mercedes De León de Estrada, en el sentido de establecer que dicha pasividad debe ser atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 10 de mayo de 1956.

190—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de junio de 1958, por la que se declaró pensionista civil a la señora Rosa Danza de Laca, en el solo sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 7.809.00 anuales.

191—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de mayo de 1958, por la que se concedió jubilación civil al señor Pedro Boeri Denti, en el sentido de establecer que dicha pasividad deberá ser atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1º de diciembre de 1956.

192—Modificar la S|R. de 14 de agosto de 1958 por la que se concedió jubilación civil al señor Alberto Amaro, en el solo sentido de establecer que debe ser atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 8 de febrero de 1958.

193—Modificar la S|R. de 18 de setiembre de 1958 por la que se concedió pensión civil a la señora Juana Cabrera de Pérez ,en el solo sentido de establecer que debe ser atendida por Rentas Generales y

liquidada a partir del 3 de diciembre de 1957.

194—Declarar que la señorita Ana Nitto Farao no tiene derecho a la pensión que solicita.

195—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 3|VII|58 por la que se concedió pensión civil a la señora María Isabel Montinho de Santangelo, en el solo sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que le corresponde percibir es de $ 753.00 anuales.

196—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 21|XI|57, por la que se concedió jubilación civil al señor Nicanor Guillermo Haller Zund, en el solo sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 5.256.32 anuales.

197—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 7|XII|50 por la que se declaró pensionistas civiles a la señora Avelina Martorell, señorita Avelina Regules y señora Emilia Gelly de Regules, en el solo sentido de establecer que la asignación de pasividad que les corresponde persibir es la de $ 3.020.27 anuales, discriminada en la siguiente forma: a la señora Avelina Martorell, $ 1.203.89; a la señorita Avelina Regules $ 1.214.44; y a la señora Emilia Gelly de Regules, $ 601.94. Sumas anuales.

198—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 29|IV|58, por la que se concedió jubilación civil al señor Federico Isabelino Ortiz Larrosa, en el solo sentido de establecer que dicho titular se jubiló como funcionario de O.S.E.

199—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 9|III|55, por la que se concedió jubilación civil al señor Domingo Pelusso Masulo, en el solo sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que le corresponde percibir es de $ 3.573.53 anuales.

200—Declarar que la señora Renée Margarita Costa no tiene derecho a la pensión que solicita.

201—Declarar que el señor José Antonio Piñón, funcionario de U.T.E., tiene derecho al beneficio de casa-habitación que acuerda el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40; y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con $ 13.430.25 anuales.

202—Declarar que el señor Domingo Vicente Pignalosa Villar, jubilado civil, cuya cédula fue reformada por S|R de 20|IX|56, tiene derecho a nueva reforma de cédula a fin de incluir nuevos servicios, no variando el monto de pasividad acordado en la citada resolución.

203—Declarar que la señora Olga Dieguez no tiene derecho a la pensión que solicita.

204—Declarar pensionistas civiles a la señorita María Elida Díaz Riveiro y señora Elvira Díaz de Illescas como copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 2|I|22 a la señora Elida Riveiro de Díaz, fallecida el 3|XI|57, con derecho a una asignación de $ 357.49 anuales.

205—Declarar que la señorita María de los Dolores Rossello Alzamora no tiene derecho a la pensión que solicita.

206—Declarar que la señorita Julia Luisa Estapé no tiene derecho a la pensión que solicita.

207—Declarar que el señor Juan Sburlatti Salas, funcionario de la Facultad de Agronomía, tiene derecho al beneficio de casa-habitación que acuerda el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40; y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con $ 6.300.00 anuales.

208—Declarar pensionista civil a la señorita Rubelinda Muñoz Cabrera, como co-partícipe de la pensión otorgada por S|R de 14|XII|55 y de 12|IX|57 a las señoritas Justina e Idalmira Muñoz Cabrera, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 360.00 anuales.

209—Declarar pensionista civil a la señorita Julia Micaela Martínez Alfonso, como co-partícipe de la pensión otorgada por S|R de 23|IV|54 al menor Erico Rolando Martínez, con derecho a una asignación de $ 142.15 anuales.

210—Declarar pensionista civil a la señorita Mafalda Josefa Sauleda, como co-partícipe de la pensión otorgada por S|R de 30|VI|54 a la señora Angela Odella de Sauleda, con derecho a una asignación de $ 1.558.05; y a partir del 1|III|57 se servirá a razón de $ 2.598.07. Sumas anuales.

211—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Valentín Nazarenko con una asignación mensual de $ 792.90.

212—Declarar jubilado civil al señor Eduardo Lemos Lemos con una asignación de $ 5.608.00 anuales.

213—Declarar jubilado civil al señor Angel Raimundo Saravia Buela con una asignación de $ 5.887.00 anuales.

214—Declarar pensionistas civiles a las señoritas María Natividad y Hortencia Dinorah Camarotte con una asignación de $ 960.00 anuales.

215—Declarar pensionista civil a la señora Elisa Pompini de Araújo, con $ 1.930.00 anuales.

216—Declarar que el jubilado civil, señor Genaro Colina Ledesma tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 6.480.00 anuales.

217—Declarar pensionista civil a la señora María Velia Torres de Sagastibelly con $ 2.376.00 anuales.

218—Declarar que la señorita Magdalena Julia Vaccotti no tiene derecho a la pensión que solicita.

219—Declarar jubilada civil a la señora Ema Gilberta Srato de Ardrizzo, usual: Ema Stratta de Ardrizzo, con pesos 2.930.00 anuales.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.181	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	36	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	563	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.828
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217
Balances	400	460	446	250	403	808	1.115	1.494	1.546	—	1.778
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	33	63	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	34	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	23	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61
Infracciones Aduaneras	3	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	395	96	248	324	293	297	291	293	295	294	297
Comodines	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.613	19.916	18.392	18.384	19.592

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

COMISION PERMANENTE

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Sesión de Octubre 21 de 1958

PRESIDE EL DOCTOR CAMILO FABINI
(PRESIDENTE ELECTO)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 20 de octubre de 1958.

La Comisión Permanente se reunirá mañana martes 21 a la hora 17, para intalarse y designar Presidente.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios".

1

(Es la hora 17 y 23).

Asisten los señores senadores **Camilo Fabini, Wáshington Fernández y Eduardo Rodríguez Larreta**; y los señores representantes **Francisco Gómez Haedo, Jorge L. Vila, Carlos Arraga y Luis Vidal Zaglio.**

2

SEÑOR SECRETARIO (Señor Frioni). — Está abierto el acto.

—La Comisión Permanente ha sido citada a fin de constituirse.

De acuerdo con el artículo 127 de la Constitución, se va a proceder a tomar la votación para elegir Presidente, el que debe ser un senador de la mayoría.

(Se toma en el orden siguiente):

SEÑOR FABINI. — Por el señor senador Fernández.
SEÑOR FERNANDEZ. — Por el señor senador Fabini.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo votaría al que votara la mayoría; pero como hay empate en este momento, no quiero ser el encargado de resolverlo. Por eso, preferiría votal al final.
SEÑOR GOMEZ HAEDO. — Dentro de la lista de senadores de la mayoría, voto por el primer integrante de ella, que es el señor senador Fabini.
SEÑOR VILA. — Por el señor senador Fabini.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Por el señor senador Fabini.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por el señor senador Fabini.
SEÑOR SECRETARIO. — Han sufragado seis señores legisladores: cinco lo han hecho por el señor legislador Fabini y uno por el señor legislador Fernández.
Invito al señor legislador Fabini a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor legislador **Fabini**)

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco la distinción de que he sido objeto.

3

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

Por haber entrado en receso el Senado, **remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:**

Por los que solicita venia para conferir los siguientes ascensos:

Al grado de Coronel en el Arma de Infantería al Teniente Coronel don Raúl Flores. — Carpeta 390.

Al grado de Coronel al Teniente Coronel de la Fuerza Aérea don Juan H. Alfaro. — Carpeta 392.

Y por el que solicita venia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 del Código Penal Militar, para dar de baja del Ejército al Capitán del Cuerpo Técnico de Armamentos y Explosivos don Luis E. De Souza. — Carpeta 391.

—Pasen a una Comisión Especial integrada por los señores Legisladores: Raffo Frávega y Jorge Vila.

Y por los que solicita venia para destituir a los siguientes funcionarios:

De la Dirección General de Aduanas, señor Enrique Capece. — Carpeta 341.

Enfermera 2.a del Hospital Pereira Rossell, señora Delia Fernández de Rosas. — Carpeta 342.

Enfermera 1.a del mismo Hospital, señorita María Dolores Artucio. — Carpeta 343.

Nurse del mencionado nosocomio, señorita María Honoria Rodríguez. — Carpeta 344.

Costurera del Instituto "Dr. José Scosería", señora Sara Souza de Del Pino. — Carpeta 345.

Marinero de la Dirección General de Aduanas, señor Alejandro Olivera. — Carpeta 346.

Guardia de Vigilancia de 1.a de la misma Dirección, señor Norberto Julio Olivera. — Carpeta 347.

Oficial 1.o del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, María Esther Guianze de Galmarino. — Carpeta 348.

Ayudante de Servicio de 2.a del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, señora Carmen Santamaría de González. — Carpeta 349.

Empleados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, señores Mario Ulises Aquisgrana, Schubert Castelli, Elbio Acosta Garrido y Washington Silva Fernández. — Carpeta 350.

Enfermera 2.a del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, señora Rita Duarte Cordero de Rodríguez. — Carpeta 351.

Empleado de la Dirección General de Aduanas, señor Isidro Suárez. — Carpeta 352.

Oficial 1.o Pintor del Hospital Maciel, señor José Cipriano Raúl Urtiaga. — Carpeta 353.

Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señora María Angélica Abreu de Báez. — Carpeta 354.

Funcionarios del Centro Departamenatl de Salud Pública de Paysandú, señoras Odila Nocito de Lauría y Enriqueta Witer de Singer; señorita María Luisa Etchepare y señores Felipe Rivero y Domingo Mayea. — Carpeta 355.

Oficial Pintor del Hospital Pereira Rossell, señor Luis Mazzetti Pozzi. — Carpeta 356.

Auxiliar 1.o del Laboratorio del Instituto "Dr. José Scosería", señorita Isabel Roji Villolas. — Carpeta 357.

Empleado de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, señor Héctor Olivera Fernández. — Carpeta 358.

Funcionaria de la Imprenta Nacional, señorita María Elena Castro. — Carpeta 359.

Tipógrafo de la mencionada Imprenta, señor C. Ramírez. — Carpeta 360.

Linotipista de 1.a de la misma Imprenta, señor Martiniano Penallo. — Carpeta 361.

Linotipista de 1.a de dicho Instituto, señora Lola Rodríguez de Branda. — Carpeta 362.

Enfermera 1.a del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, señora Benjamina Onorinda Carreño de Larrosa. — Carpeta 363.

Costurera del Hospital Fermín Ferriera, señora Davina Montero Pírez. — Carpeta 364.

Enfermera 1.a del Hospital Pasteur, señora Abundina Díaz de Percivale. — Carpeta 365.

Oficial 2.o de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, señora Martha Vidal de Barros. — Carp. 366.

Arquitecto de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Julio C. Garderes. — Carpeta 367.

Empleada de la Dirección General de Aduanas, señora Manuela Pena de Trabal. — Carpeta 368.

Funcionaria del Consejo del Niño, señora Lucía Trucillo de Pereira. — Carpeta 369.

Empleada del Instituto Nacional de Alimentación, señora Nicolasa Cherro de Carreto. — Carpeta 370.

Auxiliar 3.o de la Dirección de Vialidad, señor Jesús Galván. — Carpeta 371.

Chofer de 2.a de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, señor José Bouzo. — Carp. 372.

Funcionaria del Hogar Infantil de Salto, señorita Carmen Umeres. — Carpeta 373.

Oficial 5.o de la Dirección de Industrias, señor Oscar Omar Vitureira. — Carpeta 374.

Empleado de la Dirección General de Aduanas, señor Filomeno Farías. — Carpeta 375.

Enfermero 3.o del Instituto "Dr. Scosería", señor José Tain Canda. — Carpeta 376.

Ayudante de Servicio de 3.a del Hogar Rural de Florida, señora Aniceta Rodríguez de Núñez. — Carpeta 377.

Empleada del Comité Delegado Departamental de Lavalleja del Consejo del Niño, señora Isabel Pérez de Sotelo. — Carpeta 378.

Funcionario del Hogar Rural de Artigas, señor Manuel Baptista. — Carpeta 379.

Lavandera del Centro Departamental de Salud Pública de Melo, señorita Eloisa Rosa Olivera. — Carpeta 380.

Enfermera 1.a del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, señora Delia Ravioli de Arbelo. — Carpeta 381.

Oficial 5.o del Hospital Pasteur, señorita Adela Carreto. — Carpeta 382.

Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, señora Luisa Tejeda de Batistesa. — Carpeta 383.

Funcionario del Consejo del Niño, señor Pablo Pérez. — Carpeta 384.

Empleada del Instituto Nacional de Alimentación, señorita Aurelia Lorenzo. — Carpeta 385.

Auxiliar 4.o de la Dirección de Aeronáutica Civil, señor Enrique S. Iribar. — Carpeta 386.

Auxiliar 5.o de la Inspección General de Marina, señor Armando Beto Silvera. — Carpeta 387.

Y Lavandera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario, señora Jacinta Vicenta Prado de Morante. — Carpeta 388.

—Pasen a una Comisión Especial integrada por los señores Legisladores: Washington Fernández y Luis Vidal Zaglio.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita el acuerdo previsto en el artículo 168, numeral 12 de la Constitución, para presentar al señor Consejero de Embajada don Carlos A. Masanés, en el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Arabe Unida. — Carpeta 393.

—Pase a una Comisión Especial integrada por los señores Legisladores: Eduardo Rodríguez Larreta y Luis Hierro Gambardella.

Y por el que solicita venia para exonerar de su cargo al funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor José Acasio Da Costa. — Carpeta 389.

—Pase a una Comisión Especial integrada por los señores Legisladores: Washington Fernández y Luis Vidal Zaglio.

4

SEÑOR FERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERNANDEZ. — Como algunas de las venias de destitución de que se ha dado cuenta vencen casi inmediatamente, hago moción para que se realice un intermedio de 15 minutos, a fin de poder informar sobre ellas con el señor legislador Vidal Zaglio.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

5

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Antes de votar, pido que se de cuenta de un pedido de informes que he pasado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, 21 de octubre de 1958.

Señor Presidente de la Comisión Permanente.
Dr. Camilo Fabini.

En uso de facultades constitucionales, solicito se pidan al señor Ministro de Hacienda informes acerca de la aplicación de los decretos del 3 de junio de 1958:

1.o ¿Cuáles han sido las firmas exportadoras favorecidas?
2.o Por qué exportaciones, en qué cantidad y a qué tipo de cambio, agregando los demás datos que juzgue interesantes.

Saludo al señor Presidente atentamente.

Eduardo Rodríguez Larreta.
Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se dará el curso correspondiente al Ministerio de Hacienda, al pedido de informes del señor Legislador.
Se va a votar la moción del señor Legislador Fernández para realizar un intermedio de 15 minutos, a fin de poder informar sobre las venias que vencen los próximos días.
(Se vota: Afirmativa).

6

—La Comisión Permanente pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 32).

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.
(Es la hora 17 y 52).
—¿Está en condiciones de informar la Subcomisión?
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sí, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, la Comisión debe pasar a sesión secreta, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.
(La Comisión Permanente pasa a sesión secreta).

8

La Comisión pasa a sesión pública.
Por Secretaría se dará cuenta de lo resuelto en la sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Señor Frioni). — La Comisión Permanente resolvió devolver al Poder Ejecutivo, para ampliación de antecedentes, el expediente relativo al pedido de venia del Poder Ejecutivo para destituir al funcionario de la Dirección General de Aduanas, Enrique Capece. — Carpeta 341. — (C. S. 2084. — Repartido 271);

Concedió las venias para destituir a los siguientes funcionarios:
Enfermera 2.a del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, Rita Duarte Cordero de Rodríguez. — Carpeta 351. — (C. S. 942|956. — Repartidos 183|957 y 272 de 1958).
Enfermera 2.a del Hospital Pereira Rossell, Delia Fernández de Rosas. — Carpeta 342. — (C. S. 2086. — Repartido 273).
Enfermera 1.a del Hospital Pereira Rossell, María Dolores de Artucio. — Carpeta 343. — (C. S. 2087. — Repartido 274).
Nurse del Hospital Pereira Rossell, María Herrera Rodríguez. — Carpeta 344. — (C. S. 2088. — Repartido 275).
Costurera del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas, Sara Souza de Del Pino. — Carpeta 345. — (C. S. 2089. — Repartido 276).
Marinero de la Dirección General de Aduanas, Alejandro Olivera. — Carpeta 346. — (C. S. 2092. — Repartido 290).
2 Funcionarios de la Caja de Jubilaciones, Elbio Acosta Garrido y Washington Silva Fernández. — Carpeta 350. — (C. S. 1929. — Repartido 280).
Y resolvió denegar la venia solicitada para destituir a los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, señor Schubert Castelli y al señor Mario Ulises Aquisgrana. — Carpeta 350. — (C. S. 1919. — Repartido 280).
Y la del Vigilante de 1.a de la Dirección General de Aduanas, señor Norberto Julio Olivera. — Carpeta 347. — (C. S. 2093. — Repartido 291).

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 15).

CAMILO FABINI
Presidente

Alfredo Frioni — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

CAMARA DE SENADORES

			Teléfonos
Presidente:	ARROYO TORRES, Ledo	B. España 2609	41 - 89 - 54 8 - 44 - 44
1.er Vicepresidente:	ECHEGOYEN, Martín R.	B. Artigas 455	40 - 23 - 42
2º Vicepresidente:	FERRER SERRA, Salvador M.	Pablo de María 1018	4 - 50 - 19
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario:	FRIONI, Alfredo	Andes 1424	9 - 02 - 60
Prosecretario:	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40 - 23 - 36

SENADORES

ARROYO TORRES, Ledo	B. España 2609	41 - 89 - 54
BAGATTINI, José P.	Agraciada 3110	2 - 45 - 73
BARBIERI, Armando I.	Agraciada 1708	9 - 73 - 69
BARRIOS AMORIN, Javier	Juan M. Blanes 1008	4 - 74 - 15
BATLLE BERRES, Duncan	Ramón Masini 3328	41 - 50 - 30
BLANCO ACEVEDO, Eduardo	Río Bamba 6481	50 - 00 - 10
BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
BRAUSE, Luis Alberto	A. Ricaldoni 1736	41 - 17 - 31
CARDOSO, José Pedro	Agraciada 3438	22 - 49 - 61
COLLAZO, Juan Antonio	Buschental 3479	22 - 68 - 57
CORDONES ALCOBA, Raúl	Colonia 1796	40 - 04 - 87
CUSANO, Angel María	18 de Julio 1091	8 - 36 - 52
CUTINELLA, A. Carlos	Juan Carlos Gómez 1388	8 - 16 - 16
ECHEGOYEN, Martín R.	B. Artigas 455	40 - 23 - 42
FABINI, Camilo	B. Artigas 1328	41 - 72 - 19
FERNANDEZ, Wáshington	Colonia 1074	9 - 75 - 17
FERRER SERRA, Salvador M.	Pablo de María 1018	4 - 50 - 19
FUSCO, Antonio Gustavo	25 de Mayo 544	8 - 75 - 78
GONZALEZ CONZI, Efraín	San José 1021	9 - 37 - 07
GOYEN, Francisco E.	General Flores 2576 (bis)	2 - 43 - 18
HAEDO, Eduardo Víctor	Colonia 993	9 - 23 - 31
LOPEZ TOLEDO, Bautista	8 de Octubre 3470	4 - 23 - 21
MATTOS, Carlos María	B. Artigas 1478	41 - 88 - 84
PENADES, Carlos María	Treinta y Tres 1334	8 - 55 - 88
RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	22 - 48 - 18
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
SANCHO BARCELO, Francisca	Av. Brasil 2856	41 - 79 - 93
SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
TERRA AROCENA, Horacio	Irigoitía 1006	22 - 36 - 10
TROCCOLI, Luis	Juan Paullier 1026	4 - 81 - 82
VIGNALE, Julio César	Luis Piera 1807	40 - 59 - 04

19 de setiembre de 1958.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 213 — Montevideo, Jueves 13 de Noviembre de 1958 — Núm. 15547

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0 80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12 00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40 00	el tomo
1930	" 8 00	" "
1932	" 8 00	" "
1933 (reeditado)	" 60 00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 60.00	" "
1939 y 1940	" 8 00	" "
1941 (reeditado)	" 30 00	" "
1942 "	" 60.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 " ...	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14 00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta			
		$	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001 00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100 001 00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200 001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001 00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500 001 00	" "	1:000.000 00	" 280.00	" "
" "	1:000.001 00	" "	2:000.000 00	" 340.00	" "
" "	2:000 001 00	" "	3:000 000.00	" 400.00	" "
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000 00	" 500.00	" "
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000 00	" 600.00	" "
" "	5:000.001 00		en adelante	" 700 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necropolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA MOREIRA de GARCIA y DOMINGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17716 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN LEONARDI y de SARA BLANCO de LEONARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17529 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO MAXIMO FREIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10 pub. 17530 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CASTRO de ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17531 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DE LEONE o DI LEONE o DE LEONE ARONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17673 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA de BAEREMECKER o BAEREMARCKER o BAEREMAEKER LACAZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17532 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CASA o CASAS de FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17533 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BASSO de CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17534 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRESCURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17535 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17717 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura sucesión de don FREDERICK RUDOLF NEINDORF o NIENDORF o FEDERICO RODOLFO NEINDORF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20 pub. 33283 Oct.2-v.oct.15. Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ROBUSTIANA o REBUSTIANA JUSTO IVALDI de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17718 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR MONEGAL ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17719 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA PEREZ de CAPPUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17720 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA VARELA de ALLARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17721 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GILBERTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17722 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA FELIPA NECHCHI o NECHI o NECCHI o NECHI de GUASTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17723 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUSA DEIRA de BARROS y de JOSE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17729 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO CHIRICO o QUIRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17756 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMBRE BARISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17757 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA ARAUJO de DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17758 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17957 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESIA MOSANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Setiembre 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 24.00 20 pub. 15637 Oct.7.-v.oct.20. Nov.11.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18004 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIAZ de CARBAJAL o CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18003 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE URIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17998 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ANITA DIAZ VILLAGRAN de COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17997 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30pub. 17837 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIANO LENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 17838 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o DONATO ANTONIO RUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17759 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA CHARQUERO de RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17750 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MOREY de MERCANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17752 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEREZ DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17753 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO KALBERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17754 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIAZ MORALEJO o JULIO BERNARDINO JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17755 Nov.7-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA LA RUINA FAROPPA de CRESCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17664 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA CASTEDO o CASTEDO MOURENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17665 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CASAS POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17666 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17496 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o PANTALEON JOSE LUIS DUFOUR o DUFUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17514 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CUNS o CUNS ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17515 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17516 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17456 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARTINEZ o JUAN FRANCISCO MARTINEZ-ALVAREZ o FRANCISCO MARTINEZ ALVAREZ o FRANCISCO MARTINEZ o JUAN F. MARTINEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17527 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA DIAZ o MANUEL DIAZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17518 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMÉ o BARTOLO JERÓNIMO o BARTOLO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17517 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR RENÉ PEREZ o PEREZ ARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17519 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO FERMIN CATALDO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17520 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BEDOK o BEDEK de EDISAR o EDIZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17521 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TRICARICO CUERCIA o QUERCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17522 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SALDOMBIDE o SALDUMBIDE o ZALDOMBIDE o ZALDUMBIDE de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17523 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MORATORIO REGULES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17524 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PEDRO PINTOS o PINTO ROSA o ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17525 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ESMERALDA GARCIA de PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17526 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAYO o MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17457 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17458 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA PIRIZ de AREZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17271 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PLACIDA PIRIA de CASAS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17486 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN BERNARDO BRACCO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17459 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO o PRUDENCIO GREGORIO FORTEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17350 Nov.3-v nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR KUTTER o KUTTER SOMARUGA o SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17528 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JULIO o VICENTE JU-

LIO AMADEO LAGROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17351 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO PIRES o PIRIZ (L.o 57, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15527 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMINAL GAVAGNIN o GAVAGNIN GAZZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17272 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COZZOLINO LANFRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17270 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ VILLAMIL o VILLAAMIL (L.o 57 F.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16213 Oct 15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17926 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REYES de GLIELMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17927 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NICODEMO VICICONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17928 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VEGA o VEGA GUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17929 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION ACUÑA de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17930 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ROSALIO BONNAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17931 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO IGNACIO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17932 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BUCELLA de PIETRO o de CARINI y MIGUEL ANTONIO o MIGUEL CARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17751 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SILVA de BALARDINI (L.o 57, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 17747 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELIAS CHANGO (L.o 57, F.o 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17833 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de BULLEGAN (L.o 57, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 17834 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO TRINCHITELLA MASSERA o MASERA y CELIA JUANA LACOME BARBOT de TRINCHITELLA (L.o 57, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17742 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MATO o CONSTANTINO MATO BLANCO (L.o 57, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17743 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA FERRARI de MORISIO (L.o 57, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17744 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ACERENZA (L.o 57, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17745 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRUDENCIO MARQUEZ y CONCEPCION MARQUEZ de CORREA (L.o 57, F.o 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17746 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA ALICIA PREVETTONI DONIES (L.o 57, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17748 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CICFFO de RODRIGUEZ (L.o 57, F.o 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17749 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PANIZZA de GHIETTI o FILOMENA PANIZZA AMANTO de GHIETTI, (L.o 57 F.o 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $14.40 17348 10|pub. Nov.7-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LEON LAENS (L.o 57, F.o 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17505 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA CARMELA BURGUEÑO de VILLALBA (L.o 57, Folio 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17506 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ZABALA de VIERA (L.o 57, F.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17507 Nov.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA PEREZ DE CEA de RODRIGUEZ SUAREZ (L.o 57, F.o 397) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17503 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA OTTONELLO de DEBENEDETTI (L.o 57, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17509 Nov5-v.nov

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAMBÓN de REGA (L.o 57, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17510 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS REGA GARCIA (L.o 57, Folio 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17511 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA MORGANTI y SEGUNDA BONINO (L.o 57, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17512 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZZARENO BARTOLI CARNEVALI (L.o 57, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17513 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA ESPINOSA o MARIA DEL PILAR ESPINOSA MIRO y ROBERTO ESPINOSA o ESPINOSA MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17460 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUTIERREZ (Libro 57, F.o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17347 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PERALTA DE LOS SANTOS (L.o 57, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10'pub. 17349 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FITIPALDO o FITTIPALDO o FITTIPALDE o FITIPALDE o FETEPALDO o FETEPALDE (L.o 57, F.o 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17269 Oct.31-v nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LEON (L.o 57, F.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17267 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GONZALEZ (Libro 57, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 17268 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA o CLOTILDE MARIA ANGELA PANIZZA de PONZETTI (L.o 57, F.o 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17652 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO LIGUORI (L.o 57, Folio 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17653 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CHECUTIS o CHICUTIS (L.o 57, F.o 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17654 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CUSTODIO de REGUEIRA o MARIANA CUSTODIO BIDARTE de REGUEIRA (L.o 57, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10'pub. 17657 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SGARMINATO BOBELLA o GOBELLA (L.o 57, F.o 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17655 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTIAGO LE PERA (L.o 57, F.o 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10'pub. 17656 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PROSPERO GONZALEZ RODRIGUEZ (L.o 57, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17658 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ORTIZ de ZARATE de YRULEGUY (L.o 57, F.o 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17659 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE Da RIVA o da RIVA o Da RIBA o Da RIBA (L.o 57, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17660 Nov 6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NARBONE o EMILIO BARBOZA o EMILIO BARBOZA NARBONE (L.o 57, F.o 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 17661 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ BRENLLA (L.o 57, F.o 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17662 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ATANASIO MONTEAGUDO o NATALIO MONTEAGUDO o NATALIO ATANACIO MONTEAGUDO PLADA (Libro 57, Folio 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 17663 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PAN y JOSEFA LORENZO DE PAN (L.o 55, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17680 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REYES LERENA (L.o 57, F.o 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 17701 Nov 6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRO de FORNARO (L.o 53, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 18001 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CARRIQUIRI de MODERNELL o MODERNEL o MODERNELE (L.o 57, F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18002 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA AMELIA SUSVIELA (L.o 57, F.o 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10'pub. 18000 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTECIARO GATTI (Libro 57, F.o 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17999 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DEMARCO (L.o 57, Folio 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 17996 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FIDALGO FIDALGO (L.o 57, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17995 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARRERA (L.o 57, Folio 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17994 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ADA o ANITA HADA MARSIGLIA SICA (L.o 57, F.o 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1958.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17993 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALONSO FERNANDEZ PEDREZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18011 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FLORENCIO BASSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18010 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BLANCA VACCA o ANGELA VACCA de ZENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18009 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SERÉ RUCKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18008 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 17839 Nov.10-v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAICHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 17714 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SABATELLA o SABATELL o SABATELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17760 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO TRILLINI FINEZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17761 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SOBRERO o SOBRERO LAGURARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17762 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DELFINO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17807 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO LOMBARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17273 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BALLESTER PEREZ de MIQUEL o MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17274 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIO FORMENTO ARGENTO o ARGUENTO o ARGENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Alberto o Agamenón Formento Argento o Arguento o Argente y a sus hijos Ricardo, Nélida, Elia y Emma Formento Morales, sus sucesores a cualquier título o causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso); a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 15549 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA CORREA de GALVAN o JULIANA JORGELINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17384 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17677 Nov 6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTORO o SANTORO VITA o VITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 16221 Oct.15-v nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA AGUSTINA MANGIN de BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18007 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO DUARTE o DUARTE CAROLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18006 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE ALEJANDRO CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18005 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUBINO o RUVINO o RUBINA GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17835 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CIPRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17836 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA EGUSQUIZA o EGUSQUIZA de IRIGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17675 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NICOLETTI MILAS o NICOLETTI MILHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17905 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALCALDE o ALCALDE FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (C.C.) 10|pub. 33749 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ CAMAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17674 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTIÑEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17676 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BALDIVIA o VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17667 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINA o EUSTAQUIA SATURNINA FACELLI o FACCELLI PENA de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17668 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS ERNESTO COLLAZO PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — José [illegible], Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17669 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTINO CASTRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17670 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GARATEGUY de FLAQUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17671 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA GALLO de PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17672 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE HIPOLITO SAVIO GOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17688 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA CARMEN MENDEZ MARTINEZ o MENDEZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17542 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17251 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MANEIRO de INGILDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17250 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARITZA o MARIZA OHANNIAN u OHANIAN de OHANNESSIAN o HANNESIAN u OUHANNESSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17252 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADALBERTO HAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17253 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA SOFIA JUANARENA o JUANARENA ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17254 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO o LORENZO MARTINEZ o MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17256 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MARTIN o MARTIN CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17257 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o JOSE MANEIRO o MANEIRO MANEIRO o JOSE RAMON o JOSE MANEYRO o MANEYRO MANEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17255 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN ATAN o ATAN VILLAR; de JOSEFA VILLAR o VILLAR TUÑAS de ATAN; de JOSE MARIA ATAN VILLAR; y de JOSE ATAN VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15974 Oct.10-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE OLIVARI DEBERNARDIS o de BERNARDIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16277 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE MEDEROS o MEDEROS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16278 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de MATILDE LORENZA EUDALDA MONCAUP o MONCAMP de SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16016 Oct.13-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO BENJAMIN MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17258 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA CROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17919 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FATALINI (52-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17952 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FIGUERON (51-483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17953 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN PAREDES de LORENZO, NUNILO LORENZO o NUNILO o NUMILO LORENZO PAREDES, FLORENCIA LORENZO PAREDES o FLORENCIA LORENZO de ALVAREZ, y de ALFREDO LORENZO o ALFREDO LORENZO PAREDES (51-625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $16.00 10|pub. 17950 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA IDOYAGA o ANA de IDOYAGA de ALZOLA y la de ELZEAR FRANCISCO o FRANCISCO ELZEAR ALZOLA IDOYAGA (51-100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 17951 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA JOSE MARIA o VENTURA SCAMPINI (51-648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17948 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO GARCIA (49-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17800 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA ALONSO de GONZALEZ o ENEMENCIA ALONSO de GONZALEZ o NEMENCIA ALONZO de GONZALEZ o NEMESIA ALONZO de GONZALEZ (49-321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $16.00 10|pub. 17801 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA TRAQUINI de NACINOVICH o NACHINOVICH (50-174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17651 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RUFINO SAGASTIBERRY o SAGASTIBERRY GRAÑA (51-54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17502 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ (50-565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17308 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA JACINTA o JACINTA PANUNCIO o PANUNZIO de DI CIOCCO (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17484 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LIA ACUÑA de GAGLIARDI (51-687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17831 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CANDELOT o CANDELOT BARRANQUET (51-291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1958.— Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17483 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO PICO o PICCO, ASUNCION o ASCENCION REBAGLIATTI o REBAGLIATTE de PICO o PICCO, ELIDA PICCO o PICO de BALTAR, FERMIN BALTAR, FRANCISCO PESSANO y de FRANCISCO PESSANO o PESSANO REBAGLIATTI (52-8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $16.00 10|pub. 17311 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RINA TERESA o RITA TERESA GUATTA de GUATTA (52-40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 17040 Oct.28-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANK o FRANCISCO ROYDS CARLISLE (51-640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 16091 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS YARCE (51-540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17265 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO LEMA ROMERO (52-4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17310 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO LUIS ALFONSO MAES (51-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 16660 Oct.22-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA o MARIA ROSASCO o RUZATI de TORTEROLO (51-687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17906 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PESANTE o PISANTE o PASANTO (51-638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17907 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CERRO BACIGALUPO (51-688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17908 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA o FELISA FRANCISCA PEREZ LOPEZ (51-688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17909 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SANTAMARINA (52-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 17910 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANDRES LEON ZÚÑIGA TESSURE o TESURE o TESURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17832 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO o PRIMITIVO CAMILO QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17741 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHANGO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17763 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE YANNEO o IANNEO LA SALVIA o LASALVIA, de LUIS YANNEO o IANNEO o IANEO DI NAVA o DENOVO o DENOVA y de MARIA FIDELA LASALVIA o LA SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 17650 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUINLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17631 Nov.6-v.nov 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO BOZZOLO COLONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17679 Nov 6-v nov 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMA o ROMA CATALINA FERRANDO de PELFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17592 Nov.6-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA SUGASTI de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17503 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA PEREIRA DA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Octubre de 1958. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 17504 Nov 5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA ANA VIVES o VIVES de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17343 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YANCHEL o JACOBO GHILSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17344 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GOMEZ BLANCO de DOMINGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17345 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO GENARO CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17406 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA LOPEZ de VALES o ZULMA LOPEZ ALFONZO o ALFONSO de VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17204 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PALACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36 00 30 pub. 16967 Oct 23-v dic 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEJNA o SZEJNA o SZEGNA MATLA PAKMAN KAUFMAN de WAJNBERG o WAINBERG o WAGNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30 pub. 17346 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36 00 30|pub. 16864 Oct.27-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA AMALIA HEYMANN de KAUFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 16592 Oct 22-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FRANCISCO MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 15992 Oct.10-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOBIAS KOREMBLIT o KORENBLIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30 pub. 15735 Oct.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAGLIOTTO de RISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12 00 10 pub. 17248 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA JUSTA ARISTEGUY (o ARISTEGUI) de BASUALDO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17266 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN HERNANDEZ y de CONSOLACION SANCHEZ o SANCHIS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Act.

1) $36.00 30|pub. 16127 Oct.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIAN DELL'ACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17980 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ o CELINA BRIGIDA RODRIGUEZ o CELINA BRIGIDA RODRIGUEZ TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12 00 10 pub. 17981 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FITZPATRICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17982 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO SERENO BORRÉ o DIONISIO BENITO VICENTE SERENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17933 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAUL GARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17984 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN BERTONE o BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17985 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17986 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA MANGANESE de MALANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17987 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOCCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17988 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORCUATO GARCIA DE ZÚÑIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17989 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BERRUTTI, JOSE LUIS BERRUTTI, CATALINA MINETTI de BERRUTTI, EMILIO BERRUTTI y MARIA CARMEN SOFIA BERRUTTI de FERRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 17990 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORONOZ ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17991 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MOREIRA CASAS o CASAS y de MARIA LUISA MAGALLANES de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17992 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAVASCHIO CADENASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18043 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección don Orlando D. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1466, piso 2.o). — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 17956 Nov.11-v nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIDIA GRASSO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Asisé Lavagnini, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 17949 Nov.11-v.nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL SANCHIS o SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Noviembre de 1958.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8 00 10|pub. 17973 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA VEZOLI o JUAN VEZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Noviembre de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8.00 10 pub. 17974 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO SILVA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8.00 10 pub. 17305 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA MONTENEGRO de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1953. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 17764 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANASTACIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17357 Nov.3-v nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la

sucesión de FORTUNATA DIAZ de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17371 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GUTIERREZ de SARASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17372 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LLORENTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17373 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EUSEBIO NOGUEIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17386 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOROSI o MOROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17275 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16889 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN o IVAN ISAAC BORCHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16484 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17875 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 14 de 1957.— Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18035 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18034 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISARDO SANCHEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 29 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17844 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SICARDI REBAGLIATI o SALVADOR SICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17682 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RIVERO de QUINTA o QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 4 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17873 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17377 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBINA CARDOZO de AGUILERA, ANICETO AGUILERA, MATILDE AGUILERA, JOVELINA o JOBELINA AGUILERA de ROLDAN y HAYDEE AGUILERA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17378 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO LLANOS VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17301 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANUTA PINTOS de ROMERO o MARIA PINTOS o MARIA C. PINTOS de ROMERO o CANUTA FRASQUILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17376 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Melo, Octubre 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17946 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 31 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17576 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PONTET BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 17565 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17410 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA GUALA RAVERA de MADINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17904 Nov.10-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LOFREDO o LOFFREDO de YANUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17333 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTO o RISTA MAGEROVICH o MAGHEROVITCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17566 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETCHENIQUE o ECHENIQUE de BORTEIRO o BOLTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17334 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FAEDO ADAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Octubre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18018 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER. Herencia Yacente" (L.o 36, Folio 390), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 13 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 18019 Nov.12-v.nov.25. Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RUIZ MORENO de MASSOLO o MAZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, Octubre 18 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17481 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR DE PEÑAFLOR LAGARDE SAMBUCETTI o SALVADOR LAGARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Octubre de 1958.— Elsa J. Lucd Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17625 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 29 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucd Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 17624 Nov.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA o BRAULIA MICAELA DE SOUZA de BERASAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17598 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FAUSTINO o ENRIQUE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17599 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA MAURICIA o ERLINDA M. FERNANDEZ de CRAIGDALLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Florida, Octubre 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17600 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ECHEVERRIA o ECHEVERRIA SANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17601 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBENS MARTINEZ o MARTINEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17602 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA LUISA COLL de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17603 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLDO LADISLAO CLAVIJO o CLAVIJO da CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17604 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17605 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA IRENE HERNESTINA o IRENE ERNESTINA VAZQUEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 13 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17606 Nov 6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO CLARO MENDIETA MENDIETA o MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 17607 Nov 6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA CROCHI o CROCE o CRUZ de DE CARLO o CARLO o DI CARLO; de PAULINA CARLO o DI CARLO o DE CARLO de BRUNO; de JOSE CARLO o DI CARLO o DE CARLO y de FELICIO CARLO o CARLOS o DI CARLO o DE CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 17614 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMOS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17608 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ROJO GARCIA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17609 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA LOPEZ o HIPOLITA LOPEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1958.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17611 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ELIA DALTO o NICOLAS ELIAS DALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17612 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA o LYDIA MIRTHA VIDAL PEREZ o VIDAL de ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17610 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Octubre 13 de 1958.— Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17613 Nov.6-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA NOGUES de BONILLA o RITA TEODOSIA BONILLA NOGUEZ de NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17732 Nov.7-v.nov.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON o MELITON M. o MELITON MACARIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17733 Nov.7-v nov.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA GALLETTO o GALETTO o GALLETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17734 Nov.7-v.nov.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de HONORATO ARRIETA y PERLA ARRIETA DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1958 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17735 Nov.7-v.nov.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NUÑEZ o ALBERTO NUÑEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17736 Nov.7-v.nov.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO HERRERA o VIRGINIO HERRERA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17737 Nov.7-v.nov.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO FLORO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17280 Oct.31-v.nov.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17281 Oct.31-v.nov.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CLAVIJO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17976 Nov.12-v.nov.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO o JUAN FRANCISCO LAURELEANO NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17977 Nov.12-v.nov.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON o PEDRO DE LEON TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17978 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17416 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA ROLDAN de BALBIS y de don NICOMEDES BALBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17413 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NINFO PEREYRA o

PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17412 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN BAUTISTA ISIDORO SILVIO ZUCCARINO y de doña RAFAELA BATISTA de ZUCCARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17411 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PIRIS o PIRIZ de VEINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17828 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO PALAZZI TIPITTO, TEOFILA TIPITTO de PALAZZI y JUAN BAUTISTA PALAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Paysandú, 3 de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17421 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA RAMOS de VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17414 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO AUGUSTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 27 de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17415 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FALLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17420 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO INCHAUSTI o GUILLERMO INCHAUSTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17413 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA LANTERNA de CONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17417 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 17419 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17788 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARQUES de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17789 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORISBELA da SILVA de RODRIGUEZ o FLORISBELA da SILVA FERRÓN de RODRIGUEZ o FLORISBELA SILVA de RODRIGUEZ, JOSE CLARINDO RODRIGUEZ y FERMIN RODRIGUEZ o FERMINO RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17790 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA LEITES de BARCELÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17423 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS NORMEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17914 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GARCIA de GARCIA, conocida también por CLOTILDE GARCIA GUTIERREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 28 de Octubre de 1958.— Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 17915 Nov.11-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 21 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17329 Nov.3-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA SANCHIRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de Octubre de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 17330 Nov.3-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de EFISIO o EFICIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de Octubre de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17331 Nov.3-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEDORA RIVAS de IPHARRAGUERRE o MEDORA RIVAS de IPHARRAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Fray Bentos, Octubre 20 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17332 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIA GONZALEZ de SANCHEZ, ANIBAL GONZALEZ y MARIA DE LAS NIEVES GONZALEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17730 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o ANGELA MARGARITA RAVERA de OYARVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17728 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO PRIMITIVO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17727 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO AGRIPIN PEREYRA o GABINO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17492 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE MASOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17493 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA LAUDELINA o LAUDELINA ANDREA MACHADO de RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17557 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LOS SANTOS o RAMONA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Octubre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17945 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR COSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Octubre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17698 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Julio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 17696 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ZUNINI de RIQUELME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17697 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Octubre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17400 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO GONZALEZ o LUIS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17695 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de SALUSTIANO BREVENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 22 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17480 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o ESTHER SARTI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 17 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17398 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SPESSOT de VECCHIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17641 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO o SIRILO o CECILIO o FRANCISCO CIRILO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17944 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOROZOFF MARFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) (D. 21 7-34) 20|pub. 33759 Nov.6-v.nov.19. Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN CABRERA BUSQUIAZO o BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17387 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17643 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO IBARRA OTHEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17644 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO TEODORO o TEODORO EMILIO del Pino y DELFINA DIAZ de del PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17642 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ALDECOA de NODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17388 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ABADIE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17964 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MATO o FELIPE MATO GRAF, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1958.— Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17262 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BURJEL MELE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18060 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIS MAMERTO ABOAL o MAMERTO ELIS ABOAL LOPEZ o ELIAS ABOAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1958. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18062 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1958. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 17797 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA RAMOS de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 3 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado Desp. 3.a Sección. Soriano.
1) $12.00 10|pub. 18061 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17827 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO NOSEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17825 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA PRIETO de FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17579 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN TEODORO EGUREN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17580 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO GRAÑA o MAGDALENO GRAÑA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17307 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO o PEREGRINO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Treinta y Tres, 15 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17306 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ATANACIA o JUSTA A. o JUSTA ATANACIA o ATANACIA JUSTA IARZABAL, IHARZABAL o YARZABAL o IALZABA o IARZABAL o YHARZABAL de PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 17328 Nov.3-v.nov.14.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "RODRIGUEZ, JUAN ANDRES. Sucesión". (Lo. 23, N.o 717, Fo. 177), se cita, llama y emplaza a don Juan María Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el juicio y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16465 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17477 Nov.4-v.nov.17.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares, según detalle, ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, correspondientes al plano del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de Diciembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de Octubre de 1952 con el número 7377 y que están empadronados en mayor área con el N.o 6564, se hace saber a sus respectivos promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre esos inmuebles, la caducidad correspondiente.
Solar 3, manzana A: ARTURO MILANS. — Solar 4, manzana A: ARTURO MILANS. — Solar 9, manzana A: JUAN PADILLA. — Solar 10, manzana A: JUAN PADILLA. — Solar 12, manzana A: RENÉ DUARTE. — Solar 13, manzana A: MANRIQUE DUARTE. — Solar 14, manzana A: MANRIQUE DUARTE. — Solar 15, manzana A: MANRIQUE DUARTE. — Solar 56, manzana I: MIGUEL MARTINEZ. —

Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí N.o 450. Montevideo.
2) $48.00 15|pub. 17770 Nov.7-v.nov.27.

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) EDGARDO GUILLERMO ALLEN. — Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los N.os 16.840, 17.192, 17.736 y 17.745 en mayor área, señalado con el N.o 37, plano del agrimensor don O. Acosta Viera de 18 de Noviembre de 1942; área: 1.890 ms. Compromiso de compraventa N.o 942; B) FERRUCCIO PASCUAL GUIDI CONZANO. — Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los N.os 16.840, 17.192, 17.736 y 17.745, en mayor área, señalado con el N.o 43 plano del agrimensor O. Acosta Viera, de 18 de Noviembre de 1942; área: 2.035 ms. Compromiso de compra-venta N.o 943. — Montevideo, Octubre 28 de 1958.
2) $48.00 15|pub. 17226 Oct.30-v.nov.19.

VILLA EL TALAR DE PANDO —VILLA SAN ISIDRO DE PANDO — VILLA EL ESTANQUE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a y 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Villa El Talar, Villa San Isidro y Villa El Estanque de Pando:

Villa El Talar. — DELIA VARELA ROSSI; solar Nº 6, manzana H. — VICENTE PIGNATARIO, solar Nº 18, manzana N.

Villa El Estanque. — ERNESTO RANGUEL RECALDE, solar Nº 19, manzana I. — WALTER ORIBE BENTOS, solar 5, manzana M. — JUSTINIANO DE LOS SANTOS, solar Nº 4, manzana B. — JUAN CARLOS MILAN SOSA, solar Nº 17, manzana B. — ISMAEL RODRIGUEZ, solar Nº 4, manzana E. — EMA DI PETTA DE YADE, solar Nº 9, manzana E. — ALEJANDRINA MARTINEZ, solar Nº 11, manzana F. — ANTONIO NOVAS, solar Nº 21, manzana G. — WASHINGTON CHAVEZ CONTES, solar Nº 5, manzana H. — LUCIANO TEMBONI, solar Nº 13, manzana H. — SANDALIO FLEITAS, solar Nº 2 manzana K. — TEODORO MARIÑO DE PEREZ, solar Nº 10, manzana L. — ACIS AQUINO, solar Nº 12, manzana L. — OSCAR SEA LOPEZ, solar Nº 3, manzana M.

Villa San Isidro. — OMAR DE MAIO, solar Nº 10, manzana T. — OMAR DE MAIO, solar Nº 11, manzana T.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Ayala. — Viglietti, Mercedes 867.
2) $60.00 15|pub. 17101 Oct.29-v.nov.18.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en el Paraje "Empalme Olmos", séptima sección Judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José y Patricio Alvarez, a los siguientes: MAXIMO RAMON MOREIRA CORREA, solar N.o once; MAXIMO RAMON MOREIRA CORREA, solar N.o doce, ambos del plano del agrimensor H. Carlomagno, de Junio de 1952.

Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en los solares referidos. — Pando, Noviembre 5 de 1958. — Banco de Pando. Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $36.00 15|pub. 17791 Nov.7-v.nov.27.

3—Convocatorias Comerciales

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Noviembre de 1958, a la 16 horas, en el local de la calle Misiones 1371, Escritorio 34, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre de 1957; 2) Elección de Directorio, Síndic titular y suplente; 3) Designar un accionista para firmar el acta.

Para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 10|pub. 17541 Nov.5-v.nov.18.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 26 de Noviembre de 1958, a las once horas y quince minutos, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1958; Elección de un Director y de la comisión de cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — El Directorio.
3 $28.40 16|pub. 17408 Nov.3-v.nov.26.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 26 de Noviembre de 1958, a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1958; Elección de Directores y de la comisión de cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — El Directorio.
3) $38.40 16|pub. 17497 Nov.3-v.nov.26.

CARMETA S. A. I. U.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con el artículo N.o 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 1958 a las 11 horas, en el local social Piedras N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1958, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (artículo 9.o de los Estatutos sociales) y elección de Síndico 5) Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; 6) Designación de los accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 17707 Nov.6-v.nov.19.

ANDRES DEUS S. A
FABRICA DE LADRILLOS
Asamblea general ordinaria de accionistas

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo que señala el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Noviembre de 1958, a las 17 y 30 horas en Camino Carrasco N.o 5033, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, referentes al 19.o ejercicio terminado el 30|IX 1958; 2) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 29 los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán registrar sus acciones o recibos de depósito bancarios que las acrediten, hasta tres días antes de la fecha de asamblea, dentro de las horas hábiles, en Camino Carrasco 5033. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 17628 Nov.6-v.nov.19.

M. D. F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de M. D. F. convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 21 de Noviembre de 1958, a las 17 horas, en el Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio, Misiones 1400 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 42); 2.o Autorización para la venta del Astillero Carmelo (artículo 33); 3.o Consideración de lo previsto en el artículo 57 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas que acredite su posesión, hasta con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Mercedes 937 (4.o piso), de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos sociales. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 17842 Nov.10-v.nov.14.

GENERAL MACHINERY CO. S. A.

Convócase a los accionistas de ésta sociedad para la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el estudio contable de don Federico Vasen, calle Misiones N.o 1361, esc. 58, el día 20 de Noviembre de 1958, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación de la memoria del Directorio e Informe del Síndico; 2) Aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 3) Elección del Directorio por el período que va del 1.o de Enero de 1959 al 31 de Diciembre de 1963; 4) Elección de Síndico y suplente por el período que va del 1.o de Enero de 1959 al 31 de Diciembre de 1963.

Artículo 27. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia extendidos por un Banco de la Ciudad de Montevideo, en la sede social de la General Machinery Co. S. A. hasta dos días antes de aquél en que deba realizarse la asamblea. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 18059 Nov.12-v.nov.14.

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Noviembre de 1958 a las 11 horas en el local social de la calle Colonia 976, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al décimo-tercer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1958; 2) Remuneración del Síndico; 3) Elección de dos accionistas, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario de acuerdo al artículo 30 del estatuto social, depositar en Secretaría con un anticipo de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario. La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.
3) $12.60 3 pub. 18044 Nov.12-v.nov.14.

LUGO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre próximo a las 9.30 horas, en el local de la Avenida San Martín 3633 para considerar el siguiente orden del día:

A) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la comisión de quórum y escrutinio; B) Memoria; C) Estado de situación y resultados; D) Informe del Síndico; E) Destino de los resultados F) Elección de Síndico y suplente; G) Designación de dos accionistas para firmar el acta dentro de los treinta días de celebrada la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea tendrán que dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 17 del estatuto social. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 18016 Nov.12-v.nov.14.

BRISTOL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Noviembre de 1958, a la hora 16, en la sede social (Palacio Salvo — Pasaje— Of. 704) a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentados por el Directorio; 2.o Elección de Directores para el ejercicio 1958-1959; 3.o Remuneración de los Directores; y 4.o Elección de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán entregar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día anterior del señalado para la realización de la asamblea. En substitución de las acciones podrá presentarse, dentro del mismo plazo, un certificado de depósito de las mismas, expedido por establecimientos bancarios o instituciones responsables del país o del extranjero. (Inciso 2.o del artículo 8.o de los estatutos). — El Directorio.
3) $9.60 2 pub. 18097 Nov.12-v.nov.13.

"LA RINCONADA S. A."

Se convoca a los señores accionistas para la 12.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2.o Considerar la memoria, balance, cuenta de

ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 12 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3.o Aplicar las utilidades; 4.o Elegir Directores y Síndico; 5.o Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 18040 Nov.12-v.nov.25.

GANADERA HORACIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente a las 17 y 30 horas en el local de la Avda. 8 de Octubre N.o 2285 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 20 de los estatutos); 2.o Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Mayo próximo pasado; 3.o Aplicar las utilidades; 4.o Elegir Directores y Síndico; 5.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Los certificados o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 18041 Nov.12-v.nov.18.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 10 y 30 horas en la sede de la Sociedad, calle Canstatt 3330, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y retribución al Directorio, correspondiente al 13 ejercicio económico vencido el 31 de Agosto de 1958; 2.o Elección de tres Directores titulares; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con tres días de anticipación, respecto a la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 18095 Nov.12-v.nov.13.

MOSCA HNOS. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria del undécimo ejercicio que tendrá lugar el 28 de Noviembre de 1958 a las 19 y 30 horas en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1578, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de accionistas para integrar las comisiones de quórum y firmar el acta. 2.o Retribución del Directorio y Síndico. 3.o Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico y distribución de Utilidades. 4.o Elección de dos miembros del Directorio, del Síndico y sus respectivos suplentes.

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en las oficinas sociales Avda. 18 de Julio N.o 1578 (planta alta) durante las horas de oficina — Montevideo, Noviembre de 1958.

3) $ 14.40 3|pub. 17963 Nov.12.-v.nov.14.

M. C. DE ESPERON S. A.

El Directorio de esta empresa, de acuerdo con el artículo 30 de sus estatutos convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 1958, en su sede Avenida 8 de Octubre N.o 4700, a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día:

Aumento de Capital.

Nota: Los señores accionistas para formar parte de esta asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Setiembre 1947 y en el artículo 34 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Empresa, Avenida 8 de Octubre 4700, con tres días de anticipación como mínimo, las acciones que los habiliten para actuar o bien, el certificado bancario que acrediten la posesión de ellas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958.

3) $7.20 2|pub. 17979 Nov.12-v.nov.13.

MARE S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 18 de Noviembre próximo a las 18 horas en Buenos Aires N.o 484 esc. 24 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de la memoria, balance general de situación y de resultados y destino de las utilidades; 2) Elección de Directorio.

Las acciones podrán inscribirse en el local donde tendrá lugar la asamblea hasta el momento de iniciarse ésta. — El Directorio.

MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Noviembre de 1958, a la hora 17 y 30 en la sede social (Palacio Salvo —Pasaje— Of. 704), a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentados por el Directorio; 2.o Elección de Directores para el ejercicio 1958-1959; 3.o Remuneración de los Directores; y 4.o Elección de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán entregar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día anterior del señalado para la realización de la asamblea. En substitución de las acciones podrá presentarse, dentro del mismo plazo, un certificado de depósito de las mismas, expedido por establecimientos bancarios o instituciones responsables del país o del extranjero. (Inciso 2.o del artículo 8.o de los estatutos). — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 18096 Nov.12-v.nov.13.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO, titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 11366 Ag.4-v.dic.2.

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v.en.18.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SANTIAGO RAVERA GARIBOTTI c|. MARIA JOSEFINA B. RICCI, disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 466), se hace saber que por resolución del día 2 de Setiembre de 1933 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Santiago Ravera (hijo) y María Josefina Bibiani Ricci Ros, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17326 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "EDUARDO SIRI LEVAGGI c|. MARIA ANGELICA PUPPO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 602), se hace saber que por resolución del día 13 de Octubre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Siri y María Angélica Puppo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 25 de 1958. — Alfredo L. Liugain. Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17324 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que con fecha 13 de Setiembre de 1958, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA MEDINA y LUIS VICENTE FIDANZA, (L.o 19, F.o 52), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Setiembre 23 de 1958. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 15415 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "SILVIA OFELIA MORIALDO y ROBERTO ABADIE SORIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lº 53, Fº 689), se hace saber que por resolución del día 4 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Roberto Abadie Soriano y Silvia Ofelia Morialdo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17174 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: WALTER ANGEL GUIDO STRANEO y CLARA NEREA REY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 645), se hace saber que por resolución del día 15 de Octubre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Angel Guido Straneo y Clara Nerea Rey, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16695 Oct.27-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA PIA BULA y LUIS A. SURRACO Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 574), se hace saber que por resolución del día 6 de Octubre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis A. Surraco y María Pía Bula, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 16833 Oct.27-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Amalio Pedro Molina contra MARIA TERESITA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 51, Fo. 599", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Amalio Pedro Molina y María Teresita Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 17772 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados, "CAPOZZOLO BERARDO PEDRO R. y VAZQUEZ COSTAS DE CAPOZZOLO N. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 57, Fº 223), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Pedro Rubens Capozzolo Berardo y Nelly Vázquez Costas de Capozzolo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 17259 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "ARZENO DE MORETTI, EDIT LUISA A. y MORETTI FAVARETTO, ARNOLDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 57, Fº 110), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cón-

yuges Arnoldo o Aroldo Moretti Favaretto y Eda Luisa Aizeno Flos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $10.00 20 pub. 17213 Nov.3-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en autos caratulados: "DOMARCO PANNONE, JUAN ANGEL y VAZQUEZ IBARRA, CLELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 147), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Domarco Pannone y Clelia Vázquez Ibarra, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 16784 Oct.24-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola dictada en autos caratulados "Terra Topino de Francia María c/. FRANCIA JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 57, F.o 178", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Juan Carlos Francia y María Iris Terra Topino, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
5) $40 00 20|pub. 16614 Oct 22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en el expediente caratulado: "Cordovés (Antonia Yolanda) contra ZAVATTIERO (JUAN ANTONIO). Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 447) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Juan Antonio Zavattiero Amestoy y de Antonia Yolanda Cordovés Forcade, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10 783 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16427 Oct 17-v. nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola dictada en autos caratulados: Costa Fuentes Agustín c. GONZALEZ MARIA ENCARNACION Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 57, F.o 126", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Agustín Costa Fuentes y María Encarnación González, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
5) $40.00 20 pub 16613 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en autos caratulados: "Del Río, Elsa Elena c/. GALLO, WALTER RENE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 56, F.o 58", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elsa Elena del Río Castella y Walter René Gallo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose, que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 18015 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "IZSAK TOMAS con ERICA STEIMBERGER. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23|7|958, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Tomas Izsak y Erika Steimberger. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino
5) $40.00 20 pub. 17645 Nov.6-v dic 3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "RISSO SUAREZ JUAN IGNACIO y NELIDA CASTELLANOS ALVARIZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 530", se hace saber que con fecha 30 de Octubre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ignacio Risso Suárez y Nélida Castellanos Alvariza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Julio E Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 17494 Nov.5-v.dic.2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "METZ CARLOS y OFELIA DIAZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29 de Octubre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Federico Metz García y María Ofelia Josefa Díaz Bocking. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término [illegible] sesenta días a los fines dispuestos por el [illegible]culo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17646 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN LOGUERCIO y RUFINA PEREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 17341 Nov.3-v nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 12 de Enero de 1956, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges HUGO EFRAN SOMMA y BERTA AIZENBERG o AIZEMBERG. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $32 00 20 pub. 17218 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME GALPERN y LEONTINE ANNEMARIE BARASCH. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17207 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Junio de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO TARDAGUILA MENDEZ y DELFINA MARIA COLLAZO SANTOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $48 00 20|pub. 16430 Oct.17-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Julio próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMELIA MOLINA LUGERO y AMADOR VIGNONE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17263 Oct.31-v.nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Isa Amalberti, Angel contra ACOSTA, BLANCA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (51 531), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angel Isa Amalberti y Paula Blanca o Blanca Acosta, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo Octubre 30 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32 00 20 pub. 17383 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "Bavá, María Elvira contra FELIPE JORGE RUIZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 52, Fº 28), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Elvira Bavá y Felipe Jorge Ruiz, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 17031 Oct.28-v nov.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García de Cibils, Sara contra CIBILS JUAN FRANCISCO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Sara García y Juan Francisco Cibils, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo Abril 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32 00 20 pub. 17153 Oct.29-v.nov 25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "BAZZANO, JOSE MARIA y MARIA ALICIA SANCHEZ de BAZZANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 51, F.o 677), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 24 de Setiembre último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José María Bazzano Reggio y María Alicia Sánchez Apezteguía, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40.00 20 pub. 16518 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "URETA, MARFICIA con MANUEL IGLESIAS. Disolución de sociedad conyugal", (51 318), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Manuel Iglesias y Marficia Ureta, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 17894 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TAORMINA, ROSARIO y ULDA GRAÑA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (52 721), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosario Taormina y Ulda Graña Fernández, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20 pub. 17803 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BIANCO DEMARCO FELIX ANTONIO y MARIA DOLORES VERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 45 Folio 276), se hace saber que con fecha 14 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquida-

ción de la sociedad conyugal integrada por Félix Antonio Blanco Demarco y María Dolores Vera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17053 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GOBERNA SERAFIN y PEREZ ENCARNACION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Libro 45, Folio 558", se hace saber que con fecha 8 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Serafín Goberna y Encarnación Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16985 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos ALONSO MARTINEZ RENE CLEMENTE con MARIA HORTENSIA LOPEZ ROBINSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 45, Folio 160", se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por René Clemente Alonso Martínez y María Hortensia López Robinson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16986 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juana González de Machín contra JESUS MACHIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 39, F.o 109), se hace saber que con fecha 7 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jesús Machín y Juana N. González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16785 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELISEO FERRERO y NELLY PRIMAVERA SANDE DE FERRERO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 42, Folio 366), se hace saber que con fecha 19 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eliseo Ferrero y Nelly Primavera Sande. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16480 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FIGUEROA PILAR con JULIO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 45, Folio 160", se hace saber que con fecha 21 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Martínez y Pilar Figueroa Parada. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18014 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "de Grandi Sonia Magda con CARLOS MIGUEL QUESADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Libro 45, Folio 574" se hace saber que con fecha 13 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Quezada (o Carlos Miguel Quesada) y Sonia Magda de Grandi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Octubre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17... Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SOLER ARNAUD ROBERTO c. ISABEL VARELA BARTOLOME DE SOLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 45, folio 463", se hace saber que con fecha 2 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Soler Arnaud o Soler Armas e Isabel Varela Bartolomé. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. —Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18013 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "PETRONA ITURBURO c/. SALVADOR COMAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha doce de Setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Petrona Iturburo y Salvador Comas y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo Setiembre 28 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16879 Oct.27-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE PEDRO SERRALTA y MARIA HILDA MUÑOZ DE SERRALTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 15 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Pedro Serralta y María Hilda Muñoz, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Setiembre 29 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16878 Oct.27-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Naluvia Olivera contra MARTIN MARTIRENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28, F.o 366), se hace saber que con fecha 19 de Agosto de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Naluvia Olivera y Martín Martirena, citándose a todos los interesados para que comparezcan en forma dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Setiembre 22 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17575 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "ISOLINA FERRARI DE AVELLANEDA c/. ORIBE AVELLANEDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 42, F.o 42), se hace saber al público que con fecha 10 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Isolina Ferrari de Avellanada y Oribe Avellaneda y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 15 de 1958 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 17623 Nov.6-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Antonio Moreira con MARIA OLGA CLEMENTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 13), se hace saber al público que con fecha 4 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Antonio Moreira y María Olga Clemente, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno Setiembre 19 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16541 Oct.21-v nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "BERAZATEGUI IGNACIO BENITO y RODRIGUEZ DE BERAZATEGUI SILVINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 31, Fº 596, N.o 879), se hace saber que con fecha 13 de Octubre actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Florida, Octubre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Treiles.
5) $40.00 20|pub. 17060 Oct. 28-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Blanca I. del Bueno de Pereira con ERNESTO PEREIRA PADRON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 29, F.o 318), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Setiembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Ernesto Pereira Padrón y doña Blanca Iris del Bueno Leznett, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 11 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $38.00 20|pub. 16916 Oct.27-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Delgado, Dionisia Aurora contra PEREZ JUAN DE DIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 10, Fº 1028), se hace saber que con fecha 13 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan de Dios Pérez y Dionisia Aurora Delgado. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 21 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17284 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Sara Meriadett contra PACIFICO DAVILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 42 F.o 129), se hace saber que con fecha 17 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sara Meriadett y Pacífico Dávila y, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592-943, de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Octubre 25 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17810 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: CELINA MARIA CAPURRO DE GALLAZTEGUI c/. ODOLFO DOMINGO GALLAZTEGUI. Separación de bienes, L.o 32, F.o 41 se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de Octubre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Odolfo Domingo Gallaztegui y doña Celina María Capurro de Gallaztegui y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 17796 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JOSE MARIA FRANCIA y DELFA NIRES CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que por resolución de fecha 14 de Mayo del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de José María Francia y Delfa Nires Cabrera Silva, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, *en caso de no comparecer, sólo* tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 6 y 7 ley 18 Setiembre 1946). — Tacuaremb. 21 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16945 Oct.28-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Goyenola Roldán Fanny Dinorah contra OROSMAN DANTE ALVAREZ CONDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 23, N.o 631, Folio 496), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Orosmán Dante Alvarez Conde y Fanny Dinorah Goyenola, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 16728 Oct.23-v.nov.19.

6-Disoluciones de Sociedades

"GOMEZ Y VIAÑO"

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, que teníamos formada bajo la razón social de "Gómez y Viaño" hasta el día de hoy, en el negocio del ramo de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", ubicado en la calle Gaboto N.o 1400 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Amadeo Viaño Gómez. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — JOSE GOMEZ CANEDO. — AMADEO VIAÑO GOMEZ.
6) $32.00 20|pub. 17889 Nov.10-v.dic.5.

"RUIZ - DE LA FUENTE y ZABALLA"

Comunicamos al comercio que, por Cláusula 14.a del Cont. Social y convenio privado, con fecha 9 de Agosto de 1958 fue disuelta la Sociedad "Ruiz - De la Fuente y Zaballa" y entró en liquidación por acuerdo de socios. Con arreglo a la Ley 26 Set. 1904 acreedores al Est. Dres. Carrara, Cerrito 507, 1er. p. escs. 12|14.— RUIZ - DE LA FUENTE y ZABALLA.
6) $24.00 20|pub. 16479 Oct.20-v.nov.14.

"ROBLES Y GOMEZ"

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social de "Robles y Gómez", hasta el día de hoy, en el negocio del ramo de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", ubicado en la calle Comercio N.o 1775 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gómez Acebo. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — PEDRO ROBLES BOGO. — ANTONIO GOMEZ ACEBO.
6) $32.00 20|pub. 16435 Oct.17-v.nov.13.

"FERNANDEZ - JUNCAL"

De acuerdo a disposiciones legales vigentes, comunicamos disolución sociedad "Fernández - Juncal", que giraba en explotación del coche taxímetro Chevrolet, 1957, padrón A-3223, matrícula A4-30901 de Las Piedras, pudiéndose presentar acreedores en calle Ellauri s|n entre Veinticinco de Mayo y Treinta y Tres de dicha ciudad. — Las Piedras, Octubre veintidós de 1958. — PABLO GIL FERNANDEZ. — JUAN MAURO JUNCAL.
6) $16.00 20|pub. 16930 Oct.27-v.nov.21.

EL PATIO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Camacho y Cía.", habiendo adquirido todas las cuotas sociales del comercio denominado "El Patio" sito en Ituzaingó 1460, el señor Darwin Camacho García. Acreedores presentarse en dicho comercio con sus justificativos. — DARWIN CAMACHO GARCIA.
6) $16.00 20|pub. 17162 Oct.29-v.nov.25.

"MIGUEZ, DURAN y CIA."

Ley 26|9|904 y artículo 492 del C. de Comercio. Hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autoricé el 17 de Setiembre último, se disolvió totalmente la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de Tipografía, Encuadernación, etc., bajo la razón social de "Miguez, Durán y Cía.", con sede en esta ciudad, calle Rincón Nos. 517 y 519. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — Esc. Antonio Bidart.
6) $24.00 20|pub. 16858 Oct.27-v.nov.21.

"ATILIO RIENZI y CIA. LIMITADA"

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que ha sido totalmente disuelta la sociedad "Atilio Rienzi y Compañía Limitada" que giraba en esta ciudad de Montevideo, calle Convención N.o 1417, explotando el ramo de "Compra-venta de objetos y artículos fotográficos en general, importaciones, etc.", la que estaba constituída por Atilio Rienzi, Atilio Rienzi Pastorino, Carlos Rodríguez, Alberto Dámaso Carballo, Oscar Fernández, Juan Eugenio Valdez y Doris Calcagno, María Magdalena Pastorino de Rienzi, Irene Rienzi Pastorino, constituída esa sociedad por documentos de 23 de Febrero de 1948 y 20 de Diciembre de 1956. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos en la casa calle Ramón Massini N.o 3134. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — MARIA M. PASTORINO de RIENZI. — ATILIO RIENZI PASTORINO. — CARLOS RODRIGUEZ. — ALBERTO DAMASO CARBALLO. — OSCAR FERNANDEZ.—JUAN EUGENIO VALDEZ. — DORIS CALCAGNO.— IRENE RIENZI PASTORINO.
6) $24.00 10|pub. 17448 Nov.4-v.nov.17.

MARLIN PEINADOS

Comunicamos ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto la Sociedad entre Esther Lina Violante de Buschmaier y María Estolkin que en el ramo de casa de Peinados gira en esta plaza quedando a cargo del activo y pasivo de la firma el socio señora María Estolkin debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio, sito en la calle Ellauri N.o 1149 de esta ciudad, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 30 de 1958.
6) $24.00 20|pub. 17339 Nov.3-v.nov.28.

NELSON CODEVILA Y FRUCTUOSO CAMPODONICO

(Ley 26|9|904). Al público y al comercio se comunica que la sociedad de hecho formada por los señores "Nelson Codevila y Fructuoso Campodónico" quedó disuelta el día 10 de Octubre de 1958. Acreedores: escritorio comercial "Ameghino". Grecia N.o 4005.
6) $16.00 20|pub. 17152 Oct.29-v.nov.25.

Comunico al público en general que la firma comercial "BETOLAZA y ARRUE", han disuelto la sociedad, quedando con el Activo y Pasivo, el señor Ramón Fidel Betolaza, que continúa el comercio. De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen las publicaciones legales. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre 4 de 1958. — Matías L. Ormaechea, Escribano.
6) $ 16.00 20|pub. 18065 Nov.12.-v.dic.10.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carlos Sendra Alemany c|MARIA TERESA ANDRES SENDRA. Divorcio por causal", (L.o 54 F.o 577), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Andrés Sendra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a efectos de estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 33781 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Isabel Malde contra MANUEL PLATA RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (Libro 54, Folio 408), se cita, llama y emplaza a don Manuel Plata Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33570 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Juan Manuel Pérez contra MARIA OFELIA SEGREDO. Divorcio por causal" (Libro 54, Folio 575), se cita, llama y emplaza a doña María Ofelia Segredo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33591 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Práxedes Modernell contra HORIZONTINA MACHADO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 544), se cita, llama y emplaza a doña Horizontina Machado para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16466 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Celestina Julia Veloz contra GABINO GARCIA. Divorcio por causal" (L.o 51, F.o 256), se cita, llama y emplaza a don Gabino García, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33608 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "WALTER PEREZ c| ANSELMA MACIEL. Divorcio por causal", (Libro 54, Folio 592), se cita, llama y emplaza a doña Anselma Maciel, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33699 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA LUISA AMIGUES SCHROEDER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fernando Ainza Royo (Lº 53 Fº 437). — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36 00 30|pub. 17098 Oct.31-v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PERCY EDUARDO HARDCASTLE para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Cino Kalmanskaite (L.o 53, F.o 407) — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15839 Oct 9-v.nov 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS MARIA PREGO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Amelia Tremessano (Lo. 53, Fo. 366). — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16429 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Alcides Viera con ALCORA PEREIRA SUAREZ. Divorcio. L.o 47, F.o 365 y Alcides Viera. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 47, F.o 366), se cita, llama y emplaza a doña Alcora Pereira Suárez para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33356 Oct.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don FERNANDO ESQUIVEL, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que, por su sola voluntad (51-66) y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza (51-75), le ha iniciado su esposa doña Blanca Noela Lanza, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33566 Oct.22-v.dic.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Samos, Jesús Martín contra ROMERO, CONCEPCION. Divorcio", (52|74), se cita y em-

plaza a doña Concepción Romero Romero para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) $36.00 30|pub. 17154 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a doña ONULIA VERDUN, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (49|682) y en los de auxiliatoria de pobreza (49|628) que le ha iniciado Antonio Melo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — Julio E Real, Actuario.
7) (R.20|4.55) 30|pub. 33658 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Joaquina Moreira de Gómez contra JUAN DE DIOS GOMEZ. Divorcio sola voluntad de la mujer" (L.o 18, F.o 13) se emplaza por el término de noventa días a Juan de Dios Gómez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $36.00 30|pub 13855 Oct.9-v.nov 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Muriega, Juan Carlos contra ADELINA GUILLERMINA BERTANI. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adelina Guillermina Bertani de Muriega, a efectos de que comparezca a estar a derecho en este juicio y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. — Colonia, 20 de Setiembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33571 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Raúl Ruiz contra OLGA YOLANDA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 12, F.o 29, N.o 543), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Olga Yolanda González para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de Octubre de 1958.— Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 16802 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Clra Farías contra VICTOR OSVALDO CARELLI. Divorcio por causal" (L.o 42 F.o 171), se cita, llama y emplaza a Víctor Osvaldo Carelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 29 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 17787 Nov.7-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958, GIORGI ESTEBAN c. TATIANA VELJCOV DE GIORGI. Divorcio, artículo 187, inciso 1.o y 188, Código Civil, (L.o 30 No 434, F.o 71), se cita llama y emplaza a doña Tatiana Veljcov de Giorgi, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1958. — Mario Durañona, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15456 Oct.3-v.nov.13.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 53.027. Cobro ejecutivo "Expediente 1007, Año 1957, Libro 18, Folio 308, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 53.027, situado con frente al S.O. de la calle Pedro Giralt por donde mide metros 21, 47; y con frente al S.O., de la calle Benito Riquet por donde mide metros 42, 95, que se cite y emplace a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don ANTONIO MONTENEGRO; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte) 30|pub. 33770 Nov.6-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictado en autos: "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.292, Cobro ejecutivo "expediente 1011, Año 1957, Libro 18, Folio 309, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.292, ubicado en la calle Cervantes entre Juan V Arcos y Vázquez Cores, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don ANTONIO BORSANI, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte) 30|pub. 33771 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 132.122, Cobro de pesos, "expediente 1003, Año 1957, Libro 18, Folio 307, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.122 ubicado en la calle Piribebuy entre Gabito y Martín Ximeno, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los señores JUAN LEMANN HURLIMANN y BERTHA WEBER STUBER y BLANCA ESCUDERO DE SILVA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
) (Cta. Cte) 30|pub. 33772 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictado en autos: "Municipio contra PROPIEARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N:o 111.165. Cobro ejecutivo", expediente 186, Año 1958, Libro 18, Folio 551, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.165, ubicado en la calle avenida Italia esquina Santa Rosa, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña ANGELICA LODETTI: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33773 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.356. Cobro ejecutivo'. Expediente 285. Año 1958. (Libro 18, Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.356, ubicado en la calle Juan V. Arcos entre C. Saavedra y Tomás Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Florinda Cortes de Vicini. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuario Adjunto.
8) (Cta. Cte.) 30 pub. 33777 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictado en autos. "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 90.763. Cobro Ejecutivo". Expediente 288. Año 1958. (Libro 18, Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 90.763, ubicado en la calle Camino Bolzo Lanza entre Avenida del Andaluz y Cuchilla Grande, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Cosme Fernández por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte) 30|pub. 33776 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON Nº 107995. Cobro Ejecutivo'. Expediente 2434. Año 1957. (Libro 18, Folio 470, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 107.995, ubicado en la calle Las Palmas entre Camino Santos y Sierra, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los señores Loreto Selgas Vancheo y Jacobo A de Pazos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33763 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra. dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.718. Cobro Ejecutivo". Expediente 287, Año 1958. (Libro 18, Folio 583, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 63.718, ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y Dublín, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Carmen Arean o Arcan o Asconi, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30 pub. 33764 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.306. Cobro Ejecutivo". Expediente 1015. Año 1957. (Libro 18, Folio 310), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.306, ubicado en la calle Francisco Vázquez Cores entre C. Saavedra y S. Capdevila, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Isidora Bustamante, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33768 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 187.627. Cobro Ejecutivo' (Libro 18, Folio 647). Expediente 509. Año 1958, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 187.627, ubicado en la calle Miami esquina Daymán, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33767 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.357. Cobro Ejecutivo". Expediente 323. Año 1958. (Libro 18, Folio 592), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357, ubicado en la calle Juan V. Arcos entre C. Saavedra y T. Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Florinda Cortés de Vicini, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33769 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DE INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 132.123. Cobro Ejecutivo". Expediente 1001. Año 1957. (Libro 18, Folio 306), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 132.123, ubicado en la calle Piribebuy entre Gabito y Martín Ximeno, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan Leeman Hurlimamm y Bertha Weber Stuber y Francisco José Silva Acosta, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (Cta Cte.) 30|pub. 33765 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 70.114. Cobro Ejecutivo". Expediente 289. Año 1958. (Libro 18 Folio 584), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 70.114, ubicado en la calle Pan de Azúcar entre Avellaneda y Fray Bentos, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José C. Chiodi, o José C. Ciuodi, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33766 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.449. Cobro ejecutivo" (Expte. 649 Año 1957. Libro 18. F.o 205), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No 74.449, ubicado en la calle Lindoro Forteza entre 20 de Febrero y Tomás Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Luis Reboyras (hijo) y doña Juana Brusadin, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 18 de Octubre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 33577 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de la Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Sucesión de don ALFREDO BOCAGE. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 19, F.o 563) se emplaza a Matilde Varese de Bocage y Juan A. Bocage o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 131.104 (ciento treinta y un mil ciento cuatro) y ubicado en la calle Robinson entre Avenida 31 de Marzo y Roldos y Pons; a) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de 90 días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 33416 Oct.10-v.nov.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

De acuerdo con la Ley N.o 7.819. Decreto de 15|X|929 y normas concordantes, la Dirección de Enseñanza Secundaria emplaza a la funcionaria señora EUGENIA CARRASCO de DE LA TORRE, para que comparezca dentro del tercer día de esta publicación, a reanudar su trabajo o aduzca motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. — Luis Batlle Vila, Director. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 33834 Nov.12-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "María Irma Prats de Perdomo y otros contra Sucesión de JOSEFA CAMAÑO. Posesión Notoria de Estado Civil" (L.o 53, Folio 606), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores o causahabientes de doña Josefa Camaño, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

8) $60.00 30|pub. 15923 Oct.10-v nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEHZ de CARRERE, EDUARDO CLARENS y ROSA DASTAS de CLARENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a JUAN CARRERE, y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario, ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

8) $48.00 30 pub. 17954 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Olivera Viera Laureana con JOSE ANTONIO OTAMENDI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o José Antonio Otamendi, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio. (L.o 52, Folio 675). — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 17925 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LUISA o MARIA LUISA BELTRANDA CASTERAN. Sucesión" (49-94), se cita y emplaza por el término de noventa días, al legatario don Juan María Casterán para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a los efectos de la gestión de venta de los derechos al solar de terreno con frente a la calle Amiens número 5077, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 17955 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, dictada enautos: "GONZALEZ PEDRO MARCOS. Sucesin', (Co. 7; Fo. 151; N.o 228), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Naciancena Zunilda González Silva para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — San Ramón, Octubre 18 de 1958. — José Curthe Cabale, Juez de Paz.

8) $36.00 30|pub. 17019 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Nicolás País y Juana Ernestina Herrera País contra la sucesión de LUIS HERRERA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 42, Folio 179), se cita, llama y emplaza a Luis Herrera, sus sucesores y causahabientes a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Octubre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20-4-55) 30|pub. 33561 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos "Neuro Esteves contra ANA MARIA DIAZ y JOSE ESTEVES ROMAN. Auxiliatoria de pobreza" (Libro 42. Folio 209) se cita llama y emplaza a Ana María Díaz y José Esteves Román y a sus sucesores o causahabientes, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 25 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 33700 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ESTELA GIMENEZ de MOREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 16, F.o 90, N.o 310), se cita, llama y emplaza a doña Estela Giménez de Moreira, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4585 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José 10 de Octubre de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

8) (D. 21-7-34) 30 pub 33438 Oct.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JORGE ARIAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 168, N.o 528), se cita, llama y emplaza a don Jorge Arias, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3728 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

8) (D. 21-7-934) 30 pub. 33437 Oct.14-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CARLOS GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 269, N.o 614), se cita, llama y emplaza a don CARLOS GUTIERREZ, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4414 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, 10 de Octubre de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

8) (D. 21-7-34) 30 pub. 33436 Oct.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JOAQUIN SANTANA CABURA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 16, F.o 110, N.o 410), se cita, llama y emplaza a don Joaquín Santana Cabura, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2479 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33435 Oct.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LELIA CONCEPCION MONZON. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a los herederos de Josefa Suárez para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de P. Civil). — Tacuarembó, 1.o de Noviembre de 1958. — Elfe E. Bessonart, Actuario Adjunto.

8) (R. 20-5-955) 33817 Nov.11-v.nov.24.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para la obra: Viviendas Económicas de la Ciudad de San Carlos

EDICTO — De acuerdo con las Leyes números 3.958, de 28 de Marzo de 1912; 9.723 de 19 de Noviembre de 1937, artículo 7.o y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 28 de Noviembre de 1957, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Zona Suburbana de la Ciudad de San Carlos, delineada en el plano del agrimensor Alejandro Pellistri, de Marzo de 1958 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Poseedor: Sucesión MANUEL MAURENTE. Padrón N.o 528 (Rural). — Area: 3 Hás. 2328 m.c. 45 dms. m.c..

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390; tercer piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 33800 Nov.7-v.nov.18.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. — Tramo: Las Flores - Puntas de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 5127 — Propiedad de ALFREDO DARTAYETE. — Padrón N.o 1461 (parte). — Area: 1 HA. 0167 m.c. 84.

Ruta N.o 10. — Tramo: Las Flores - Puntas de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del

Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 5073.— Propiedad de: AXEL SUNDBERG, JAIME MARSCHALL y GERMAN de SALTERAIN. — Padrón N.o 9 (urbano). — Area: 1425 m.c.

Ruta N.o 10. — Tramo: Las Flores - Puntas de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 5094.— Propiedad de: ARTURO SANCHEZ PALACIOS. — Padrón N.o 1433 (parte). — Area: 7.917 m c. 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958.

9) (C.C.) 10 pub. 33739 Nov.5-v.nov.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: Pasaje Superior Km. 102 500. — Ubicada en la 3.a Sec. Jud del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 5132. — Propiedad de ALBERTO SERRON y CATALINA TEJERA de SERRON. — Padrón N.o 7298 (parte). — Area: 1698 m.c. 20.

Ruta N.o 109. — Tramo: Aiguá - Rocha. — Ubicada en la 8.a Sc. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 4751. — Propiedad de: NELSA MARGARITA PACHECO. — Padrón N.o 830 (suburbano) de la Villa de Aiguá. — Area: 156 m. c. 26.

Ruta N.o 109. — Tramo: Aiguá - Rocha. — Ubicada en la 8.a Sc. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 4758. — Propiedad de: BRAULIA ABREU de GOMEZ. — Padrón N.o (parte del padrón 837). — Area: 347 m.c. 80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958.

9) (C.C.) 10 pub. 33740 Nov.5-v.nov.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 44. — Tramo: Paso del Borracho - Picada de Coelho. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó. — Expediente N.o 2995. — Propiedad de: OCTAVIO CUADRO. — Padrón N.o 1460 (parte). — Area: 4 Hás. 1219 m c. 16.

Ruta N.o 109. — Tramo: Aiguá - Rocha. — Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 4761. — Propiedad de: PAULA MUNIZ de GOMEZ. — Padrón número 8403 (parte). — Area: 1 Há. 4417 m.c. 80.

Ruta N.o 109. — Tramo: Aiguá - Rocha — Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 4834. — Propiedad de: MODESTA APARICIO. — Padrón N.o 737 (parte). — Area: 1789 m.c. 92.

Ruta N.o 109. — Tramo: Aiguá - Rocha. — Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 4756. — Propiedad de: LUIS ANGEL GOMEZ. — Padrón N.o 835 (suburbano de la Villa de Aiguá). — Area: 161 m.c. 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958.

9) (C.C.) 10|pub. 33741 Nov.5-v.nov.18.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANTONIA SABA SANTOS DE GARZON. Incapacidad". (Lo. 55. Fo. 189), se hace saber que por resolución del día 22 de Octubre de 1958 se designó curador interino de la presunta incapaz a don Gustavo Garzón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) (Res 20|4|55) 10|pub. 33719 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "STORM DE BEHRENS, AIMEE. Ley de 8 de Agosto de 1936" (L.o 52 F.o 53), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 17 del mes último, designando Curador Interino de la presunta incapaz, doña Aimee Storm de Behrens, a su hijo, don Augusto Behrens Storm, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 24 de Octubre ppdo. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.

10) $ 16.00 10|pub. 17687 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARDOZO NARCISO EUSEBIO. Incapacidad, Libro 44, Folio 503", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Abril del corriente año ,se designó curadora interina del demandado por incapaz, don Narciso Eusebio Cardozo. a su esposa, doña Julia Seoane. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 17443 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAMON ORIBE COPPES LOMBARDI y RUBENS RAUL COPPES LOMPARDI. Incapacidad", (L.o 22, F.o 86, N.o 440), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de Setiembre de 1958 fueron declarados en estado de incapacidad los señores Ramón Oribe y Rubens Raúl Coppes Lombardi. designándose curadora de los mismos a su madre legítima doña Irma Lombardi de Coppes, quien aceptó el cargo con fecha 3 de Octubre corriente. — Paysandú Octubre 9 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario

10) $ 6.00 10|pub. 17424 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña MAMERTA FRANCISCA PIZZANI o PISANI de ACUÑA, habiéndose designado Curador de la misma a don Luis Beltrán Acuña. — Rocha, Octubre 28 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $8 00 10|pub. 17556 Nov.5-v.nov.18.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ROBERTO ALONSO, constituyendo domicilio en la calle Eduardo Acevedo 1027, optando al título de Procurador, solicitó se interrogue sobre su vida y costumbres a los señores: Carlos Alles y Rafael Lezama, quienes oportunamente concurrirán; asimismo solicita que cumplido, se le expida testimonio. — Roberto Alonso. — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 17260 Oct.31-v nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. DANIEL FLORIO AMARO, domiciliado en Brum 621, queriendo optar al título de Procurador, solicita se tome información a Hugo Casullo y Héctor Castro, sobre su vida y costumbres morales". Daniel Florio Amaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 31 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

11) $16 00 10|pub 17430 Nov.4-v.nov.17.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.724. — Segundo llamado. — Chapas para reparación de buques tanques. — Apertura: 28 de Noviembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.748. — Segundo llamado. — Moto o motoneta. — Apertura: 20 de Noviembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.752. — Segundo llamado. — Tres triciclos. — Apertura: 21 de Noviembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.770. — Hidrato de aluminio en polvo y bauxita. — Apertura: 19 de Diciembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.771. — Material aislante térmico. — Apertura: 26 de Noviembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.772. — Camionetas tipo rural o automóviles usados y motocicletas. — Apertura: 4 de Diciembre de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33806 Nov.10-v.nov.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 435|58

Segundo llamado

Suministro de alambre para encuadernación, cartones, etc.

Se avisa a los interesados en cotizar por los Items 1 al 6 de la licitación del rubro (alambre para encuadernación y cartones), que se ha fijado para esos renglones, una garantía de $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33809 Nov.10-v.nov 19.

LICITACION PUBLICA N.o 431|58

Suministro de Durmientes de madera dura para vía férrea. Apertura 18 de Diciembre de 1958 a las 10 horas. Precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 15|pub. 33756 Nov.6-v.nov.26.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 579

Segundo llamado

Se llama a precios para el suministro de gorras para el personal.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Noviembre a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33735 Nov.5-v.nov.14.

N.o 429 58. — Suministro de llantas de rueda para coches motores "Brill". — Apertura: Diciembre 15, hora 10. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 430|58. — Suministro de trapos de color para limpieza (de plaza). — Apertura: Noviembre 17, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 439|58. — Suministro de bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de acero de presión para bulones (de plaza). — Apertura: Noviembre 20, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33737 Nov.5-v.nov.14.

LICITACION PUBLICA N.o 441|58

Suministro de Artículos de escritorio (de plaza). Apertura Diciembre 5, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 33864 Nov.12.-v.nov.21.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 288

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Clavos, Bulones, Tornillos Perfiles, Hierro Redondo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 5.00 El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 26 de Noviembre de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12)) (C. C.) 7|pub. 33750 Nov.6.-v.nov.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 63|43

Venta de máquinas de imprenta

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la venta de dos máquinas impresoras, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 27 de Noviembre de 1958, a la hora 16 y 15 en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 33795 Nov.7-v.nov.13.

LICITACION PUBLICA N.o 63,37

Segundo llamado

Sucursal Pando. — Edificio del Banco y casa de familia. — Regularización de la actual instalación sanitaria y su conexión a la red pública.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Pando.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 28 de Noviembre de 1958, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 33797 Nov.7-v.nov.13.

LICITACION PUBLICA N.o 63|40
Segundo llamado
Papeles y cartulinas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de papeles y cartulinas, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 21 de Noviembre de 1958, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 33796 Nov.7-v.nov.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
(SEGUNDO LLAMAMIENTO)

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un mueble metálico de 3 cuerpos, de 5 cajones, y siete escritorios metálicos de 3 cajones, para distintas oficinas del Banco.

Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva e Informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: lunes 24 de Noviembre de 1958 a la hora 16 en la sala de actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Noviembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 33866 Nov.12.-v.nov.19.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 22 DE RIO NEGRO

Llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes muebles: Un armario metálico, cuatro estantes, con cofre de seguridad, de m. 2.00 x m. 1.00 x m 0.50. Dos ficheros metálicos de m 1.33 x 0.67 x 0.49, cuatro cajones Dos escritorios metálicos de m.0.77 x 1.37 x 0.80, con cuatro cajones. Una mesita rodante para máquina de escribir. Una máquina de calcular de cinta (eléctrica o manual) Un perchero metálico.

Las ofertas podrán hacerse por el total de los muebles o por cada uno de ellos. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado en la Oficina de la Caja, Avda. Treinta y Tres N.o 3176. Fray Bentos hasta el día 21 de Noviembre a las 18 horas inclusive. El Consejo Directivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas a todas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Diciembre de 1958 a las 18 horas en el local de la Caja. — Fray Bentos, 15 de Octubre de 1958.
12) $40.00 20|pub. 16594 Oct.22-v.nov.18.

CAJA DE COMPENSACION N.o 17 "CONSTRUCCION"
LICITACION PUBLICA N.o 6

Máquinas de escribir; Máquinas de sumar (eléctricas o manuales).

Apertura: 19 de Noviembre a la hora 16, en Sarandí 332, de donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.
12) $ 3.60 3|pub. 17965 Nov.11.-v.nov.13.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 24 de Noviembre de 1958, a las 15 horas. — Segundo llamado. — Para la impresión del Boletín de la Comisión Honoraria.

Lunes 24 de Noviembre de 1958, a las 16 horas. — Segundo llamado. — Para la adquisición de una máquina de calcular manual o eléctrica.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio N.o 2187.
12) (C.C.) 8|pub. 33785 Nov.7-v.nov.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
CONCEJO LOCAL DE SOCA
Pavimentación del Pueblo "Dr. Soca"
(Primer llamado a licitación)

Llámase a licitación pública para la pavimentación del Pueblo "Dr. Soca", Departamento de Canelones, según el Proyecto, Memoria Descriptiva, planos, Pliegos de Condiciones y demás recaudos, que podrán ser retirados en la sede del Concejo Departamental de Canelones, previo pago de la suma de $ 80.00 (ochenta pesos).

La apertura de propuestas se realizará en dicha Sede, el 16 de Diciembre de 1958, a la hora 10, en presencia de los proponentes que concurran al acto. Será indispensable para la apertura, la presentación de tres proponentes como mínimo.

La presentación de las propuestas deberá hacerse acompañada de los recaudos establecidos en el Pliego de Condiciones Generales para Obras de Pavimentación del 6 de Julio de 1948, Pliego de Condiciones Particulares y Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares.

La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes, pudiendo el Concejo Departamental, aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Rivera Berreta, Presidente. — Milton Stelardo, Secretario.
12) (C. C.) 2|pub. 33867 Nov.12.-v.nov.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N.o 30. — 2.o llamado a Licitación para la Provisión de 7.500 Chapas Adicionales Ejercicio 1959

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la provisión de 7.500 Chapas Adicionales para el Ejercicio 1959, de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00. Fecha de apertura el día 14 de Noviembre de 1958, a las 10 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, Noviembre 6 de 1958. — E. Ademar Pírez, Encargado de Proveeduría de Muebles y Utiles.
12) (C. C.) 4|pub. 33818 Nov.11.-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

N.o 423. — Leña (en rolos) con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados, 27 de Noviembre de 1958, hora 15; N.o 424. — Leña (en astillas) con destino al Taller Escuela de Panadería, 27 de Noviembre de 1958, hora 15 y 30; N.o 419. — Leña (en rolos y astillas) con destino a los Economatos Penitenciario, Detención y Hospital Penitenciario, 27 de Noviembre de 1958, hora 16; N.o 420. — Pan y galleta, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados, 27 de Noviembre de 1958, hora 16 y 30; N.o 422. — Carne (pulpa, puchero y asado) con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados, 27 de Noviembre de 1958, hora 17; N.o 421. — Artículos de limpieza e higiene, 28 de Noviembre de 1958, hora 15; N.o 426. — Utiles de oficina, 28 de Noviembre de 1958, hora 15 y 30; N.o 425. — Materiales eléctricos, 28 de Noviembre de 1958, hora 16; N.o 418. — Venta de residuos alimenticios, 28 de Noviembre de 1958, hora 16 y 30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Noviembre de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 10|pub. 33819 Nov.11.-v.nov.24.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 16

Se llama a licitación para la adquisición de un aparato para electroforesis.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 21 de Noviembre de 1958, a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 33798 Nov.7-v.nov.18.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION N.o 63

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la construcción de unidades de cerramiento de una estantería.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Noviembre de 1958, a las 15 horas, en la Sección Compras del Departamento Administrativo.

Informes y retiro de pliegos: Cerrito N.o 488, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. Pliego: pesos 2.00. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 33815 Nov.11.-v.nov.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 27|958
Artículos de menage
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 27|958, por adquisición de artículos de menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 21 de Noviembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33812 Nov.10-v.nov.21.

LICITACION PUBLICA N.o 30 958
Por cubiertas
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 30.958 por adquisición de cubiertas para camiones, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Noviembre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696 — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33706 Nov.3-v.nov.14.

Segundo llamado
LICITACION PUBLICA N.o 26 958

Llámase a licitación pública por adquisición de los siguientes artículos:

3.000 kgs. queso duro; 10.000 kgs. dulce de membrillo; 5.000 kgs. grasa de cerdo; 3.000 kgs. vinagre natural.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Noviembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33742 Nov.5-v.nov.18.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 1|58
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 2 y 3|958
Amplía

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas, madera de cedro y cal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Inspección del Arma de Ingenieros (8 de Octubre 2540, planta alta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas por herramientas serán recibidas hasta el día 24 de Noviembre de 1958 a las 10 horas, y las correspondientes a madera y cal hasta el día 26 de Noviembre a la misma hora siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958.— El Inspector del Arma de Ingenieros.
12) $16.00 8|pub. 17901 Nov.10-v.nov.19

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 42

La Imprenta Militar, llama a Licitación Pública, por segunda vez, para la adquisición de 6 resmas de papel carátula 72 x 92 de 135 gramos, color salmón; 50 resmas de papel diario con líneas 81 x 118 y 5 resmas obra 1.a 81 x 118 de 41 kgms., de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Imprenta, calle 25 de Mayo 273.

Las propuestas deben presentarse el día 18 de Noviembre actual, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958.
12) (C. C.) 9|pub. 33755 Nov.6.-v.nov.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS AGRICOLAS
Sección Proveeduría
Licitación Pública N.o 32

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Dieldrin, Metasystox, Malathion, Trithion, Sulfato de Estricnina.

El Pliego de Condiciones podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra las Plagas Agrícolas, Maldonado 1276 en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina, el día 9 de Diciembre del año corriente a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1958.
12) (C. C.) 3|pub. 33829 Nov.11.-v.nov.13.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación. — Para la contratación de depósito y mantenimiento en cámara frigorífica de papas para semilla; fecha de apertura 24 de Noviembre de 1958, hora 15.

Primer llamado. — Para la confección de 50 (cincuenta) eslingas de lona; fecha de apertura 25 de Noviembre de 1958, hora 15.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Avda. Uruguay 1016. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C. C.) 3|pub. 33868 Nov.12.-v.nov.14.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Licitación pública N.o 7
Segundo y tercer llamado
Aprovisionamiento de naipes

Llámase a licitación pública para el suministro de 2.500 mazos de naipes de "Bacará" por segunda vez en un todo de acuerdo al pliego de condiciones general y particular respectivo que podrán obtener los interesados en las Oficinas de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, 25 de Mayo N.o 311 en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en la dirección citada hasta la hora quince del día 13 de Noviembre de 1958, oportunidad en que se procederán a la apertura de las ofertas presentadas y en presencia de los interesados que asistan. En caso de declararse desierta la convocatoria según el artículo 9.o del Decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Febrero de 1911 en el segundo llamado quedarán desde ya emplazados para el tercer y último llamamiento que se realizará el mismo día 13 de Noviembre de 1958 a las 16 horas.
12) (Cta. Cte) 8|pub. 33720 Nov.4-v.nov.13.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

I) 20 ficheros, 8 escritorios, 10 sillas, 1 sillón y 1 mesita metálicos. — Apertura: Día 19 de Noviembre, hora 9 y 30.

II) 40 carpetas "Espiral", 20 carpetas con elástico, 4 doc. biblioratos, 10 cintas para máquina de escribir, 20 blocks borrador, 4 máquinas abrochadoras, 4 cajas de broches, 4 cajas de matrices y 10.000 hojas de papel obra. — Apertura: Día 21 de Noviembre, hora 10.

III) 1 máquina calculadora, sistema manual con teclado. — Apertura: Día 21 de Noviembre, hora 9 y 15.

Los artículos objeto de la presente licitación, deberán ajustarse a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina (calle Colonia 945), pudiéndose retirar los mismos todos los días en horas hábiles.

12) (C.C.) 7|pub. 33790 Nov.7-v.nov.17.

M. O. P.

LICITACION PUBLICA N.o 15,958

Primer llamado

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado, para la ejecución de las obras "Ruta N.o 14 —Tramo Mercedes— Paso de Lugo de Arroyo Grande de 80K025 a 87K349.44 en el Departamento de Soriano.

Planos, especificaciones particulares de construcción y especificaciones particulares de conservación contratada en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, avenida Uruguay N.o 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 19 de Noviembre de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33715 Nov4.v-Nov.17.

LICITACION PUBLICA N.o 7|958

Segundo llamado

Se llama a licitación pública; para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 26 —Tramo Valle Edén— Queguay Chico de 67K542.48 a 73K542.48 (Construcción del firme) en el Departamento de Paysandú".

El presente tiene carácter de segundo llamado, de acuerdo a lo establecido en oportunidad. Planos, especificaciones particulares, en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, avenida Uruguay N.o 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 20 de Noviembre de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33716 Nov.4-v.nov.17.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 10|958

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 96 Puente s|Cañada Magallanes en el Departamento de Soriano".

El presente tiene carácter de segundo llamado, de acuerdo a lo establecido en oportunidad.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Noviembre de 1958 a las 15 horas. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33689 Oct.31-v.nov.13.

Licitación pública N.o 14|958

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado, para la ejecución de las obras: "Ruta 39 San Carlos - Aiguá de 33K200 a 41K200 en el Departamento de Maldonado.

Planos, especificaciones particulares de construcción y especificaciones particulares de conservación contratada en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Noviembre a las 16 horas. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33688 Oct.31-v.nov.13.

Licitación pública N.o 12|958

Segundo llamado

Se llama a licitación pública N.o 12,958, segundo llamado, para la ejecución de las obras: "Ruta 21 - Rectificación trazado en tramo: Colonia - Carmelo de 191K335.08 a 192K267.50 en el Departamento de Colonia".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 20 de Noviembre de 1958, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33738 Nov.5-v.nov.18.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 33

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras ampliación y reparaciones en la Escuela N.o 63 de Montevideo (Camino Carrasco), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33799 Nov.7-v.nov.17.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 673

Primer llamado

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Superior de fecha 22 de Octubre de 1958, llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de cámaras y cubiertas para autos y camiones de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: Día 21 de Noviembre de 1958, a las 15 horas, segundo piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414. Depósito de Garantía de mantenimiento de propuestas: $ 160.00 (ciento sesenta pesos). — La Dirección.

12) (Cta. Cte. 7|pub. 33780 Nov.7-v.nov.17.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 45

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación en el edificio que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — Secretaría General.

12) (O. C.) 7|pub. 33863 Nov.12.-v.nov.20.

P. L. U. N. A.

Llámase a Concurso de Precios, por 75 tambores con 200 litros cada uno, de aceite lubricante usado, depositados en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, Hangar de PLUNA.

Las ofertas se reciben hasta el día 12 del corriente, en División Compras, calle Colonia N.o 1013, de 13 a 19 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 33821 Nov.11-v.nov.12.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Asunto N.o 007|58

LICITACION N.o 93

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a Licitación Pública N.o 93 para la impresión de 1.000 discos fonográficos de 25 centímetros de diámetro a 33, 1|3 R.P.M. con obras de Fabini.

Licitación Pública N.o 93. — Vence el 28 de Noviembre de 1958 a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas, menos sábados.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958.

12) (C. C.) 10|pub. 33832 Nov.12.-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 5

Primer llamado

Artículos: Gabardina azul pizarra, Paño azul pizarra.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 12 de Noviembre de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1958.

12) (C.C.) 8|pub. 33702 Nov.3-v.nov.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Licitación N.o 14|58. (Segundo llamado): 1 trasmisor de 3,5 Kw. Apertura 19 de Noviembre 1958, hora: 15.

Licitación N.o 16|58. (Primer llamado): Válvulas zócalos y transformadores. Apertura: 21 de Noviembre de 1958, hora 15.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472 primer piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas excepto Sábados. — Jefe Mesa de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33717 Nov.4-v.nov.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 4661|58

Cerraduras

(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado:

Llama a licitación pública, hasta el 25 de Noviembre de 1958, a la hora 16, para proveerse de 800 cerraduras para subestaciones de transformación. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — La Gerencia Administrativa.

12) (C. C.) 5|pub. 33816 Nov.11.-v.nov.17.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 4.651. — 3.300 kilogramos de hierro perfil (2.o llamado). — Apertura: 18 de Noviembre de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.650. — 450 juegos de crucetas para líneas aéreas de 15 kV. (2.o llamado). — Apertura: 21 de Noviembre de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.672. — 6.500 kilogramos de hidrato de sodio y se admitirán ofertas de 10.000 kilogramos de lejía cáustica (sódica). — Apertura: 8 de Enero de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.673. — 300 metros de cordones de 4 y 3 conductores para clavijas; 3.500 ms. de cable bajo plomo, de 5 a 30 pares; 4.500 ms. de plástico, de 10 a 30 pares; y 5.000 ms. de 1 par, con conductor para tierra. — Apertura: 9 de Enero de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: pesos 2.00.

N.o 4.674. — 4 baterías estacionarias, tipo Planté, de 48 A. H. (aproximadamente) — Apertura: 13 de Enero de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles, de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33782 Nov.7-v.nov.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Licitación N.o 5.58

Segundo llamado

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para el suministro de aparatos para fotometría visual destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día jueves 27 del corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — El Secretario.

12) (C.C.) 14|pub. 33808 Nov.10-v.nov.27.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

PROVEEDURIA

Licitaciones Públicas N.os 154, 156, 157, 158

Llámase a Licitación por segunda vez, para la adquisición de: 1.000 metros Conductor de 35 mm.; 1 Máquina esquiladora; 1 Bomba para agua, y por tercera vez para la Instalación de riego en la Escuela Agraria de San Ramón; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas:

Lic. N.o 154. Inst. de Riego. Día 14 de Noviembre, 14 horas; Lic. N.o 156: 1.000 metros Conductor, día 14 de Noviembre, 16 horas; Lic. N.o 157: 1 Máquina Esquilar, día 14 de Noviembre, 17 horas; Lic. N.o 158: 1 Bomba para agua: día 14 de Noviembre 15 horas, en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (O. C.) 3|pub. 33830 Nov.12.-v.nov.14.

13-Llamados a Acreedores

CARMEN CASTRO DE ESPERON, con negocio en la Avenida San Martín 3523, cita a sus acreedores para que presenten sus créditos en el estudio del doctor Valentín P. Sánchez, Avenida 18 de Julio 1646, primer piso, (si ya no lo han hecho) y concurran a cobrar a prorrata munidos de recibo por el total de lo adeudado. — Montevideo, Octubre 31 de 1958.

13) $8.00 10|pub. 17444 Nov.4-v.nov.17.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 12 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse

muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

ENRIQUE TRUJILLO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piedras 629 y AIDA MUÑOZ GONZALEZ, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Piedras 629.

3.a Sección

HORACIO MAIORANA, 28 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Sarandí 178 y ROSA NAPPI, 26 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Sarandí 170.

ANGEL PEREZ NOVELLI, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Misiones 1371 y AMELIA MATHO TAGLE 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1371.

4.a Sección

FELICIANO MARTIN, 28 años, soltero, rematador, argentino, domiciliado San José 846 y EDITTS JUANA ACOSTA DIAZ, 26 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada San José 846.

ALBERTO LUIS DE LEPPEE, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1235 y MARIA NELIDA CALZON FIDALGO, 39 años, soltera, bordadora, argentina, domiciliada Andes 1235.

CHARLES HENRI DE FONTARCE, soltero, comerciante, francés, brasileño naturalizado, domiciliado Andes 1318 y ETERNA DA SILVA EUZEBIO, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada, Andes 1318.

APHRANIO RODRIGUES SEIXAS, 47 años, soltero, ingeniero, brasileño, domiciliado Andes 1318 y ETELVINA DA SILVA EUSEBIO, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Andes 1318.

ESTEBAN AMSTEIN 60 años, viudo, apicultor, ruso, domiciliado San José 1021 y ZELMA BALSS, 55 años, viuda, rusa, domiciliada San José 1021.

JORGE LEITAO, representado por Lugwig Gottdenker Friedler, 34 años, soltero, aeroviario, brasileño, domiciliado Andes 1215 y AMALIA REIS, representada por don Federico Julio Cohn Aufrecht, 28 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Andes 1215.

DANTE PLASTINE, 36 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 934, ap. 4 y NELIDA VILLOLDO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1222, ap. 4.

5.a Sección

LEIB TRUCHLER, 37 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Isla de Flores 1142 y ANITA SCHOGUEL, 33 años, soltera, odontóloga, rusa, domiciliada Durazno 1318.

7.a Sección

JULIO MIGUEL SALES BERTHET, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1539, ap. 12 y FANY VIERA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1539, ap. 12.

WENCESLAO REINA OTAZU, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tacuarembó 1416 y VIOLETA ZELAYETA DOMINGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1416.

RODOLFO ESTEBAN FRISS DE KEREKI, 20 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1596, ap. 3 y GLADYS AURORA APARICIO DE ANDA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1596, ap. 3.

JULIO BRITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1620 y MARIA ELENA PORTEIRO LOUREIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1620, ap. 5.

MANUEL VIDAL PEREZ, 39 años, soltero, técnico industrial, español, domiciliado Gonzalo Ramírez 1574 y CECILIA PEREZ RICO, 29 años, soltera, española, domiciliada Gonzalo Ramírez 1574.

ENRIQUE VILA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1612 y ELSA CHINKO ALVAREZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1612.

ALBERTO GOMEZ Y ARTIGAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1567 y CELIA MARIA TERESITA WEISSEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1567.

9.a Sección

LUIS GONZAGA VERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5473 y EMA JULIA SERIS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5490.

MARIO WALTER VILLANUEVA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fynn 5272 y MARIA AZUCENA ESCOBAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5272.

JACINTO GALAN, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Fernando Menck 5808 y MARIA ESTHER BRIEN, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Fernando Menck 5808.

HUGO JOSE DELLE ONDE, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. La Totora 11535 y ELSA ESTHER BERUCHO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 2797.

ALDO BADELLINO, 25 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2.o 6272 y GLENDA MABEL CANEPA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 6290.

VICENTE TROIANO 38 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Tobatí 1880 y MIGUELINA VELARDO, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Hudson 5237.

10.a Sección

JOSE NICOLETTI, 23 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Pablo Páez 3737 y VALENTINA DI BLASI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Pablo Páez 3737.

GUALBERTO RIOS, 24 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Avenida Italia 5012 y MARIA MARTHA CASTEL, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pitágoras 4972.

LUIS MARIA VERA, 38 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4285 bis y ELENA LIA VALEIRAS, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rambla República de Chile 4285 bis.

VICTOR FAUSTO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3462, ap. 1 y POLONIA APOLINARIA MACHADO, 21 años soltera, empleada, oriental domiciliada Acosta y Lara 2281.

JUAN ALFONSO PEÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2258 y ALEJANDRINA FERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2258.

ARCOS ORONIEL PINTO, 42 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado G. Viana 2515 y LUISA ANCHUSTEGUI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2515.

14.a Sección

DIEGO CARLOS FURRIOL-PARGA, 52 años, soltero, representante nacional, oriental domiciliado Bulevar Artigas 4187 y MARIA ELENA CAIMI USLENGHI, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4187.

15.a Sección

JOSE MOISES REZETTE, 46 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Chapá 2069 y CECILIA SONIA HARRIAGUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2069.

17.a Sección

LIVIO DARDO LEGUISAMO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paena 4575 y MARIA ESTHER OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada H. Flores 4480 ap. 3.

20.a Sección

CARLOS ALBERTO BARDANEO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Spikerman 4078 y ALBA ROSA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 4267.

NORBERTO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Mateo 4106 y BLANCA IRIS ODELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Mateo 4106.

RODOLFO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Huérfanas 4282 bis y AUNA SPPOLITI, 22 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada C. de la Huérfanas 4282.

CARLOS SACIAS, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Molina 216, ap. 3 y JUANITA SILVA, 23 años soltera, obrera, oriental, domiciliada Cotagaita 274.

MANUEL VARELA, 26 años, soltero, chofer, español, domiciliado Pantaleón Artigas 3874 y MANUELA LOPEZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Propios 4328.

STEFANO PUIMA, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Fco. Biendo 3857, ap. 3 y MARIA MINERVA MAESTRE, 24 años, soltera, empleada, española domiciliada Emancipación 4561.

JULIO JESUS GORGE, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado M. H. y Obes 4635 y RUFINA DELIA REBOLLO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4635.

JOSE VICTOR MARTINEZ, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Iglesias 4610 y ELIDA TRINIDAD SECCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5572.

JOSE MARIA SANCHEZ, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado G. del Pino 4211 y TERESITA GLADYS REY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 191.

JOSE PAINCCIRA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. M. Vidal 259 y CONCEPCION FERRACES, 38 años, soltera, empleada, española, domiciliada Conciliación 4017.

21.a Sección

JOSE ANTONIO NION, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1437 bis, ap. 14 y RITA INES CARRASCO, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 14 de Julio 1437 bis, ap. 11.

TULIO CIRANO ACOSTA, 50 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1302 y MAXIMA GENOVEVA BALESTRA, 46 años, viuda, peinadora, oriental, domiciliada Diego Lamas 1302.

CARLOS ANGEL BERIAU, 40 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado Manuel Alonso 1666 y AMPARO IVONNE MOSTEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1666.

HECTOR CELEAR GONZALEZ ALBANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3446 y NAHIR HAYDEBRID MACIEL PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3380.

Adjunta "B"

JUAN JOSE FOCONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Martínez 1456 y LUCY MANERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. E. Administrativa 2284.

14) $2.00 3 pub. v.nov.14.

Montevideo, Noviembre 11 de 1958.

1.a Sección

JUAN RECASENS TOLSA, 26 años, soltero, electricista, español, domiciliado Cerro Largo 788 y OLGA MORENTE BAÑOS, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cerro Largo 788.

2.a Sección

VICTOR BALTASAR SILVA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 529 y CRISTINA AMALIA KEARNEY, 30 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 529.

3.a Sección

RUBEN SAMANIEGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 207 y MONICA ELENA LUGO, 23 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Sarandí 207.

CARLOS MANUEL DACHS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1379 y CARMEN NILDA NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 863, Apto. 4.

5.a Sección

NELSON PEDRO MUÑOZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1176 y MARIA ALCIRA DIACO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Paraguay 1176.

6.a Sección

EUDEMIO CANDIDO GUZMAN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 1384 y ACRACIA GARCIA, 25 años, soltera, española, domiciliada Galicia 1384.

10.a Sección

JOSE ANTONIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Delicias 4739 y SUSANA GUADALUPE MASARONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Delicias 4739.

RICARDO TEJERA PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Guzmán 3194 y TERESA ELVIRA BATTRO, 24 años soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2303.

MARIO LORENZO GUERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2240 y PETRONA ANA BROIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2240.

CARLOS ANESETTI, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4283 y AIDA INES RIERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2398.

11.a Sección

BOABDIL ULISES ALMADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2738 y AZUCENA CANDIA BUSSOLINI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 2927.

CESAR OMAR DIAZ, 28 años, soltero textil, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5321 Apto. 2 y MIRTHA LUCIA GONZALEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Ramón de Campoamor 4855.

JUAN CARLOS DI CASTRO, 26 años, soltero,

jornalero, oriental, domiciliado Bulevar Aparicio Saravia 3619 bis y MARIA BLANCA MORALES, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Bulevar Aparicio Saravia 2619.

CARLOS ARELLANO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Locarno 3558 y ZULMA DE LOS SANTOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3588.

JUAN ROMEO DE LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3317 y NORMA RENEE BARREIRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3544

ARI NALE OJEDA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7758 y NILDA TERESA ITUARTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7758.

ELBIO BELTO PEREIRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peteroa 3291 y RAMONA BERAZATEGUY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3291

CARMELO SECUNDINO MENDIZABAL, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Combate 2655 y ELADAIS ANA UMPIERREZ 29 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2655.

13.a Sección

JUAN BERNABE IBAÑEZ, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 4168 y ROSA ESTER GONZALEZ REYES, 42 años, soltera, chilena, domiciliada Grecia 4184.

14.a Sección

WILL DANTE BARALE ARCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3473 y LORELEY PAMPIN VARESINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3473.

JULIO JOSE FREIRE MARCHETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hnos. Ruiz 3356 y ELDA MARTHA COLLA GATTI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gil 1048.

15.a Sección

ENRIQUE EUGENIO FLEITAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2026 y MARY AMADA DELGADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2026.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1442 y RAQUEL SEIDLER AROCHA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1442.

BELTRAN CRESPIN CAYETANO SILENZI, 64 años, viudo, industrial, italiano, domiciliado P. de María 1210 y TEODORA DINO IRAZUSTA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1210.

JULIO CESAR CARRARA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 870 y CELIA TERESITA ROBERTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 870.

ALFONSO CUNEO, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Guaná 1971 y JULIA PALACIOS, 24 años, soltera argentina, domiciliada Guaná 1971.

16.a Sección

JULIO FERREYRA, 29 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Inclusa 744 y ELSA IRENE IRAOLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 6086.

17.a Sección

WALTER DE HORTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5.o 3757 y CATALINA EULALIA MORETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3482.

20. Sección

ROGELIO LOPEZ, 30 años soltero, jornalero, español, domiciliado A. Spikerman 3775 y ELVIRA CASTRO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada C. de la Vega 4706.

21.a Sección

ANGEL ISMAEL BIANCO, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Avenida Sayago 1471 y MARTHA LAURA BLANCA GUSTA BIASOTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4644.

ANGEL MARIA JESUS CANAPA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Sayago 1503 y NILBIA GLADYS FARTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Sayago 1503.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Alvarez 1322 y NOBELIA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1321.

JUAN MARIA LARRATEGUI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecoq 1273 y ERMELINDA MARIA ESTELA FITTIPALDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5339.

ADJUNTA A

GREGORIO GONZALEZ, 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maciel 1437 e ISABEL SUAREZ, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1437. "In extremis".

14) $2.00 3|pub. v. Nov.13.

15-Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado — Montevideo, Octubre 27 de 1958.

15) $8.00 10|pub. 17232 Oct.30-v.nov 12.

HUMBERTO COPPO S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 18 de Noviembre de 1958, se abonará en el local de la Avda. Garzón N.o 1958, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

15) $ 3.60 3|pub. 18026 Nov.12.v.nov.14.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ROLANDO SEVERIANO VIERA. Prescripción adquisitiva. L.o 52, F.o 216", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rolando Severiano Viera, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Pueblo de Pan de Azúcar, empadronado con el N.o 705 en mayor área señalado con el N.o 37 en el plano levantado en Agosto de 1938 por el agrimensor Onofre Rodríguez Montero inscripto en la Dirección General de Avalúos el 3 de Setiembre del mismo año y que consta según el mismo plano de una superficie de ms., 922.1365 y cuyo deslinde es: ms. 21.47 sorbe la calle Sarandí; ms. 42 95 sobre la calle Félix de Lizarza; ms. 21.47 sobre el solar propiedad de Lorenzo M. del Río; metros 42.95 sobre el solar propiedad de doña Benita Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien deslindado anteriormente y especialmente a los linderos señores Lorenzo M. del Río y Benita Sánchez, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 17385 Nov.3-v.dic 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola dictada en autos caratulados: "LALIA LUIS. Prescripción" L.o 55 F.o 190), se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142.297, designado con el N.o 5 en el plano levantado en Febrero de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, con un área de 250 metros que se deslindan: 10 ms. de frente al S.E. a la calle Lunarejo entre las de Emancipación (ex-Cno. Melilla) y Pedro Golan, distando su punto medio: 53 ms., 45 c. a la esquina de la primeramente nombrada; por: 25 ms., de fondo lindando al N.E. con el solar 4; al S O. y N.O. confinando con el solar 6", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 17353 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VILARO MENDEZ, FRANCISCO. Prescripción". (51|268), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda por prescripción adquisitiva de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del automóvil camión marca "Dodge" motor N.o T 120-60037, de 26 HP., con posibilidad de carga máxima de 8.000 kilos empadronado en San José con el N.o 9106, a nombre de Raúl Milhas, y matriculado: M - 9106. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que puedan aducir o pretendan derechos de cualquier índole respecto del bien mueble referido, y en particular a los sucesores o causa-habientes de don Raúl Milhas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 15977 Oct.10-v nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOREIRA DE GARCIA AURORA. Prescripción treintenaria", (L.o 45, F.o 222), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Moreira de García, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 72.559, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 35.902, el 29 del mismo mes y año consta de una superficie de 184 metros 43 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud-Este, a la calle Apóstoles; 21 metros 47 centímetros al Sud-Oeste, con el padrón 72.560; 8 metros 59 centímetros al Nord-Oeste, con el padrón 72.556; y 21 metros 47 centímetros al Nord-Este, con el padrón 72.553 propiedad de la solicitante. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios de los bienes linderos empadronados con los números 72.556 y 72.560 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $108.00 30 pub. 17001 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "NATTERO TOMAS. Prescripción. L.o 45, F.o 295", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás Nattero, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los sobrantes de áreas que arroja la mensura de un inmueble de su propiedad, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje Malvín, padrón N.o 61.292; área total de 813 ms. 21 dms. (incluyendo los sobrantes), con frente al Sur, a la Rambla O'Higgins, entre las calles Michigán y Estrázulas, y frente al Nord-Este a la calle Orinoco, según plano del agrimensor Roberto Schinca de fecha Setiembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 34.612, el 4 de Octubre de ese año. Los sobrantes de que se trata, consisten en los siguientes, según el plano citado: Parcela "B", prácticamente triangular, con vértice al Norte sobre la calle Orinoco, teniendo 34 ms. al Oeste y 2 ms. 79 cms. por el Sur, lindando con fracción A1 del señor Nattero; al Este, quebrada de 3 rectas de 4 ms. 12, 0 m. 04, y 29 ms. 98, separando pequeña parte con la parcela "C" y el resto con propiedad padrón 61.282 de Fernando Alonso y su esposa Elisa Alonso. Superficie de esta parcela: 47 metros 51 centímetros. Parcela "C": área de dos metros 85 centímetros; deslinde: 9 ms. 55 cms. al Norte con la citada propiedad del señor Alonso; 0 m. 34 cms. por el Oeste con parte de la parcela "B" deslindada; 9 ms. 53 cms. al Sur con fracción A1 y la parcela "D" y 0 m. 26 al Este con la propiedad empadronada con el N.o 61.283 de Ricardo Sturla. Parcela "D": área de 27 ms. 65 cms.; deslindada: 2 ms. 81 cms. al Norte con la parcela "C" descripta; 9 ms. 07 cms. al Este con la citada finca del señor Sturla; 3 ms. 31 cms. al Sur con la fracción A2 y 9 ms. 02 cms. al Oeste con la fracción A1, ambas de Tomás Nattero. Parcela "A3": área de 177 ms. 50 cms., deslindada así: 4 ms. 40 cms. por el Sur de frente a la Rambla Bernardo O'Higgins, entre las calles Estrázulas y Michigán, distando el punto medio 103 ms. 65 cms. de la esquina de Michigán; por el Este, 42 ms. 77 cms., lindando con propiedad empadronada con el N.o 61.291 de Israel Lojo Estévez; 4 ms. 15 cms. al Norte con la citada propiedad de Sturla y 41 ms. 40 cms. por el Oeste con la fracción "A2" del señor Nattero. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel B. y José Manuel Comesaña, a José Liberati B. y sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a las sobras de áreas descriptas, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $264.00 30|pub. 16481 Oct.20-v nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de

Canelones, dictada en autos: "BLANCA ETCHECHURE. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 23, F.o 209), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho, de cualquier naturaleza, sobre el inmueble que a continuación se describe, quedando igualmente emplazados para el cumplimiento del requisito constitucional de la conciliación. Descripción del inmueble: Un solar con las mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número 81, señalado con el N.o 7 de la manzana 49 en el plano de amanzanamiento que de esta ciudad practicó la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, da frente al Este a la calle Pilar Cabrera, antes Yatay, y al Sur, a la calle 20 de Febrero: y linda, al Oeste con propiedad del F.C.C. del Uruguay y al Norte con el solar N.o 6. — Las Piedras, Setiembre 26 de 1958. — Nelson Zolessi, Juez de Paz Encargado.
16) $84.00 30|pub. 15911 Oct.9-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, don José Ourthe Cabale, se hace saber al público en general que, ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO MORA MACHADO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en esta ciudad en la manzana N.o 53 empadronada con el N.o 382 con una superficie de 3125 metros según planilla, que se deslinda: Al Norte con Sucesión Carlos Cabral. Al Sur sobre la calle Gonzalo Penela. Al Este, doña Dolores Mora de Pizzorno y al Oeste, por formar esquina calle 6 de Junio.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —San Ramón, Octubre 6 de 1958. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 16294 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA MOREIRA DE RAMOS. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a CONCEPCION JUSTA CASTRO, por el término de noventa días, sobre el siguiente inmueble: terreno y mejoras padrón N.o 3854 de la manzana N.o 344 de la planta suburbana de esta ciudad, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, consta de un área de 918 mtros, y 5 decímetros y que está situado en la esquina de las calles Aparicio Saravia y Diamela; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 17726 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "MARTINEZ, RAMON. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 538, N.o 691), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una parcela de terreno ubicada en la planta urbana de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, hoy padrón N.o 535 de la manzana 77, designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno, por resolución de 25|10|946, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 170, en igual fecha, que se compone de una superficie de mil ciento ochenta metros y linda: Noreste, calle Garibaldi; Sureste, calle Pereira; Suroeste, parcela N.o 2 y Noroeste, terreno de Nicasio Silvera. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 15488 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "ASTENGO SANCHEZ, FRANCISCO HORACIO. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 534 N.o 639), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en la manzana N.o 77 del "Pueblo 25 de Mayo" (12.a Sección Judicial de Florida), que por separados deslindan así: Uno empadronado con el N.o 510, que según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, del 12 de Noviembre de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, el 23 del mismo mes y año, con el N.o 1.042, se compone de una superficie de 2.500 metros con 50 m. en cada uno de sus cuatro lados, que se deslindan así: Al Nordeste, frente a la calle Independencia; al Sudeste, frente a la calle Treinta y Tres, por donde forma esquina; al Sudoeste, con el padrón N.o 511, que se describirá; y al Nordeste, con los inmuebles empadronados con los números 514, 515 y 509. Y otra fracción empadronada con el N.o 511, que según plano del agrimensor Carlos M. González, del 26 de Mayo de 1945, inscripto el 29 de mismo mes y año, en la Oficina de Catastro de Florida, con el N.o 101, se compone de una superficie de 2.500 metros teniendo 50 m. en cada uno de sus cuatro lados, que se deslindan así: Al Sudoeste, frente a la calle Bentancor; al Sudeste, frente a la calle Treinta y Tres, por donde forma esquina; al Nodeste, con el terreno descripto anteriormente; y al Nordoeste, con propiedad de la sucesión José Llosas. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, especialmente a Luis Muzzati o sus sucesores y a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 17059 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SILVA de LOZANO LUISA. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 545, N.o 718), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, padrón N.o 548, que es el solar uno de la manzana 78, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo 20 metros de frente al Suroeste sobre la calle 25 de Mayo por 40 ms. de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al Noroeste sobre la calle Pereyra, lindando al Noreste con el solar N.o 11 y al Sureste con el solar N.o 2. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 15489 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "NUÑEZ OASCO, ISABELINO. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 538, N.o 692), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el ejido de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 1.992, parte de la chacra N.o 6 del grupo 4 de la primera fracción, que según su empadronamiento consta de una superficie de 7 hectáreas 3.788 metros y según plano de mensura del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.760, el 21 de Agosto último, de 7 hectáreas, 3.735 metros y se deslinda así: Al Noreste, Bulevar Pereira; al Sureste, Camino del Rincón; al Suroeste, propiedad de Alberto Almandoz y al Noroeste, con el mismo. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 15487 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida, dictada en autos "PERA DE FALERO, MARGARITA. - Prescripción treintenaria, L.o 5.o, F.o 162, Número 118", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana 8 de la localidad de Chamizo padrón N.o 13, con una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, veinte decímetros, según plano del agrimensor Leonel Lema de Julio de 1958, lindando: Al N: con Conrado Palleiro; al S. con Martín Fraga; al E. con la calle Londres y al O. con Guillermo Iriarte.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Octubre 1.o de 1958 — Druibel Calmi López, Juez de Paz.
16) 84.00 30|pub. 16295 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. MALDONADO DE LEON MARIA REGINA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón Rural 3006 (L. 20 F. 50 N.o 351), se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren que derecho al siguiente bien: Inmueble y mejoras. Padrón Rural N.o 3006, ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro con un área de 12 hectáreas 1.010 metros cuadrados 62 dmts. y que se deslinda así: al Norte, en una extensión de 600 metros 40 centímetros con Francisco Scotti y Paula N. Domeque; al Sur, en igual extensión con Suc. Emilio Saldaña; al Oeste, en una extensión de 201 metros 55 centímetros con camino vecinal y, al Este, en igual extensión, con camino vecinal, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 16046 Oct.13-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1958. ROSAS OSCAR LINO. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 3795. (L.o 20, N.o 481, F.o 83)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble actualmente empadronado con el N.o 3795, y antes en más área con el número 1879, situado en la manzana N.o 213, de esta ciudad de Fray Bentos, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, según el cual consta de una superficie de dos mil quinientos nueve metros, dieciocho decímetros, deslindados así: Metros 59, 75 cms. al Sur-Este de frente a la calle Juan J. Cosini; metros 45, 30 cms. al Sur-Oeste a la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, por formar esquina; metros 42, 52 cms. al Nor-Oeste, por donde linda con la propiedad del Club Atlético "Dieciocho de Julio", y al Nor-Este, una línea compuesta de tres fragmentos perpendiculares entre sí, que miden, desde la línea del frente: metros 33, 78 cms., por donde linda con la fracción cuatro; metros 17, 25 cms. y metros 11, 55 cms. con la fracción uno, ambas del mismo plano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
16) $144.00 30|pub. 17916 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "VAZQUEZ CURCHO, FRANCISCO y ROLFI PRANDI de VAZQUEZ, MARIA. Prescripción Adquisitiva" (L.o 18, F.o 155" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios, a Ramón Hilario Silva Barrios, Carmen de los Santos de Silva, Elina Silva de los Santos Cabrera, Advíncula Cabrera y González, Washington José Cabrera, Osvaldo Solano Cabrera, María Angélica Cabrera, Artigas Casto Cabrera y Lavalleja Modesto Cabrera Silva, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que se describirá o a las sobras que en él pudieran existir. Una fracción de terreno, con su pavimento, medianerías, y demás mejoras, ubicada en la Manzana N.o 124 de la Ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 291 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 833 el 28 de Noviembre de 1955, se compone de una superficie total de novecientos cuarenta y nueve metros, mil novecientos cincuenta centímetros, lindando: por el sureste, en 22 ms 10 cms., con la calle doctor Lucio Sanz y Sancho, por el noroeste en igual extensión con predios de Davis Irenat y la sucesión Víctor Mileo, por el noroeste, en 42 ms 95 cms con predios de Artigas Altez, la sucesión Gervasio Techera y de Manuel Vigo y por el sureste, en igual extensión con predios de Pedro ... Rovelez, para que dentro del aludido plazo comparezcan

por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 23 de 1958. — José A. Ribot Liana, Actuario.
16) $147 00. 30|pub. 15624 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: ATILIO ALBERTO PANERO NUÑEZ. Prescripción" (Libro 15, Folio 91), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá: Una fracción de terreno compuesta de 504 ms. 40 dms. que se deslinda así: 10 ms 10 cms. de frente a la calle Misiones al Nor-Este; 34 ms. al Nor-Oeste, lindando con bien de la Sucesión de Andrés Ruiz (hijo); 17 ms. 10 cms. al Sur-Oeste lindando con Sucesión de Oscar Rico; una línea quebrada formada por tres rectas que miden la primera y tercera 23 ms. y 11 ms. respectivamente y miran Sur-Este, lindando la primera con Sucesión de Ramona L. de Odriozola y con Julio Odriozola y la segunda con padrón 4.969 y la segunda que mide 7 ms., une las dos anteriores, mira al Nor-Este y linda con el padrón 4.969. La referida fracción está ubicada en la manzana N.o 136 de la 1.a sección judicial señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 471 y empadronadas la mero 2.953 y 4.969 a que comparezcan a deduprimera con el N.o 2.953 y la parte con el núcirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 15576 Oct.6-v.nov.14.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ELIDA FUSCALDO de FAVARO, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Congreso de las Tres Cruces y la Asamblea del Año XIII", de la que es autor don Edmundo Favaro, siendo la solicitante su sucesora. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17318 Oct.31-v.nov.13.

MARIA LUISA GUIDONE, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Sangre de algún corazón", de la que se declara autora. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17313 Oct.31-v.nov.13.

MARIA ALFONSO CONZI DE DUARTE, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Maternicultura, ensayo sobre educación sexual", de la que se declara autora. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17403 Nov.3-v.nov.14.

ANTONIO ODICINI LEZAMA domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "El régimen monetario del Uruguay. 1829-1955", de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17539 Nov.5-v.nov.18.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Actualización de los Laudos y Convenios Colectivos para las Casas de Máquinas para Oficinas y Escritorios, Grupo 1-B", de la que es editor, siendo su autor D. Hugo E. Moratorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 17710 Nov.6-v.nov.19.

ISAC BRAITMANN GRUBER, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de "Camisa reversible", del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17921 Nov.11-v.nov 24.

HECTOR H. MUIÑOS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Medicina, una Noble Profesión", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 17962 Nov.11-v.nov.24.

RENATA PARODI DE MANAGO y RENATO AZZONI PONZONI, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de un dibujo para pantalla de veladora, del que se declaran autores. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17793 Nov.7-v.nov.20.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos caratulados: "ARTURO FONTANA. Quiebra. Calificación" (L° 51 F° 436), se emplaza a don Arturo Fontana por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 17817 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos: "MAUSA RABINOVICIUS. Quiebra", (L° 7, F° 359), se emplaza por el término de noventa días a don Mausa Rabinovicius para que comparezca a estar a derecho en los autos de quiebra mencionados y en los conexos a "Calificación" (L.o 7 F.o 359) y de "Cesación de pagos" (L.o 7 F.o 359), bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 17816 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO L.DO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FELIX TORRES. Quiebra. Retroactividad" (L.o 50 F.o 670), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "7474 Montevideo, Abril 26 de 1958. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el 6 de Agosto de 1955. I háganse las publicaciones de ley. — Pereira. Real". — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
18) (Ges. J.) 15|pub. 33836 Nov.12.-v.dic.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FELIX TORRES. Quiebra. Calificación" (L.o 50 F.o 669), se cita y emplaza por el término de noventa días al fallido don Félix Torres para que comparezca en el juicio principal de esta quiebra, y en las piezas referentes a la Calificación y Retroactividad bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
18) (Ges. J.) 15|pub. 33837 Nov.12.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del C. de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don MAXIMO PIOLI SANSIBIERO, a cuyo fin se previene: 1) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que se ha fijado el término de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4) Que fué designado Síndico de la quiebra don Artigas Pereyra, domiciliado en esta ciudad, calle 25 de Mayo 131. — Rocha, Octubre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
18) $96.00 30.pub. 16874 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "CAMILO FERNANDEZ GRGOROSO. Quiebra" (L.o 14, F.o 285), se convoca a todos los acreedores del fallido a la Junta que se llevará a cabo en este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres N.o 643 el día 3 de Diciembre próximo a las 11 horas, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 27 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
18) $20.00 10 pub. 17392 Nov.3-v.nov.14.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA FELICIA NIEVES BREN, pues en la misma donde dice "Nievas" debe decir "Nieves". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17715 Nov.7-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña JULIA ESTHER FABRICIO LACAZE de VAZQUEZ en los autos caratulados: "Sucesiones de ANA MOUSSEIGNE de LACAZE y JUANA LACAZE de FABRICIO" (L.o 55 Folio 99), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Isabel Lacaze Mousseigne, pues en la misma donde dice "Museña" debe decir "Mousseigne"; B) La de matrimonio de Isabel Lacaze y Eugenio de Baeremaecker, pues en donde aparece el apellido del esposo como "de Baeremacker" o "de Baeremarcker" debe decir "de Baeremaecker"; y C) La partida de defunción de Isabel Lacaze de Baeremaecker, pues donde dice "Luisa" debe decir "Libia" y donde dice "Moussetgne" debe decir "Mousseigne". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 17172 Oct.30-v nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de ELEVAN PEDRO MARTINEZ, en el sentido de que donde se menciona al causante como Elevan Pedro Martínez debe decir: Elevan Pedro Martínez; de matrimonio de Elevan Pedro Martínez y Juana María Montano en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Esteban Pedro Martínez, debe decir Elevan Pedro Martínez; de matrimonio de Elevan Pedro Martínez y Eufronia Luzardo en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Esteban Pedro Martínez, debe decir Elevan Pedro Martínez; de nacimiento de Tomás Martínez Montano en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Esteban Pedro Martínez debe decir Elevan Pedro Martínez; de nacimiento de Zoilo Martínez Montano en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Esteban Pedro Martínez debe decir Elevan Pedro Martínez; y de nacimiento de Delia Martínez Luzardo, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Eleban Pedro Martínez, debe decir Elevan Pedro Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que está gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33823 Nov.11-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE YEMI NONINI y MARGARITA DONNANGELO, en el sentido de que donde el nombre del cónyuge figura como "Andrés Yemi Nonini" debe decir "José Yemi Nonini" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17783 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ANTONIO CRIZ y ANGELITA LUISA MIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Antonio Criclo debe decir Antonio Criz y donde se menciona al padre del contrayente como Antonio Criclo debe decir Antonio Criz; de nacimiento de NORMA JUANITA CRIZ en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Antonio Criscio debe decir Antonio Criz y donde se menciona al abuelo paterno de la inscripta como Antonio Criscio debe decir Antonio Criz, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33751 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitadas la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de CELIA BARHOUM KHOURY en el sentido de que donde dice: "hija legítima de Abraham Isaac y Mariana Jury", debe decir: "hija legítima de Ibraim Barhoum y Myryana Khoury"; de nacimiento de JUANA BARHOUM KHOURY en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Abraham Isaac debe decir: "Ibrahim Barhoum" y donde se menciona a la madre de la inscripta como

"María Isaac" debe decir: "Myryana Khoury; de nacimiento de ZULMA BARHOUM KHOURY en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Abraham Isaac" debe decir "Ibrahim Barhoum" y donde se menciona a la madre de la inscripta como "Mariana Kure" debe decir: "Myryana Khoury"; de nacimiento de MARIA BARHOUM KHOURY, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Abraham Isaac" debe decir: "Ibrahim Barhoum" y donde se menciona a la madre de la inscripta como "Mariana Kury" debe decir: "Myryana Khoury", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 16669 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALFREDO MANUEL METTETIERI y BEBE BISIO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Bebe Elena Bisio" debe decir: "Bebe Bisio". y de nacimiento de "Bebe Bisio" en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como: "Juan Vicio" debe decir: "Juan Bisio", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33682 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de CARLOS RUBEN BALLESTA y MARTA ELIDA FERNANDEZ, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Carlos Ruben Ballestra debe decir: Carlos Ruben Ballesta, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33705 Nov.3-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 55); Defunción de HERIBERTA MARTINEZ DE HONTOU, de 18 Junio 1957 en 4a Sección Montevideo donde dice "Heriberta Martinez Hontou", debe decir: "Heriberta Martinez de Hontou". — Montevideo, 11 Agosto 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16322 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 67): Matrimonio de VICENTE KOVACH y MARIA BARRIOS y nacimiento de ERNESTO KOVACH BARRIOS, donde dice: "Covach" y "Covack", debe decir: "Kovach". — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17032 Oct.28-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 616): Nacimiento de RAMON PEREYRA ORREGO, de 21 de Julio de 1898 en 21.a Sección Montevideo, donde dice: "Víctor Ramón", debe decir: "Ramón Victor"; y donde el apellido paterno aparece como "Infante y Pereyra", debe decir: "Pereyra)). — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16898 Oct.27-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 445): Nacimiento de ISIDORA FELGUEIRAS DE LEN de 27 de Enero de 1940 en 18.a Sección Montevideo, donde dice: "Graciano Ferreira" y "Elvira De León", debe decir: "Graciano Felgueiras" y "Elena De León". — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4,55) 15|pub. 33656 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 56, Fo. 697): Defunción de FELIPA PERAZA de 8 de Junio 1956 en 24.a sección Montevideo, donde dice "masculino" e "hijo de Delfina Peraza"; debe decir: "femenino" e "hija de Ramón Peraza y Felipa Camejo". — Montevideo, 29 Agosto 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33821 Nov.11-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. (L.o 57, F.o 494): Nacimiento de JOSE GARCIA GARCIA, donde dice "24 de Enero de 1907", debe decir: "31 de Marzo de 1900". — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 17924 Nov.11-v.dic.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FELIX GRIGAS, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Bronis Grigas", debe decir: "Bronislava Stumbrite" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario
19) (R. 20 4 55) 15.pub. 33633 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas. (L.o 57, Folio 356): Nacimientos de MARIA ELENA, ANA MARIA y LUCIA MARIA DI PAOLO NITTOLI, donde dice, respectivamente, "Di Pablo", "Dipaolo" y "di Pablo", debe decir: "Di Paolo". Además en la de nacimiento de LUCIA MARIA DI PAOLO NITTOLI, donde dice "Vittoli", debe decir: "Nittoli". — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17913 Nov.11-v.dic.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MACEK, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Macsek, debe decir: Macek. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20,4,55 15|pub. 33828 Nov.11.-v.dic.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO SARUTTE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Sarut", debe decir: "Sarutte". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33657 Oct.29-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABELINO MUÑOZ, estableciéndose que donde dice: Reconocido por Inés Fructuoso Núñez, debe decir: Reconocido por Inés Fructuoso Muñoz. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevido, Octubre 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33779 Nov.7-v.nov.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIA BECERRA TORRES, estableciéndose que donde la inscripta aparece como María Becerra Rodriguez, debe decir María Becerra Torres; y B) n la de nacimiento de RAMON BECERRA TORRES, estableciéndose que donde el inscripto aparece como: Ramón Becerra Rodriguez, debe decir: Ramón Becerra Torres, y donde la madre del inscripto aparece como: Ana Torres, debe decir: Sara Torres. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18012 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TALITA RIBERO QUINTANA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Carmelo Ribero y Aurora Quintana, estableciéndose que donde la contrayente figura como Aurora Carranza, debe decir Aurora Quintana.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33727 Nov.4-v.nov.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: MARTIRES TIMOTEO RODRIGUEZ TRAZANTE, estableciéndose que donde figura como "Mártires Timoteo", debe decir "Mario Timoteo". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20,4,55) 15.pub. 32646 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO DE LEON PEREYRA, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno figuran como De León y Pereira, deben decir respectivamente: de León y Pereyra Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20 4 55) 15 pub. 33614 Oct.27-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MAGDALENA JUANA Vito de TACHELLA Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde el apellido materno figura como Troco, debe decir: Traccolo — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
19) $18.00 15 pub. 16979 Oct 28-v nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NORBERTO DEL GROSSO y MARIA IRMA ESPINDOLA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como "María Inés", debe decir: "María Irma". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20 4 55) 15 pub. 33592 Oct 24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento. de FRANCISCO FERDINANDO MIHALIK, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno, figuran inscriptos como "Mihalir" y "Miederkirdirner", deben decir "Mihalik" y "Niederkirchner" respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17264 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos DOMINGO SOSA Y OTROS. Rectificación de partidas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de Domingo Sosa con Francisca Naya, la de nacimiento de su hijo Luis Mario Sosa Naya, la de matrimonio de éste con Reneé Cappi Guibernau, la de nacimiento de los hijos de estos María Beatriz y Luis Eduardo Sosa Cappi, estableciéndose que donde el contrayente en la primera, el padre en la segunda y el abuelo en las otras tres figura como Luis Sosa en las dos primeras y Domingo Luis Sosa en las tres últimas, debe decir Domingo Sosa. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33840 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos MARCELINA SIQUEIRA. Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada con Carlos Méndez, estableciéndose que donde dice Marcelina Sequeira debe decir Marcelina Siqueira, donde dice Tiburcio Sequeira debe decir Tiburcio Alvez Siqueira, y donde dice Lucía Rosas debe decir Lucía Da Rosa. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33838 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PIÑEIRO, ARTURO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Arturo Piñeiro Méndez en lo que refiere al nombre de la persona fallecida, que figura como "Aníbal", en vez de Arturo. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 33752 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RIZOWY WISNIA, VICTOR HUGO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada

la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en lo que refiere al nombre y apellido del padre del inscripto, que figuran como "Gerzoni Ryconi", en lugar de: Gerson Rizowy. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33753 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANAHI CRISTINA y GLADYS SUSANA GONZALEZ AREVALO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de las nombradas menores, pues donde en las mismas y refiriéndose al nombre de la madre de las inscriptas dice: "Fredesvinda", debe decir: Fredelinda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33754 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DERREGIBUS, ALCIDES AURELIO Y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Alcides Aurelio Derrégibus con María Teresa Pisacco y la de nacimiento de su menor hija María Teresa, pues donde el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Derroguibus" o "Derreguibus", en la primera partida y como "Derroguibus", en la última, debe decir en su lugar: Derrégibus. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Int.
19) $24.00 15|pub. 17686 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido MAXIMA FILOMENA RODRIGUEZ BALLARDO DE BESUZZO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Máximo Filomena", refiriéndose a sus nombres, debe decir, Máxima Filomena, y en la última donde figura como "Maximina Rodríguez y Bayardo", debe decir: Máxima Filomena Rodríguez Ballardo. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17685 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GALLULO, JUAN PEDRO Y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Gallulo con Nuncia Cantisani y las de nacimiento de sus hijos Lucía Flores, Juan Pedro, María Luisa, Carlos Antonio, Nieve Isabel y Anuncia Elvira Gallulo Cantisani, pues donde en dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido: "Cantesano", debe decir en su lugar: Cantisani, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $30.00 15|pub. 17709 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARIZ, CIRILO y BLANCO DE ARIZ, IRMA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Cirilo y América, para que, en todos los lugares que en dichas partidas figura el apellido "Arias", diga "Ariz". — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33726 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRIANO, LUIS Y OTROS. Rectificación de partidas", (L.o 52, F.o 48), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Luis Briano con Flora Elena Fracchia, donde dice: "Florinda Fraquia", debe decir: "Flora Elena Fracchia"; B) La de nacimiento de Luis Pedro Juan Briano, donde dice que es hijo de "Florinda Fraquia", debe decir que es hijo de "Flora Elena Fracchia"; C) La de nacimiento de Juan Briano, donde dice que es hijo de "Florinda Fraquia", debe decir que es hijo de "Flora Elena Fracchia"; D) La de nacimiento de José Briano, donde dice que es hijo de "Florinda Fraquia", debe decir que es hijo de "Flora Elena Fracchia"; E) La de nacimiento de Margarita Briano, donde dice que es hija de "Florinda Fraquia", debe decir que es hija de "Flora Elena Fracchia"; F) La de nacimiento de María Delia Briano, donde dice que es hija de "Florinda Fraquia", debe decir que es hija de "Flora Elena Fracchia"; G) La de nacimiento de Rosa Briano, donde dice que es hija de "Florinda Fraquia", debe decir que es hija de "Flora Elena Fracchia"; H) La de nacimiento de Sara Briano, donde dice que es hija de "Florinda Fraquia", debe decir que es hija de "Flora Elena Fracchia"; I) La de nacimiento de Beatriz Briano, donde dice que es hija de "Florinda Fraquia" debe decir que es hija de "Flora Elena Fracchia", J) La de matrimonio de Luis Pedro Juan Briano con Irma Blanca Moretto, donde dice: "Luis Pedro Briano", debe decir: "Luis Pedro Juan Briano" y donde dice: "Florinda Frachia", debe decir: "Flora Elena Fracchia"; K) La de matrimonio de Juan Briano con María Lidia Visca, donde dice: "Florinda Fracchi", debe decir: "Flora Elena Fracchia"; L) La de matrimonio de José Briano con Eulalia Hilda Moizo, donde dice: "Florinda Frachia", debe decir: "Flora Elena Fracchia"; LL) La de matrimonio de Juan Carlos Moretto con María Delia Briano, donde dice: "Florinda Frachia", debe decir: "Flora Elena Fracchia"; y M) La de matrimonio de Carlos Ferro con Rosa Briano, donde dice: "Florinda" debe decir: "Flora Elena". — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $96.00 15|pub. 16672 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARRASCO, ELBIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Elbio Medina, hijo de Braulia Medina", debe decir: Elbio Carrasco, hijo de Ramón Carrasco y de madre desconocida. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Int.
19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 33839 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOTTA DE MELOGNO, ANA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su nombre, por aparecer en ella como "Crispina", en lugar de: Ana. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 17308 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: " ROMERO, BEATRIZ ASUNCION. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de su partida de reconocimiento y legitimación, por figurar en ella como persona del "sexo femenino", en lugar de "masculino". — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33649 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DANTE ANTONIO BENUCCI y OLGA DE GREGORIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de las nombradas personas, pues donde en la misma la madre de la contrayente figura con el nombre "Dora", debe decir: "Rosa". — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 33648 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOSCARELLA DE VENTURIELLO, MARIA ROSARIO Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Miguel, María, Antonia y Angel Rafael Venturiello, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María Rosalía Muscarella" en las cuatro primeras partidas y como "María Rosaria Muscarella" en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: "María Rosario Moscarella". — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33653 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TEN HOEVER, JULIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Ten Hoeve" u "Hoeve", en lugar de: "Ten Hoever". — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 33654 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ASILLONA DE PEREIRA, PAULA PETRONILA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Aníbal Alcides y Delfino Francisco, pues donde en dichas partidas dice: "Asilloni", debe decir: "Asillona". — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33662 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGUIRRE DE CATANI, ANA LUISA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Anita Aguirre" debe decir: "Ana Luisa Aguirre". — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33660 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BASINO, PABLO Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Guillerma Ramona y María Angélica, pues donde en las dos primeras partidas dice: "Bacino" y en la última dice: "Baccino", debe decir en su lugar y en todas ellas: "Basino". — Montevideo Octubre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 33661 Oct.29-v nov 18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "WEHKING, FEDERICO GUILLERMO ENRIQUE Y OTRO. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Federico Guillermo Enrique y Gunther Jaime Federico Wehking, pues donde en la primera de ella dice: "Berhholz" o "Bercheholz", debe decir: "Buchholz" y donde en la última dice: "Wehkino", debe decir: "Wehking". — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $24.00 15.pub. 17124 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVERA, JULIAN Y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada persona, la de legitimación de su hijo Wáshington, y las de nacimiento de sus hijos Ramón, Grosmide, Ramona, Julián y Mirza, pues donde en las seis primeras partidas dice: "Valenciano" y en la última dice "Balenciano", debe decir en su lugar y en todas ellas: "Fernández". — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 33659 Oct.29-v nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALMADA MELLO DE CABRERA, NELSAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta dice: "sexo masculino", debe decir: sexo femenino, donde dice: "hijo legítimo", debe decir hija legítima, y donde dice: "Nelson", debe decir: Nelsan. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) R. 20|4 55 15|pub. 33827 Nov.11.-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REGUEIRO RAUL Y OTRA. Rectificación de partida a los efectos cívicos", (L.o 44, F.o 676), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raúl Regueiro y Cleonice Georgiades, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente, como de nacionalidad griega, en lugar de turca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la rectificación solicitada se realiza a los efectos de obtener doña Cleonice Georgiades, carta de ciudadanía. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24 00 15 pub. 17240 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANSO JOAQUIN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 44, F.o 334), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Joaquín Manso, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Manzo", en lugar de "Manso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 27|4|55) 15|pub. 33650 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAMBRE, JESUS ANTONIO. Declaración de identidad y rectificación de partida". L.o 45 F.o 496, se hace saber que, ante este Juzgado, se ha presentado don Jesús Antonio Cambre, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Dª Ema Tomé y de nacimiento de sus hijos Antonio Alberto, Ruben Héctor e Hilda Antonia Cambre, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente y, en la de nacimiento, el padre de los inscriptos figura con el nombre de "Antonio", debe decir "Jesús Antonio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 17478 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SZEINBLUM MOISES Y OTROS. Rectificación de partidas", (L.o 45, F.o 395), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Moisés Szeinblum, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Elbio Gustavo y Martha, por figurar en ella el padre de los inscriptos, con el nombre de "Mauricio" en lugar de "Moisés". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17125 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ RUSSO, ANGEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 45, Fo. 178). Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Sánchez Russo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido "Rossi", en lugar de "Russo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20 4|55) 15|pub. 33748 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DUQUE GARCIA MARIA E. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 560), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Ester Duque García, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jorge Dreyer, en la forma siguiente: Donde en ella la contrayente figura como "María Esther García", debe decir: "María Ester Duque"; y donde la misma figura como hija "de desconocido" debe decir: de Juan Pedro Duque. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 17210 Oct 30 v nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERRES ROSENDO y MUIZ de FERRES AURELIA. Auxiliatoria y rectificación de partidas" (Libro 43, Folio 104), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rosendo Ferrés y doña Ermelina Aurelia Muniz de Ferrés solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Renée en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la contrayente figura como "Ermelina Graña", debe decir: "Ermelina Aurelia Muniz" debiendo suprimirse donde ésta figura como hija de Isaías Graña; y donde en la de nacimiento, la madre de la inscripta figura como "Hermelinda Graña", debe decir: "Ermelina Aurelia Muniz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 33692 Oct.31-v nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "NOGUEIRAS FERNANDEZ JOSE. Rectificación de partidas, L.o 45 F.o 571" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Nogueiras Fernández, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, aparecen con el apellido "Noguera", debe decir: "Nogueiras" y donde la madre del mismo, figura con el nombre de "Gaciosa Fernández" debe decir: "María Preciosa Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 17830 Nov.10-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "MARIA M. MONTELONGO DE MARTINEZ. Rectificación de partidas", (Lo. 4, Fo. 595), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación del acta de la inscripción del nacimiento de su hija Elsa Eva, en el sentido de que, en donde se asentó el apellido paterno como "Motelongo", debe ser Montelongo. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Marzo 7 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18033 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GREGORIA RODRIGUEZ iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fue inscripta como del sexo masculino y con el nombre de Gregorio en lugar de Gregoria. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 11.264 de fecha 17 de Octubre corriente. — Colonia, 24 de Octubre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33731 Nov.5-v. nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "JUAN CARLOS MECHELK. Rectificación de partida". (Lo. 42, Fo. 481), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Carlos Mecheik, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Mechelque Florentino", debe decir: "Mecheik Juan Carlos"; donde dice: "Gilme Mechelque", debe decir: "Gilme Mecheik"; donde dice: "Valentín Mechelque", debe decir: "Valentín Mecheik"; y donde dice: "Florentino", debe decir: "Juan Carlos". A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado tramita auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Durazno, Octubre 23 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) (Res. 20|4 55) 15|pub. 33746 Nov.6-v.nov 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SOTO ALFARO LUIS ALBERTO y MARIA YOLANDA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de nacimiento de Luis Alberto Soto, pues donde dice "Hilario Sotto", debe decir "Hilario Vicente Soto", y donde dice "Alfaro" debe decir Alfaro; B) La de nacimiento de María Yolanda Soto, donde dice "Hilario V. Sotto" debe decir "Hilario Vicente Soto". Se hace constar que estas publicaciones están comprendidas dentro del Decreto Ley del 20 de Abril de 1955, en su artículo 1.o. — Trinidad, Octubre 8 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33729 Nov.5-v nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "TERAN PERIZEL CORELIA AGUEDA. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado, ha comparecido la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: A) Donde dice, el Margen N.o 66, "Agueda Percel" debe decir: "Corelia Agueda Perizel. B) donde dice "Doña María Percel", debe decir "Doña María Perizel', C) donde dice: "el día primero del mes de Abril", debe decir: "el día cinco del mes de Febrero. D) Donde dice "el nombre de Agueda", debe decir "el nombre de Corelia Agueda". Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. (Resolución del P. Ejecutivo de Abril 20 de 1955). — Trinidad, Noviembre 5 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) R. 20|4.55. 15 pub. 33814 Nov.11-v.dic.1 o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de VICENTE DOMINGO y ANTONIO GIANNEO, pues en las mismas aparece el apellido del padre como "Gianeo" en lugar de Gianneo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 17618 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO DEL CARMEN RODRIGUEZ VILLAGRAN pues en la misma aparece con el nombre de "María del Carmen" en vez de Mario del Carmen y dice "del sexo femenino", debe decir del sexo masculino que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 9 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17617 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA RODRIGUEZ de PESCA y GREGORIO PESCA. Sucesiones. Rectificación de partidas" (L.o 29 F.o 333), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez, en representación de Jacinto, Carmen, Miguel Angel, Juana, José Pablo, Máximo, Gregorio Pedro, Hemiteria, Juan, Alberto, Pablo, Ambrosio, Aniceto, Julia, Valentina y María Pesca, solicitando la rectificación de las partidas: A) Matrimonio de Gregorio Pesca y María Rodríguez, inscripta con el número diez y seis al folio ocho vuelta, del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el año mil ochocientos noventa y cuatro, en el sentido de que donde el contrayente y su padre aparecen con el apellido "Pezca", deberá establecerse "Pesca"; y B) Nacimientos de, 1.o: Hemiteria Pesca, acta número treinta y cuatro, al folio diez y siete vuelta, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el año mil ochocientos noventa y cinco, en el sentido de que donde la inscripta, su padre y su abuelo paterno figuran con el apellido "Peca", deberá establecerse "Pesca"; 2.o: María Pesca, acta número doscientos ocho al folio ciento cinco vuelta del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el año mil ochocientos noventa y nueve, en el sentido de que donde la inscripta, su padre y su abuelo paterno figuran con el apellido "Perca", deberá establecerse "Pesca"; 3.o Casimiro Pesca, acta número cuarenta y ocho al folio veinticinco, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el año mil novecientos seis, en el sentido de que donde el inscripto, su padre y su abuelo paterno figuran con el apellido "Pezca", deberá establecerse "Pesca"; y 4.o: Ambrosio Pesca, acta número cincuenta y siete al folio veintinueve del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la tercera sección de este Departamento, en el año mil novecientos diez, en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de "Hambrosio", deberá establecerse "Ambrosio", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 17 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $96.00 15|pub. 16928 Oct.27-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PABLO NORIA. Rectificación de partida", (Lo. 29 Fo. 333), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Noria solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento cincuenta y seis al folio noventa y cuatro vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cinco, por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto figura, al margen del acta con el nombre de "Pablo Román", debe decir "Noria, Pablo" y donde dice: "hijo de padres desconocidos" y "Pablo Román", debe decir "hijo de padre desconocido y de Francisca Noria" y "Pablo", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Octubre 22 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 33813 Nov.11-v.dic.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA ESPERANZA GIMENEZ. Rectificación de partida" (L.o 29 F.o 331), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Esperanza Giménez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número uno al folio uno del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez y siete por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" e "hija legítima", debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15 pub 16927 Oct.27-v.nov 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "ZANONI, JUAN ANTONIO. Rectificación de partida, (L.o 10, F.o 1039)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Juan Bautista" en vez de "Juan Antonio". — Maldonado, 31 de Octubre de 1958. — J. Pérez Pur, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17975 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de MARIA ELVIRA MERELLE, pues donde dice "hija de Juan Mereles y nieta de Policarpo Mereles", debe decir: "hija de Juan Merelle y nieta de Policarpo Merelle; B) La de matrimonio de VIRGINIO DE AMBROGGIO con MARIA ELVIRA MERELLE, pues donde dice "Zenona", debe decir: "María"; C) La de nacimiento de ALICIA RENE DE AMBROGGIO MERELLE, pues donde dice "hija de Zenona Elvira Merelle", debe decir: "hija de María Elvira Merelle"; y D) La de nacimieto de NELLY TERESA DE AMBROGGIO MERELLE, pues donde dice "hija de Zenona Elvira Merelle", debe decir: "hija de María Elvira Merelle". Se hace constar que en estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 15918 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BRYAN BERNARDO COLINA BATISTA, pues en la misma se dá como fecha de nacimiento el día 2 de Octubre, cuando en realidad debió haber dicho 11 de Febrero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión se tramita con solicitud de auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 20 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

19) R. 20-4-55) 15|pub. 33687 Oct.31-v.nov.20.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 33687 Nov.3-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora JULIA GRACIELA FERNANDEZ DE BAQUET o SILVA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la compareciente pues donde dice "Liborio Baquet" debe decir "Juan Liborio Silva"; y B) La de defunción del cónyuge de la compareciente por aparecer como "Liborio Baquet", cuando en realidad debe decir "Juan Liborio Silva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 20 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33686 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "SANZO LATERZA SALVADOR y VICENTE. Rectificación de partidas" (L.o 15, F.o 141), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Salvador y Vicente Sanzo Laterza, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, donde esos apellidos están escritos Sance, Sansce, Paterce, Latersee y Laterse, y deberán ser rectificados por los de Sanzo y Laterza respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 23 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $24.00 15 pub. 17393 Nov.3-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ANTONIO BURRUCHAGA Rectificación de partida", (L.o 32, F.o 38), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Burruchaga, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido de "Bur-uchaga" en lugar de "Burruchaga", que es el que corresponde. — Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 25 de 1958.

19) $18.00 15|pub. 17222 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don EUSTAQUIO CIRILO MASCAÑAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresan "Eutasio" y "Eustasio", debe decir "Eustaquio", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 25 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $18.00 15 pub. 16944 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "RAMIREZ FAUSTO EDUARDO Y OTROS. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Matrimonio. Faustino Guevara y María Techera, donde dice: "comparece Faustino Guevara", debe decir: "Fausto Eduardo Ramírez", debiendo agregarse, que es hijo natural de Cecilio Ramírez; y en las de nacimientos de los hijos del expresado matrimonio llamados María Gregoria, Faustino Félix, Wladir y Cecilio, donde dice: al margen Guevara, debe decir "Ramírez" y donde dice "comparece Faustino Guevara" debe decir "Fausto Eduardo Ramírez" y agregarse que son nietos por línea paterna de Cecilio Ramírez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 10 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $36.00 15,pub. 17317 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "ESPINOSA LATORRE AMELIA MARCELINA Y CRISELDO BENITO. Rectificación de partidas", (L.o 23, N.o 671, F.o 507), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimientos: de Amelia Marcelina, el nombre y apellido de la madre del inscripto figura diciendo "Plaxeres Latorres", en lugar de los verdaderos que son: "Praxedes Latorre"; en la de Criseldo Benito, el nombre de la madre figura diciendo: "Pragedes" en lugar de "Praxedes", como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1958. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 17316 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BRAULIO SEGOVIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio realizado con Loreta Fernández, en el sentido de que donde aparece su nombre como "Manuel Segovia", debe expresarse "Braulio Segovia" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que en este trámite se gestione auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Octubre 22 de 1958. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33694 Oct.31-nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELSA GARCIA DE GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Bolívar González, en el sentido de que donde dice "Nilsa", como su nombre, debió ponerse "Nelsa", por ser lo verdadero. Se hace constar que para este juicio se ha concedido auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 33693 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de HONORIO JUVENAL, HERMIDEZ, RAUL, MARIA AZUCENA y DELFOS MORALES VERA, a los efectos de que se establezca que, —en las cuatro primeras—, donde el apellido del padre figura como "Moralez" debe decir: "Morales" y que en la última donde el nombre de la madre figura "Lucía Inés" debe decir "Luisa Inés". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1958. — Hugo de Goyenola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 17315 Oct.31-v.nov.20.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1030, Serie "B|38" a cargo de MARIA NOBUA, el próximo 28 de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero David Detomasi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base cinco mil noventa y tres pesos ($ 5.093.00) un solar de terreno y mejoras ubicado en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, padrón 27.102, designado con el número 91 de la fracción "E" en el plano trazado por el agrimensor Juan Mier, en Julio de 1908 y según el cual tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros veinte decímetros, deslindado: 8 metros 60 centímetros de frente al Sur a la calle Ramón Anador N.o 3625, entre Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante, distando el punto medio de su frente 45 metros 52 centímetros de la esquina formada por las primeras calles citadas; 33 metros 97 centímetros al Este con los solares 98 y 6; 30 metros 96 centímetros al Oeste con el solar 92 y 9 metros 13 centímetros al Norte con el solar 85.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.112.27, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura y titulación, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto Municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 1.589.36; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora y están en la sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 8|pub. 33732 Nov.5-v.nov.14.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c| Sucesión SEBASTIAN RAMIREZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 19, Folio 131), se hace saber al público que el día 28 de Noviembre del año en curso a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero S. Smejoff, asistido del señor Actuario y Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de setecientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 733.34) del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la trece sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 23.583, y compuesta según plano del agrimensor Walter De León Caceres de Junio de 1950, inscripta en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 20 de Julio del mismo año, con el N.o 22769, de una superficie de 307 metros con 52 que se deslindan así: 7 metros 16 de frente al Sur sobre la calle Japón con igual medida al fondo al Norte, por donde linda con padrón número 78.958; 42 metros 95 de fondo al Este y Oeste confinando con padrones N.os 109.109 y 23.584 respectivamente.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. Será de cargo del comprador: El pago de medianerías (si las hubiere), el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales certificados, etc. y el pago de la cuenta N.o 47022 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante este Juzgado, en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Salas, Isidro". (Lo. 17, Fo. 293). El expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) (Cta. Cte.) 15|pub. 33743 Nov.5-v.nov.25.

MARCOS E. DIAZ ALAYON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos María Ayala c|LUIS CUNEO CRISTOFORETTI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 510), se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la primera sección de Rivera, se procederá por el martillero don Marcos E. Díaz Alayon, asistido del señor Juez de Paz de la Primera sección de Rivera, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Tres fracciones de campo, con cuantas mejoras les corresponden, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronadas en conjunto con el N.o 528, compuestas de una superficie total de 1161 hectáreas 7210 metros cuadrados, estando las dos primeras fracciones individualizadas con el N.os 1 y 2, en el plano del agrimensor Zoé Tarocco, del 1.o de Setiembre de 1952, inscripto con el N.o 159, el día 6 de los mismos mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, según el cual, se describen así: Fracción uno (empadronada anteriormente con el N.o 528) consta de un área de 318 hectáreas 4209 metros cuadrados que se deslindan así: línea quebrada de 15 tramos rectos al Sudoeste que separan, camino vecinal a Estación Laureles por medio, con la fracción que se describirá; recta de 888 metros y cañada divisoria, al Oeste, lindando con Cipriano Lopetegui, Isabelino Fros y Feliciano M. Fros; 1198 metros al Noreste, con Pedro Núñez y línea quebrada de dos tramos rectos al Noroeste que miden a partir del último límite citado, 359 metros y 268 metros estando orientado el primero del Noreste

a Suroeste y el segundo de Sudeste a Noroeste, separando ambos a la sucesión de Ignacio Nuñez.

Fracción dos (empadronada anteriormente con el N.o 736) consta de un área de 691 hectáreas 9580 metros cuadrados, que se deslindan así: línea quebrada de 16 tramos rectos al Noreste separando el primero directamente de Eliseo Fros y camino vecinal a Estación Laureles por medio de sucesión Ignacio Nuñez; los tramos restantes separan el mismo camino por medio de la fracción anteriormente descripta línea quebrada de 3 tramos rectos al Sureste, que miden a partir del camino 277 metros 60 centímetros 701 metros y 90 centímetros y 228 metros, separando todos de Cipriano Lopotegui el arroyo Laureles al Sudoeste, separando del Departamento de Tacuarembó; y línea quebrada de 5 tramos rectos, al Oeste, que miden, a partir del arroyo, 1503 metros 1024 metros 850 metros 259 metros y 594 metros estando orientados, el primer tramo que linda con Florentino Mungay de Sur a Norte, el segundo lindando con él mismo Mungay, con Florencio Martín y Bibiano Sosa y el cuarto con Eliseo Fros de Sudeste a Noroeste, y el tercero y quinto que saparan de Eliseo Fros, de Sudoeste a Noreste.

Fracción tres (empadronada anteriormente con el N.o 675) está individualizada con los N.os 1 a 7 inclusive, en el plano del agrimensor Gerardo Fernández de Marzo de 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 24 de Junio del mismo año, con el N.o 39, compuesto en conjunto de 151 hectárea 3421 metros que se deslindan así: Al Noroeste y Norte, cañada de la Vica al Este el arroyyo Laureles; y al Sur recta de 176 metros que separa de la sucesión de Antonio Ferreira.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos e impuestos de la escritura de compraventa, los certificados que se solicitaren y demás que por ese concepto se causaren serán de cargo del comprador, a menos que éste sea el propio acreedor hipotecario; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran los referentes a los padrones N.os 528 y 736 en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipteca Rural N.o 48 B|52. 110.886 y el referente al padrón N.o 765 se encuentra en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $320.00 25|pub. 17972 Nov.11-v.dic.16.

JUAN DURAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Merlin S. A. con SABINO MACHADO y URUGUAY BECA. Rectificación de firma". (Lo. 53, Fo. 417), se hace saber que el día 26 de Noviembre de 1958 y a las 11 horas en el local de la Bolsa de Comercio calle Misiones esquina Rincón, se procederá por e corredor señor Juan Durán, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de 20 (veinte) acciones de $ 500.00 (quinientos pesos) m|n. cada una de ellas de la firma Bardahl del Uruguay Sociedad Anónima al portador, todas Serie "A", individualizadas así: Título N.o 02156 acciones N.o 02776 al N.o 02780; Título N.o 02157 acciones N.o 02781 al N.o 02785; Título N.o 02158 acciones N.o 02786 al N.o 02790; Título N.o 02159 acciones N.o 02791 al N.o 02795; Título N.o 02160 acciones N.o 02796 al N.o 02800; Título N.o 02161 acciones N.o 02801 al N.o 02805; Título N.o 02162 acciones N.o 02806 al N.o 02810; Título N.o 02163 acciones N.o 02811 al N.o 02815; Título N.o 02164 acciones N.o 02816 al N.o 02820; Título N.o 02165 acciones N.o 02821 al N.o 02825; Título N.o 02166 acciones N.o 02826 al N.o 02830; Título N.o 02167 acciones N.o 02831 al N.o 02835; Título N.o 02168 acciones N.o 02836 al N.o 02840; Título N.o 02169 acciones N.o 02841 al N.o 02845; Título N.o 02170 acciones N.o 02846 al N.o 02850; Título N.o 02171 acciones N.o 02851 al N.o 02855; Título N.o 02172 acciones N.o 02856 al N.o 02860; Título N.o 02173 acciones N.o 02861 al N.o 02865; Título N.o 02174 acciones N.o 02866 al N.o 02870; Título N.o 02175 acciones N.o 02871 al N.o 02875.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevido, 1.o de Noviembre de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10|pub. 17911 Nov.10-v.nov.21.

OMAR ROMPANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Andrés Ramponi Lorda c|SAN MARINO SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 466), se hace saber que el día 11 de Diciembre de 1958 a las 10 horas y en la Bolsa de Comercio calle Misiones esquina Rincón se procederá por el martillero señor Omar Rompani asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden situado en esta República, Departamento de Maldonado primera sección judicial, Punta del Este, manzana 77, padrón N.o 469 y que según plano de Marzo de 1890 del agrimensor Suroca y Penso y Sagra, fracción señalada con la letra "C" se compone de una superficie de 816 metros 75 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 16 metros 50 centímetros de frente a la calle número 19 entre las calles 27 y 26 distando el punto medio de su frente 24 metros 75 centímetros de la esquina formada con la úlama citada; por 49 mtros 50 centímetros de fondo, lindando al Norte con solar letra "A"; al Este con el solar letra "D" de José Leandro Perera y al Sur con el solar letra "E" de Instrucción Pública.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1198 A 44 a disposición de los interesados para su estudio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 10 de 1958. — Alfrdeo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $100.80 21 pub. 17648 Nov.6 v.dic.4.

OMAR ROMPANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elina Dora Ramponi Lorda c|ROSA o ROSINA GARCIA AROCENA DE SANCHEZ VARELA. Ejecucion de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 466), se hace saber que el día 11 de Diciembre de 1958 a las 10 y 30 horas y en la Bolsa de Comercio calle Misiones esquina Rincón, se procederá por el martillero señor Omar Rompani, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en esta República, Departamento de Canelones, séptima sección judicial, empadronada con el N.o 21.536 y que según plano de mensura y división suscripto por los agrimensores Juan Francisco Ros y Raúl B. Conde el 26 de Abril de 1943, registrado con el N.o 1831 en la Dirección General de Catastro el 10 de Junio de 1943 está señalado con el N.o 2 de la manzana "A" y tiene un área de 19 hectáreas 2909 centiáreas que se deslindan así: 375 metros al Noroeste frente a la calle Pública, existente de 27 metros de ancho; 511 metros al Noreste frente a la calle Pública existente de 17 metros de ancho; 585 metros 50 centímetros al Sureste lindando con las fracciones 5 y 6 de la zona letra "B" y 509 metros 80 centímetros al Suroeste lindando con la fracción N.o 1 de la zona letro "A".

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $88.40 17|pub. 17649 Nov.6-v.nov.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Leonardo Vertiz c| SILVERA Y FIGUEROA S. R. LTDA. Med. Prep.". (Lo. 54, Fo. 85), se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1958 a las 16 horas y en la calle Juan Paullier N.o 1966-bis, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguaci y Actuario a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea $ 1.782 00 de los siguientes bienes: Una máquina de calcular marca Everest N.o 035156, una máquina de calcular marca Underwood N.o 923539, una máquina de escribir portátil "Torpedo" N.o 570058, dos mesas metal con ruedas para máquina de escribir, un escritorio roble de 7 cajones una biblioteca de 3 puertas con vidrios, once sillas maderas, un fichero pino y fibra de 10 cajones, una mesa madera pino para dibujante, una mesa escritorio de roble con 2 cajones, una prensa para sacar copias y una portátil de escritorio.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los intersados en este Juzgado en la Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $36.00 10|pub. 17708 Nov.6-v.nov.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANGEL RISSO. Sucesión". (Lo. 52, Fo. 326) se hace saber que el día 18 de Noviembre de 1958 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señores "Gomensoro y Castells", asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 41.500.00 (cuarenta y un mil quinientos pesos) m|n. del siguiente bien: Un terreno y edificios, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115 371 (segregado del N.o 26525) señalado con la letra "F" en el plano del agrimensor Alberto Trigo del 18 de Diciembre de 1923, compuesto de una superficie de 219 metros 09 decímetros de forma trapezoidal que se deslinda así: 11 metros 80 al Noroeste a la avenida 8 de Octubre entre la avenida Garibaldi y calle Berro; 24 metros 13 al Suroeste con el terreno letra G, y al Noreste dos rectas de 12 metros 34 y 22 metros 90 con T. Pons.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escritura, comisión del rematador y tasa municipal serán de cargo del comprador. 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72 00 15 pub. 16953 Oct 27-v.nov.14

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAMONA SOLE Incapacidad" (L.o 55, F.o 1251, se hace saber que el día 16 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, se procederá por el martillero señor Dante Iocco, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de San José (Libertad) y en las puertas del Juzgado referido, a la venta en remate público y en conjunto, sobre la base de $ 6 200 00 de las siguientes fracciones de campo: Cuatro fracciones de campo, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas con los números 5944, 5543, 12089 y 4803, con una superficie total de 52 hectáreas 7296 metros cuadrados 20 decímetros, que se deslindan así: En conjunto: 200 metros 90de frente al Sur, lindando al Este con el Padrón N.o 457 propiedad de Francisco Bentancor, al Oeste con Padrón N.o 5945, propiedad de Calixto De León y al Norte con el Arroyo de Pereyra.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o,o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los antecelentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $83.60 19 pub. 16678 Oct 22-v.nov.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Florencio Caballero contra FRANCISCO JULIAN ZAPATA GOMEZ Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 54, F.o 182), se hace saber que el día 25 de Noviembre de 1958, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero José Rodrígues Freire, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 100.372 en la ciudad de Montevideo, incluído edificio y demás mejoras, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 19 de la manzana B) en el plano de Bernardino N. Silva de noviembre de 1919 e inscripto en la Dirección de Topografía en Diciembre 11 de 1919 según el cual consta de un área de 243 ms. así deslindados: 9 ms. de frente al S. O. al Bv. Manuel Herrera y Obes entre las calles Laureles y José Mármol, distando su punto medio 22.50 de la esquina formada con esta última; 27 ms. de fondo lindando al N. O. con el solar N.o 18 del mismo plano, padrón 100.371; por el N. E. con parte del solar 16, padrón 100 379; y por el S. E. con parte del solar 20, padrón 100.373.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador (dos por ciento) y la tasa municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o) — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

20) $78.00 15 pub. 17243 Oct 30-v.nov.19.

LIRIO NOEMI MORAES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Sucesión de ETELVINA o ETELVINA LORENZA ANSORENA de SISA" (L.o 55, F.o 175), se hace saber que el día 4 de Diciembre de 1958, a las 9 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Lirio Noemí Moraes, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial

del Departamento de Artigas, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble y sus mejoras situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas manzana N.o 50 de Bella Unión, empadronado con el N.o 64 (antes padrón N.o 629) con una superficie de un mil doscientos dieciséis metros, cuyo deslinde es el siguiente: 28 ms. 347 mms. de frente al Norte a la Av. General Artigas por medio con la plaza pública, por 42 ms. 95 cms. de fondo, que por ser esquina, son también frente al O. a la calle Florida, lindando por el Sur con Alejandrina Pírez y por el Este con Miguel Jaureguiberry. Asimismo se deja constancia que en el mismo acto se procederá al remate de los muebles que alhajan el inmueble descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada en cuanto al remate del inmueble; 2.o) Los gastos de escrituración, comisión del rematador y tasa municipal corren por cuenta del comprador; 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Artigas). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 17171 Oct.30-v.nov.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "León Correa contra MANUEL NUÑEZ AIRALDI. Medidas Preparatorias", (L.o 53, F.o 282), se hace saber que el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Benito Blanco N.o 635, por el martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 5.333.33), del siguiente bien: automóvil marca "Studebaker", sedan 4 puertas, año 1941|42, matrícula 81.602, padrón 98.848.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 17321 Oct.31-v.nov.13.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 30 de Junio de 1958, dictada en autos: "Bernardina Portugal de Lay c|. WASHINGTON CARLOS MARX LAY PORTUGAL", Medidas preparatorias, L.o 51, F.o 308, se hace saber que el día tres de Diciembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 20.666.66 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto al remate judicial del siguiente bien: las construcciones existentes y los derechos que como promitente comprador tiene el señor Wáshington Carlos Marx Lay Portugal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Asamblea 4396-4400 esquina Asturias 1493 1495, empadronado con el N.o 121.194, con una superficie de cuatrocientos trece metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, estando la promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones, sección única de promesa de enajenación de inmuebles a plazos con el número 582 del F.o 152 del L.o 10

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Será de cargo del comprador el pago de las medianerías, si se debieren el pago de la contribución inmobiliaria, el saldo de lo que se adeude al promitente vendedor por cuotas impagas e intereses moratorios y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; III) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos de los peritos tasadores, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 17740 Nov.7-v.nov.27.

ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Lucía Carmen Teresa Carrano de Magnano y otra contra JOAQUIN HERNANDO GARCIA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 53, F.o 476), se hace saber que el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Antolín Núñez Martínez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y mejoras, situado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y siete mil quinientos setenta y siete, señalado con el número veintiocho de la manzana cuarenta y dos en el plano del ingeniero Miguel L. Costa de Noviembre de mil novecientos veintiséis, aprobado por el Municipio el cuatro de Noviembre de mil novecientos veintisiete en expediente diecinueve mil doscientos treinta y ocho e inscripto en la Dirección de Topografía el veintiocho de Abril de mil novecientos veintiocho, según el cual tiene una superficie de quinientos treinta y cinco metros con noventa decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: diez metros de frente al Suroeste a la calle Montecarlo por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número tres mil quinientos veinticuatro; cincuenta y tres metros con cincuenta y dos centímetros al Noroeste lindando con el solar veintinueve; diez metros un centímetro al Noreste, con parte del solar veinte; y cincuenta y tres metros sesenta y seis centímetros al Sureste lindando con el solar veintisiete y con fondos del solar veintiuno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios del rematador, certificado e impuestos; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 17405 Nov.3-v.nov.21.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "SALVADOR HECTOR JESUS MILANS OHACO. Remate judicial", L.o 52, F.o 430", se hace saber que el día 10 de Diciembre de 1958 a las 10 horas, en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero señor Alejandro Goenaga, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, sobre la base de $ 1.800.00 de la 19.886363 ava parte, de la cuarta parte, de los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronada con el N.o 902, integrada por los solares N.os 1 y 2, letra "A" y "B" de la manzana "A" del plano que el 11 de Abril de 1921, levantó el agrimensor Carlos Furtado y que se deslindan así: el N.o 1 letra "A" tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados, con frente al Norte sobre el camino a la Laguna del Diario, al Sur la Avenida Curva, al Este al camino que conduce a la Playa Las Delicias y al Oeste el solar N.o 2 letra "B", el cual —a su vez— se compone también de 2.000 metros cuadrados, con frente al Norte sobre el camino a la Laguna del Diario, al Sur la Avenida Curva, al Este el solar antes descrito y al Oeste el solar adjudicado a don Juan Carlos Guiria; 2) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronada con el N.o 1046, solar N.o 48 letra "E" de la manzana "L", del aludido plano del agrimensor Carlos Furtado, de una área de 2.000 metros cuadrados con frente al Norte sobre el camino a la Laguna del Diario, al Sur con el solar N.o 49 letra "F", al Este con los solares letra "B" y "C" de la misma manzana y al Oeste frente a la calle Oficial N.o 7; 3) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronada con el N.o 1051, solar número 49 letra "F" de una superficie de 2.000 metros cuadrados, con frente al Oeste sobre la calle Oficial N.o 7, al Este linda con el solar letra "D" de la misma manzana, al Norte con el solar letra "E" ya deslindado y al Sur por ser esquina, da frente a la calle Oficial N.o 1

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura y derechos que le correspondan, como asimismo la mitad de la comisión del martillero e Impuestos Municipales y 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. 2.o piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 477, Escritorio: 46.

20) $142.80 21|pub. 17544 Nov.5-v.dic.3.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Amelia Sciarra de Chiarino contra BIRABEN y CIA Intimación", (Lº 53, Fº 519), que el día 26 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Rondeau 1888, el martillero señor Carlos De Anda, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá al remate público, sobre la base de los 2|3 de su tasación de los muebles de escritorio, ficheros y demás objetos embargados en este expediente y descriptos a fojas 17 vuelta 18 y 19 del mismo.

Se previene: A) Los objetos a rematarse se encuentran depositados en la calle Rondeau 1888 B) El mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 31 de 1958 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 18076 Nov.12-v.nov.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Kraft Imesa S A contra GILBERTO PASTOR Ejecución de prenda", (Lo 54, Fº 28), se hace saber que el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 15 y 15 horas, en el local de la Avenida Rondeau Nº 1888, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Una instalación Nº 1, para bar con estantería sobre cámara, muebles al costado, escalerín, vitrina exposición, paneaux de espejos, cornizón, un mostrador de seis metros con 60 cms de largo, enlozado con curva, vitrina exposición de un piso, lavandín y dos escurridores ;tapa de mármol y rejillas para el piso; una cámara B-250|7 RZ. N.o 6; un equipo refrigerador, compresor General Electric, con motor Marathon de 1|2 HP; un cubetero comercial con 4 cubetas; 2 evaporadores modelo D-500; 1 válvula de expansión de 1|2 tonelada; 1 máquina de café, modelo Babilonia de 2 canillas, Nº 451

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 6 de 1958 — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $40.00 10|pub. 18077 Nov12-v.nov.25.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gabino Cimadevilla Gómez contra RUTILIO NICOLAS SCAFIEZZO. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 73), se hace saber que el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 17 y 15 horas, en el local de la Avenida Rondeau Nº 1888, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, por el martillero Carlos De Anda, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: un automóvil marca "Citroen", modelo 1950, padrón Nº 118.412, matriculado con el número 122.046.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 18068 Nov.12-v.nov.25.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Moisés Elkon contra BENJAMIN BALZAMO FERNANDEZ. Ejecución de prenda", (Lº 54, Fº 81) se hace saber que el día 26 de Noviembre del corriente año a las 17 y 15 horas, en el local de la calle Avda. Rondeau número 1888 se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Carlos De Anda, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien: un automóvil marca "Nash" doble faeton, motor Nº 324.115, empadronado con el Nº 54.939, matrícula número 40.284.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 18069 Nov.12-v.nov.25.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Moisés Elkon contra MARCU STERN BENETH. Ejecución de prenda" (Lº 54, Fº 82), se hace saber que el día 26 de Noviembre del corriente año a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Avenida Rondau Nº 1888 se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Carlos De Anda, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario

Adjunto, del siguiente bien: camión empadronado en Canelones, motor Nº B.B. 18 F. 117.025, padrón Nº 61.933, matrícula Nº 41.727.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 18070 Nov.12-v.nov.25.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "KRAFT IMESA S. A. contra FELISBERTO FERNANDEZ. Ejecución de prenda" (L.9 54 F.9 27), se hace saber que el día 26 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Avenida Rondeau Nº 1888, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor por el martillero Carlos De Anda, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: una vitrina exposición 220 3 RE. Nº 4; un equipo Prestcold AH-25 un motor Crompton Parkinson de 1 3 HP.; una válvula; dos evaporadores D-600 con motor Frigo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 18074 Nov.12-v.nov.25.

ENRIQUE ICART ANNOT

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Piria, Lorenzo contra NOVELLI, WASHINGTON. Ejecución de Prenda" (L.o 56, F.o 382), se hace saber que el 27 de Noviembre próximo a la hora 16, en el local de la calle Piedras 141, se procederá por el martillero Enrique Icart Annot a la venta en remate público al mejor postor, del camión marca "Chevrolet", matrícula N.o 222625 y empadronado en Montevideo con el N.o 92095. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10.pub. 17897 Nov.10-v.nov 21.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

REMATE JUDICIAL

Rematará el día 19 de Noviembre de 1958 a las 14 y 30 en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces; Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "RATKIN, MAURICIO. Sucesión; en autos Regal, Juan c|WAKSMANN TEODORO. Med. Prep." de Sexto Turno en autos: "SEOANE TEIJIDO, FRANCISCO JOSE. Sucesión Yac." de Paz de la 3.a sección en autos: "MATILDE COSTA DE ROMAGUERA. Su muerte"; de Paz de la 15.a sección en autos: "ADELA MARIA SARDA DE RAZOLI. Intest."; "STAFARO, BRUNO. Intest."; "FLORA AYALA DE AGUILAR. Intest."; "FRANCISCO PANDO IZAGUIRRE. Intest."; "ANTONIA MARIA GOLBERG DE MICHELOVA. Anteced.". Máquinas carpintería, tablas, perchas terminadas y a terminar, herramientas, máquina cosar, muebles sueltos, ropas etc. Exhibición día 18. Informes Pablo de María N.o 1575. —

20) $19.20 8 pub. 17883 Nov.10-v.nov.19.

HORACIO SALARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos caratulados: "Rocha de Castellanos Celina y otros contra CASTELLANOS RAUL y NARCISO. Cesación de Condominio" (L.o 57, F.o 32), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Horacio Salari con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 24.864.00 el siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno en un solo lote ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el número 112.060 señalados con los Nos. 136 y 137 en el plano del ingeniero Raúl Regules de Diciembre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Enero siguiente, teniendo el primero una superficie de 480 ms. cuadrados con 12 ms. de frente al N.O. a la calle Brazo Largo, distando el punto medio de su frente 18 ms. de la esquina con la calle Gobernador Viana según certificado de empadronamiento, 40 ms. de fondo lindando al S O. con el solar 135 y al N.E. con el solar 137, y 12 ms. en su línea del fondo al S.E. lindando con parte del solar N.o 138. El solar N.o 137 tiene una superficie de 452 ms. cuadrados y 40 decímetros con 11 ms. y 31 cms. de frente al N.O. a la calle Brazo Largo, 40 ms. al N.E. que por ser esquina dan con frente a la calle Gobernador Viana, 11 ms. 31 cms. en su fondo al S.E. con el ya descripto solar N.o 136, todos del mismo plano

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que el dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 17449 Nov.4-v.nov.24.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Astore Mauro contra RILLA PEPE SANTIAGO y otra. Juicio Ejecutivo" (L.o 57, F.o 70), se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero designado, Alberto Pereyra, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se dirán de los siguientes bienes inmuebles: A las 15 horas y sobre la base de $ 62.000.00 un solar de terreno y lo en él construído sito en la 3.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3955 que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1928, inscripto el 16 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía consta de un área de ciento setenta y tres metros (173 metros) mil treinta centímetros (1.030 cms.) así deslindados: 8 ms. 12 cms. al O. a la calle Alzáibar Nos. 1336 al 1340 entre Buenos Aires y Sarandí, distando 22 ms. 56 cms. según plano, 21 ms. 36 cms. al N. el punto medio de la esquina con esta última lindando con inmuebles de los Hermanos Sanguinetti Bonavia, hoy padrones Nos. 3931 y 3932, 6 ms. 50 cms. al E. confinando con propiedad de Dolores P. de Caprile, hoy en parte del padrón N.o 3933 y 21 ms. 39 cms. al Sur lindando con inmueble de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado hoy padrón N.o 3954; B) A las 15 y 30 horas y con la base de $ 60.000.00, un solar de terreno con lo edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 3976 sito en la 3.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "D" en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de 14 de Mayo de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de igual mes y año y tiene una superficie de 99 ms. 62 dms. que se deslindan así: 3 ms. 26 cms. al S O. a la calle Alzáibar N.o 1256, 10 ms. 69 cms. al S E. de frente a la calle Reconquista en la que forma esquina, 9 ms. 40 cms. al N.E. linderos con propiedad del Estado, parte del padrón número 3975 y línea quebrada en 2 trazos de recta por el N.O. que miden 7 ms. 2 cms. y 3 ms. 75 cms. linderos con el solar letra "C" del citado plano, padrón N.o 3977; C) A las 16 horas y con la base de $ 22.333.33 un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3289, que según plano del agrimensor Demetrio Isola de 31 de Agosto de 1870 consta de una superficie de 283 ms. 75 dms. así deslindados: 7 ms. 73 cms. al Sur a la calle Piedras Nos. 591 y 593 entre Ituzaingó y J. C. Gómez distando el punto medio de la esquina con esta última calle 25 ms. 37 cms. según certificado de empadronamiento, 38 ms 93 cms. al O. lindando con parte del padrón 3290, 6 ms. 82 cms. al N. continuando con padrón N.o 3303 y por el E. línea quebrada compuesta de tres rectas de 18 ms. 22 cms., 87 cms. y 20 ms. 71 cms. corriendo la segunda de Oeste a Este por donde linda la primera con parte del padrón N.o 3285 y con el N.o 3286, la segunda con parte del padrón número 3286 y la tercera con el padrón N.o 3288.

Se previene: I) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpetas urbanas números 859|C|50, 404|C 50 y 860 C 50 respectivamente, y los autos donde se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados; III) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $150.00 15.pub. 17429 Nov 4-v nov.24.

RODOLFO COLOMBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Demicheri Vázquez Carlos R. contra BARCELÓ GARCIA VICENTE. Juicio Ejecutivo (L.o 53, Folio 320), se hace saber que el día 20 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Domingo Aramburú N.o 2175, se procederá por el martillero don Rodolfo O. Colombo, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que se detallan a fs. 27 de este expediente, que se halla de manifiesto en las Oficinas del Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 17621 Nov.6-v.nov.19.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos caratulados: "Bas Pintado Hugo contra LICHTMAN BORIS y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 57, F.o 183), se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Márquez con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con lo en él construído y a construirse y demás mejoras que le acceden empadronado con el N.o 71.043 sito en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 44 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de 4 de Diciembre de 1912, compuesto de una superficie de 340 ms. que se deslinda así: 8 ms. 50 cms. de frente al Noreste a la calle Quichúas entre las de Avellaneda y Fray Bentos, distando su punto medio 31 ms. 25 cms. de la esquina formada con la última nombrada, 8 ms. 50 cms. por la línea del fondo al Sureste lindando con el solar 52; 40 ms. al Noroeste, lindando con el solar 43, y 40 ms. al Sureste, lindando con los 5 solares numerados del 45 al 49 inclusive, todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urb. 1670 C|56, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15 pub. 17229 Oct.30-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Máquinas e Instalaciones S. A. contra ALBERTO G. FERNANDEZ". Ejecución de prenda". (Lo. 57, Fo. 6) que el día 26 de Noviembre próximo a las 17 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888 el martillero señor Alberto Vanoli procederá al remate público al mejor postor sin base alguna de un camión marca "Borgward Diesel" padrón Nº 16.791, matrícula Nº 232.219 embargado en autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero así como los gastos de transferencia e impuestos municipales que le correspondan pagar por derecho. C) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958.

20) $24.00 10|pub. 18087 Nov.12-v.nov.25.

CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "H. Machado Deilepiane c|LUIS MARTINEZ MARTINEZ". (Lo. 53, Fo. 137), que el día 26 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rondeau 1888, el martillero señor Carlos De Anda procederá al remate público sin base alguna de 1 billar, 1 heladera marca "Siam", 1 cortadora, 1 balanza, 1 máquina de café y demás bienes embargados en autos.

Se previene: A) Los bienes a rematarse se encuentran depositados en la calle Rondeau 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958.

20) $24.00 10 pub. 18071 Nov.12-v.nov.25.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber a sus efectos y de acuerdo a lo dispuesto en autos caratula-

dos: "Carlos Nudelman c|JOSE CARLOS RAMOS COLLAZO". (Lo. 51, Fo. 514), que el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Rondeau 1888, el martillero señor Alberto Vanoli, procederá al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 heladera familiar marca "Frigerator" embargada en autos.

Se previene: A) La heladera a rematarse se encuentra depositada en la calle Rondeau 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle acetpada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958.

20) $24.00 10|pub. 18084 Nov.12-v.nov.25.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Federico Mayer Martínez c|DANIEL CRUZ". (Lo. 48, Fo. 336), que el día 26 de Noviembre próximo a las 16 horas en el local de la avenida Rondeau N.o 1888 el martillero señor Alberto Vanoli, procederá al remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 heladera Frigidaire, 1 balanza Negreira, 1 máquina Berkel y demás bienes embargados en autos.

Se previene: A) Los bienes a rematarse se encuentra depositados en la avenida Rondeau 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efecots legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958.

20) $24.00 10|pub. 18079 Nov.12-v.nov.25.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "M.A.R.I.E.S.A contra PAULINO SUAREZ ARTOLA", (Lº 53, Fº 74), que el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Rondeau 1888, el martillero señor Carlos De Anda, procederá al remate público, sin base alguna de los siguientes bienes: 1 compresor, 1 amoladora, 1 morsa, 1 gato, etc. embargados en autos.

Se previene: A) Los bienes a rematarse se encuentran depositados en Rondeau 1888. B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958.

20) $24.00 10|pub. 18075 Nov.12-v.nov.25.

JUAN ANGEL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "ROVIRA de CAMPOS, CORINA. Sucesión" (L.o 53, F.o 462), se hace saber que el día 26 del mes de Noviembre a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Juan Angel Cabrera, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.410, y que según plano levantado por la Oficina Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, registrado en la Dirección de Obras Públicas el 17 de Junio de 1927 tiene un área de 141 ms. deslindados así: 8 ms 26 de frente al Sureste a calle 26 de Marzo, cuya puerta de entrada lleva el N.o 1157 entre las de Massini y Guayaquí. Tiene 17 ms. 7 cms. al Sureste, lindando con propiedad de Sanguinetti; 8 ms. 21 al Noroeste, lindando con Ricardo Rovira, y 17 ms. 16 al Noreste, lindando con el padrón 116.412.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 228, Serie 26, Ley 13|7|21. El expediente en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados). Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, y la comisión legal del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 17 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 16778 Oct.24-v.nov.13

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "PELUFO VOISEAU JORGE y otros con EDUARDO GACHOT GUNTHER y otros ejecución de hipoteca, L.o 53, F.o 399", se hace saber que el día 4 del mes de Diciembre a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 67.624 señalado con el N.o 3 de la fracción "F" en el plano del agrimensor Miguel L. Costa inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Junio de 1919. Area: 262 metros, 74 decímetros deslindados así: 26 metros, 6 centímetros de frente al Noreste a Bulevar España entre Luis de la Torre y Francisco Aguilar cuya puerta de entrada lleva el N.o 2678. Tiene 14 metros, 37 cms., al Noroeste, 8 ms., 40 cms. al Sureste y 22 ms., al Suroeste, lindando por los tres vientos con sucesión Campanella.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o Serán de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración y demás anexos; 3.o Los títulos de propiedad, están a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523, piso 4, (Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno) a disposición; 4.o Que es de cargo del comprador lo que se adeude por pavimento, colector, vereda y arrimo si los hubiere. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de mil novecientos cincuenta y ocho. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15 pub. 17739 Nov.11-v.dic.1.o

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Bernardo Weitzman contra MUTARELLI y BIANCHI" (L.o 50, Folio 232), se hace saber que el próximo 19 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande 1694, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos, consistentes en bicicletas, cocinas, radios, ollas a presión, etc.—Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Informes: Sarandí 409, esc. 10. — Teléf.: 94 100.

20) $20.00 10|pub. 17438 Nov.4-v.nov.17.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION MARIA ELIDA PIRIA" (L.o 52, F.o 406), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las 16 horas en la puerta del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación realizada por la Dirección General de Catastro (o sea con la base de $ 16.333.32, dieciséis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos), y al mejor postor por intermedio del martillero Enrique Bove Arteaga y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 182.497 (segregado del anterior N.o 67.325) que es la señalada con la letra "B" en el plano de mensura y división levantado en Enero de 1952 por el agrimensor Pedro J Gómez Antía, inscripto con el N.o 24.423 el 6 de Diciembre del mismo año en la Dirección General de Catastro según el cual se compone de una superficie libre de ochava de 657 metros 81 que se deslinda así: al Sur recta de 29 ms. 98 de frente sobre la calle Gauna; al Sur-Oeste arco de circunferencia de 9 ms. 80 y recta de 4 ms. 32 con la fracción "D" por medio con la intersección de dicha calle Gauna y la calle Comercio; al Norte quebrada de tres segmentos de recta que miden 30 ms., 11 ms. 50 y 11 ms. 50 y lindan el primero con el padrón N.o 67.325, el segundo con los padrones Nos. 182.499 y 182.498 y el tercero con este último padrón; y al Este 22 ms. 30 lindando con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que el título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, p. 5.o. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: Rincón 523.

20) $96.00 15 pub. 17397 Nov.3-v.nov.21.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra ADOLFO MUSCHIETTI. Juicio ejecutivo" (L.o 54, F.o 117), se hace saber al público que el día 11 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y con la base de $ 5.474.90, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en Balneario "La Floresta" (8.a sección judicial de Canelones), padrón número 264 y señalado con el N.o 9 de la manzana O cuatro en el plano de división suscrito en Enero de 1933 por el agrimensor José Maranesi, inscripto con el N.o 770 en la Dirección General de Avalúos el 10 de Marzo de 1933, con una superficie de 547 ms. 49 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 25 ms. 98 cms al Nor-Este por donde da frente a la calle Muriel; 26 ms. 10 cms. al Sur, dando también frente a la calle del Norte; 8 ms. 20 cms. al Este, cuya línea une las dos anteriormente citadas y da frente a Rond-Point de 30 metros de radio: 16 ms. 51 cms. al Nor-Oeste lindando con el solar N.o 8 y 16 ms. 7 cms. al Oeste confinando con el solar N.o 10

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente corresponden abonar al vendedor, así como la comisión legal del martillero, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o por el excedente y el impuesto del 2 o|o a los remates (Ley 11.157 del 28 XI|948 y Decreto del Concejo Departamental de Canelones de 11|VIII|956); 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $115.20 18|pub. 17323 Nov.3-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Bernardo Weitzman contra MUTARELLI y BIANCHI" (L.o 50, Folio 155), se hace saber que el próximo 19 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande 1694 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos consistentes en 1 Máquina de sumar, 1 máquina de escribir, 1 máquina de coser, 1 televisor, radios, etc. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958 — Informes: Sarandí 409, esc. 10 — Teléf.: 94.100.

20) $20.00 10|pub. 17439 Nov.4-v.nov.17.

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se rematará en autos caratulados "Sucesión de JUAN KURASINKY KALINOWSKA". (Lo. 54, Fo. 255), sin base alguna los bienes inventariados en estos autos, en la avenida Rondeau 1888 a las 16 horas el día 26 de Noviembre próximo. Seña: 30 o|o. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — Informes: Sarandí 409, escritorio 10. — Teléfono 9 41 00.

20) $16 00 10.pub. 18066 Nov.12-v.nov.25.

JULIO C CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Liga de Defensa Comercial contra LUIS S. ABELAR Cooro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 3 de Diciembre próximo a las 10 horas, en Melo, calle 18 de Julio Nº 470 (lugar donde se encuentran depositados los bienes) y por el martillero Julio C Cabrera, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes efectos que se detallan: 12 juntas tractor Ferguson, un engranaje de Jeep, otro ídem un juego planetario Jeep, seis correas ventilar Nº 822; dos correas ventilador Nº 157, cinco correas varias para tractor, cuatro tasas rueda marca Ford y Chevrolet, un elástico Ford completo, una maza embrage Camión Chevrolet, una de tractor Fergunson, dos engranajes de distribución de Ford 8, dos juegos balancines Chevrolet, diez y seis juegos de metales vielas, tres juegos de bancadas, un eje cardan Chevrolet, dos ejes Jeey, cortos, uno largo, un eje Ford 8, ocho juegos aros Ford 8, seis juegos aros Chevrolet, veinte válvulas motor Ford 8, tres válvulas Chevrolet, once válvulas para autos Austin, cuatro resortes suspensión de autos Chevrolet.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y que los bienes a subastarse se encuentran depositados en calle 18 de Julio número 470. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo Octubre 28 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 17818 Nov.7-v.nov.20.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Abraham Brauner y otros c|MOISES SPIVAK". (Lo. 49, Fo. 672), que el día 26 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Rondeau 1888, el martillero señor Alberto Vanoli, procederá al remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un automóvil marca "Ford" modelo 1935. Matrícula N.o 21153, embargado en autos.

Se previene: A) El coche a rematarse se encuentra depositado en Rondeau 1888; B) El

mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958.
20) $24.00 10|pub. 18080 Nov.12-v.nov.25.

CARLOS DE ANDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber a los efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Julio Buka c CARLOS JABILLOL e Y. J. DE JABILLOL. Ejecución de prenda". (Lo. 51, Fo. 201), que el 26 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Rondeau 1888, el martillero señor Carlos De Anda, procederá al remate público sin base alguna de 1 refrigerador "Fuster" embargado en autos.

Se previene: A) El bien a rematarse se encuentra depositado en la calle Rondeau 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958.
20) $24.00 10|pub. 18072 Nov.12-v.nov.25.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Firpo Metkoski y Cía. c|MARIO FACCINI. Juicio ejecutivo". (Lo. 44, Fo. 54), que el día 26 de Noviembre próximo, a las 17 horas en el local de la calle Rondeau 1388, el martillero señor Alberto Vanoli, procederá al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un automóvil marca "Adler" Matrícula N.o 41.560, embargado en autos.

Se previene: A) El vehículo a rematarse se encuentra depositado en Rondeau 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958.
20) $24.00 10|pub. 18032 Nov.12-v.nov.25.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "TRAMA Y BERRUTTI. Quiebra". (Lo. 45, Fo. 441), que el día 26 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Rondeau 1888, el martillero señor Alberto Vanoli, procederá al remate público sin base alguna un automóvil marca "Dina Pañard" embargado en autos.

Se previene: A) El coche a rematarse se encuentra depositado en la calle Rondeau 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958.
20) $24.00 10|pub. 18083 Nov.12-v.nov.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Isaac Vesochansky contra ARON WITKIND. Ejec. de Prenda" (L.o 51, F.o 387), se hace saber que el día miércoles 19 de Noviembre a las 10 horas en el local de la calle Estrecho 2189 se procederá por la firma rematadora Gomensoro y Castells a la subasta pública y al mejor postor de 1 máquina rectilínea de tejer autom. Diamand Duf.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de seña y que el traslado del bien es a cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 17620 Nov.6-v.nov.19.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Comercial con FRANCISCO DRAGOMIR y VIOLETA KIRALY DE DRAGOMIR. Ejecución de hipoteca". (Lo. 49, Fo. 70), se hace público que el día 25 del entrante mes de Noviembre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la veintiuna sección judicial de Montevideo, empadronado co nel N.o 52.954, señalado con la letra "J" en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de 7 de Junio de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 663 el 11 del mismo mes y año y según el cual se compone de una superficie de quinientos once metros cuarenta y un decímetros (511 metros 41 decímetros), que se deslindan así: Diez metros veintiún centímetros de frente al Noreste a la calle Bernardo Susviela N.o 4153 A, entre la calle Ramón Cáceres y el Camino Castro, distando el punto medio 209 metros 335 milímetros de la primera, según plano, cincuenta metros trece centímetros al Noroeste con el solar letra "Y", padrón N.o 55.143, diez metros veintidós centímetros al Suroeste con el solar letra "G", padrón N.o 52.990, cincuenta metros al Sureste con propiedad de Juan P. Fabini, hoy con parte del padrón N.o 52.955.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escriutración, honorarios, timbres y certificados, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Préstamo N.o 1582 del Departamento Financiero de la Habitación) y los antecedentes relacionados con esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adj.
20) $84.00 15|pub. 17591 Nov.5-v.nov.25.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Kraft Imesa S. A. c. REGISTRO GENERAL DE FIRMAS". (L.o 46, F.o 153), se hace saber que el próximo 19 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande 1694 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargos en autos consistentes en máquinas de sumar, calcular y escribir. — Montevideo, Octubre 31 de 1958.

Informes: Sarandí 409, E. 10. Tel.: 94 160.
20) $16.00 10|pub. 17437 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados "Kraft-Imesa S. A. c|JUAN A. FERNANDEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 48, Fo. 128), que el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la avenida Rondeau N.o 1888 el martillero señor Alberto Vanoli, procederá al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 cámara mostrador, 1 cámara 300|9R Z, estanterías, mostrador, taburetes y demás efectos embargados en autos.

Se previene: A) Los bienes a rematarse se encuentran depositados en Rondeau 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958.
20) $24.00 10|pub. 18078 Nov.12-v.nov.25.

DUNCAN D. GAGGERO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos caratulados: "Federico Carrara contra MIGUEL PORTUGAL ALGARE. Ejecución de prenda". (Lo. 45, Fo. 357), remataré sin base y al mejor postor el camión marca "Bedford" padrón 137.869 matrícula 220105 el día Jueves 27 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Ciudadela 1484. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o en el acto del remate.
20) $12.00 10|pub. 18064 Nov.12-v.nov.25.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Simón Wegbrajt e Hijos c|FRANCISCO DE VUONO". (Lo. 44, Fo. 556), que el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Rondeau 1888, el martillero señor Alberto Vanoli, procederá al remate público sin base alguna de 1 máquina de emplantillar y 1 máquina Universal embargadas en autos.

Se previene: A) Las máquinas a rematarse se encuentran depositadas en Rondeau 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958.
20) $24.00 10|pub. 18086 Nov.12-v.nov.25.

DANTE DE CAMILLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alvariza de Castellanos, Eva y otros contra UBALDE DE SANTOS, SECUNDINA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 248), se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Dante De Camilli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Tres fracciones de campos, con cuantas mejoras contengan, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, las que por ser contiguas están empadronadas en conjunto con el N.o 3.647 y se determinan con los N.os "dos A", "tres D" y "tres B", en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Roberto Schinca, en Marzo de 1938 y Noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 1.209, el 7 de Diciembre del año últimamente indicado y según el cual tienen las superficies y deslindes que a continuación se indican: A) Fracción "dos A", tiene una superficie de 46 hectáreas 3560 metros, que lindan: al Norte, línea quebrada compuesta de tres rectas, que miden 511 metros 50 centímetros; 200 metros 50 centímetros y 188 metros 20 centímetros, por donde lindan con Josefina C. de Fierro, Dolores C. de Bante y sucesión de Matías Zeballos; al Este, en 582 metros con la sucesión de Pedro P. Giménez; al Sur, en 715 metros 30 centímetros, con la fracción "tres C" del mismo plano y al Oeste, en 627 metros, con propiedad de José S. Giovanelli, empadronada con el N.o 6.039; B) Fracción "tres D" tiene una superficie de 71 hectáreas 4.740 metros, que se deslindan así: al Norte, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 523 metros 15 centímetros y 67 metros 80 centímetros confinando con propiedad de la sucesión de Pedro P. Giménez y de Vicente Juan González; al Noreste, en tres rectas de 616 metros 90 centímetros; 247 metros 35 centímetros y 76 metros 55 centímetros, confina con la fracción "tres E" del mismo plano y parte Camino por medio con Nicolás González; al Sureste, línea quebrada compuesta de tres rectas que miden, 550 metros 40 centímetros, 32 metros 40 centímetros y 39 metros, por donde linda en parte dando frente a Camino Vecinal y parte con el Arroyo Atahona; y por el Oeste, en tres rectas haciendo martillo que miden 253 metros 30 centímetros, 55 metros 90 centímetros y 858 metros 30 centímetros, lindando en todas ellas con la fracción "tres C", de dicho plano; y C) Fracción "tres B" se compone de una superficie de 1 hectárea 9500 metros, que lindan: al Norte y Noroeste, en 114 metros y 88 metros respectivamente, de frente al Camino Vecinal; al Este, en 172 metros con Nicolás González; al Sur y Suroeste, con el Arroyo Atahona.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y similares que adeuden los inmuebles descriptos; y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Eduardo Acevedo N.o 1622. — Teléfono 4 94 96.
20) $159.60 19|pub. 18088 Nov.12-v. dic.9.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ambrois y Cía S. A. c|AMADEO OLIVERA. Ejecución de Prenda" (L.o 44 F.o 642), remataré al mejor postor, el día 19 de Noviembre de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Agosto N.o 709, el camión marca Mercedes Benz, modelo L-5.000 motor 067-910, 649.51, Serie N.o 303-013-659|51, padrón N.o 147.953, matrícula N o 238.124

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958
20) $20.00 10|pub. 17482 Nov.4-v.nov.17.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Muller Schwarz, Clara Elina, Julia Guillermina, Ricardo Otto y Delia Virginia con WALTER MAURICIO MULLER SCHWARZ. Cesación de condominio". (Lo. 45, Fo. 32), se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el lugar de ubicación del primer inmueble que se describirá, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) Hora 11: Sobre la base de $ 38.666.66: dos fracciones de terreno contiguas, situadas en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 124.195, (fusión de los padrones N.os 124.195 y 142.304), con los edificios y demás mejoras que contengan, señaladas con los N.os 25 y 26, en el plano levantado en Febrero de 1924, por el agrimensor Roberto Urueña Corbo, del que resultan las superficies y límites siguientes: El solar N.o 25, que forma esquina, tiene una superficie de 160 metros 81 decímetros, con 17 metros 35 centímetros de frente al Sudoeste, a la avenida Julio M.a Sosa, (ex Solano García); 18 metros 30 centímetros también de frente al Este, a la calle Carlos M.a Maggiolo, (ex Victoria); 8 metros en el Norte, lindando con el solar 24; y 10 metros 70 centímetros en el Noroeste, lindando con el solar 26, y el solar 26, tiene una superficie de 189 metros 57 decímetros, con 13 metros 35 centímetros de fren-

te al Sudoeste, a la mencionada avenida Julio M.a Sosa 18 metros 30 centímetros en el Noroeste, lindando con el solar 27; 15 metros 66 centímetros en el Noreste, lindando con los solares 23 y 24; y 10 metros 70 centímetros en el Sudeste, lindando con la fracción 25; y

2.o) Acto contínuo: Sobre la base de pesos 14.333.32: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 1.694, señalado con el N.o 1, de la fracción letra G, en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de 20 de Abril de 1912, compuesto de una superficie de 2.000 metros, que se deslinda así: 20 metros de frente al Sudeste, al Bulevar General Artigas 100 metros en el Noreste, con frente a la calle Buenos Aires: 20 metros en el Noroeste, con frente a la calle Gabriel Pereira; y 100 metros en el Sudoeste, lindando con el solar N.o 2.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores, deberán consignar el 10 ojo de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, el importe que resultare por impuesto Municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que el comprador del inmueble ubicado en este Departamento de Montevideo, podrá integrar el precio así: A) Tomar a su cargo la primera hipoteca existente, por $ 23.000.00, con vencimiento al 21 de Julio de 1959, al interés del 12 o o anual, pagadero por mensualidades vencidas; B) En caso de que el precio excediera de $ 103.000.00, sobre el excedente se concederá una segunda hipoteca, con plazo de dos años al interés del 10 ojo anual, pagadero por mensualidades vencidas; 4.o) Que el comprador del inmueble ubicado en Piriápolis, tiene la opción de tomar, de los vendedores, por la mitad del precio del remate, un préstamo en primera hipoteca, a un plazo de dos años, al interés del 10 ojo anual, pagadero por mensualidades vencidas; y 5.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $218.40 21 pub. 17939 Nov.11-v.dic.10.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montevideo, dictada en autos: "Juan G. Bula con VICENTE PANUNCIO. Med. prep.". (N.o 1072 Lo 9. Fo. 279. Año 1958), se hace saber que el día Jueves 20 de Noviembre de 1958, a las 15 horas y en lugar del bien, sobre la base de $ 14 000 00 se procederá por el señor Julio César Trobo, asistido del Alguacil Ad-hoc don Nelson Beltramo y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que tiene el demandado en la promesa de venta No 24.611 de 9 de Abril de 1937, relativa al siguiente bien: Un solar de terreno número treinta y seis con las contrucciones y demás mejoras que contiene situado en la once sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 104 459, haciéndose constar que el pavimento de hormigón se encuentra totalmente pago. El deslinde de la finca a ejecutarse es el siguiente: 10 metros de frente al Sureste sobre la calle Luis Sacarello, por igual extensión en su contrafrente lindando con el inmuebles de Ramón Torres Castro; 30 metros al Noreste, lindando con los solares N.os 37 y 38 de don Angel Rodríguez y 30 metros al Suroeste donde linda con el solar N.o 35 de Juan Graña, totalizando una superficie de 300 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, no aceptándose oferta que no supere la base; 2.o) Que la comisión del rematador, impuestos municipales, gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador: 3.o) Que el título de la propiedad a venderse se encuentra depositado en el Banco Popular del Uruguay (casa Central) en la calle 25 de Mayo esquina Zabala, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

20) $78.00 15 pub. 16936 Oct.27-v.nov.14.

CARLOS DE ANDA

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, en autos: "Leonardo González y José Cosentino c TOMAS DENIS y RAFAEL GUARGA" (Libro 15 F.o 489 N.o 932), se hace saber que el próximo 19 de Noviembre, a las 15 horas, en el local de la calle Arenal Grande 1694, se procederá, por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes siguientes: Líneas para pescar, aparejos, anzuelos, mangueras, balanzas, lavatorios, motor y demás efectos embargados. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Mirta Luciana de Peralto, Actuaria.

20) $16.00 10 pub. 17488 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en los autos: "Elías Buckstein c. SALOMON ZACALI" (L.o 7, F.o 484), se rematará por el martillero Alberto Vanoli, el día 19 de Noviembre próximo a las 15 horas en Arenal Grande 1694, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes, los bienes embargados en dichos autos. Seña: 30 ojo. — Montevideo, Octubre 31 de 1958.

Informes: Sarandí 409. E. 10 Tel.: 94.100.

20) $17.60 10 pub. 17435 Nov.5-v.nov.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Serratosa y Castells S. A. contra LORENZO NOE NIEVES, (Ejecución de prenda), L.o 9, F.o 141 se hace saber que el día martes 25 de Noviembre a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por la firma rematadora Gomensoro y Castells a la venta en remate público sin base y al mejor postor de 1 refrigerador, 4 puertas, número 038 Serratosa y Castells S. A. c. compresor N.o 513.737, motor Chiftain N.o 242.

Garantía: 30 ojo.

20) $16.00 10 pub. 17841 Nov.10-v.nov.21.

RODOLFO COLOMBO

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Orlando Tula contra UBALDO VARGAS por Medidas Preparatorias" (L.o 5, F.o 384), se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del señor rematador Rodolfo Colombo, asistido del señor Alguacil "ad-hoc" el día 18 de Noviembre próximo a las 17 horas en la puerta del Juzgado, Avda. 8 de Octubre N.o 4673, del automóvil marca "Austin", modelo 1946, empadronado con el N.o 99.015 y matriculado con el N.o 70.125, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 3.333.32.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 ojo. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 21 de 1958. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria. — Comisión 6 ojo.

20) $24.00 10 pub. 17279 Oct.31-v.nov.13.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección, dictada en autos: "Nicasio Ademar Cabrera contra JACOBO TRAIMAN. Juicio ejecutivo". (Lo. 10, Fo. 405), se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas y por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo se procederá a la venta en remate público de 1 motocicleta marca "Royal Enfield". — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — La Actuaria.

20) $12.00 10 pub. 17622 Nov.6-v.nov.19.

CARLOS DE ANDA

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados "Jaime Krigler c|JOSE LURIE" (L.o 9 F.o 323) que el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Rondeau 1888, el martillero señor Carlos De Anda, procederá al remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación 1 heladera familiar marca "General Electric" embargada en autos.

Se previene: A) La heladera a rematarse se encuentra depositada en la calle Rondeau 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958.

20) $24.00 10 pub. 18073 Nov.12-v.nov.25.

CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados "Octavio Carsen c|ALFREDO TABAREZ Juicio ejecutivo" (libro 10 F.o 51), que el día 26 de Noviembre próximo a las 17 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Carlos De Anda procederá al remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de 1 balanza marca "Diamond" y 1 sifón "Banchero" embargados en autos.

Se previene: A) Los bienes a rematarse se encuentran depositados en la Avenida Rondeau 1888; B) El mejor postor deberá depositar el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958.

20) $24.00 10 pub. 18067 Nov.12-v.nov.25.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, en los autos: "Cerámicas del Sur c| RAFAEL PICERNO" (Libro 16, Folio 382), se rematará por el martillero Alberto Vanoli; el día 19 de Noviembre próximo a las 15 horas en Arenal Grande 1694, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación los bienes embargados en dichos autos consistentes en 1 radio, 1 bicicleta y demás. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958.

Informes: Sarandí 409 E 10. Tel.: 94.100.

20) $16.00 10 pub. 17434 Nov.4-v.nov.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, en autos "Kraft Imesa c. MARIO RIVERO". (L.o 16. F.o 148, N.o 804), se rematará por el martillero Francisco L. Tambasco, el día 19 de Noviembre próximo a las 15 horas en Arenal Grande 1694 al mejor postor y sobre la base de las 2.3 partes de su tasación los bienes embargados en dichos autos. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958.

20) $16.00 10 pub. 17433 Nov.4-v.nov.17.

CARLOS DE ANDA

Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, en autos "Bernardo Weltzman c|. LORENZO GREGORI MARTORI". (L.o 15, F.o 346), se rematará por el martillero Carlos De Anda, el día 19 de Noviembre próximo a las 15 horas en Arenal Grande 1694, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados en autos consistentes en 1 maquina de sumar, 1 máquina de escribir, ovillos de hilo y demás. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958

Informes: Sarandí 409. E. 10. Tel.: 94.100.

20) $16.00 10 pub. 17436 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a Sección de Montevideo, se hace saber a que efectos de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados "Grosso y Cía. Ltda. c SERAFIN CADDEO" (L.o 5 F.o 71 N.o 1165) que el día 26 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el local de la calle Rondeau 1888 el martillero señor Alberto Vanoli, procederá al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un automóvil marca "Horch" matrícula N.o 51890, embargado en autos.

Se previene: A) El vehículo a rematarse se encuentra depositado en Rondeau 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958.

20) $24.00 10 pub. 18081 Nov.12-v.nov 25.

LIRIO N. MORAES

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos caratulados: "Banco de la Rep. O. del Uruguay contra FRANCISCO BENTOS BENTANCURT. Ejecución de Prenda Agraria" (L.o 18, F.o 9), se hace saber al público que el día dos de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta sin base y al mejor postor por intermedio del señor martillero don Lirio N. Moraes, y con la asistencia del suscrito Juez de Paz, los siguientes semovientes: un toro cruza Normando; seis vaquillonas cruza Normandos de tres años; ocho vacas cruza Normandos y once terneros mamones Normandos, de la siguiente marca.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta; B) Que la comisión del rematador será por cuenta del comprador; C) Que los interesados podrán inspeccionar los semovientes a subastarse donde se hallan (Lenguazo); y D) Que los semovientes subastados serán entregados en el acto, al o los compradores. — Bella Unión, Octubre 22 de 1958. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz 7.a.

20) $28.00 10 pub. 17391 Nov.3-v.nov.14.

JUAN C. PUPPO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos. "Fontana Bormioli, Carlos A. contra RAMON DEL CARMEN RODRIGUEZ QUESADA Y OTRA. Ejecución hipotecaria". (L.o. 36, Fo. 324), se hace saber que el 22 de Noviembre próximo a las 10 y 30, el rematador Juan C. Puppo, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en las puertas de este Juzgado Letrado, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus construcciones y demás mejoras, ubicado en Miguelete (once sección judicial) empadronado con el N.o 14.494, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere en Abril de 1946, inscripto el 29 del mismo mes con el N.o 68 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con una superficie de 2.880 metros, deslindando: al Noroeste, en dos rectas de 30 metros 40 centímetros y 7 metros 40 centímetros de frente a camino nacional de Conchillas a Ombues de Lavalle; al Noreste, en 86 metros con la fracción 3 del mismo plano; al Sureste, en una línea de 33 metros 60 centímetros con más área del padrón 10.041 y al Suroeste, en 86 metros con la fracción N.o 5 del mismo plano.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) El mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta, como garantía, al aceptársele ésta, Y a los efectos

legales se hace esta publicación. — Colonia, 31 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $66.00 13|pub. 17563 Nov.5-v.nov.21.

TIMOTEO BARBOZA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "MUNIZ DE SOTO, MARIA o MARIA ANGELICA o ANGELA. Sucesión. Remate de bienes". (Lo. 31, Fo. 541), se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N.o 737, el martillero don Timoteo Barboza en presencia del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se determinará del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 9, de la zona suburbana de la ciudad de Florida, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre empadronado con el N.o 5.738, compuesto de 273 metros cuadrados, lindando: Norte, en 25 metros con solares 4 y 5; Este, en 10 metros 88 centímetros, con fracción 1 del plano del agrimensor Mascheroni Arnabal de Diciembre de 1953; Sur, en 25 metros solar 7 del mismo plano y Oeste, en 10 metros 96 centímetros con frente a calle pública. — Base de venta: $ 1.000 00.

Se previene: Que los gastos de certificados, escrituración, impuesto Municipal y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 o.o en el acto de serle aceptada su oferta y que el títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, Octubre 20 958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 17061 Oct.28-v.nov.17.

RUBEN MONTES DE OCA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO DE REMATE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental c|SUC. PEDRO BIDART. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se ha dispuesto para el día 3 de Diciembre próximo, a la hora 8 el remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la cantidad de pesos 307.34, y por intermedio del señor martillero don Rubén Montes de Oca, asistido del Alguacil ad-hoc don Wáshington Sánchez y del Actuario adc-hoc escribano don Luis Alberto Estrade, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 145 de esta sección, empadronado con el N.o 996, que según el plano realizado por el agrimensor don José P. Mesa, agregado en autos a fs. 21, consta de un área de 992 metros cuadrados, 1.365, y limita: al Norte Juvenal Ramón Vila; al Sur, Tomás Rodríguez; al Este Arturo Gorriarán y al Oeste con la calle Piedras.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; 3.o) Se deja expresa constancia, que el mejor postor deberá pagar al señor Alfredo Dupuy, el precio abonado según constancias de fs. 30 y fs. 48 vta., más el importe de las planillas de Contribución Inmobiliaria, que el referido señor ha pagado; 4.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en el Juzgado. — Doctor Roberto Gaye, Juez.

20) (D. 21|7|34) 15|pub. 33841 Nov.12-v.dic.2.

ROBERTO BACHINO

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Patricio Miguel González Duque con MARIO CORTES LARROSA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 29 Fo 310), se hace saber que el 14 de Noviembre próximo a las 15 horas se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Roberto Bachino, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en la manzana cincuenta y cuatro de esta ciudad; primera sección judicial de Lavalleja, padrón número seis mil ochocientos noventa y tres, designada con el número dos en el plano del agrimensor Lamas Dániel Fosalba inscripto previa aprobación municipal, con el número quinientos sesenta y ocho en la Oficina de Catastro de Lavalleja el diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, que se deslindan así: quince metros sesenta y nueve centímetros en su frente al Sudeste sobre la calle Colón; quince metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste, con la fracción uno del plano; y treinta metros en cada uno de los costados Noreste y Suroeste: lindando en el primero con Juan Faguetti, Rita Velázquez de Figueredo y Tomás Arrospide, y en el otro lado con fracción tres del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que el título y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 17 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 16929 Oct.27-v.nov.14.

MATEO PRIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "WALTER MARIA FERNANDEZ. Declaración de incapacidad", (Lº 29, Fº 296), se hace saber que el diecisiete de Noviembre próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público en la puerta de este Juzgado, por precio que exceda al de $. 777.77, con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de la novena parte indivisa que al incapaz don Walter María Fernández le corresponde en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio, cercos, medianerías y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana Nº 52 de esta ciudad, padrón Nº 5087, compuesta según título de una superficie de 229 ms. 90 dc. y según plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto el 25 de Abril de 1941, en la oficina D. de Catastro, se compone de una extensión de 262 ms. 70 dcms. que lindan: al Noreste, en 8 ms. 85 cms. con calle Treinta y Tres; 29 ms. 80 cms. al Sureste con León Cassas y Ponciano Cedrés; 8 ms. 80 cms. al Suroeste, con Oscar García y 29 ms. 80 cms. al Noroeste, con Antonio Pérez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que el título y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 15 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $66.00 14|pub. 17072 Oct.29-v.nov.17.

RUBENS C. FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictada en los autos: "Fiscalía Letrada Departamental (por Administración de Rentas Departamentales) c|INOCENCIA ALMARA DE PEREZ. Cobro de impuesto inmobiliario". (Lo. 5, Fo. 148), se hace saber que el 14 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil Ad-hoc don Carlos Fernández, asistido del suscripto Actuario del mismo carácter y por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación que es de nueve mil pesos, del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras: ubicada en la manzana N.o 148 de esta ciudad, empadronada con el N.o 3.278, compuesta de ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados y que linda: por el frente, al Sudeste, calle Colón; por el Noreste, sucesión Manuel Olivera; por el Noroeste, Fermín Layes y Benito Silva Varela; y por el Sudoeste, Juan E. Esteban, Elena Flora Moreira, Demetria Prando de Rodríguez y Bernardino R. Pintos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Act. Ad-hoc.

20) $60.00 15|pub. 16915 Oct.27-v.nov.14.

CARLOS NILO MACHADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Bonilla Carlos contra MOURELLE RUANO, JOSE SANTIAGO y Otra. Ejecución de Hipoteca", [Lº 10, Fº 1008), se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Carlos Nilo Machado, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin tasación, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo ubicadas en "Los Ceibos", Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronadas con los Nos. 259, 6763 y 6764, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 14 de Octubre de 1957, con el Nº 1358, con un área total de treinta y siete hectáreas 2495 metros, lindando: al Noroeste con el señor Mourelle Ruano, al este con arroyo Maldonado; al Sureste Angel Robaina y al Oeste, Sur-suroeste el mismo Robaina y Ruta Nº 9; encontrándose dichas fracciones separadas por la vía del Ferrocarril.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, y que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escritura de compraventa y certificado de los Registros. — Maldonado, 23 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 17285 Oct.31-v.nov.20.

JULIAN ABRAHAM

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSA ALBINA DA SILVA. Sucesión. Ab-intestado". (Lo. 22, Fo. 155, N.o 166), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas y siguientes, en el lugar de ubicación del inmueble calle Soriano N.o 808, por el rematador designado don Julián Abraham, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate de lo siguiente: A) Una fracción de terreno y mejoras que contenga, compuesta de una superficie de 361 metros cuadrados 92 decímetros y 59 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 13 metros 42 centímetros de frente al Norte, donde limita con la calle Soriano; 26 metros 58 centímetros de frente al Oeste, lindando con terreno de Manuel E. Saráchaga solares uno y dos; 13 metros 32 centímetros al Sur, por donde linda con la calle Tapias; y 27 metros 56 centímetros de frente al Este, por donde limita con el solar de terreno N.o 4 que pertenece a Manuel E. Saráchaga. Dicha fracción de terreno se halla actualmente empadronada con el N.o 6.089, Quinta N.o 232 del ejido de esta ciudad. Este remate se efectuará al mejor postor y con la base de las dos terceras de su tasación que es de $ 1.513.00; B) Todos los muebles y útiles existentes en el inmueble antes referido, que se hallan inventariados de Fs. 75 a Fs. 76 de estos autos. Este remate se efectuará sin base y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor del inmuebles deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los mejores postores de los muebles y útiles deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma. — Paysandú, Octubre 7 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

20) (Dec. 21|7|934) 15|pub. 33613 Oct.27-v.nov.14

CARLOS M. BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "Plinio E. Ravazzani contra AGUEDA M. DE FRACCHIA. Juicio ejecutivo", Libro 10, F.o 449, N.o 113, se hace saber al público que el 27 de Noviembre ppmo. vdo. a la hora 15 y en el Vestíbulo del Juzgado sito en calle 18 de Julio N. 1186, se procederá por el martillero Carlos M. Beceiro asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la quinta N.o 186 del ejido de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 1895, compuesta de una superficie de 1 há. 975 cás. deslindadas así: 128 ms. 90 cms. de frente al Este sobre el camino Departamental límite Este de las Quintas; 185 ms. 10 cms. de frente al Sud sobre la calle continuación de la calle Uruguay y 185 ms. 20 cms., al Norte sobre una línea paralela a la misma calle, lindando con terreno de don Juan Greppo y por el Oeste linda con el mismo Greppo.

Se previene: A) Que el inmueble saldrá a la venta sobre la base de sus 2|3 partes de su tasación (tasación $ 21.806.00 2|3 partes pesos 14 537.32; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que la comisión legal del rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados y E) Que los demás impuestos serán com olo establece la ley. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 27 de Octubre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 17426 Nov.4-v.nov.24.

ERNESTO F. BIRRIEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente: "ANA MARIA LORENZO FERREIRA de PEREIRA y otras. Solicitan división de condominio y venta de cosa común en subasta pública" (L.o 18, N.o 389, F.o 107), se hace saber que el 27 de Noviembre entrante de las 15 a las 15 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 74 de esta ciudad, empadronada con el N.o 863, compuesta, según plano del agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 138 el 24 de Mayo de 1950, de una superficie de setecientos setenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros y linda: por el S E., en 14 ms. 65, con la calle 19 de Abril; por el N.E., en 21 ms. 61 y en 12 ms. 50 con Flavio Olivera y en 10 ms. 70 con Rodolfo Pintos Via-

na; por N.O., en 42 ms. 70 con Juan José Cárcena Mesías y otros; y por el S.O., en 10 ms. 70 con la calle Dr. Julián Graña, y en 15 ms. 70 y en 21 ms. 69, con Fredy Ramón Amaral y el Estado. — Base: cincuenta mil pesos (p.sos 50.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura pertinente, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Octubre 23 de 1958. — José A. Ribot Llanu, Actuario.

20) $56.00 15|pub. 17249 Oct.31-v.nov.20.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos "Barbieri y Leggire contra BENTANCOURT, Francisco. Medidas preparatorias", (L? 19 F? 50), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre del corriente año a las 10 horas, en la localidad de Bella Unión (7.a Sección Judicial, Departamento de Artigas), en el establecimiento comercial del señor Juan Angel Arbiza, por el martillero Américo Bouyssounade, asistido del señor Juez de Paz de la mencionada localidad, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, y con la base de las 2,3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Una cosechadora "Case", modelo SF2 Nº 5592215 con motor Nº 13 CS 5512436 c|ap. girasolera. Base: $ 8.000.00. Una cosechadora "Allis Chalmers Alcrot" 60 N.o 64833 con motor N.o 51347818 83 ACM 517717 con accesorios varios, base: $ 2.533.33. Un arado "Jhon Deere" de 4 rejas, base: pesos 333.33. Un tractor "MC Cormick International" de 4 cilindros con motor Nº 9063 (desarmado), base: $ 333.33. Un tractor "MC Cormick International" de 4 cilindros con motor Nº EBCBN-5351 (desarmado), base: $ 3.866.67. Un rastrojero "Case" de 12 discos con cajón sembrador, base: $ 533.34. Un arado "Oliver" de 7 discos, base $ 1.233.33. Una sembradora "Trofeo" de 3 tachos, base: $ 300.00. Una rastra de 16 discos "Mercedes", base: $ 133.33. Una sembradora Oliver de 24 surcos, base: $ 800.00. Una sembradora "Case" al voleo de 16 boquillas, base $ 266.67. Un tractor "David Brown" modelo 50-B con motor Diesel de 6 cilindros CAD-147-BAD-610046 con toma de fuerza para dos velocidades, base: $ 6.000.00. Una rastra de dientes de 4 cuerpos, base $ 46.67. Una rastra "Allis Chalmers" de 40 discos (desarmada), base: $ 1.000.00. Un arado "Massey Harris" de 4 discos, base: $ 800.00 y un equipo d soldadura autógena de 8 picos, base: $ 133.34. — Salto, Noviembre 3 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $56.00 10|pub. 17792 Nov.7-nov.20.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Villar Gastesi, Martín contra STABILITO, FRANCISCO y DIAZ, ARMINDA. Ejecución de Hipoteca (L.o 19 F.o 453), se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación calle Rivera 1204, por el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido por Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente inmueble; terreno con construcciones sito en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Municipal 61 y Catastral N.o 471 actual 6.135, antes en mayor área N.o 1.599, designado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes de Febrero de 1940, inscripto el 25 de Marzo de 1940, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto, y según el cual consta de 25 metros 70 centímetros al Norte sobre calle Rivera; 3 metros 95 centímetros la ochava; 12 metros 65 centímetros al Oeste, sobre calle 25 de Agosto; 28 metros 53 centímetros al Sur, lindando con el lote N.o 2 del plano expresado y 15 metros 15 centímetros al Este con propiedad de sucesión de Isabel C. de Bazzetto, arrojando una superficie de 431 metros 9 645 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario, (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 3.o) Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Salto, Octubre 22 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 17014 Oct.28-v.nov.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA TERESA ISASA SUÑAS por la menor MARIA FELIPA ISASA VIÑAS. Venta de bienes en subasta pública" (L.o 46, F.o 419), se hace saber que por intermedio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, comisionado por auto de 16 de Abril de 1958, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 11.133.32 (once mil ciento treinta y tres pesos treinta y dos centésimos), al mejor postor, por el martillero Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, el día 25 del mes de Noviembre a las 16 horas, en el local Piedras 318, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 17.a sección judicial de Montevideo, padrón 142.200 señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga, de Noviembre de 1928, y según otro plano del agrimensor Raúl E. Conde, inscripto en la D. de Catastro con el N.o 5674, el 23 de Mayo de 1941. Area: 4551 metros deslindados así: 55 ms. 50 de frente al Sureste al Camino Carlos A. López N.o 2726, cuyo punto medio dista 222 ms. 15 de la esquina con Camino Mendoza. Tiene 82 metros de fondo, lindando por el Suroeste con fracción 2, padrón 142.099. Al Noroeste, con fracción U de los vendedores, padrón 91.885. Y al Noreste, con fracción 4, padrón 142.201.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos municipales; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523, piso 4.o, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Julia Tachera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 17358 Nov.3-v.nov.21.

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "BARRETO de UMPIERREZ ANGELA. Sucesión. (Libro 23. N.o 470. Folio 356)", se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1958 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero Isidro J. Izmendi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número ciento noventa y cuatro de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2094, que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, registrado con el número 237 el 27 de Mayo de 1952, en el que está señalada con el número Uno, tiene una superficie de trescientos metros, sesenta y cinco decímetros y linda: en ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste con la calle Manuel Oribe; igual dimensión al Este, lindando con Hilario Fleitas; treinta y cinco metros, al Norte, por donde linda con Dendora R. Bentancur; e igual dimensión al Sur, por donde linda con la fracción señalada con el número dos en el mismo plano; 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 1537, señalada con el número Tres en el plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto con el número 950, el 7 de Setiembre de 1956, en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de setecientos cinco hectáreas y 5193 metros, que linda: por el Nordeste, con la fracción de campo que a continuación se describe: con sucesión de Eulogio Hernández y con María Suárez de Gadea; por el Sudeste, con Juan G. Alzamora; por el Sudoeste, con Delia María Esther y Dolores Spagnolo, Juan Hernández y Juan G. Alzamora; y por el Noroeste, con Delia María Esther y Dolores Spagnolo y sucesión de Evaristo Mesones: 3.o) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1749, señalada con el número Dos en el plano del agrimensor Cabrera, inscripto con el número 950, el 7 de Setiembre de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro al que ya se ha hecho referencia, con una superficie de cincuenta y cinco hectáreas, siete mil trescientos cincuenta y cinco metros, que linda: por el Nordeste, con Pedro M. de León y la fracción que a continuación se describe; por el Sudeste, con sucesión de Eulogio Hernández; por el Noroeste, con sucesión de Evaristo Mesones; y por el Sudoeste, con campo descripto en el capítulo anterior; 4.o) Otra fracción de campo situada en la séptima sección judicial de este Departamento, que es parte de la propiedad empadronada con el número 1750, señalada con el número Uno en el plano del agrimensor Cabrera, inscripto con el número 950 y al que ya se ha hecho referencia, con una superficie de veintiocho hectáreas y 1558 metros, que linda: por el Nordeste, con la fracción señalada con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, registrado con el número 289 el 14 de Marzo de 1949, en el Registro de Planos de la Dirección General de Catastro, ocupada por la carretera Treinta y Tres-Passano, Ruta 19; por el Sudeste, en dos líneas con sucesión de Eulogio Hernández; por el Sudoeste con el campo antes descripto; y por el Oeste, con camino vecinal que separa campo de Pedro de León. 5.o) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número sesenta y dos de esta ciudad empadronado con el número 665, con una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, que mide veintiún metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Spikerman; igual dimensión al Este, lindando con sucesión Amorin, hoy Sirio Severo Chaves y sucesión Anselmo Macedo; cuarenta y dos metros 95 centímetros al Norte, lindando con sucesores de Nerea Macedo, hoy sucesión de Tolentino Gurosito; e igual dimensión al Sur, lindando con Felipa Paez de Pintos, Zoilo Petronilo, Juana, Alberto, Isabel Celia, Esperanza o Clorinda y Angel o Rogelio Paez, Josefa Frecha de Pintos, y Carlos Julio y María o Petronila Paez de Albano, hoy Ernesto Fernández Viera, según Catastro; y 6.o) Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 41, señalada con la letra D en el plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el número 22, el 27 de Febrero de 1940 en la Oficina Local de Empadronamiento, con una superficie de ochocientos veintitrés metros, treinta y seis decímetros, que según título linda: por el Norte y el Oeste, con Pedro Anastasía; por el Este, con Camino Nacional; y por el Sur, con camino que separa de Carlos Alonzo.

Se previene: 1.o) Que la fracción descripta en primer término se sacará a la venta con la base de $ 5.000.00; las que están en segundo, tercer y cuarto lugar con la base de $ 234.00 la hectárea; el solar y edificio y mejoras, padrón número 665 con la base de $ 25.000.00 y el descripto en último término, padrón número 41, con la base de: $ 1.000.00; 2.o) Que el comprador deberá consignar en el acto de habérsele aceptado la oferta, el diez por ciento del precio, en garantía de su oferta; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, y 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, excepto los impuestos que la ley declara a cargo de los enajenantes y el impuesto municipal a los rematadores, comisión del rematador y certificados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 16994 Oct.28-v.nov.17

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido JOSE MAURENZA promoviendo gestión para obtener segunda copia de las siguientes escrituras: A) La de compra venta otorgada el día 4 de Noviembre de 1907 ante el escribano Manuel R. Alonso y por la cual el señor Bartolomé Delbono vendió a don Juan Angel Massolo, el siguiente bien: El inmueble sito en la novena sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de 6 hectáreas 4398 metros 29 decímetros deslindados así: por el Oeste con Cno. Nacional que va a Las Piedras, por el Norte con Camino Vecinal y con Fco. Grillo, y por el Sud con José Seltone y con Gervasio Reinoso, limitando por el Este con Severino Machado; y B) La de rescisión extendida en el Protocolo del mismo escribano, don Manuel R. Alonso, el día 5 de Marzo de 1909, y por la cual el inmueble antes descripto quedó en propiedad nuevamente del nombrado Bartolomé Delbono. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de las referidas segundas copias, para que comparezcan ante el referido Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 52 Fo. 23), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Int.

21) $40.00 10|pub. 17684 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FIERRO MELITON. — Segunda copia" (L.o 45, F.o 315), se hace saber que ha sido solicitada por don Melitón Fierro, la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó en la Villa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, el día 26 de Julio de 1941, el escribano Humberto A. Petrocelli, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tala, el 1.o de Agosto de 1941, con el N.o 152 a fojas 69 y 69 vuelto, y por la cual el solicitante, don Melitón Fierro, compró en común y proindiviso con su hermano León Brígido, a los hermanos Luis, Enrique y Emilia De León, el siguiente inmueble: Solar de terreno, ubicado en la 10.a sección judicial

del Departamento de Canelones, Villa del Tala, empadronado con el N.o 121, señalado con la letra "D", en la manzana N.o "27" de esa Villa, compuesto según título, de una superficie, de 700 metros 9869 centímetros, 50 milímetros, que se deslindan: 21 ms. 475 mms. al Norte, con el solar "F" de la misma manzana; igual extensión al Sur, con frente a la calle Saltu; 32 ms. 612 mms. que por formar esquina son de frente a la calle Montevideo; e igual extensión al Oeste, con el solar letra "G" de la misma manzana. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $44.00 10.pub. 17441 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAZZETTA ULISES A. Segunda copia, L.o 45, F.o 308" se hace saber que ha sido solicitada por don Ulises A. Mazzetta la expedición de segunda copia del boleto de promesa de compra-venta a plazos, suscrito el 3 de Enero de 1927 y determinado con el N.o 39.681 y por el cual "La Industrial" de don Francisco Piria, actualmente sociedad anónima, prometió vender al s... un solar de terreno sito en Maroñas, 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 119.576, individualizado con el N.o 37 de la manzana letra "D" del plano del agrimensor Mario E. Jurcovich, de 12 de Noviembre de 1925, registrado en la Dirección de Topografía el 2 de Febrero de 1926, con una superficie de 333 metros, 70 decímetros; que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur sobre la calle Manuel Acuña; 36 metros, 24 centímetros al Este, lindero con el solar 38; 10 metros, 87 centímetros de fondo al Norte, lindero con el solar 4; y 40 metros 50 centímetros al Oeste, lindero con el solar 36. Dicha promesa no fué inscripta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 17829 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA MEDEIROS de CUADRADO. Segunda copia", (L.o 27, F.o 520), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando segunda copia de escritura autorizada por el escribano Ulises Escobar en Melo, el 6 de Junio de 1951, de compra efectuada por María Medeiros de Cuadrado por sí y su hija menor María Noemia Cuadrado y Ramón, Gregorio, Telmo, Ademar, María Zulema y María Zulma Cuadrado, a José Elcha, por la cual adquirieron el siguiente inmueble: solar de terreno, edificado y anexos, ubicado en la planta urbana de Melo, primera sección, manzana N.o 269, padrón N.o 2907, solar 14 del plano del agrimensor Alfonso Duque de Marzo de 1928, con 387 metros cuadrados y linda: al Norte, solares 10 al 13 del mismo plano; Sur, solares del 15 al 18; Este, calle pública y Oeste, el vendedor José Elcha, la que fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 465, F.o 239, Año 1951. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 27 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 17379 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "PIÑEYRO DE CUNIOLI, MARIA LUISA Y OTRAS. Segunda copia de escritura". (Lo. 36, Fo. 405), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Juan Defranqui, el 3 de Noviembre de 1919, por medio de la cual don Juan Pedro Piñeyro, casado en primeras nupcias con doña Catalina Tomasini, compró por retroventa a don José A. Zunino, el siguiente bien: Un terreno, situado en la ciudad de Colonia, empadronado con el N.o 1.254, manzana 92, actualmente, con una superficie de 341 metros 82 decímetros, deslindada así: Al Este con frente a la calle José Pedro Varela, antes Pública; al Oeste, Abraham Demedici; al Norte, María D. de Campagnoni, ahora éste y Miguel Simeonoff; y al Sur, Cosme Benito Acevedo, antes sucesión Manzino, inscripta en el Registro de Ventas de esta ciudad, con el N.o 172, en el año 1919. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 22 de Octubre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
21) $32.00 10|pub. 17564 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SUAREZ, ALFREDO INDALECIO. Segunda copia de escritura", se hace saber, que se ha solicitado la segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por doña María Ana Ipas, a favor del compareciente, y que autorizó el escribano Felipe H. Ortiz, en Trinidad el día 11 de Setiembre de 1919, correspondiente a dos solares de terreno, con sus mejoras, empadronado actualmente con el número 1582, ubicado en esta ciudad, primera Sección de Flores, solares 5 y 7 de la manzana 237, de una superficie de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 mm. cada uno de ellos, y que lindan: Norte: calle Paysandú; Este: calle San José; al Sur: solar Nº 3; y al Oeste: solares 6 y 8. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la presente gestión, comparezcan a este Juzgado, dentro del término legal, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Trinidad, Setiembre 8 de 1958. — Ramón D. Queirugo, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 17282 Oct.31-v.nov.13.

12-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CASTRO HERMANOS LIMITADA".

Por escritura privada del 8 10 58, confirmadas certificadas por el escribano Arturo Bidart, inscripta el 20|10|58 en el Registro Público de Comercio con el N.o 439 del F.o 1480 L.o N.o 2 de Contratos, los señores BOLIVAR OSCAR CASTRO DE SANTIS y PABLO DOMINGO CASTRO DE SANTIS, constituyendo una Sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Aserradero y Fábrica de envases. Razón social: "Castro Hermanos Limitada". Capital: $ 5.000.00 en efectivo aportando el 50 o|o cada socio. Administración Pablo Castro Denis. Balance: 31 de Octubre. Plazo, tres años prorrogables. Ganancias y pérdidas por mitades. Reservas: 5 o|o. Asambleas Anuales. PABLO CASTRO.
22) $32.00 10|pub. 17356 Nov.3-v.nov.14.

PUNTA GORDA LTDA.

En documento firmado en Montevideo el 24 de Octubre de 1958, inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 542 al folio 1834 del libro 1 de contratos, se constituyó la sociedad de las características siguientes: denominación: Punta Gorda Ltda.; razón social: Punta Gorda Sociedad de Responsabilidad Limitada; objeto: la adquisición y explotación del cine denominado Punta Gorda, sito en esta ciudad, Avenida General Paz N.o 1431; socios: JUAN FELIPE CONTI VIOLANTE, HECTOR PABLO MOGLIA, LAUREANO RENE ACUÑA y ENRIQUE MANUEL ACUÑA; uso de la firma social y administración: a cargo de cualesquiera de los nombrados socios, actuando conjunta o separadamente; domicilio: en esta ciudad, actualmente Tacuarembó N.o 1061; capital: 120.000.00 pesos en efectivo y por partes iguales, habiendo en el acto de constitución los señores Moglia y Conti, integrado totalmente sus aportes y los señores Acuña, solamente el 50 o|o de los suyos, debiendo el resto, integrarlo en el plazo de 2 años con más el interés del 11 o|o anual sobre los saldos deudores. Duración 10 años, a partir fecha constitución, prorrogable siempre automáticamente por períodos de 5 años más cada uno, mientras ningún socio manifieste voluntad en contrario con 8 meses de anticipación al período que corra; ganancias y pérdidas, en proporción al interés de cada asociado. Fondo reserva, a formarse con un diez por ciento de las utilidades, hasta alcanzar el 50 o|o del capital social. Asambleas: extraordinarias y ordinarias, éstas una vez por año. Cuotas sociales: 1200 de $ 100.00 cada una. Voto: uno por cuota social. Disolución: por expiración término o prórrogas, mediante denuncia, casos legales y a pedido de cualquier socio, comprobada la pérdida del 50 o|o del capital social. Liquidación: a cargo de los socios administradores. Incapacidad o fallecimiento: la sociedad continúa con los herederos o representantes, que designarán un apoderado común, que sean del agrado de los demás socios. — Juan F. Conti.
22) $52.00 10|pub. 18021 Nov.12-v.nov.25.

CAMBIO DEMETRIO LIMITADA

Según contrato celebrado el 19 de Enero de 1953, inscripto en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el número 7 del folio 100 al 104 del legajo N.o 3, los señores DEMETRIO DE MARINIS, NOEL ARRIONDA y DOUGLAS AGUSTIN CLAVIJO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: administración de propiedades, venta de números de lotería, quinielas, y cigarrillos, artículos eléctricos y mercaderías en general. La denominación y razón social será: "Cambio Demetrio Limitada". Domicilio: Rambla de los Argentinos N.o 1248 y 1250, Piriápolis. Se podrá establecer sucursales. El plazo será el de 3 años a partir del 1.o de Enero de 1953, y se prorrogará automáticamente por 2 años más y así sucesivamente. Capital: $ 50.000.00 dividido en 50 acciones de $ 1.000.00 cada una. El señor Demetrio De Marinis aportó la suma de $ 30.000.00; el señor Noel Arrionda $ 15.000.00 y el señor Clavijo $ 5.000.00, aportando los socios en el acto de otorgarse este contrato el 50 o.o. (Y fue integrado totalmente al 31 de Enero). El capital podrá ser aumentado. Se podrá hacer cesión de cuota de acuerdo con lo dispuesto en dicho contrato. El balance se practicará el 30 de Junio. Administración de la sociedad y uso de la firma social: El señor De Marinis podrá actuar solamente y los señores Arrionda y Clavijo deberán hacerlo siempre en forma conjunta. En todos los casos se deberá anteponer a las firmas "Por Cambio Demetrio Limitada". Ganancias y pérdidas repartidas en proporción a los capitales.
22) $40.00 10|pub. 18045 Nov.12-v.nov.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.696. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vanity Fair Mills, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca.

Vanity Fair

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17440 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 84.700. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha Chic Francés S. A. de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Amcor

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17553 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 84.707. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOM" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17359 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 84.650. — Montevideo, Octubre 2[illegible] de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima, por P. Pando, (Sociedad en comandita), de Buenos Aires; República Argentina, solicita la marca "HIDALGOS" para artículos de la clase 22 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17454 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 84.753. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicita la marca "PIGALLE", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 17780 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA N.o 84.754. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "RESPIGEN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 17781 Nov 7.-v.nov.20.

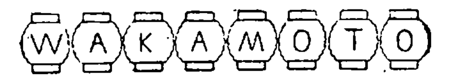
Acta N.o 84.798. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — Con esta fecha Elaboradora de Termos y Afines Ltda. de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "IRROMPE-GLASS "E", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18102 Nov.12-v.nov.25.

Acta N.o 84.770. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann - La Roche y Co., Aktiengesellschaft (Suiza), solicita la marca "PANTENIL" para distinguir los artículos de las clases 10 y 13 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18047 Nov.12-v.nov.25.

Acta N.o 84.774. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Con esta fecha, Warner-Lambert Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "JUNGLE GLO" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10,pub. 18049 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 84.741. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Con esta fecha Productora Uruguaya de Medias Sociedad Anónima, de Montevideo Uruguay, solicita la marca "SPUNKI", para artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17865 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 84.699. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10;pub. 17293 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 84.664. — Montevideo, Octubre 23 de 1958 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabbriche Riunite Way-Assauto Societa per Azioni, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 17112 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 84.697. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Macdonald Greenlees Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca "OLD PARR" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10;pub. 17294 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 84.698. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MASTER" para distinguir artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10;pub. 17295 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 84.717. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cilag Societe Anonyme de Schaffhouse, Suiza, solicita la marca "ISPRANIL", para artículos de la clase 9 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17453 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 84.658. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Con esta fecha: Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CLORGOT CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17357 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 84.731. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Veiga y Cía. de Montevideo, solicita la marca "FURANPRED", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17537 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 84.701. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha, Barreiro y Ramos Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "SAFECHECK", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 17583 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 84.711. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — Con esta fecha, Sonia Larrañaga de Esteves, de Montevideo, solicita la marca "DEBORAH COTILLON" para artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17584 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 84.718. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ATESE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 17569 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 84.719. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RINCSEPTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17570 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 84.722. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & P. Coats Ltd., de Ferguslie Thread Works Paisley, Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s.d.).— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10;pub. 17462 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 84.723. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & P. Coats Ltd., de Ferguslie Thread Works, Paisley, Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s.d.).— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10;pub. 17463 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 84.725. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & P. Coats Ltd., de Ferguslie Thread Works, Paisley, Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s.d.).— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10;pub. 17464 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 84.710. — Montevideo, 29 Octubre de 1958. — Con esta fecha Fanacif Limitada, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "DIRBLOC", para artículos de la clase 24 sid. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 17450 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 84.713. — Montevideo, Octubre 30 1958. — Con esta fecha Jacobo Szyfer de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CAPRI", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17452 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 84.716. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — Con esta fecha Wellington Diez Abella por Schering Aktiengesellschaft Alemania, solicita registrar la marca "PRIMOGERON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10;pub. 17431 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 84.712. — Montevideo, 30 Octubre de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LORELEY", para artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17451 Nov.4-v.nov.17

ACTA N.o 84.730. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Con esta fecha Merlinski y Syrowicz, de Montevideo, [illegible] solicita la marca



para artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10 pub. 17364 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 84.729. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Con esta fecha Merlinski y Syrowicz, de Montevideo, [illegible], solicita la marca



para artículos de la clase 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10 pub. 17866 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 84.726. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Con esta fecha Merz y Co., Chemische Fabrik de Frankfurt Main, Alemania, solicita la marca

Sevilan

para artículos de la clase 10 s,d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10;pub. 17867 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 84.759. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadel S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TERMINOL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10;pub. 17872 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 84.758. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ANALGOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 17871 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 84.757. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CHEF BOY-AR-DEE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 17870 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 84.705. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha: Juan Luis Guerra Gaja, de Montevideo solicita registrar la marca "PIR" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 17369 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 84.709. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Upjohn Company (E U A.), solicita la marca "OXYLONE", para distinguir los artículos de la clase 9 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17255 Nov.3-v.nov 14.

ACTA N.o 84.706. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha: Juan Luis Guerra Gaja, de Montevideo, solicita registrar la marca "ARGUER" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17368 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 84.692. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Con esta fecha, Raymar Ltda., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "AQUA TOGS", para distinguir artículos de la clase 4 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17585 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 84.755. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo, solicita la marca "NOCTRESSEL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 8.00 10 pub. 17782 Nov.7.-v.nov.20.

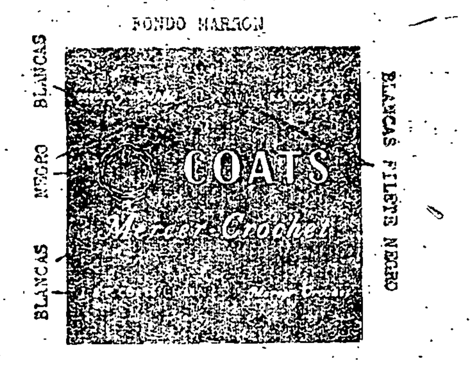
ACTA N.o 84.747. — Montevideo. Noviembre 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (H.I.S.I.S.A.) Hilados Sintéticos S. A. solicita la marca "HISIBAN", para distinguir los artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10pub. 17779 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA N.o 84.744. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ROTA-SET", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 17767 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 84.743. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca, Laboratorios de especialidades medicinales S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria de Argentina ha solicitado el registro de la marca "CA-FILON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17768 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 84.742. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca, Laboratorios de especialidades medicinales S. A. Industrial, Comercial, Financiera e inmobiliaria de Argentina ha solicitado el registro de la marca "LIPOSTABIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 17769 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 84.724. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & P. Coats Ltd., que gira también como J. & P. Coats, de Ferguslie Thread Works, Paisley, Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s.d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 17633 Nov.6-v.nov.19.

Acta N.o 84.740. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación de Hispavox S. A. de España, solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 18023 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 84.737. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Con esta fecha: José Robles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBLES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17631 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 84.735. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HEXYCLAN" para distinguir artículos de la clase 9 (medios para exterminar insectos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 17632 Nov.6-v.nov.19.

Acta N.o 84.784. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Con esta fecha, José Luis Cuenca S. A., de Montevideo, solicita la marca "DE-RONIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18050 Nov.12-v.nov.25.

Acta N.o 84.739. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips Roxane Pharmaceutichs-Chemische Industrie "Duphar" de Holanda, solicita la marca "TEDION V 18" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18024 Nov.12-v.nov.25.

Acta N.o 84.771. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann - La Roche y Co., Aktiengesellschaft (Suiza), solicita la marca "ROVIBE", para distinguir los artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18048 Nov.12-v.nov.25.

Acta N.o 84.788. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "LEOTARDS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 19. — Publíque por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18051 Nov.12-v.nov.25.

Acta N.o 84.787. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por barrera Hnos. S. A. de Montevideo, solicita la marca "VERIBEST" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18052 Nov.12-v.nov.25.

Acta N.o 84.789. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "STAN-LEY" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18053 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 84.760. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "SUPER SHELLTOX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 17868 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 84.756. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "METHYLONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17869 Nov.12-v.nov.25.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.393. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Con esta fecha señor: Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de amidas cíclicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17861 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 12.397. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958 — Con esta fecha señor Ignacio Sebastián Alemán Suárez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para calentar líquidos o sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 17862 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 12.396. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Con esta fecha, señor Jones y Cía., S. A. por Phillips Screw Company de Nueva York N. Y. Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Destornillador de alto valor de torque" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 17863 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 12.383. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ovidio Alvarez, de Santa Lucía, Departamento de Canelones, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juego al fútbol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $1200 10|pub. 17194 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 12.390. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Luis Toschi y Arturo Juan Bignoli, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir piezas prefabricadas de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17338 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 12.389. — Montevideo, Octubre 29 de 1958 — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Luis Toschi y Arturo Juan Bignoli, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Viga reticular compuesta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17337 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 12 369 — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Rubén Masel, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en caloríferos a combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 17336 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 12.366. - Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Con esta fecha el señor Andrés Rius Baños de Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para ventilación de ambientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17335 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 12.388. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Schenectady, Nueva York Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Deposición eléctrica de material magnético en partículas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub 17354 Nov.3-v.nov 14.

ACTA N.o 12.391. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Refining Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Adhesivo resistente al agua y procedimiento para preparar el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 17445 Nov.4-v.nov 17.

ACTA N.o 12.392. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — Con esta fecha, Pedro Dubourg, en representación de Harrison McGregor y Guest Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Arado de discos reversibles" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Martínez, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17582 Nov.5-v.nov.18.

Acta N.o 12.401. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ignacio Skorupsky de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de carpa prefabricada de arena y portland desarmable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18063 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 12.394. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Javier Quiroga Moure, de España, han solicitado

patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en las máquinas para la congelación y la distribución de helados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 17630 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 12.395. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Angel Calderón y Manuel Fernando Mollón, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas de calcular eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17766 Nov.7-v.nov.20.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Roberto Varela el comercio de Panadería, Confitería y Bebidas Fermentadas, sito en calle Italia N.o 427, La Paz, Canelones. Acreedores: Avenida Artigas N.o 295. — La Paz 20 de Octubre de 1958. — ANTONIO NAYA. — OLGA ALMADA DE NAYA.
25) $16.00 20|pub. 17340 Nov.3-v.nov.28.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, al comercio y al público comunicamos que hemos prometido vender a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación "Somar y Castro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la industria de elaboración de productos porcinos y anexos y mataderista, patentes N.os 1468 y 1466, instalada en Capurro segunda sección judicial del Departamento de San José. Acreedores presentarse en Escribanía Luis A. Escondeur Baylao, Lavalleja N.o 67 (Santa Lucía) Departamento de Canelones. — ALCIDES DUTRA ROCHA. — JULIO ALFREDO ROCCA.
25) $24.00 20|pub. 16600 Oct.22-v.nov.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Pico y Guerreiro el comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la avenida Calcagño y San Francisco, Balneario Shangrila, Departamento Canelones, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — LUIS AUGUSTO PAIVA. — TERESA GONZALEZ.
25) $24.00 20 pub. 17959 Nov.11-v.dic.9.

Cumpliendo Ley 26|9|1904. Comunico venta a Margarita Reyna Parra Bellomo, de mercaderías, muebles y útiles Cantina Centro Unión San Ramón. Acreedores al rematador Barindelli. — San Ramón, Octubre 15 1958. — JULIO IGLESIAS.
25) $8.00 20 pub. 17017 Oct.28-v.nov.24.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta al señor Francisco Haro Hernández, casado con María García Contreras, el almacén frutas y verduras, establecido en la calle Dr. Francisco Simón N.o 2077, habiendo tomado posesión del mismo, el día quince de Octubre próximo pasado. Acreedores presentarse en el comercio. — Octubre 24 de 1958. — ELADIO MANUEL DARIO PARRA. — MARIA ANTONIA CHERMA DE PARRA. — CARLOS JORGE CHERMA.
25) $24.00 20|pub. 17020 Oct.28-v.nov.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, al señor Antonio Guimaraes, con fecha Octubre 11 de 1958, ubicado en la calle Andrés Lamas N.o 3550 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — NATALIO FERRANDO. — MARIA A. FRANCI.
25) $16.00 20|pub. 16521 Oct.22-v.nov.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Sergio y Raúl Barruffa la Papelería que gira en esta plaza, calle J. L. Terra N.o 2351, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — JOSE SERAFIN FERREIRO SAN MARTIN. — ADELA VIGNOLI DE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 16519 Oct.20-v.nov.14.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a "Blois y Luzardo S. A." (en formación) mi comercio de compra-venta de automóviles y accesorios y taller mecánico, instalado en la ciudad de Minas, calle Claudio Williman esq. Washington Beltrán y 18 de Julio. Acreedores presentarse: Escribanía J. Antonio Marta, Misiones 1486 (5.o p.) — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — JOAQUIN DIAZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 16470 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores José Lamas y Avelino Pallas el comercio de Carnicería denominado "Carnicería Frigoblanc" que gira en esta plaza en la calle W. Beltrán N.o 1938. Acreedores presentarse al estudio del Esc. Sainz en Brito del Pino 1397. — JOSE CARRERA DOMINGUEZ. — AURORA MOURIÑO AMORIN de CARRERA.
25) $16.00 20|pub. 16560 Oct.21-v.nov.17.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la señora FLORENTINA CALLEJAS CABRERA DE VERDE, prometió vender al señor Orlando Estanislao Ponzoni, la "Pensión San Luis", calle Sierra N.o 2047. Acreedores: J. C. Gómez 1479, escritorio 54. — Montevideo, 24 de Octubre de 1958.
25) $16.00 20|pub. 17005 Oct.28-v.nov.24.

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano 1226: Comunica que ha prometido en venta el comercio de la señora Elida Balseiro de Alonzo, sito en la calle Defensa 2070 en el ramo de depósito de mercaderías a la señora María Pilar Varela de Reñone. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ELIDA BALSEIRO DE ALONZO. — María Pilar Varela de Reñone.
25) $24.00 20|pub. 16448 Oct.17-v nov.13.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta el comercio de la señorita Isabel Doganián Djinbachián, sito en la calle Veracierto 1948, en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, al señor Daniel Roibal Cambre. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904 — ISABEL DOGANIAN DJINBACHIAN. — Daniel Roibal Cambre.
25) $16.00 20|pub. 16449 Oct.17-v.nov.13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido en venta a don Emerson Méndez Corbo el comercio fábrica de pastas "La Bologna" que gira con domicilio en la casa N.o 572 de la avenida Juan Gorlero de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores presentarse en el comercio de la referencia. — Punta del Este, 1.o de Setiembre de 1958. — ENRIQUE AMESTOY. — MARTINA CURBELO DE AMESTOY.
25) $24.00 20 pub. 16385 Oct.17-v.nov.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender a los señores José Figueroa Obelleiro, Remigio Iglesias Paredes y Antonio Simal Gómez el Café y Bar de la calle Constituyente N.o 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — JOSE NAVEIRA. — GLORIA JUSTO de NAVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 16476 Oct.20-v.nov.14.

Por Haniotis prometí vender a Hermán Birbaum y Julio Cuello la estación de servicio sita en Cno. Propios 4952 Acreedores en Ejido 1465. — 14 de Octubre de 1958. — FROILAN TORRES y EDISON BERIO.
25) $8.00 20|pub. 16353 Oct.16-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Paraskeff Ivanoff Prodanoff, el negocio de almacén comestibles, fiambrería y bebidas fermentadas embotelladas, establecido en Bulevar Artigas N.o 3000 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — SANTOS ALEJANDRO VAL. — JULIA MARINA AMANDA BADO.
25) $24.00 20|pub. 17890 Nov.10-v.dic.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Moldes Ruibal, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Río de a Plata N.o 1715, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — RUBEN SANTESTEVAN.
25) $24.00 20|pub. 17291 Nov.10-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Elena Moreira Menzione de Mensch el Almacén de Cbles., Frutas y Verduras sito en la Avda. Rivera N.o 3301 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — CAROLINA RUSCONI GUINI de RUSCONI. — FRANCISCO RUSCONI RIMOLDI.
25) $24.00 20|pub. 17936 Nov.11-v.dic.9.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Amador Otero Miguelez el comercio en el ramo de quiosco de venta de artículos escolares y revistas establecido en la calle Belén N.o 2702, de esta ciudad habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — DORA MIGUELEZ RODRIGUEZ. — JUAN OTERO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 17958 Nov.11-v.dic.9.

Prometimos vender Almacén de Comestibles y Frutas de la calle Agustín Abreu 2347 a doña República Benito de Merlo. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, esc. 5. — GULDENK AIRASSIAN. — MARIA BABOYAN de AIRASSIAN.
25) $16.00 20|pub. 16549 Oct.21-v.nov.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Baldomir el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Fco. Miranda N.o 4251 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — JUAN ALFONSO LORENZO.
25) $24 00 20|pub. 16563 Oct.21-v.nov.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Pérez Rodríguez el comercio en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Ibicuy número 1051 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — JOSE GARCIA MATOS.
25) $24.00 20|pub. 16566 Oct.21-v.nov.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Wenceslao Pereiro Piñón el comercio en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Yaguarón N.o 1849 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — ROSENDO VEIGA HERMIDA. — MARGARITA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 16567 Oct.21-v.nov.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Domingo Pérez Pérez y Enrique Cao Rodríguez el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Isla de Flores N.o 1299 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — JUAN JOSE ESPIÑEIRA. — AURORA GARCIA GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 16565 Oct.21-v.nov.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Celso Troncoso Couto el comercio en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras y Fermentadas Embotelladas establecido en la Avda. Agraciada N.o 2505 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — ARMANDO GRECCH VISICAL. — MATILDE NUÑEZ CERI.
25) $24.00 20|pub. 16564 Oct.21-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Pablo Zufriategui N.o 937, con fecha 15 de Octubre de 1958 al señor Joaquín Otero Cabilla. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO PELAYES. — MARIA E. BETTA.
25) $16 00 20|pub. 16571 Oct.21-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Cagancha N.o 2302 de esta ciudad, con fecha 16 de Octubre de 1958 a los señores Manuela Dosil de Romero y Pablo González. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEBAN DJANIGOCHIAN. — GURJU SAGHBAZARIAN.
25) $16 00 20|pub. 16570 Oct.21-v.nov.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor JOSE FERNANDEZ BASTOS ha prometido vender a los señores Manuel Cerdeira Méndez y José Manuel Mosquera Fernández el comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Vilardebó N.o 1800 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1052. — Montevideo, 16 de Octubre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 16586 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel M. Gómez y Nemesio Moreno la panadería sita en calle Lavalleja s|n. pueblo Santa Rosa, Departamento de Canelones Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958 — EULOGIO ALFREDO SILVA — ROMILDA CELINA FERRARI.
25) $ 16.00 20|pub. 14118 Set.16-v.oct.13.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Constantino Pérez Fernández y Isidro Rodríguez Pérez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Buenos Aires N.o 550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — JUAN VIERA GFELLER
25) $24.00 20 pub. 17880 Nov.10-v.dic.5

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender al señor Francisco González Martínez el Horno de Pizza y B. Fermentadas de la calle Sarandí N.o 103 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — MATEO M. MIKOLICH.— MARIA CELIA PASCOTTO de MIKOLICH.
25) $24.00 20 pub. 17845 Nov.10-v.dic.5.

El señor OSCAR STURM y su esposa NOEL MARGARITA ALBERTI, prometieron vender a la señorita Adela Walter el comercio sito en esta ciudad calle Obligado N.o 1129. Ramo: almacén de comestibles y anexos, padrón 76.107. Tenencia: señorita Walter desde el 16 Octubre 1958 próximo pasado. Acreedores en propio comercio. — Montevideo, Noviembre 4 1958. — Adela Walter.
25) $16.00 20|pub. 17876 Nov.10-v.dic.5.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Alvarez Rodríguez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San Martín N.o 2600, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — JUAN AMIGO LOIS.
25) $24.00 20|pub. 17877 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Celia González de Descalzi mi provisión en Grecia N.o 3261. Acreedores Escritorio Comercial "Ameghino", Grecia N.o 4005 — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — BLANCA DECALZI DE CARRERE.
25) $8.00 20|pub. 17151 Oct.29-v.nov.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de a Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luciano Alvarez Rodríguez, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle José M. Montero N.o 2800 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — BILFRIDO CARRIER CAPOZZOLI. — NORMA LEONOR LEGARBURO.
25) $24.00 20|pub. 17892 Nov.10-v.dic.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Manuel Balsa Suárez y Antonio Noya Filgueira, el "Rubro" despacho de bebidas alcohólicas, padrón N.o 55.323, de la calle Gibraltar N.o 4096 de esta ciudad. Acreedores en negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — ALBERTO WISNIOWSKI. — CAROLINA STRACH.
25) $24.00 20|pub. 17893 Nov.10-v.dic.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que, interviniendo el Estudio Contable "Jablonka y González", prometimos vender al señor Enrique Salvatierra nuestro comercio que gira en el ramo de "Gomería" sito en la calle Arenal Grande 1749, quien tomó posesión del comercio el día 15 de Octubre de 1958 Acreedores presentarse en Andes 1338, tercer piso, escritorio 13. — LORENZO NOVARO BELTRAND. — ANA MARIA RIQUERO DE NOVARO.
25) $24.00 20 pub. 17902-Nov.10-v.dic.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Aurelio Mato Basalo, la panadería "Slam", sita en la calle José L. Osorio N.o 1304. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — CARLOS GARCIA TEIJEIRO. — NIEVES SUAREZ LOPEZ. — Aurelio Mato.
25) $16.00 20|pub. 17903 Nov.10-v.dic.5.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señorita María Teresa Otero Miguelez, el comercio que gira en el ramo de venta de cigarrillos y revistas ubicado en la calle Comercio N.o 2628, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — RUBEN ANTONIO NEIROTTI.
25). $24.00 20|pub. 17878 Nov.10-v.dic.5.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Emilio Dorado Dorado y Lino Alonso Miguez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida Uruguay N.o 1802, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — JOSE BASALO ANRES. — VICENTE FERNANDEZ IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 17879 Nov.10-v.dic.5

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficinas Lago y Marcelli, Cerrito 566, esc. 12. Hemos prometido en venta a favor de los señores Celestino Fernández y José Gómez el comercio en el ramo de almacén, frutas, verduras, sito en Itacumbú N.o 3260. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — MARIA PREVISTERIA MARTINEZ DE CESIN. — FAHED CESIN. — Celestino Fernández. — José Gómez.
25) $16.00 20 pub. 17678 Nov.6-v.dic.3.

Prometí en venta a Walter Juan y Adriel Antonio Souto, la mitad indivisa de la Panadería La Jerezana, sita en Francisco J. Muñoz 3342, comprendida la sucursal, con fecha 30 de Mayo de 1957. Acreedores e interesados á Francisco J. Muñoz 3342. — ADOLFO BOLON.
25) $16.00 20|pub. 17277 Oct 31-v.nov.27.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Al comercio y al público comunicamos que hemos prometido vender a la Sociedad Responsabilidad Limitada (en formación) "Somar y Castro Sociedad de Responsabilidad Limitada" la industria de elaboración de productos porcinos y anexos y matadería, patentes N.os 1468 y 1466, instalada en Capurro (2.a Sección Judicial del Departamento de San José). Acreedores presentarse en escribanía Luis A. Escondeur Baylac, Lavalleja N.o 67 (Santa Lucía, Departamento de Canelones). — ALCIDES DUTRA ROCHA. — JULIO ALFREDO ROCCA.
25) $32.00 20|pub. 17394 Nov.3-v.nov.28.

Prometimos vender (ley Setiembre 26 de 1904), a Juan Donato Valdez Curbelo y Martín Celedonio Espino Curbelo, el Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos establecido en la ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones. Los acreedores deben presentar sus créditos en el comercio prometido en venta. — JOSE F. FRANCO SINEIRO. — ALCIRA MARGARITA ARISTEGUI DE FRANCO.
25) $24.00 20|pub. 17469 Nov.4-v.dic.1.o.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi Agencia Interdepartamental de Cargas, a Moreno Víctor Mazal. Acreedores presentarse en Cerrito 507, escritorio 37 (Montevideo). — Fray Bentos, Octubre de 1958. — ANASTASIO F. PERAZZA.
25) $16.00 20 pub. 17485 Nov.4-v.dic.1.o.

He prometido vender a Hagop Tchakidigian, el comercio de Provisión "Lito", ubicado en Defensa No 1750. Acreedores en el Estudio del doctor Horacio S. González Mullin, calle Sarandí 444, 2.o piso, escritorio 11. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — CARLOS S. HERRERA.
25) $16.00 20|pub. 17476 Nov.4-v.dic.1.o.

Conforme a lo prescripto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Jorge Chiriff, el negocio que en el ramo de "Heladería", gira en el local de la calle Yacó 1443 (bis) de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Bazzano, calle Misiones 1410, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — JOSE ALFREDO TORREGROSA.
25) $24.00 20|pub. 17364 Nov.3-v.nov.28.

Ley 26|9|1904. Prometí vender el comercio en los ramos de tienda, mercería, etc., sito en la calle Comercio 1755 al señor Pinkus (Pablo) Nachemia tomando posesión el 21|10|958 Acreedores por duplicado en el mismo. — Octubre 2' de 1958. — ARNOLDO COHN
25) $16 00 20|pub. 16699 Oct.23-v.nov.19.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber hemos prometido en venta a don Menachem Katzkowich las existencias del kiosco de la avenida Soca esquina Rivera. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — BASILIO ALVES — CARLOS R. RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16746 Oct.23-v.nov.19.

Prometí vender a María Luisa Patrone de Petrone el comercio de almacén ubicado en esta ciudad calle Alferez Real 2651. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — LUIS CURBELO.
25) $16.00 20 pub. 16611 Oct.22-v nov.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 904 se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido en venta al señor Ramón Aparicio Aparicio el comercio de peluquería sito en la calle San Nicolás número 1443, habiendo éste tomado posesión del mismo con fecha diecisiete de Octubre. Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1712, piso 9.o Apto. 24. Estudio del doctor Jorge Luis Elizalde. — MIGUEL SEGUI CORTES. — RAMON APARICIO APARICIO.
25) $24 00 20|pub. 16533 Oct.21-v.nov.17.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Fajwel, Chaim, Moisés, Mendel Yogiel el negocio de panadería denominado "Conciliación" sito en la calle Galicia 2226. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — HILARIO COUTO.
25) $16.00 20 pub. 16747 Oct.23-v.nov 19.

A los efectos ley 2904 de 26 Setiembre 1904 pongo en conocimiento del público y comercio en general que prometí la venta del "Garage Americano", sito en la calle Juan Benito Blanco 635,37 a los señores Germán Amondarain y Maximino de la Fuente dándole la posesión del mismo el 15-X-1958 operaciones a cargo de los compradores. Acreedores: Estudio Amondarain, Rincón 625, A-4. — Montevideo, Octubre 24 958. — LEON OTERO — Germán Amondarain. — Maximino de la Fuente
25) $24.00 20|pub. 16988 Oct.28-v.nov 24.

Ley 26|9|1904. Hemos prometido vender al señor Leonardo Roht Kopf, el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de "Tienda", en la avenida Uruguay N.o 1567, quien tomó posesión el primero de Setiembre de 1958. Acreedores: al comercio. — SARA MAZAL DE BEMAOR, MATILDE y JULIA BEMAOR.
25) $16.00 20|pub. 17693 Nov.6-v.dic.3.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos, que hemos prometido en venta a Donato Criscuoli, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Charrúa N.o 2848, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Escribanía Arredondo, Florida 1424. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — JOSE RODRIGUEZ DUBRA. — ESTRELLA SUAREZ. — Donato Criscuoli.
25) $24.00 20|pub. 17711 Nov.6-v.dic.3.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Luis Molina Lucero la cervecería con licencia de alcohólicas denominada "El Taburete" establecida en Juan Benito Blanco 1215; habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón - Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1958 — JOSE MARTON HORVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI DE MARTON.
25) $24.00 20|pub. 17634 Nov.6-v.dic.3.

ELENA CABRERA DE STRUYAS vende a José Lorenzo Galeazzi la pensión familiar de Sierra N.o 1714. Acreedores: mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 1958.
25) $8.00 20|pub. 17626 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometí vender a los señores José, Hermenegildo y Antonio Sierra González y José Suárez Villar el bar sito en la calle Isla de Flores N.o 1350 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — JOSE FERNANDEZ y FERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 17703 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a la señora Elisa Gómez de Salgado el almacén y bar sito en la calle Ejido N.o 1051 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — ROGELIO GARCIA RODRIGUEZ. — MODESTO GARCIA RODRIGUEZ. — CONSUELO TRIGO DE GARCIA. — JOSEFA VAZQUEZ DE GARCIA.
25) $24.00 20 pub. 17704 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores José y Baldomero Outeiro Pena el bar sito en Avenida Italia N.o 3257, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — ROGELIO y MODESTO GARCIA RODRIGUEZ. — CONSUELO TRIGO DE GARCIA — JOSEFA VAZQUEZ DE GARCIA.
25) $24.00 20 pub. 17705 Nov.6-v.dic.3.

Interviniendo Oficina "José R. Sanjurjo" 18 de Julio N.o 1465 escritorio 21, prometimos vender al señor José Manuel Varela Varela el comercio en el ramo Bar, B. Alcohólicas y Billar de la calle Pando, N.o 2609 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 9 904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — RAFAEL URTI — MARIA B. DE URTI.
25) $ 16 00 20|pub. 17793 Nov.7-v.dic.4.

He prometido vender al señor Antonio Duilio Gandolfo, mi comercio en el ramo de Optica, que gira en esta ciudad Galería Lapido. Av. Dieciocho de Julio N.o 948. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — JULIO ANGEL CASSESE. Roberto Eriz, Escribano
25) $ 16.00 20 pub. 17813 Nov.7-v.dic.4.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 prometo vender a la señora Alba Correa Díaz de Velázquez el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y fermentadas, sito en la calle Carlos Lalleman N.o 1549 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — GREGORIO N. ALVAREZ. — PETRONA SILBERIO DE ALVAREZ
25) $ 24.00 20|pub. 17805 Nov.7-v.dic.4.

Prometí vender a Benigno Alonso Alonso, la sucursal de venta de pan y fermentadas "El Piñón", sita en Manuel Herrera y Obes número 4153. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 25 de Mayo 369, escritorio 4. — Montevideo, Octubre de 1958. — JOSE FONTELA.
25) $16.00 20.pub. 17500 Nov.5-v.dic.2.

Prometimos vender a José Portela Domínguez y Antonio Domínguez González la panadería "Paso de la Arena", sita en Simón Martínez número 6465. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 25 de Mayo 369, escritorio 4. — Montevideo, Octubre de 1958. — EMILIO MURDOCH — WILFREDO MURDOCH.
25) $16.00 20|pub. 17501 Nov.5-v.dic.2.

Prometí vender mi Almacén a Antonio Vecoña el día 24.9|58 ubicado en Coquimbo 2168. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JOSE M. BECOÑA. — LILIAN ZAGLIO.
25) $8.00 20|pub. 17552 Nov.5-v.dic 2.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Gral Prim N.o 3401 con fecha 1.o de Noviembre de 1958 a los señores Santiago Cambrogno y Juan José Caballero. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALDO ZAMPROGNO.—EMA FREIFOGL.
25) $16.00 20 pub. 17551 Nov.5-v.dic 2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Yí N.o 1241 al señor Amancio Diez Crespo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PELLICER PARRA. — ISABEL DIAZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 17550 Nov.5-v.dic.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Argerich N.o 4352 al señor Bedros Nechanian con fecha 30 de Octubre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MOISES CHAKERIAN. — ISABEL AZSIAN.
25) $16.00 20|pub. 17548 Nov.5-v.dic.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi negocio de Café y Bar ubicado en la calle Cabildo N.o 2053 de esta ciudad a los señores Eusebio y Américo Silvera con fecha 23 de Octubre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ATILIO E. GIORDANETTI. — HILDA COLLETTE.
25) $16.00 20|pub. 17547 Nov.5-v.dic.2.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor AQUILES BERTOCCHI ha prometido vender al señor Ramón Ferreiro Ibero, el comercio de Café, Bar y Subagencia de Quinielas establecido en la calle Franklin D. Roosevelt N.o 604, esc. 25 de Mayo de la ciudad de Minas. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, Uruguay 1053. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 17546 Nov.5-v.dic 2.

El Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 comunica al comercio y al público que ha sido nombrado interventor y liquidador en la compra-venta suscrita entre los señores, Sucesión Severino Cerviño a Silvino y Saturnino García, relacionado con el comercio de Almacén de Comestibles y Bar sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2399 de esta ciudad cuyo compromiso de venta y gestiones iniciales fueron realizadas por la oficina "Bumesa Auditores", con fecha Agosto 15 de 1957. Acreedores presentarse en el Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — JULIO CESAR CERVIÑO GARRETANO. — OSCAR VICENTE CERVIÑO GARRETANO. — JUAN ANTONIO CERVIÑO GARRETANO. — SILVINO GARCIA CASTAÑEDA. — SATURNINO GARCIA CASTAÑEDA.
25) $40.00 20 pub. 17549 Nov.5-v.dic.2.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor VICTOR ERASMO PIRIZ, ha prometido vender al señor Luis Rodríguez Souto el comercio de Almacén de comestibles, frutas verduras y bebidas fermentadas, establecido en la calle Pedro Bustamante N.o 1505, esquina José Pedro Varela de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, Uruguay 1053. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958.
25) $24 00 20|pub. 17545 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo el escribano H. Pérez Ricchini, prometí vender al señor José Rodríguez, la Carnicería existente en Defensa N.o 1996. Acreedores presentarse en la Escribanía, Avda. 18 de Julio N.o 1304. 2.o piso. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — MANUEL HERMIDA VALVERDE.
25) $16 00 20 pub. 17558 Nov.5-v.dic 2.

Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Millán N.o 4477 de esta ciudad, al señor Hagop Chakerian, con fecha 15 de Octubre de 1958. Acreedores a la calle Eduardo Pondal N.o 709 Ley 26 de Setiembre de 1904. — CHAIN SIRIR.
25) $16.00 20|pub. 16572 Oct.21-v.nov.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor MIGUEL MAZZOLA FERRANTINA ha prometido vender al señor Primitivo Domínguez Pérez, el comercio de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas, establecido en la calle Pablo de María N.o 1379 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, presentarse en las Oficinas del Banco, Uruguay 1053. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958.
25) $24.00 20.pub. 16937 Oct.27-v.nov.21.

Comunico que por intermedio de la oficina "Contoservice", de Marcelo Gedeon, he prometido vender al señor Alejandro Kur, el comercio que en el ramo de electricidad "Orión" gira en esta ciudad, calle Buenos Aires 560, debiendo presentarse los acreedores en la calle Cuareim 1462 de esta ciudad. — ANDRES BARBER.
25) $16.00 20|pub. 16934 Oct.27-v.nov.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo la escribanía "Nelson César Baldassari", prometimos vender a don Arnoldo Piano, el café, bar y provisión, propiedad de la sucesión Jorge Yurcho, ubicada en la calle José Enrique Rodó N.o 682 esquina Pública, de la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse en Colón 1482 (escritorios 5 y 6 de Montevideo), de 18 a 20 horas con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 16845 Oct.27-v.nov.21.

De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público que según compromiso firmado ante el escribano Daniel Terra, hemos prometido vender al señor Fernando González Martínez el comercio de carnicería sito en Comercio 2243.45. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho negocio. — FELIPE WENCESLAO DURE VILLALBA. — TOMASA D'AMBROSIO BELUCCI.
25) $24.00 20|pub. 16931 Oct.27-v.nov.21.

Los abajos firmados, Francisco María Scanu Astara y Preciosa Nogueira de Scanu, hacemos saber, a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al también suscrito Anunciación Gilberto Diego Hannay Bergara nuestro comercio de panadería, tahona y almacén de comestibles, que gira en esta plaza bajo el nombre de "Panadería Cruz del Sur", con domicilio en la Avenida Federico Gilomén sin número. Acreedores presentarse a hacer efectivos sus créditos en el mismo comercio, dentro de los próximos treinta días. — Nueva Helvecia, Octubre 24 de 1958. — F. SCANU. — PRECIOSA N. DE SCANU. — Gilberto D. Hannay
25) $32.00 20|pub. 16857 Oct.27-v.nov.21.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Florencio Estelán Correa y Juana Francia Medeiros, el taller de lavados establecido en Costa Rica 5559, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — ANTONIO PEÑA LOPEZ. — DOLORES SANCHEZ DE PEÑA.
25) $24.00 20|pub. 16917 Oct.27-v.nov 21.

Interviniendo "Oficinas Mercurio", Rossell y Rius 1581, apartamento 2, prometí vender al señor Edelmiro Collazo Rodríguez, el almacén, verduras y fermentadas de la calle Alpes N.o 1254 de esta ciudad. Acreedores Ley 26 9 1904, en el domicilio del balanceador. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — ERLINDA GOMEZ DE BIANCHI.
25) $16.00 20|pub. 16347 Oct.27-v.nov.21.

Interviniendo "Oficinas Mercurio", Rossell y Rius 1581, apartamento 2, prometí vender al señor Boris Iván Romay, la fiambrería y productos de granja de la calle Santiago de Anca N.o 1602 de esta ciudad. Acreedores Ley 26|9|1904, en el domicilio del balanceador — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — EDELMIRO COLLAZO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20 pub. 16348 Oct.27-v.nov.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Aquilino Pérez y Manuel Murias el bar sito en la calle Aurora N.o 356 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy.— Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — ROBERTO RODRIGUEZ y ELIDA UMPIERREZ de RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16892 Oct.27-v nov 21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Emilio Mosqueira Suárez y Domingo A. Sanjurjo Piñeiro el bar y horno de pizza y fainá que gira en esta plaza, calle Cerrito N.o 102, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — MARIANO GONZALEZ ALONSO y MARIA GLORIA de ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 16891 Oct.27-v.nov.21.

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señora María Angélica Villarino de Morella el negocio en el ramo de venta de [illegible] situado en la calle Colonia N.o 841. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — MARIA ANA FERNANDEZ VILLALAI.
25) $16.00 20 pub. 17713 Nov.6-v.dic.3.

Se comunica al comercio y público en general que hemos prometido vender a los señores Enrique y Juan José Espiñeira el bar y alcoholicas sito en calle Piriápolis Nos 3392-96 98 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — ANTONIO M. BLANCO. — BLANCA SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 17690 Nov 6 v.dic.3.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Omar A. Saviani el bar y alcohólicas sito en calle Soriano N.o 1135 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Octubre de 1953. — CONSTANTINO NUÑEZ NEGREIRA. — JUSTINA MONTES DE OCA.
25) $24.00 20 pub. 17691 Nov.6-v.dic.3.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta al señor Juan Florit Benejam, la provisión de comestibles, sita en la calle El Iniciador N.o 1645 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — PEDRO FERIS AMARAL. — ROSA SAD.
25) $24.00 20 pub. 17692 Nov.6-v.dic.3.

Hemos prometido vender al señor Lucio Esteban Regusci, el negocio de panadería y anexos, establecido en el barrio "Curuchet" de esta ciudad, denominación "Espiga de Oro", padrón N.o 33. Acreedores: Independencia 630. Ley 26 9 1904. — Florida, Octubre 23 de 1958. — LEANDRO M. FERNANDEZ. — RICARDO GOMEZ — Lucio E. Regusci.
25) $16.00 20 pub. 17596 Nov.6-v.dic.3.

Hacemos saber que la firma "Cetrulo Hnos.", prometió vender a la firma "Cetrulo, Menoieta y Casella Ltda.", el café, bar y confitería, sito en Independencia N.o 645-7, de esta ciudad. Acreedores en Independencia 630. Ley 26 de Octubre de 1904. — Florida, Octubre 24 de 1958. — ORFILIA C. DE CETRULO. — JUAN F. CETRULO.
25) $16.00 20|pub. 17595 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26.9 1904. Prometimos vender a los señores Hugo Waldemar y Oscar Rene Colombo y José María Costa, el café, bar, restaurant y billar, sito en la calle Sarandí esq. Sierra de esta ciudad padrón N.o 358. Acreedores en Independencia 630 de esta ciudad. — Florida, Octubre 24 de 1958. — PEDRO PIAMPIANI. — DIONISIO I. ALBORNOZ.
25) $16.00 20 pub. 17594 Nov.6-v.dic.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Rowann Ogrin, el almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, sito en la calle Lancasteriana N.o 2276 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — JUAN CARLOS DIAZ BATISTA. — CATALINA BENEDETTI DE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 17637 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26.9.1904. Hemos prometido vender al señor Mardoqueo Zinger, el comercio que gira en esta ciudad en el ramo "Peletería e Importador" en la calle 18 de Julio N.o 996, quien toma posesión el 15 de octubre de 1958. Acreedores: al comercio. — DAVID BURSTEIN. — JULIA KENIGSMAN DE BURSTEIN.
25) $16.00 20.pub. 17694 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Noé Fraga Curbelo el comercio que gira en los ramos de hotel y bebidas alcohólicas bajo la denominación "Hotel Palace" en la ciudad de Punta del Este del Departamento de Maldonado quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — MARIA MENENDEZ DE COALLA — JUAN CARLOS COALLA MENENDEZ — MARIA DEL CARMEN COALLA MENENDEZ. — FERNANDO ARTURO COSTAS DOMINGUEZ. — INOCENCIA PEREZ DE COSTAS.
25) $32.00 20|pub. 17706 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Rodríguez Argul y Leandro y Celso Montecerín Argul, el café y bar sito en la Rambla Roosvelt N.o 296 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — VICENTE y EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ. — AURORA ROQUERO DE GOMEZ. — DIVINA PASTORA VAZQUEZ DE GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 17702 Nov.6-v.dic.3.

Por intermedio del Estudio Jurídico del doctor Valentín Pablo Sánchez, hemos prometido en venta al señor José Walter Leis, el comercio que, establecido en la calle Magallanes N.o 1524, gira en el ramo de Garage, Venta de nafta, Taller mecánico, Compra y venta de automóviles, camiones y neumáticos, Representaciones y concesiones de máquinas de armar, Marcas de automóviles, camiones y neumáticos, prospectos y accesorios para los mismos, Importación y exportación de automóviles, camiones, neumáticos y afines, bajo la denominación "De los Santos y Cía.", habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha.

Hasta este momento, los suscritos responden solidariamente de todas las deudas que el comercio pudiera tener, pasando en lo sucesivo a responder exclusivamente el señor José Walter Leis.

Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1646, primer piso (Estudio Sánchez), dentro del plazo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — LEONIDAS DE LOS SANTOS CACERES. — ELSA PELLICCIARE DE DE LOS SANTOS. — TEOFILO ANGEL PEDRO MANARO CORTE. — HILDA SALBARREY DE MANARO.

25) $56.00 20|pub. 17555 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo Garabagno y Caula, prometí vender a los señores Manuel Piñeiro y Guillermo Sánchez, mi comercio de Almacén y Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Garibaldi 2049. Acreedores presentarse en Misiones 1361, esc. 51. — Montevideo, Octubre de 1958. — JOSE A. REHO.

25) $16.00 20|pub. 17587 Nov.5-v.dic.2.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido en venta el Almacén y Bar al señor Francisco Abella, sito en la calle Carreras Nacionales 3501. — Montevideo, Noviembre 2 de 1958. — ROSA ZÚCULO de MORALES. — LAURO CONRADO MORALES.

25) $24.00 20|pub. 17571 Nov.5-v.dic.2.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, he prometido vender al señor Jesús Casal Martínez, el Café y Bar sito en Avda. Centenario 2757. — Montevideo, Noviembre 2 de 1958. — ARTURO LUZARDO.

25) $16.00 20|pub. 17572 Nov.5-v.dic.2.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido a los señores Alberto Domingo Barrán y José Musí Rivera, el comercio de Restaurant y Bar, sito en la calle Miguelete N.o 1850. — Montevideo, Noviembre 2 de 1958. — JESUS FACAL. — DOLORES TAIBO.

25) $24.00 20|pub. 17573 Nov.5-v.dic.2.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el Café y Bar, sito en la calle Gaboto N.o 1501, al señor Carlos Rodríguez Cazador. — Montevideo, Noviembre 2 de 1958. — JOSE CABEZAS. — MANUEL FRAGA. — BLANDINA MARIÑA RAMA.

25) $24.00 20|pub. 17574 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Valentín Crespo Justo, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas embotelladas, establecido en Avenida San Martín 2801, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Ventas de Negocios, Sucursal Cordón Constituyente 1476). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — ELIAS PRIETO PRIETO. — ESTRELLA VAZQUEZ.

25) $24.00 20|pub. 17561 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Oscar Lino Rodríguez Pérez, el Almacén de Comestibles y Lechería, establecido en Gral. Pagola 2282 bis; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Ventas de Negocios, Suc. Cordón, Constituyente 1476). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — AGUSTIN STURLA DEVOTO. — BLANCA INES RODRIGUEZ.

25) $24.00 20|pub. 17562 Nov.5-v.dic.2.

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Juan Aníbal Santos, el comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, gira en la calle José E. Rodó N.o 446 de la ciudad de Canelones, 1.a sección del Departamento, Acreedores deberán presentarse en la calle Baltasar Brum N.o 560 de la ciudad de Canelones. — CARLOS DABARCA. — JUAN ANIBAL SANTOS.

25) $24.00 20|pub. 17540 Nov.5-v.dic.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, AMBROSIO RAMON ALONSO ALFONSO y su esposa MARNES MARTINA FRANCA, comunican que prometieron en venta a don Walter Sosa Páez su comercio de Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas", sito en calle Alférez Real N.os 2596 al 2598. Acreedores en 18 de Julio 1082, piso 3, apartamento 305.

25) $24.00 20|pub. 17184 Oct.30-v.nov.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor ALBERTO DE BETOLAZZA, ha prometido vender al señor Julio Andrés Gubitosi el comercio de Farmacia, establecido en la calle Miguelete 2199. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores, Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, Octubre 28 de 1958.

25) $16.00 20|pub. 17235 Oct.30-v.nov.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Eladio López Rodríguez el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas que giran en esta plaza, calle Juan Méndez N.o 3948, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 18 de 1958. — MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ. — MARIA LOPEZ DE LOPEZ.

25) $24.00 20|pub. 17220 Oct.30-v.nov.26.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don LISANDRO IGNACIO GARCIA SOSA ha prometido en venta al señor Carlos Alberto Scaglia Bula, el comercio que en el ramo de bar, comidas y bebidas fermentadas, tiene en esta ciudad, bajo la denominación de "El París" en la calle Colonia N.o 1785. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la casa N.o 2007 de la calle Minas de la ciudad de Montevideo. — Montevideo, 21 de Octubre de 1958.

25) $32.00 20|pub. 16760 Oct.23-v.nov.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el negocio de "Almacén, Comestibles y B. Alcohólicas", establecido en la Avenida Uruguay 1501 de esta ciudad a Luciano Llana García. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — NIEVES LINGERE VIUDA DE MARTINEZ — JESUS PRIMITIVO MARTINEZ.

25) $16.00 20|pub. 16992 Oct.28-v.nov.24.

HUGO KAUFMANN vende las máquinas, instalaciones y mercaderías de su negocio instalado en Cerrito 366, denominado "Fábrica de envases trasparentes". (F.A.D.E.T.) libre de activo y pasivo, a don Juan Kaufmann, quien tomó posesión el 1.o de Julio de 1958.

25) $16.00 20|pub. 17142 Oct.29-v.nov.25.

Se hace saber a los efectos establecidos en la Ley del 26 de Setiembre de 1904 que SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS ha prometido en venta el Cine American sito en Sierra 1942 a los señores Ruben Girodanelli y Jorge Raúl González Bonora. La compra venta se retrotraerá al 1.o de Marzo de 1958, los acreedores con créditos anteriores a esa fecha deben denunciar los mismos en el plazo de treinta días contados de la primera publicación en el domicilio de la sociedad vendedora en Canelones 1238.

25) $32.00 20|pub. 17106 Oct.29-v.nov.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Enrique Romero Estévez y Silvio Rodríguez Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1849 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — SILVESTRE COTELO POSE. — FULVIO PEREIRA.

25) $24.00 20|pub. 17303 Oct.31-v.nov.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Humberto Lombardo e Irma Lombardo de Raimondi, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y alcohólica embotelladas, ubicado en la calle Faramiñán N.o 701, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — AGUSTIN SEGUNDO OLIVARI.

25) $24.00 20|pub. 17304 Oct.31-v.nov.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Luis Otero Martínez y José Padín García, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 2436, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — SERAFIN NOVO GARCIA. — ADOLFO GARCIA RODRIGUEZ.

25) $24.00 20|pub. 17302 Oct.31-v.nov.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi negocio de almacén de comestibes, frutas y verduras, con fecha Octubre 18 de 1958 al señor José Pereira Martínez, ubicado en la calle Guaycurú N.o 2750 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. — HORACIO PIAGGIO. — Rosa Amelia Pérez Fiore.

25) $16.00 20|pub. 16622 Oct.22-v.nov.18.

Hemos prometido vender a Emma Bono De Acosta la provisión y lechería sita en Montevideo, calle Democracia 1879. Acreedores presentarse a escribano Juan B. Bértoli, Zabala 1372, escritorio 34. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — LUIS BUENAVENTURA BARCELO. — CLAUDINA GONZALEZ DE BARCELO.

25) $16.00 20|pub. 17947 Nov.11-v.dic.9.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Riveiro Recouso el comercio en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Jujuy N.o 2901 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — LUIS NELIDO RUBADO. — MODESTA VALIENTE.

25) $24.00 20|pub. 17960 Nov.11-v.dic.9.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel Santome y Malvino García el comercio en el ramo de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas establecido en la calle Juan J. Rousseau N.o 4601 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la Fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — LUIS BANCHERO ANDRADE.

25) $24.00 20|pub. 17961 Nov.11-v.dic.9.

De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904 se hace saber que ante el escribano Daniel Terra hemos prometido en venta al señor José María Sineiro Meis el Giro, existencias, muebles y útiles, ramo hotel, denominado Residencial Uruguay, sito en Avenida Uruguay 1030 Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicha dirección. p. p. Residencial Uruguay Ltda. — PEDRO MARIA HARRIAGUE. — JUSTO SALVADOR MAC DOUGALL. — MARTIN COLUCCINI.

25) $24.00 20|pub. 18038 Nov.12-v.dic.10.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar número 1388, prometimos vender al señor Ruben Alonso Saviani, el café bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Uruguay N.o 1352, esquina calle Ejido. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — BERNARDO PEREZ LOPEZ. — LEONOR T. DE PEREZ. — MANUEL CANCELA. — PILAR BUA DE CANCELA.

25) $24.00 20|pub. 18031 Nov.12-v.dic.10.

A los efectos Ley 26 Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la sociedad Punta Gorda Ltda., la casa de comercio que con el nombre de Cine Punta Gorda, gira en este departamento, Avda. General Paz N.o 1431, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Washington Lanziano, calle 25 de Mayo N.o 477 esc. 35, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — MERCEDES RAMOS SEISDEDOS. — FRANCISCO LUCIANO TORTORELLI.

25) $32.00 20|pub. 18022 Nov.12-v.dic.10.

He prometido vender a Arturo Ordiz, Hilario Llamazales y Abelardo González la panadería "Hipódromo" de esta ciudad calle Bernardino Duhalde N.o 3017. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — FELIPE DUTRA.

25) $16.00 20|pub. 18032 Nov.12-v.dic.10.

27-Varios

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 179. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN M. TANOIRA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33118 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl

E. Paravís, dictada en el sumario N.o 268. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MEHMET JUNSAY, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33119 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 172. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSALINO CASTRO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33120 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 250. Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACQUELINE KETCHIAN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33121 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 395. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSEFA NELLY ESPINDOLA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33122 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 87. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOHN PELUSO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33124 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 55. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33123 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 90. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a YUEN CHOY, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1.58) 30|pub. 33113 Oct.30-v.dic.11.

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario No 108. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Capitanes de los vapores "Paraguarí" y "Elgo" señores ANGEL E. TEJADA y LEOCADIO LEZCANO, respectivamente, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nobel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33114 Oct.30-v.dic.11.

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 533. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLELIA DONIO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33112 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 44. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RUBEN SOUTO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33115 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 14. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BLANCA MARTHA LAVAGNE DE MURIELLO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33116 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 131. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CARLOS ALBERTO BLANDI y RICARDO PEDRO WISSOCQ, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33117 Oct.30-v.dic.11

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local de negocio, sin vivienda anexa, ubicado en Camino Propios 4762, Casa Colectiva 8, entre Avda. de las Instrucciones y calle Gambetta, que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 273.40 (doscientos setenta y tres pesos con cuarenta|100) fijado a tal efecto.

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Agraciada 1409, 3º piso, Sección Jurídica antes de las 10 h. del día 10 de Diciembre próximo, en cuyo momento se procederá a la apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dichas propuestas se establecerán claramente los ramos a que sería destinado el local de referencia.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto. 2.o) Buena conducta. 3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico. 4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, ni sus familiares, ni el personal dependiente del mismo. 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Sección Arrendamientos.
27) (O. C.) 10|pub. 33831 Nov.12.-v.nov.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
DECRETO N.o 4.605

La Junta Departamental de Lavalleja, decreta:

Artículo 1.o Los contribuyentes morosos podrán abonar, sin recargos, el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales que se perciben conjuntamente con aquél, incluídos los liquidados como adicionales de Patentes de Giro y que adeuden a la fecha de promulgación del presente decreto.

Artículo 2.o Gozarán de los beneficios acordados en el artículo 1.o, los contribuyentes que efectúen el pago de tales tributos, parcial o íntegramente, dentro del plazo que vencerá el día 31 de Diciembre de 1958.

Artículo 3.o Este decreto se publicará en el "Diario Oficial" y en tres periódicos del Departamento.

Artículo 4.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Eustaquio Pereira Eiola, Presidente. — Dardo Fernández, Secretario.

Minas, 28 de Octubre de 1958.

El Concejo Departamental de Lavalleja, en sesión de la fecha, resuelve: Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese. — Dr. Sarandí Martorell, Presidente. — José Curcio, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 33722 Nov.4-v.nov.17.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE DOS CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes, de acuerdo con la Ordenanza respectiva, para la provisión del cargo de Profesor Titular de "Geodesia".

También resolvió el Consejo Directivo llamar a aspirantes para la provisión de un cargo del Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el artículo 156 del Reglamento General de la Facultad.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 17 de Noviembre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 33363 Oct.8-v.nov.17.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor Américo Medici solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración N.o 51, concedida sobre los padrones Nos. 611, 613, 943, 944, 945, 946, 947, 949 y 950 en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados por la mencionada licencia. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Ing. Lorenzo R. Buquet, Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas.
27) $ 24.00 10|pub. 17799 Nov.7.-v.nov.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas, para proveer un cargo de Oficial Maquinista, Escalafón 9, Grado 10, 29 horas semanales, Sueldo $ 450.00 mensuales, del Instituto de Topografía Astronomía Geodésica y Geodesia.

A este llamado, podrán presentarse todos los funcionarios de la Universidad, del mismo escalafón, sin especificación de grados, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnico-Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete. El Plazo de presentación vence el Viernes 14 de Noviembre próximo, a la hora 12. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958 — El Secretario.
27) (Cta. Cte.) 12|pub. 33673 Oct.30-v.nov.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo Directivo se llama a concurso abierto de méritos y pruebas para proveer el cargo de profesor de Química, con plazo de presentación al 15 de Diciembre de 1958. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — La Secretaría.
27) (C. C.) 5|pub. 33835 Nov.12.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROSA TESSA de BECA. Escrituración de Oficio" (L.o 53, F.o 161), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a don Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, Domitilda Fernández de Moratorio y a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 3º de la Ley de 17 de Junio de 1931). El bien cuya escrituración de oficio se solicita es el siguiente: Un solar ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 69.336 y que está señalado con el N.o 283 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero y Febrero de 1910 y que según el mismo tiene una superficie de 445 ms. que se deslindan así: 10 ms. frente al Sur-Este a la calle Osvaldo Cruz; 44 ms. 50 cms. al Sur-Oeste lindando con el solar 282; 10 ms al Nor-Oeste lindando con el solar 282; y 44 ms 50 cms. al Nor-Este lindando con los solares 284 y 287. Dicho terreno lo prometió en venta el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, integrante de la sucesión Moratorio, a don Julio Sainz, según promesa N.o 12.555 expedida el 1 de Junio de 1924; don Julio Sainz transfirió sus derechos en dicha promesa a Lorenzo A. Beca el 9 de Enero de 1928, Lorenzo Artigas Beca los transfirió a su vez a Rosa Tessa de Beca el día 19 de Noviembre de 1945; y según acta del día 21 de Noviembre de 1955 doña Rosa Tessa de Beca, viuda de Fructuoso Rivera Beca, y el Banco Popular del Uruguay como apoderado, ratificaron dicha promesa, ratificación que fue inscripta con el N.o 3120 al F.o 1125 del L.o 63 del Registro Unico de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos. Asimismo se hace saber que el precio del referido solar se encuentra totalmente pagado y que en el bien no existen mejoras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Abril 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $204.00 30|pub. 17325 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en los autos caratulados: "PRIETO, JOSE ANTONIO. Escrituración de Oficio", L.o 57 Folio 261, se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, viuda de Andrés Crovetto; Clara Margarita Costa Vázquez, casada con Julio R. Menéndez; Isolina Vázquez, viuda de Héctor G. Costa; Roberto Juan Filomón Costa Puig, casado con Rosa García Bonett; Mario Juan Sabino Costa Puig, casado con Sara Lila Riestra; María Clara Blanca Daniela Costa Puig, viuda de Juan A. Abo; María Angélica Enriqueta Costa Puig, casada con Luis Michelini; María Ana Puig, viuda de Juan José Costa, Juan Carlos y Julio Arnaldo Costa Preza, casados con María Angélica Rovira y Celeste Paiva Márquez respectivamente y Eusebia Arévalo Carrasco, viuda de Enrique Costa Bonavía; a fin de que comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 132.852, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 39 en el plano trazado en Octubre de 1924 por el agrimensor Joaquín W. Campelo, cuya copia expedida por el agrimensor José Astigarraga se inscribió en la Dirección G. de Catastro con el N.o 22.248 y fue aprobado por el Municipio en el expediente N.o 21.702, abarcando ese solar una superficie de 330 ms.2, con 10 ms. de frente al N.O. a la calle Carabelas, hoy llamada en esa parte José Martínez Rodríguez, distando su punto medio 34 ms. 80 centímetros de la esquina formada con la calle Bruno Méndez; por 33 ms. de fondo; y linda: al N.E. con los solares 36, 37 y 38; al S.E. con el 35 y al S.O. con el 40; prometido en venta a Juan Antonio Martínez y José Martínez el 11 de Febrero de 1925 y transferido a José Antonio Prieto el 26 de Diciembre de 1955; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

27) $180.00 30 pub. 15731 Nov.4-v.dic.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en los autos caratulados: "OCHOA ANTUÑANO RAUL. Escrituración de Oficio", (L.o 57, F.o 230), se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a título universal o singular de: Julio Meillet, Pedro J. Martino, Pedro Nadal, Alejandro Ruiz y Luis Alfredo Galfetti para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la dieciocho sección judicial de Montevideo; paraje denominado "Parque Rodó", empadronado con el N.o 93.015, señalado con el N.o 258 de la manzana letra "B" en el plano de división suscripto por el agrimensor Jaime A. Boret en Noviembre de 1919 con una superficie de 411 metros cuadrados 10 decímetros así deslindados: 10 metros 05 de frente al Oeste sobre la Avenida Julio Herrera y Reissig, distando su punto medio 40 metros de la esquina con la calle Iviray o Ibiray; 40 metros 58 al Norte lindando con el solar 259; 10 metros al Este, confinando con propiedad de Alberto Cerantes; y 40 metros 64 al Sur, con el solar 257 todos del mismo plano; prometido en venta a Clara y Ortiz el 27 de Abril de 1922, transferido a Julia C. de Ortiz, José R., Julio L., Herminio, Myrtha D., y Olga H. Ortiz el 28 de Diciembre de 1939 y actualmente transferido a Raúl Ochoa Antuñano con fecha 11 de Abril de 1958; habiéndose ratificado e inscripta con el N.o 234 F.o 786 L.o 86 el 18 de Abril de 1958; dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo Octubre 6 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $156.00 30 pub. 17957 Oct.27-v.dic.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio César Espinola, dictada en los autos caratulados: "GENTILE, RAMON VICENTE. Escrituración de oficio. (Artículo 31, Ley 8733) L.o 57 F.o 123", se cita llama y emplaza a Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti y Teresa García Lagos de Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Salvador o Angel Salvador Soto, Alfredo Vázquez Varela y Rosa Sayago de Vázque Varela y Antonio Chechi o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 115.116, y que según plano del agrimensor R. Sienra Lessa de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril siguiente según expediente N.o 16.006, está señalada con el N.o 30 y se compone de una superficie de 720 metros 55 dm. que se deslindan así: 10 metros de frente al sudoeste sobre la calle Arrayán ahora denominada "Doctor Alejandro Gallinal"; 72 metros 16 al nordeste, lindando con la fracción N.o 29; 10 metros 01 en el fondo al nordeste, lindando con la fracción N.o 53; y 71 metros 95 al sudeste, lindando con la fracción N.o 31" prometido en venta el 7 de Julio de 1925 a Mateo Silvano D'Amato quien transfirió sus derechos el 19 de Setiembre de 1938 a Ramón Vicente Gentile, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 18 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 17647 Nov.6-v.dic.18.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Industrias Rex S. A. Concordato preventivo". (L.o 51 F.o 25), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 12 de Junio de 1958, se desechó la propuesta de concordato formulado por Industrias Rex S. A. Y a los efectos dispuestos por el artículo 36 fr. la Ley N.o 2230, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 12.00 5|pub. 17821 Nov.7.-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Martínez de Martínez Rosa con BANCO DE CREDITO. Escrituración de oficio" (L.o 53 F.o 194), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Martínez de Martínez solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar empadronado con el N.o 110.867, ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento y que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 6 de Agosto del mismo año y aprobado por resolución del Concejo Departamental el 2 de Octubre de 1923 en el expediente N.o 21.090, señalado con el N.o 5 de la manzana letra "A" mide 415 metros 40 decímetros y tiene: 10 ms. de frente al Nor-Oeste a la Avda. Gral. San Martín, igual extensión en la línea del fondo al Sud-Este divisoria con Luis Roveta; 41 ms. 65 cms. en la del Nord-Este divisoria con el solar 6, y 41 ms. 45 cms en la del Sud-Oeste divisoria con los solares 1 y 4. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eugenia Legrand y Luis Gastón, Enriqueta, Luciano, Juana María Margarita, Pablo Eduardo, Amelia y Eugenia Laserre Legrand, a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 15730 Oct.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de GREGORIA BERRUETA DE PORTILLO y GREGORIA PORTILLO, L.o 30 F.o 377, se hace saber al público que se ha presentado en los referidos autos don Guillermo Cassou Etcheverry, solicitando la escrituración de oficio, del único bien sucesorio que integra el activo, que le fuera prometido en venta, habiendo abonado el total del precio de venta y tomado la posesión del mismo como resulta de la manifestación que los propietarios hicieron en el Mandato que el 14 de Marzo de 1932 otorgaron ante el escribano Eduardo V. Vio al señor Remigio E. Montaldo, que fuera inscripto con el N.o 349 al F.o 222 del L.o 13 del Registro General de Poderes el 19 de Mayo de 1932.

El inmueble de referencia es el siguiente: Una fracción de terreno, la mitad proindivisa, empadronada con el N.o 3.432, sita en el Sauce del Yí 10.a sección judicial del Departamento de Durazno compuesta de 3 hectáreas 6 894 metros, 05 decímetros, la que es de forma triangular y linda al noreste con doña Micaela Moreira; al oeste con don Prudencio León y al Sur, con el mismo Prudencio León y doña Concepción V. de Arrizabalaga.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores señores: Feliciano Portillo, Juan Zeñón, Félix Vaiola y Micaela Moreira Berrueta; Pedro, Anacleto Eugenio, Paulina o Paulina Natalia, Estefanía Eufronia, Modesta, Petrona Paulina y Estanislao Portillo Berrueta o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 15295 Oct.3-v.nov.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ADAN SMOLINSKI y TEOFILA WENCER DE SMOLINSKI" solicitando la escrituración de oficio del inmueble que se relacionará, que fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los señores Juan Jacinto Cóppola, Antonio Pisano, Carlos de la María, José Carle y Jacobo Alfredo Aldave a los señores Rosendo Moreno Risco y Mateo Moreno Delgado y que por sucesivas transferencias pasó a los esposos Adán Smolinski y Teófila Wencek. El bien de que se trata es el siguiente: Un terreno ubicado en la Vigésima-cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y siete mil novecientos noventa y nueve señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Bernardo N. Silva el 18 de Enero de 1922 compuesto de una superficie de 431 metros 33 decímetros, que se deslindan: 11 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle (hoy Avenida Rivera); 41 metros 70 centímetros al Este lindando con el solar N.o 4; 9 metros 95 centímetros al Sur con el lote "A" y 39 metros 90 centímetros al Oeste con el solar N.o 2. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a Juan Jacinto Cóppola Antonio Pisano, Carlos de la María, José Carle, Jacobo Alfredo Aldave, Cecilia Reyes de Cóppola, Concepción Cóppola de Pisano y Matilde Prins de de la María o a sus sucesores causahabientes o a quienes sus derechos represente para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación del bien descripto a los promitentes compradores actuales, de acuerdo con la Ley de 17 de Junio de 1931, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 15539 Oct.9-v.nov.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "[illegible] A-RRIDO y CARLOS MARIA SBARBARO SO-[illegible] Escrituración judicial" (L.o [illegible]), se hace saber que se han presentado [illegible] R. Garrido y Carlos María Sbárbaro solicitando la escrituración de oficio de los inmuebles que

les fueran prometidos en venta por el Banco de Crédito como apoderado de la Sucesión de Costa Bonavia, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931. Al señor Tomás R. Garrido el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la veintidós sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 77.613, señalado con el N.o 1, en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, [illegible] de 1924, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 31 de Diciembre de 1924, en expediente N.o 21702, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 15 de Marzo de 1950 con el N.o 22248, se compone de 418 metros, 25 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Sureste a la avenida General San Martín por 35 metros de fondo, que por formar esquina dá también de frente al Noreste a la calle Bruno Méndez, al Noroeste con el solar 2 y al Suroeste con el solar 2. Al señor Carlos María Sbárbaro Socas el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 132 849 (segregado del padrón N.o 77 613), designado con el N.o 36 en el referido plano del agrimensor Campelo, compuesto de una superficie de 296 metros deslindados así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Bruno Méndez, señaladas sus puertas con el N.o 3935, entre las calles Lancaster y Gral. Martín Rodríguez; 29 metros 62 centímetros al Sureste con la fracción N.o 35; 10 metros al Suroeste con el solar N.o 39 y 29 metros 67 centímetros al Noroeste con el solar N.o 37. Las citadas promesas de compra venta, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley del 17 de Junio de 1931, fueron ratificadas por el Banco de Crédito en su carácter de administrador con el señor T. R. Garrido el 8 de Noviembre de 1956 y con el señor Carlos María Sbárbaro, el 20 de Diciembre de 1956, e inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos respectivamente con el N.o 51 al Fo. 160 del Lo. 72 y con el N.o 849 al Fo. 373 del Lo. 59.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a María Catalina Costa Bonavia de Crovetto, viuda de Andrés Crovetto; María Ana Puig, viuda de Juan José Costa; Roberto Juan Filemón Costa Puig, casado con Rosa García; Mario Juan Sabrino Costa Puig, casado con Sara L. Riestra; María Angélica Costa Puig, casada con Luis Michelini; María Elena o María Clara Blanca Daniela Costa Puig; viuda de Juan A. Abó; Isolina Vázquez Crovetto viuda de Héctor L. Costa; Clara Margarita Costa Vázquez, casada con Julio Menéndez; Eusebia Timotea Arévalo, viuda de Enrique Costa Bonavia; Julio Ernaldo Costa Preza, casado con Celeste Paiva Márquez; Juan Carlos Costa Preza, casado con María A. Rovira; y Celeste Paiva Márquez, casada con Julio Ernaldo Preza, o a sus sucesores causahabientes o a quienes sus derechos represente o a cualquiera que se considere con derechos sobre dichos bienes para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $312.00 30|pub 15958 Oct.14-v.nov.24.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ernesto Quincke S. A. contra MAURICIO SOUDAN. Cobro de pesos" (L.o 50 F.o 405), se cita y emplaza al demandado, don Mauricio Soudan para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

27) $ 48.00 30|pub. 17820 Nov.7.-v.dic.19.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "Junio Hnos. y Cía. Quiebra. Pieza: Cesación de pagos. L.o 42, F.o 442", se ha fijado el veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta, como fecha de la efectiva cesación de pagos de la sociedad en quiebra, y que el informe respectivo, así como la resolución citado se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los acreedores y de la sociedad fallida. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 24.00 15|pub. 17819 Nov.7.-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO
RESCISION DE CONTRATO

EDICTO — Por disposición de la señora Jueza de Paz de la 23.a Sección, doctora Amelia Pereira de Balestrino, dictada en autos: "Banco de Seguros contra JUAN BOTTI. Rescisión de contrato" (L.o 4, F.o 136, N.o 780), se hace saber a los herederos de don Juan Botti para que se presenten ante este Juzgado, calle Juan Paullier N.o 1745 a la audiencia de conciliación del día 23 de Diciembre del corriente a las 10 horas, emplazándose al mismo tiempo a los mismos a estar a derecho. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.

27) $16.00 10|pub. 17937 Nov.11-v.nov.24.

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera doctor Carolino Alvez Apolo, en autos "José Cándido Souza con Sucesión JUAN PAULO RODRIGUEZ Fijación de alquiler razonable (L.o 8 F.o 51)". se cita y emplaza a don Adair Rodríguez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el cual se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, Junio 11 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

27) $ 48.00 30 pub. 17811 Nov.7.-v.dic.19

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO SBARRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 154. N.o 830), se cita, llama y emplaza a don Francisco Sbarra, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1 062 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo Fiscal Letrado.

27) (D 21 7|34) 30|pub. 33329 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANTONIO GARCIA Cobro de Contribución Inmobiliaria". (L.o 14, F.o 160. N.o 871), se cita, llama y emplaza a don Antonio García, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.918, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.

27) (D. 21.7|34) 30|pub. 33330 Oct.6-v.nov 14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN ROZZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 15, Folio 68, N.o 472 se cita, llama y emplaza a don Juan Rozza a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4828 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33842 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUSTINO FERREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 91, N.o 313, se cita, llama y emplaza a don Justino Ferreira a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4704 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1957. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33843 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DAMIANA PINTOS. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 144, N.o 573, se cita, llama y emplaza a doña Damiana Pintos a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 834, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33844 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. BELISARIO SIERRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 238, N.o 427, se cita, llama y emplaza a la Suc. Belisario Sierra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1733 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33845 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA E. y JUAN VERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 135, N.o 536, se cita, llama y emplaza a doña Mariana E. y Juan Vera a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5611 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33846 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DIEGO CAMPAÑA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 137, N.o 546, se cita, llama y emplaza a don Diego Campaña a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4931 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33847 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BALBINA BARRAGAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 32, No. 353, se cita, llama y emplaza a doña Balbina Barragán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 948 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33848 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FELIX VERDE. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 15, Folio 70, N.o 426, se cita, llama y emplaza a don Félix Verde a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5341 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33849 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FROY ALVAREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 130, N.o 511, se cita, llama y emplaza a don Froy Alvarez a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5321 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33850 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIO R. GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 133, N.o 527, se cita, llama y emplaza a don Mario R. Gutiérrez a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5989, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33855 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MICAELA ZERPA DE POMBO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14; Folio 277, N.o 667, se cita, llama y emplaza a doña Micaela Zerpa de Pombo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3997 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33856 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 136, N.o 540, se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5813 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30 pub. 33857 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ANGEL GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 103, N.o 398, se cita, llama y emplaza a don Angel González a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1902 para que comparecan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33858 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CELIA GAMBETTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 folio 134 N.o 834, se cita, llama y emplaza a doña Celia Gambetta, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4558 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a esta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|21) 30|pub. 33851 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN F. BARBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 F.o 149 N.o 469, se cita, llama y emplaza a don Juan F. Barbé, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4041, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30.pub. 33852 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN J. CAMACHO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 F.o 97 N.o 345, se cita, llama y emplaza a don Juan J. Camacho, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5687 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33853 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LIBORIO ESPINOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 folio 122 N.o 471, se cita, llama y emplaza a don Liborio Espinosa, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4051 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33854 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA TORTEROLO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 16 F.o 93 N.o 326 se cita, llama y emplaza a doña Ramona Torterolo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4998 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 20 de 1958. —Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|46 30|pub. 33859 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra CAYETANO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 159 N.o 863, se cita, llama y emplaza a don Cayetano García a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4809 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33860 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BEATRIZ FRONTAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 151 N.o 789, se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Frontán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3719 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30 pub. 33861 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA ARTOLA DE BRIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 860 N.o 159, se cita, llama y emplaza a doña Elvira Artola de Brin a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4842 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33862 Nov.12.-v.dic.24.

HUMBERTO COPPO S. A.

Se notifica, de acuerdo con el artículo 4.o y el artículo 5.o inciso D) de los Estatutos que el Directorio ha decidido aumentar el Capital en $ 10.000.00 dentro de la cifra de Capital Autorizado, llamando a la suscripción de acciones no emitidas. Se dará preferencia a los tenedores actuales y si la demanda excediese el número de acciones se distribuirán entre los solicitantes a prorrata de las que posean. La suscripción deberá hacerse antes del 20 de Noviembre de 1958 en la Avda. Garzón N.o 1958. — El Directorio.
27) $ 15.00 5|pub. 18027 Nov.12.-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictado en los autos Fiscal Letrado Departamental. Cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 104, 101, 160, 521, 520, 132, 522, y 50, de Damiano Sosa Alfredo y Roberto Lohigorry, María R. Pérez de Goñi, Suc. Antolín Conde, Suc. Antolín Conde, Juan M. Camacho, Suc. Roque Salvatorre, Leoncio Mello; se cita llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde, a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles que se establecen en el presente edicto, todos ubicados en esta Sección. — Rodríguez, Octubre 7 de 1958. — A. Q. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
27) D. 21|7|34) 30|pub. 33763 Nov.6-v.dic.18.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ALEJANDRO VIGGIANO. Rehabilitación. L.o 31 F.o 573, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alejandro Viggiano, solicitando la rehabilitación de comerciante de acuerdo con el artículo 1771 y siguientes del Código de Comercio. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1958. — Horacio A. Ozalás, Actuario.
27) $ 12.00 10|pub. 17795 Nov.7.-v.nov.20.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de JUAN ETCHART, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad en la manzana N.o 115 empadronada con el N.o 1371 (antes 804) que linda: al Norte 23 metros 10 con la calle Florida, al Sur 21 metros con Domingo A. Temponi, al Este 41 metros 90 con Juan Rodríguez, 11 metros con Roberto Konkle y 10 metros 40 con Aurora Carmona y al Oeste 36 metros 10 con Bernarda Margarita Vespa de Viotti y 28 metros 60 con Juan Dalmacio Viotti, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 3 de 1958. — Mario Echenique.
27) D. 21|7|34 15|pub. 33789 Nov.7.-v.nov.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a SANDALIA GARCIA DE GABITO, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad en la manzana N.o 349 empadronada con el N.o 4337 (antes 2000) que linda: al Norte 37 metros 20 con Avenida Fregeiro, al Sur 35 metros 30 con calle Río Branco, al Este 90 metros 20 con calle Tomás Gómez y al Oeste 42 metros 25 con María Ramona Laborda de Silva48 metros 45 con Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 3 de 1958. — Mario Echenique, Juez de Paz.
27) D. 31|7|34 15 pub. 33788 Nov.7.-v.nov.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita llama y emplaza a doña GABRIELA GONZALEZ o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad en la manzana N.o 147 empadronada con el N.o 1875 (antes 1045) que linda, al Norte 2 metros 42 con calle Roosevelt, al Sur 11 metros 95 con Pedro A. Grass y 2 metros 30 con Esteban Antón Ureta, al Este 43 metros con Gualberto Lasarte y 1 metro 60 con Esteban Antón Ureta, al Oeste 19 metros 60 con Antonio Maglia Vanoni, con una línea Martillo en dirección Este de 11 metros 38 con José García Rodríguez, y una línea martillo de 23 metros en dirección Norte con José García Rodríguez, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 3 de 1958. — Mario Echeuique. Juez de Paz.
27) D. 31|7|34. 15|pub. 33787 Nov.7.-v.nov.27.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "GRAÑA BENJAMIN. Rehabilitación. Libro 23. N.o 874. Folio 221", se hace saber que por sentencia de fecha veintinueve de Setiembre del presente año, se ha declarado rehabilitado al fallido Benjamín Graña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres. 23 de Octubre de 1958 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $ 12.00 10|pub. 17619 Nov.6.-v.nov.19.

LASA DE CALANDRIA Y MARCONA DE BERARDO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que ha quedado sin efecto la constitución de sociedad "Lasa de Calandria y Marcona de Berardo" por la promesa de compra-venta del almacén de comestibles, ferretería, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Carreras Nacionales N.o 3702 de esta ciudad, cediendo la señora Mónica Marcona de Berardo todos sus derechos inherentes del precitado comercio con retroactividad al 3 de Julio de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente comunicación. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO. — BLANCA DALBORA. — JUAN CARLOS MONTALDO. — ILDA GLADYS LASA DE CALANDRIA. — MONICA MARCONA DE BERARDO.
27) $32.00 20|pub. 16562 Oct.21-v.nov.17.

ANULACION PROMESA COMPRAVENTA

Hacemos saber que quedó sin efecto la Promesa publicada con fecha 20|6|957, por el que Rogelio Ramiro Parajó, prometía vender a Hércules Karanicolas el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas" ubicado en la Avenida Ramón Anador N.o 3751, haciéndose cargo del negocio en el día de la fecha — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957 — ROGELIO RAMIRO PARAJO — AURELIA PIÑON — HERCULES KARANICOLAS
27) $ 24.00 20|pub. 14287 Set.17.-v.oct.14

PASFALTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Por escritura autorizada el 15 de Setiembre de 1958 por el escribano Fernando Salgado Gascue inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 511 al Fo. 1725 del libro 1 de contratos, HECTOR ALBERTO BERGERET y CARLOS HECTOR BAREA cedieron a sus consocios Emilio Lalanne, Guillermo Zubieta y Juan Sebastián Miralles, las doce cuotas del valor de $ 500.00 cada una, que a cada cedente le correspondía en "Pasfáltica Sociedad de Responsabilidad Limitada", entidad cuyo capital de $ 30.000.00 representado por sesenta cuotas de $ 500.00 cada una, quedó en consecuencia perteneciendo, por partes iguales, a los socios Lalanne, Zubieta y Miralles. Los efectos de la cesión se retrotrajeron al 31 de Marzo de 1957. La administración y dirección de la sociedad continuará a cargo de los socios Zubieta y Miralles. — Publicación hecha cumpliendo el Decreto-ley N.o 8.992.

27) $24.00 10|pub. 17689 Nov.6-v.nov.19.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., comunicamos que ha quedado sin efecto, el compromiso de compra venta entre los señores Demetrio Pouso y Ramón Berrutti, de común acuerdo, volviendo el comercio a manos del señor Berrutti, desde el día 7 de Octubre. Acreedores presentarse en Larrañaga N.o 3201. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1958 — DEMETRIO POUSO. — RAMON BERRUTTI.

27) $16.00 20|pub. 16414 Oct.17-v.nov|13.

LA UNION AGRICOLA S. A.
(EN LIQUIDACION)

El Directorio de La Unión Agrícola S. A. (En liquidación) pone en conocimiento de sus accionistas, acreedores y demás interesados en general que esta sociedad ha entrado en liquidación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley del 2 de Junio de 1893, se efectúa la presente publicación. Domicilio de la sociedad: Cardona, Departamento de Soriano. Por el Directorio: Juan R. Cabrera, Presidente. — Luis Melazzi, Secretario.

27) $12.00 10|pub. 17283 Oct.31-v.nov.13.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

Se comunica a los señores afiliados que el día 22 de Noviembre del corriente año tendrá lugar la asamblea general ordinaria de afiliados, a la hora 9 y 30 en el local del Museo Pedagógico (Plaza Libertad Sector Norte) para considerar el siguiente orden del día:

1.o Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 2.o Considerar los inventarios y balances presentados, correspondientes al ejercicio 1957-1958; 3.o Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Advertencia: Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social de pesos 100.00.

Para concurrir a dicho acto se deberá presentar documento de identidad. — El Consejo Directivo.

27) $15.00 5|pub. 17920 Nov.11-v.nov.17.

RECICION COMPROMISO DE COMPRA-VETA

Luis Alberto Brufao, Noé Fraga, Braulio M. Gauna y Julio César García, hacen saber que han rescindido el compromiso de compraventa suscripto el día 1.o de Junio de 1957 de "Le Mans Ltda.", que gira en el ramo de garage en la calle Crel. Brandzen N.o 2268 de esta ciudad. Los tres primeros han prometido vender el referido comercio al señor José Humia Alende. Acreedores en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — LUIS ALBERTO BRUFAO. — NOE FRAGA. — BRAULIO M. GAUNA.

27) $24.00 20|pub. 17971 Nov.11-v.dic.9.

RESCICION COMPROMISO DE COMPRAVENTA

María Rosario García, Gregorio Miguel Domingo, Ramón Emilio Mosqueira y Domingo A. Sanjurjo, hacen saber que han rescindido el compromiso de compraventa suscripto el 25 de Junio de 1958 sobre la casa de comercio que gira en el ramo de pensión en la calle Juncal N.o 1481 de esta ciudad. Los dos primeros han prometido vender el referido comercio al señor José García Andrade. Acreedores en la oficina interviniente "Alvarez, Durán, Pazos y Cía. Cerrito 665, escritorio 5 de la Asociación Nacional de Balanceadores. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — MARIA ROSARIO GARCIA. — GREGORIO DOMINGO.

27) $32.00 20|pub. 16653 Oct.22-v.nov.18.

VENTA SIN EFECTO

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta, suscrita entre los señores Luis Rodríguez Silva y Blanca Iriarte de Eguren de fecha Agosto 2 de 1957; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Luis Rodríguez Silva con fecha Octubre 22 de 1958 (Acreedores de la señora Iriarte de Eguren presentarse en el Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Octubre 22 de 1958. — BLANCA IRIARTE DE EGUREN. — MANUEL EGUREN. — LUIS RODRIGUEZ SILVA. — EVA MARICHAL DE RODRIGUEZ.

27) $32.00 20|pub. 16997 Oct.28-v.nov.24.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio que gira en esta plaza, Avenida General Flores N.o 3052, suscrita con Manuel Bouzón Barral. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — PERFECTO LOPEZ DONATO. — MANUEL BOUZON BARRAL.

27) $24.00 20|pub. 16890 Oct.27-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Escribanía Rodríguez Oubiñó, cumpliendo la Ley 26|9|904, comunica la disolución parcial de la sociedad comercial "Hermes Talarico y Bruno Neri" que en el ramo de hotel tienen establecida en la calle Ituzaingó 1586 de esta ciudad, por cesión de la cuota que hace el señor Talarico a favor del señor Oscar César Crosa, quedando la nueva sociedad integrada por los señores "BRUNO NERI Y OSCAR CESAR CROSA". De acuerdo al plazo legal presentarse los acreedores en la calle Treinta y Tres 1334, quinto piso, apartamento 9, ciudad.

27) $32.00 20|pub. 17056 Oct.28-v.nov.24.

PROMESA DE VENTA SIN EFECTO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, anunciamos la anulación de la promesa de venta de nuestro negocio del ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle General Urquiza N.o 2551 de esta ciudad, al señor Sinforoso Sánchez, según publicaciones efectuadas en su oportunidad. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — JOSE VARELA REYES. — JESUS VARELA REYES. — SINFOROSO SANCHEZ.

27) $24.00 20|pub. 17370 Nov.3-v.nov.28.

CESION DE CUOTA

En documento de fecha 29 de Agosto de 1958, certificado por el escribano José Milán Cotelo e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 11 de Setiembre siguiente, con el N.o 383, al F.o 1.294 del L.o 2 de Contratos, los esposos DIEGO CONSTANCIO NOSTRANI DIAZ y LUISA ROBAINA VAZ DE NOSTRANI, cedieron a favor de Uberfil Robaina Vaz, Emilio Antonio Conforte Bastero, Abel Lame Michelini y Alberto Enrique Majo San Miguel, la totalidad de los derechos y de la cuota que a los nombrados esposos les correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada "Nostrani y Cía. Ltda", retrotrayéndose los efectos de esa cesión al día 14 de Julio de 1957. Además, se cambió la denominación de la sociedad, que continuará llamándose "Elaboradores de Cereales Sociedad Limitada", quedando como únicos integrantes de la misma los nombrados cuatro adquirentes, por partes iguales; la dirección y administración sociales están a cargo de todos los socios, con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — José Milán Cotelo, escribano.

27) $28.00 10|pub. 17382 Nov.3-v.nov.14.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se comunica que el señor Juan Diosi cederá al socio Zyndel Segal la totalidad de la cuota social que le corresponde en la sociedad de Responsabilidad Limitada "Dioseg Limitada" que gira en la calle Acevedo Díaz N.o 2037 de esta ciudad, en el ramo de taller de carpintería y fabricación y venta de muebles. Se declararon clausuradas las operaciones sociales a partir del 23 de Mayo próximo pasado. Activo y pasivo a cargo del socio Zyndel Segal. Acreedores presentarse en estudio escribano O. Gerpe en Misiones 1475, escritorios 12 y 13, de 17 y 30 a 19 horas dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre 18 de 1958. — JUAN DIOSI. — Zyndel Segal.

27 $40.00 20|pub. 16759 Oct.28-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Núñez comunica al público y acreedores que ha dejado el negocio que en el ramo de Bar y Billar tenía establecido en la ciudad de Maldonado, calle Santa Teresa esquina Montevideo. Dirigirse a ésta. — Maldonado, Setiembre de 1958.

27) $ 16.00 20|pub. 17731 Nov.7.-v.dic.4.

ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
INCLUSION DE CATEGORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda, (Carpeta 865|958|A-76), la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a categoría, dentro de mercaderías de importación, de la parte sustancial que comprende el actual rubro 81, subrubro 134 que actualmente goza de los privilegios de la 1.a categoría y que pasaría a denominarse "Bronce y latón en varillas y caños hasta 2 1|2" de diámetro exterior.

27) $16.00 10|pub. 17543 Nov.5.-v.nov.18.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio N.o 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta, pactado entre los señores Domingo Lizarraga y Eusebio Elena de fecha 8 de Julio de 1957, relativo al comercio de Elaboración y venta de productos porcinos ubicados en la calle Domingo Aramburú N.o 1851, por desistimiento del señor Eusebio Elena haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Domingo Lizarraga, con fecha 31 de Octubre de 1958 Ley 26 de Setiembre de 1904. — DOMINGO LIZARRAGA. — CARMEN PRINCIPE DE LIZARRAGA. — EUSEBIO ELENA. — LELIA DIAZ DE ELENA.

27) $24.00 20|pub. 17636 Nov.6-v.dic.3.

CESION DE CUOTA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que cedí mi cuota parte del comercio en el Ramo de Taller Mecánico sito en la calle Acevedo Díaz N.o 2122 a mi socio Angelito Crocco Harriet quien sigue la explotación del comercio y toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. — AGUSTIN LOURO. — ANGELITO CROCCO HARRIET.

27) $ 24.00 20|pub. 17806 Nov.7.-v.dic.4.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que con fecha 15 de Octubre de 1958, clausuré el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Tienda y Zapatería tenía establecido en Avenida 1825 N.o 586 de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en la dirección mencionada. — NERI GUEDES.

27) $ 16.00 20|pub. 17786 Nov.7.-v.dic.4.

TRANSFERENCIA DE CATEGORIA DE IMPORTACION

CARLOS V. METZEN, de Empalme Olmos (Departamento de Canelones), con fecha 23 de Octubre de 1958 solicitó la transferencia a segunda categoría de importación los siguientes artículos: Artículos Sanitarios de Loza, sus accesorios y repuestos excepto grifería (subrubro 84-14 del Código de Mercaderías). — Montevideo, 30 de Octubre de 1958.

27) $8.00 10|pub. 17361 Nov.3-v.nov.14.

CLAUSURA DE COMERCIO

JOSE PEDRO ANTUNEZ, comunica al comercio y público en general que con fecha 28 de Diciembre de 1957 ha clausurado su comercio que en el ramo de Farmacia y Anexos tenía establecido en la calle Sarandí N.o 345 de la ciudad de Paso de los Toros 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en duplicado en el domicilio indicado. — Paso de los Toros, Octubre 30 de 1958.

27) $24.00 20|pub. 17538 Nov.5-v.dic.2.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficina "José R. Sanjurjo" 18 de Julio N.o 1465 esc. 21, hacemos saber que hemos cedido al señor Ramón Sánchez Sánchez todos nuestros derechos como promitentes compradores de la Fiambrería, Prod. de Granja y Fermentadas embotelladas de la calle Martín C. Martínez N.o 1655 de esta ciudad. Acreedores al comercio, Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — JOSE A. UMPIERREZ. — TORIBIO M. BENTANCUR.

27) $ 24.00 20|pub. 17794 Nov.7.-v.dic.4.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra venta suscripto por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen con fecha 12 de Setiembre de 1957 por el comercio que en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la avenida San Martín N.o 2600 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — JUAN AMIGO LOIS. — JOSE PEREZ COLLAZO y JOSE RAMON PEREZ.

27) $32.00 20 pub. 17881 Nov.10-v.dic.5.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de lo que establece la Ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1958, ha sido protocolizado ante el escribano Hugo O. Wolter Reims, el concordato privado de liquidación, celebrado entre el señor Fermín Roncel y sus acreedores, habiéndose designado liquidador al señor Pascual R. Castiglioni. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958

27) $12.00 10|pub. 17853 Nov.10-v.nov.21.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por las Leyes 10.761 y 12.179, el estatuto y el reglamento de la sociedad, se convoca a los señores asociados habilitados, a elecciones para la renovación parcial del Consejo Directivo (5 titulares y 10 suplentes) y para la renovación total de la Comisión Electoral (3 titulares y 6 suplentes), a celebrarse el día Viernes 21 de Noviembre de 1958. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Ruy Bueno, Presidente. — Angel César Ronco, Secretario.

Los interesados deberán solicitar registro de número, lema y sublema (este último facultativo), venciendo el plazo para ello, el Jueves 6 de Noviembre de 1958, acompañando la solicitud con las firmas de diez socios habilitados para votar.

Una vez concedido el registro, deberán presentar la lista respectiva, conteniendo los nom-

bres de la totalidad de los candidatos (titulares y suplentes) con la firma de un total de treinta asociados habilitados para votar, incluso el de todos los candidatos. Dichas listas deberán ser presentadas, a más tardar el día Martes 11 de Noviembre de 1958, (inclusive).

Conjuntamente con la lista mencionada en el párrafo anterior deberá establecerse el nombre de un delegado titular y dos delegados suplentes, para cada Mesa Receptora de Votos.

En la revista Rumbos del mes de Octubre, se publicará el padrón de asociados habilitados para intervenir en las elecciones. Junto con ella, se entregará el complemento de dicho padrón. Asimismo, el padrón puede ser consultado en la Sede Social.

Los socios que deseen formar parte de las Mesas Receptoras de Votos, pueden inscribirse en el registro que a tal fin se llevará en la Secretaría de la institución (segundo piso).

27) $26.40 6 pub. 17896 Nov.10-v.nov.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTELLO MAYANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18106 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA ELHORDOY de GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18107 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMIA MARQUES de MEDEIROS o NOEMIA MARQUES VARGAS de MEDEIROS (L.o 57, F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30 pub. 18105 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO FRANCISCO SALLMANN (L.o 57, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30 pub. 18104 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIENVENIDA BUSTINGORRY de ZABALO (L.o 57, F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 18164 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ DEL CASAL BUSTILLO o ANTONIO FERNANDEZ DEL CASAL y BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18129 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CROSA o CROSSA de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18152 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PONS CABRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18153 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FALL GRATINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18154 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA FRONES o FRONE de ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís N.o 1466, piso 2.o).—Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

1) $12.00 10 pub. 18126 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ELLIS de CATICHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 7 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18147 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTACIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18148 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA o ETELBINA LOPEZ MAUBRIGADES o MOMBRIGADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 17 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

1) $12.00 10 pub. 18146 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA OLIVERI de BIANCO o CLAUDIA OLIVERI o CLAUDIA OLIVIERI de BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18109 Nov.13-v.nov.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ALBONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18110 Nov.13-v.nov.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR TESERA de GANDIN o GALDINO o GANDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18111 Nov.13-v.nov.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREIRA de ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18112 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARCOS CUEBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 18120 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO CHIAZZARO o MANUEL CHIAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 18119 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SUAREZ o CARLOS MARIA SUAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 18118 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRITOS o ANTONIO JOSE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18117 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA ALCIRA o ALICIA CASCO de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18116 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o VICTORIANO BRIGIDO ACEVEDO o ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18138 Nov.13-v.nov.26)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENOVEVA CABALLERO de RODRIGUEZ, MARGARITA CABALLERO, ANTONIA COPETE de CABALLERO y BRUNO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 30 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18137 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAUMAN o FRANCISCO VICENTE BAUMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 4 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18136 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 30 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18135 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS o JUAN TOMAS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18134 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRARA BERNARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18133 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO o SABINO PASCUAL PEREZ BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 4 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18141 Nov.13-v.nov.26.

3—Convocatorias Comerciales

GALLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales de Gallo Industrial y Comercial S. A., se convoca a asamblea general ordinaria en la calle Rafael Pastoriza 1361 el día 27 de Noviembre de 1958 a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance, estado de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Resolver la distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1958; 3.o Nombrar nuevo Directorio para el ejercicio 1958-1959; 4.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario, en la calle Rafael Pastoriza 1361, con tres días de anticipación a la asamblea (artículo 17 de los estatutos sociales). — María Isabel Gallo de López, Presidente. — Gilberto López Caparros, Secretario.
3) $7.20 2 pub. 18159 Nov.13-v.nov.14.

INDUSTRIA TEXTIL URUGUAYA S. A.

Cumpliendo con el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 27 de Noviembre a las 18 y 30 horas en la calle Juanicó 3626 para tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación del artículo 16 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta las 19 horas del día 21 del corriente.
3) $4.80 2|pub. 18158 Nov.13-v.nov.14.

HARLEM S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Noviembre de 1958 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|1958; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 18180 Nov.13-v.nov.13.

CINE SOCA S. A.

Convócase a los señores accionistas de "Cine Soca S. A." a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Noviembre de 1958, a las 18 horas en el local social: Avenida Zenón Burgueño s/n, Pueblo Soca, Depto. de Canelones, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y destino a darse a las utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1956 y 31 de Diciembre de 1957; B) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea (artículo 18 de los estatutos sociales).

Para tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación al acto (artículo 17 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $4.00 1 pub. 18183 Nov.13-v.nov.13.

GORZICHANSKY y ZALCBERG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 34 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Noviembre a las 8 y 30 horas en la sede social: Comercio 1949, para tratar la siguiente orden del día:

A) Balance y memorias ejercicio 57 58; B) Cuenta de pérdidas y ganancias, remuneración al Directorio y fijación de dividendos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con una anticipación mínima de 48 horas a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 3 pub. 18179 Nov.13-v.nov.17.

I.D.A.Y.L. S. A.
EN LIQUIDACION
Convocatoria a asamblea extraordinaria

Se cita a los accionistas de la Sociedad Anónima Industrias de Abastos y Lechería (En liquidación) para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre pdo., a la hora 11 a.m. en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, para considerar el siguiente orden del día:

1) Informe y rendición de cuentas de la comisión liquidadora; 2) Proyecto de liquidación y distribución del saldo; 3) Cancelación de la personería jurídica de la sociedad; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 5) Aprobación de los estados de situación al 31 de Diciembre de los años 1952 a 1957 para su publicación; 6) Designación de un depositario para la guardia y custodia de los libros de contabilidad, documentos, recaudos y antecedentes de la sociedad disuelta.

Se previene a los accionistas que de acuerdo a los artículos 31 al 36 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones antes del día 1.o de Diciembre en la Escribanía Perdomo Pintos, sita en 18 de Julio 461 de esta ciudad. — San José, Noviembre 10 de 1958. — La Comisión Liquidadora.
3) $6 40 1|pub. 18130 Nov.13-v.nov.3.

NOGAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 4 de Diciembre a la hora 19 en nuestras oficinas de las calles Sarandí y Ciudad de Astorga, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo.; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos titulares y de sus suplentes respectivos para integrar el Directorio; 4) Designación de Síndico titular y suplentes; 5) Designación de dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Se advierte a los señores accionistas que, para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobante de depósito bancario, en nuestras oficinas, con anterioridad al día 1.o de Diciembre del corriente año. — San José, 5 de Noviembre de 1958.
3) $12.00 3 pub. 18128 Nov.13-v.nov.17.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1958, a la hora 11 en la calle Sarandí N.o 493, piso 1 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, e informe de la comisión fiscal correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 2) Elección de Directores; 3) Elección de la comisión fiscal.

Los accionistas, para poder integrar la asamblea, deberán de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, depositar en la dirección arriba mencionada sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — El Directorio.
3) $9.00 3 pub. 18122 Nov.13-v.nov.17.

CASASSA HERMANOS S. A.

De acuerdo con el artículo 17, capítulo IV de los estatutos, el Directorio de Casassa Hermanos S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre próximo a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Asencio N.o 1157, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que labren el acta; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance de pérdidas y ganancias; 3) Informe del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta 24 horas antes del día señalado para la asamblea. — Dolores, Noviembre de 1958.
3) $9.00 3 pub. 18142 Nov.13-v.nov.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: EUSEBIO ANGEL FUSCO DOBAL y MARIA MERCEDES CAMPO FERNANDEZ de FUSCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 80), se hace saber que por resolución de fecha de Octubre 21 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Angel Fusco Dobal y María Mercedes Campo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18155 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MALLY NESSIM c. MAURA LEIVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45, Folio 275", se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nessim Mally y Maura Leiva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18113 Nov.13-v.dic.11.

6—Disoluciones de Sociedades

CONSTANTINO Y SALVINO FERNANDEZ

En Montevideo, a los 7 días del mes de Noviembre de 1958, interviniendo Oficinas Varela y Cía., Constantino y Salvino Fernández, prometientes compradores del bar ubicado en Avenida Artigas N.os 572, (Las Piedras), comunican que han resuelto disolver dicha sociedad, quedando el comercio referido en manos de Constantino Fernández. Acreedores, en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 25 de Setiembre de 1904). — SALVINO FERNANDEZ PARDELLAS. — CONSTANTINO FERNANDEZ FERNANDEZ.
6) $24.00 20|pub. 18131 Nov.13-v.dic.11.

AL FIGARO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 se comunica disolución sociedad ramo "Peluquería, Perfumería y anexos" "al Figaro", sita calle Andes 1367, por fallecimiento socio Carlos Tomás Vales, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José María Rouco. Acreedores presentarse al citado comercio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — ANTONIA R. MARTINEZ de VALES. — GLADYS M. VALES DE SGHIRLA. — JOSE MARIA ROUCO.
6) $24.00 20 pub. 18139 Nov.13-v.dic.11.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA

Se emplaza al propietario cuyo predio da frente a la Calle N.o "7" entre Calle N.o 16 y N.o 20, del Balneario Atlántida, cuyo padrón es el siguiente: 1076, para que se notifique dentro de los quince días a partir de la fecha de la cuenta que le corresponde. — Empresa Atilio E. Oleggini Ltda., Avda. Italia 4220, Montevideo, y Banco del Departamento de Canelones, Sucursal Atlántida. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958.
8) $2.40 1 pub. 18167 Nov.13-v.nov.13.

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO
Departamento de Canelones
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO SALINAS

Se emplaza a los propietarios de predios en el Balneario Salinas, Departamento de Canelones, cuyos padrones son los siguientes: 1073, 1194, 1229, 1427, que deben presentarse en un plazo de 15 días a partir de la fecha para notificarse de las cuentas que les corresponde al Banco de Pando, calle General Artigas 1001 de Pando, Departamento de Canelones, o en el escritorio

de la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo 1061 de la ciudad de Montevideo, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Eduardo Crispo Ayala.
3) $4.00 1|pub. 18144 Nov.13-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CRISPO AYALA EDUARDO c CARLOS GALLINI. Juicio ejecutivo", (L.o 42, F.o 597, N.o 949), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1503 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial), don Carlos Gallini y|o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquier que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos, (artículos 282 y 307, inciso 2.o del C. P.C.). — Canelones, 28 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 18143 Nov.13-v.dic.26.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 251

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de la ampliación de la Estación de Depuración de la Ciudad de Florida y el Nuevo Colector Emisario.

Los recaudos para esta licitación podrán adquirirse en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 55.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de Diciembre a la hora 10 en la citada oficina.

(La adjudicación definitiva de esta licitación queda condicionada a las resultancias del expediente sobre la ocupación de una parcela en la calle Larrobla de la citada ciudad). — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33879 Nov.13-v.nov.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 635

Segundo llamado

Construcción de un entrepiso en la Sucursal Salto

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un entrepiso en el local ocupado por la Sucursal Salto del Banco de Seguros del Estado sito en la ciudad de Salto calle Uruguay N.o 1234.

Apertura de propuestas: Día 26 de Noviembre de 1958, 16 horas, en la Sucursal Salto del Banco de Seguros del Estado.

Recaudos: Sucursal Salto, calle Uruguay número 1234. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33877 Nov.13-v.nov.19.

CAMARA DE REPRESENTANTES SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para las siguientes adquisiciones:

N.o 11|37. — Carpetas con solapa (Cartulina). — Apertura: 25 de Noviembre a las 15 y 30 horas. — Plaza.

N.o 12|37. — Carnets (Cuero y pergamino). — Apertura: 25 de Noviembre a las 16 horas. — Plaza.

N.o 13|37. — Folleto "Día de las Américas". Edición. — Apertura el 25 de Noviembre a las 16 y 30 horas. — Plaza.

Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo - planta baja), los días hábiles, excepto sábados. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33880 Nov.13-v.nov.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 29|958

Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 29|958, por adquisición de los siguientes artículos:

5.000 kilos de queso duro; 5.000 litros de vinagre natural.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 26 de Noviembre a las 17 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta Licitación calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958.
12) (C. C.) 10|pub. 33881 Nov.13-v.nov.26.

LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1958

Segundos llamados

Artículos de Molino y Fideería

Llámase a Licitación Pública N.o 28|958, por adquisición de artículos de Molino y Fideerías, fijándose para la apertura de las propuestas el día 26 de Noviembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta Licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958.
12) (C. C.) 10|pub. 33882 Nov.13-v.nov.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación, por primera vez, para la adquisición de una caja de hierro, cuyas dimensiones, aproximadamente, son de metros 1.80 x 0.80, con las correspondientes divisiones para custodiar valores en efectivo, con puertas y cerraduras, con destino a la Sección Tesorería del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Servicio de Proveeduría de la mencionada Secretaría, sito en Pérez Castellano número 1440, en días y horas hábiles de oficina. La apertura de los sipropuestas se realizarán en el local indicado el día 26 de Noviembre de 1958, a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 33875 Nov.13-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 8|958

Segundo llamado

Se llama a licitación pública en carácter de segundo llamado para la ejecución de las obras "Ruta 3: Tramo Bella Unión al Puente Internacional en el Departamento de Artigas".

Planos, especificaciones particulares de construcción y especificaciones particulares de conservación contratada, en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 26 de Noviembre de 1958, a la hora 16. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33872 Nov.13-v.nov.26.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

LICITACION N.o 8 V|958

Primer llamado

Llámase a licitación pública restringida para la venta de cartuchos "Remington" Special U.M.C. cobreados, con camisa de acero (Street Jacket) Cal. 38 largo, a las firmas importadoras o vendedoras de municiones que figuren inscriptas en los registros de este Servicio y de la Jefatura de Policía de Montevideo. Los pliegos de condiciones, podrán retirarse en las oficinas del Servicio de lunes y viernes de 8 a 12 horas. Avda. 8 de Octubre N.o 2540. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 1.o de Diciembre de 1958, a las 9 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33870 Nov.13-v.nov.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Licitación pública N.o 6|958

Llámase a licitación pública para la adquisición de 9 (nueve) uniformes para los porteros de la Facultad.

Las propuestas se recibirán hasta el martes 25 del corriente, a las 10 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

El acto se llevará a cabo en la Secretaría de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 18 de Julio 1824, 2.o piso. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 2|pub. 33878 Nov.13-v.nov.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 13 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

VICTOR MARGOLIS, 32 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado 25 de Mayo 328, ap. 8 y CLARA JASLOWITZER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 328, ap. 8.

4.a Sección

CARLOS VINITZKI, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1205, 1.er piso ap. 1, y YOLANDA MOGLIA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1205, ap. 1.

ALBINO FELIPEZ LOPEZ, 59 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Ciudadela 1216 y FLORENCIA CELIA CUELLO COSTA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1216.

5.a Sección

LUIS DANTE BOGGIO URRUTIA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1230 y MARTA VICTORIA VAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Yaguarón 1230.

8.a Sección

LORENZO JOSE CADENAZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2204 ap. 9 y SONIA TERESA REBAGLIATTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2204 ap. 9.

ANTONIO ARTURO ODIZZIO ZABALA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Agraciada 1708 ap. 402, piso 4 y ELENA BEATRIZ BIBILONI ALCORTE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1708 ap. 402.

MANUEL ANGEL CARNOTA OUTEIRO, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Minas 1971 y EMILIA MONTES LOPEZ, 24 años, soltera española, domiciliada Minas 1971.

RODOLFO BLASINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2382, ap. 5 y ADELA EDITH OLIVERA PIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 2382, ap. 5.

JOSE EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1836 y OLGA MYRIAM FIGOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1708, ap. 702, piso 7.

9.a Sección

UNDERQUIL SAAVEDRA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla s|n. y MARTA COGGIOLA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla s|n.

10.a Sección

EFRAIN EULOGIO MEDEROS, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Aconcagua 4941 y ROSINA MARIA ESTER CARROZZINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 4941.

11.a Sección

PABLO WALDEMAR BALTAZAR, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Doctor Capdehourat 2517 y NELIDA DOMINGA MANAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Capdehourat 2517.

MANUEL BARREIRO, 23 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Areguatí 3326 y REYNA MARGARITA MONTERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3326.

JULIAN ECHEVERRI, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4762 y CORINA VALVERDE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4762.

OLIVO ZENON OLIVERA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ferrara 3460 y ALICIA MABEL GONZALEZ, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Zurich 3443.

INOCENCIO AGUILAR, 49 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. de los Corrales de Abasto 3554 y SANTA ALVES, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. de los Corrales de Abasto 3554.

RAUL OSCAR BACH, 49 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Cno. de la Cuchilla Grande 3950 y ENNA MARY NERVI, 29 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Cno. de la Cuchilla Grande 3950.

HECTOR GONZALEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carpintería 4327 y NELDA ROSALIA RIPA, 25 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Carpintería 4327.

JUAN CASTAÑA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3637 y PETRONA SILVA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Canarias 3762.

MANUEL COUTO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan J. Rousseau 4138 y MERCEDES PENA, 27 años, soltera, española, domiciliada Juan J. Rousseau 4138.

PEDRO MARMO, 22 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Del Fuerte 5709 y LUCIA CAPANO, 17 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Del Fuerte 5709.

13.a Sección

JUAN JOSE DIAZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 3615 Casabó y TERESA DOROTEA TORRES FERRER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6, N.o 3615, Casabó.

GUSTAVO GARCIA BARROS, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Portugal 3246 y ANA MARIA KALASICH, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Portugal 3246.

EDISON CALONE, 32 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Vizcaya 4070 y SINFOROSA FILOMENA URQUIZA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4237.

14.a Sección

JESUS GARCIA VAL, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Hermanos Ruiz 3423 y NIEVES MOREIRA LINEIRO, 23 años, soltera, modista, española, domiciliada Hnos. Ruiz 3423.

FRANCO AVELINO ABEL MARSIGLIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Gil 906 y MARIA AMANDA BUDES BUDES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 906, ap. 2.
ROBERTO CRISTOBO TRONCOSO, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Millán 2373 ap. 5 y NELIDA CATALINA SARRO BELLAGAMBA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2373, ap. 5.

16.a Sección

OMAR ARECO, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Real 4523 y EVELINA ANTUNEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4523.
JOSE ANGEL PENIZA, 20 años, soltero, talabartero, español, domiciliado Carlos María Ramírez 1192 y NELLY CAMACHO, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 1192.
ROBERTO DZICZEK 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 1225 y LUZ DEL ROSARIO DE BELLIS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 1010.
ROBERTO FILGUEIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4490 y TERESA ENILDA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4547.
JOSE CARLOS SEMENOVICH, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado M. J. Artigas 2415 y NELIS CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. J. Artigas 2441.
ALESSIO YELPO, 25 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado General Hornos 5548 y MICHELINA APOLITO, 18 años soltera textil, italiana, domiciliada General Hornos 5560.

17.a Sección

JOSE SOBRAL, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tomás Claramunt 3928 y NELIDA ESTER UMPIERREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 3928.
SALVADOR PATERNOSTRO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado San Martín 4411 y GRACIELA MEDINA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4411.

18.a Sección

KURT ENRIQUE BROSSLER, 34 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado Luis B. Cavia 2780, ap. 14 y DORA CRUCHE, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Libertad 2390, ap. 3.
ALFREDO NELSON LARRE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 831, ap. 1 y ANABELA BLANCA GALLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1465.
CONSTANTINO ARNOLDO DAL'BOSCO, 37 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Doctor E. Poucy 2435, ap. 4 y LUCIA LAURA VILA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor E. Pouey 2435 ap. 11.
CEFERINO HERNANDEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Díaz 1089 y ETANISLADA SOSA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1089.
ANTONIO JUAN CARLOS SCOLA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 919 y MARIA JOSEFINA DELEON, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1984.
OMAR NUÑEZ, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado Parva Domus 2524 y MARTHA BALIÑO JGOUNET, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Parva Domus 2520.
JORGE RODOLFO LLAMES, 27 años, soltero, químico, argentino, domiciliado R. Masini 3043 y RENEE BEATRIZ LEVRERO, 25 años, soltera, oriental domiciliada J. Scoseria 2562.
GUILLERMO LEITCH, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 795, 2.o piso y ANA MARIA JULIETA JUNG, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 795.
MIGUEL ANGEL SAINZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José M. Montero 2821 y ALBA ESTHER SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2821.
JOAQUIN de SALTERAIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1032 y DAISY EDDA GUTIERREZ MONTAÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1936.
LOTHAR SCHEIGE, 26 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Canelones 2628 e IVONNE SONIA GIMENEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2628.
CARLOS ANTONIO PENA, 29 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Bulevar España 2329 y CIELO NELLY SCHWENCEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2289, ap. 8.
ALBERTO ANGEL MARQUES RIMOLDI, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Bompland 624 y MARIA MARTA GARCIA 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2596.
FERNANDO SIERRA, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado L. Patria 2866 y CELIA PEREIRA MORAIS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 660.
JULIO FELICIANO VARELA SANTOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2527 ap. 1 y ONCELIA GONZALEZ PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2831.
LUIS WAISRUB, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2782 ap. 7 y LUISA HODOROVSKY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2507.

19.a Sección

ELBIO NORBERTO REYES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1468, ap. 2 y LILLE VICTORIA ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2027.
JOSE MANUEL EDUARDO GONZALEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Joaquín Requena 2110 y RAMONA VALCARCE, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Solano García 2634.
CARLOS LUIS ALBERTO GENTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4263 y NELLY NOEMI CASTILLA, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Martín García 2375 ap. 3.
RICARDO WALDEMAR GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1816, ap. 16 y MABEL NORMA COPPOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1819, ap. 3.

20.a Sección

JUAN ADAMO GIARDINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 491 y ANA YOLANDA PEDREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4472.

21.a Sección

JOSE TOMASI, 64 años, soltero, jubilado, rumano, domiciliado Cincinati 1460 y ANA SCHIEH, 57 años, soltera, rumana, domiciliada Cincinati 1460.
EDUARDO ALVAREZ, 55 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado José María Lasala 5814 y DELIA VAZQUEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada José María Lasala 5814.
WASHINGTON RAUL CHARBONNIER, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pública 1612 y MIRTHA AIDA ZUZICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 1612.
CARLOS ADOLFO MARTINEZ CABRERA, 32 años, divorciado, maquinista, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4758 y CORINA SILCA DA CUNHA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4853.
VALENTIN PUDIZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4580 y AIDA FELICIDAD AROCENA TROCHE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4154, ap. 8.o.
JOSE BENITEZ TORRES, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Antonio Díaz 4565 y NIEVES CORRAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4565.
JUAN MACHADO, 26 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Senen Rodríguez 4836 y DIOSMA MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Senen Rodríguez 4836.
JUAN ROQUE RAMOS, 40 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4183 e ISABEL ELGORRIACA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4183.
RICARDO HERNANDEZ, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Nueva Era 1360 y ELOISA ARAUJO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Era 1360.
PEDRO MARIO PONCE, 19 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3723 y MABEL ANGELA LEMA, 23 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3723.
CARLOS ARSENIO GUINOVART, 24 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3420 B Apto. 4 y GLORIA RENEE LLABRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Erlich 3871.
JUAN CARLOS NALOTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 3038 y MARIA INES MAZZUPAPPA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Bonaparte 3276.
CONSTANTINO GUEVARA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3881 y ANABELA MARIA D'OTTONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3503.
ANTONIO MARENCO DAVO, 48 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Balbín y Vallejo 4048 y TERESA ROMEO RIENTE, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Balbín y Vallejo 4048.
JUAN EDUARDO VIGLIONI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Purificación 84 y MARIA DE LOS ANGELES GRESCENCIA MUNIZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Purificación 86.
LUIS ALBERTO LERENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3380 y MARTA CARMEN VARELA MEXIGOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4022.
RUBER AMORIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3917 y MABEL ANGELA GIOSCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3441.
GUILLERMO ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3386 y ELVA MYRIA CALZATTO, 19 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3324.
RAUL CRANCHI FORNARO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3840 y MARY ANGELICA CORBO VELAZQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3844.
DOMINGO GONZALEZ BARBAT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3648 y MARTA ESTHER ALVAREZ MENDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3651.
FRANCISCO DE MARCO SANTOMAURO, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Emilio Raña 3068 y BEATRIZ JUANA SCIRGALEA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 3068.
JUAN ANGEL DELGADO, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado N. de Herrera 4319 y BEATRIZ MYRIAM MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. de Herrera 4319.

24.a Sección

ISMAEL TREJOS BERMUDEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3270 apto. 28 y PERLA MIRELLA CABRERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3270 apto. 26.
JOSE LUIS VICENTE PERILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 2785 y ZULIMA MARTINEZ FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3810.
ADHEMAR OBISPO LARROSA, 45 años, viudo, instalador sanitario, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1912 y ELIDA FORTUNATA LOPEZ AVILA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1912.
14) $2.00 3|pub. v-nov.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA ELENA LOPEZ LACUESTA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Lluvia..." (Poesías), de la que se declara autora. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18121 Nov.13-v.nov.26.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEON KASOUTO. Quiebra" (L.o 46 F.o 44), se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 2 del mes de Octubre último, se declaro rehabilitado para ejercer el comercio, a don León Kasouto y se ordenó la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
18) $ 12.00 10|pub. 18161 Nov.13.-v.nov.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de MILTON VALSECCHI y DINA BONACKER en el sentido de que donde se menciona el lugar de nacimiento de la contrayente como Berlín (Alemania) debe decir Kybaratat (Lituania), por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18162 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMO ROSSI en el sentido de sustituir donde dice Russi por Rossi por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
Se hace constar que conjuntamente con esta gestión fue solicitada auxiliatoria de pobreza.
19) R. 20|4|55-15|pub. 33869 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ERMITANO MAURO QUINTEROS, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "María A. Sosa", debe decir: "Agueda Ramona Quinteros". — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Tur-

no, hace constar que: este expediente tramita auxiliado de pobreza.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33877 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos MARIA ISABEL RAIMONDI de RAIMONDI. Rectificación de partida, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Oscar Raimondi e Isabel Raimondi, estableciéndose que donde la contrayente figura como Isabel Raimondi debe decir María Isabel Raimondi.— Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17923 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: ROBERTO DZICZEK KANIA. Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que en donde el nombre y el apellido de los padres figuran como Francisko Dziczek y María Dziczk, deben decir: Francisco Dziczek y Marianna Kania. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17922 Nov.13-v.dic.3.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sergio M. Vitale contra GLADYS ALZUGARAY. Ejecución de prenda" (L.º 54 F.º 511), se hace saber que el día 26 de Noviembre de 1958 a las 15 horas y en el local de la calle Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una máquina para hacer café, marca "La Cimbale" N.º 239473 - 17836.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 piso 1.º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 18035 Nov.13-v.nov.26.

AMERICO CARDELLINO PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en el expediente caratulado: "MUIÑOS MARIA CARMEN. Incapacidad" (L.o 57, F.o 293), se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Américo Cardellino Plá con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y con la base de $ 7.500.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.633 compuesto de una superficie de 500 metros con 10 ms. de frente al Sur a la calle de 17 metros de ancho por 50 metros de fondo lindando por el Norte con el solar 11; por el Este con el 19 y por el Oeste con el 21.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que el pavimento de hormigón y cordón están pagados y que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador, y los gastos de remate hasta la suma de pesos 500.00; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 18114 Nov.13-v.dic.3.

CESAR A. PERAZA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento, dictada en los autos: "Pedro A. Durán con JORGE R. PEREZ CORE y JUANA PABLA FERNANDEZ MARTINEZ. Ejecución de prenda" (L.o 17, F.o 170, N.o 399" se hace saber al público que el día 17 de Noviembre a las 15 horas, se procederá por el martillero César A. Peraza, en el lugar de su depósito, calle Ansina entre Sarandí y Colón, galpón del señor Calero, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base el siguiente bien: Una camioneta marca "Renault" con la caja de madera y toldo, motor N.o 118.721 de 19 H.P empadronada con el N.o 20712, matrícula M N. 20584.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto se venderá sin base y al mejor postor; 2.o) Que se encuentra depositado en el galpón de Calero, calle Ansina entre Sarandí y Colón de esta ciudad; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero — San José, Noviembre 5 de 1958. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 18127 Nov.13-v.nov.26.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Rostán de Bergeron, Paulette contra MOURELDE RUANO, JOSE SANTIAGO y otra. Ejecución de Hipoteca" (L.o 10, F.o 1040), se hace saber que el día 9 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Victoriano M. Plada, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la manzana 564 del barrio "Marconi", zona urbana de Punta del Este, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado antes en mayor área con el N.o 1897, hoy padrón N.o 4305, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de Julio de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 841 el 25 de Octubre siguiente, compuesto de 2725 metros 77 decímetros que se deslindan así: 41 ms. 18 centímetros al Noroeste de frente a la Avenida Río Branco; 62 ms. 64 centímetros al Noreste, a la calle de 17 metros de ancho, teniendo 3 ms. la ochava que une las alineaciones de la Avenida y calle citadas; 43 ms. 25 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 6; y 61 ms. 31 centímetros al Noroeste, lindando con el resto del padrón 1897.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al inmueble hipotecado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 645 Serie C 56); 2.o) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma y en caso de que un postor no consigne de inmediato dicho importe del 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; sin perjuicio de la acción que contra él corresponda; 3.o) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de certificados de los registros públicos, honorarios y gastos de la escrituración, impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero, así como igualmente el impuesto municipal. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 18103 Nov.13-v.dic.3.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en los autos caratulados: "JUAN JOSE LOPEZ y EMA GRINGA. Segunda copia", (L.o 42, F.o 144), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada a favor de Juan José López, casado con Ema Gringa, por los esposos Ramón Blanco y Aída Orlanda López ante el Escribano Claudio Barboza el 11 de Julio de 1947, relativa al siguiente bien: Una fracción del solar 5 de la manzana 373 de la planta urbana de Rivera, que según plano del Agrimensor Jacinto Chiossoni, inscripto con el N.o 100 en 1938, donde está señalado con la letra C tiene 437 metros 2890 centímetros cuadrados lindando: Oeste, calle Agraciada, Sur, calle San Luis; Norte y Este, lotes B y D del mismo plano. Padrón N.o 3398. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Noviembre 1.o de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $ 32.00 10|pub. 18165 Nov.13.-v.nov.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.794. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — Con esta fecha; Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo Uruguay solicita la marca "INFRA-GRILL", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 18150 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 84.795. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — Con esta fecha; Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo Uruguay solicita la marca "MAGIC-GRIL", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 18151 Nov.13.-v.nov.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.404. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Con esta fecha el señor Luis Antonio Cattani Celo de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema de armado de taburetes de hierro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 18166 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 12.399. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Con esta fecha el señor Josue Stotland, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sombrero para la lluvia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 18149 Nov.13.-v.nov.26

25—Ventas de Comercio

CEFERINO ESOIN vende a Carlos Castro la mensajería y salón de lotería y anexos "Trefler" de Plaza Independencia 825. Acreedores Zabala 1321. — Montevideo, Noviembre 1958.
25) $8.00 20|pub. 18125 Nov.13-v.dic.11.

Hemos prometido en venta a José Alberto y Carlos Agustín Vilariño, el café y bebidas alcohólicas establecido en Ciudadela 1373 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — WOLF MAJER WEGIER CHREPACZ. — BERNARDO WEGIER CHREPACZ. — KELMAN PASCUAL WEGIER CHREPACZ. — ROSA PAKMAN.
25) $16.00 20|pub. 18172 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, he prometido en venta al señor Marcelino Picos Calvo, la provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Ambrosio Velazco N.o 1380. Acreedores a la oficina calle Sarandí 356, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — CAMILO SIAS BIBALVA.
25) $16.00 20|pub. 18168 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, he prometido en venta al señor Adalberto Hernández, la provisión, frutas y verduras, ubicada en la calle Campoamor N.o 4351. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — FERNANDO OJEDA.
25) $16.00 20|pub. 18169 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí he prometido en venta al señor Rodolfo Pereira la provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Avellaneda N.o 3850 de esta ciudad. Acreedores a la oficina calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Noviembre 1.o de 1958. — FRANCISCO CERIANI.
25) $16.00 20|pub. 18170 Nov.13-v.dic.11.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO
OFICINA DE CONCURSOS

Llama a Concurso de Oposición para proveer el cargo de Maestra a ubicar en el Hogar Rural de Tacuarembó, asignación mensual pesos 350.00.

Inscripciones y bases: hasta el día Lunes 15 de Diciembre próximo en la Oficina de Concursos del Organismo calle 25 de Mayo 520, o en el Comité Delegado de Tacuarembó. — Oficina de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33874 Nov.13-v.nov.17.

CONSEJO DEL NIÑO
OFICINA DE CONCURSOS

Llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer dos cargos de Maestros de Gimnasia, asignación mensual $ 320.00.

Inscripciones y Bases: hasta el día Jueves 11 de Diciembre próximo en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 1520. — Oficina de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33873 Nov.13-v.nov.17.

P.L.U.N.A.

Llama a concurso para proveer un (1) cargo de "Ayudante de Ingeniero" cuyas bases pueden ser retiradas en la Sección Personal, Colonia 1013, de 13 a 18.30 horas, el plazo para retirar las bases vence el día 24 del corriente a las 18.30 horas. — La Gerencia General.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33876 Nov.13-v.nov.17.

AUMENTO DE CAPITAL

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado la "CAJA POPULAR DE LIBERTAD", solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio de las autorizaciones concedidas por el Poder Ejecutivo, del 25 de Marzo de 1949, 14 de Setiembre de 1954 y 12 de Marzo de 1957, para proceder al aumento de capital autorizado de $ 150.000.00 a pesos 250.000.00; de pesos 250.000.00 a pesos 350.000.00 y de $ 350.000.00 a $ 500.000.00, respectivamente, la que fue ordenada por auto 4.835 de Junio 16 de 1958 recaída en el expediente caratulado: "Caja Pupolar de Libertad. Inscripción en el Registro Público de Comercio". (Lo. 12, Fo. 277), las que fueron inscriptas con los 11, 12 y 13 con fecha 30 de Junio de 1958 del Fo. 43 al Fo. 47 del Registro de Comercio Departamental. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 3|958. — J. Gualberto Vega, Act.

27) $15.00 1|pub. 18160 Nov.13-v.nov.13

CESION DE DERECHOS

Se ha resuelto ceder la promesa de compra venta de la cuota parte que le corresponde al señor Carlos Triani, en la sociedad que tiene con el señor Domingo Ignacio Prieto; el cual había prometido en venta al señor Carlos Agustín Vilariño, con fecha 24 de Junio de 1954, el comercio en el ramo de café, bar y billares, instalado en Justicia N.o 2200; cediendo el señor Vilariño todos los derechos que le corresponden, según documento privado firmado en esa fecha. Habiendo tomado a su cargo el señor Prieto dicha cesión, en el día de la fecha. Acreedores de Triani y Prieto y de Pietro y Vilariño, presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — DOMINGO IGNACIO PRIETO. — CARLOS AGUSTIN VILARIÑO. — ZULMA G. PEREZ DE VILARIÑO. — CARLOS TRIANI. — ANA G. FRADE DE TRIANI.

27) $48.00 20|pub. 18171 Nov.13-v.dic.11.

CESION DE CUOTAS

ARMAND UGON Y CIA. LTDA.

Por contrato privado de fecha 20 de Diciembre de 1957, que los contratantes hacen retroactivo al 1.o de Enero de 1956 el socio doctor VICTORIO ALHADEFF, cede de sus quinientas cuotas del capital social, cien cuotas al señor Walter Koltonski, trescientas cuarenta y siete cuotas al señor Francisco Vamos y las cincuenta y tres cuotas restantes al señor Ladislao Reichenfeld. Igualmente la Sociedad Financiera Uruguaya Limitada (S.O.F.U.) cede y transfiere al señor Ladislao Reichenfeld la totalidad de sus quinientas cuotas en el capital social. Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: $ 200.000.00 dividido en dos mil cuotas de $ 100.00 cada una de las cuales corresponden 100 cuotas a la sucesión del socio Armand Ugon; 300 cuotas al señor Walter Koltonski; 983 cuotas al señor Ladislao Reichenfeld y 617 cuotas al señor Francisco Vamos. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11 al folio 34 del libro N.o 1 de Contratos el día 8 de Enero de 1958.

27) $28.00 10|pub. 18177 Nov.13-v.nov.26.

CESION DE CUOTAS

MINERALMETAL LIMITADA

Por contrato privado de fecha 6 de Octubre de 1958 el socio señor HEINZ KELLERMANN cede y transfiere sus cuatrocientas cincuenta cuotas del capital social al señor Enrique Wolfgang Mayer. Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: pesos 50.000.00 dividido en quinientas cuotas de pesos 100.00 cada una, de las cuales corresponden 450 al señor Enrique Wolfgang Mayer; 25 cuotas al señor Alfred Felsenstein y 25 cuotas al señor Edgar Felsenstein. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 460 al folio 1541 del libro N.o 2 de Contratos, el día 5 de Noviembre de 1958.

27) $20.00 10|pub. 18178 Nov.13-v.nov.26.

RESCISION DE COMPROMISO COMPRA-VENTA

Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta entre los señores José Máximo Salgueiro Salgueiro y José Méndez Alonso, del comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en Roberto Kock N.o 3926 Acreedores presentarse en Oficinas Varela y Cía, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MAXIMO SALGUEIRO SALGUEIRO. — JOSE MENDEZ ALONSO

27) $24.00 20|pub. 18132 Nov.13-v.dic.11.

MONTEPIEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Montepiel S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA. — En la ciudad de Montevideo, a los un día del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Horst Dabinsky, Juan Domingo Salaberria y Jorge Leyton, resuelven dejar constituida una sociedad que se determina en los estatutos expresados a continuación:

E s t a t u t o s

CAPITULO UNO

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo primero. Con el nombre de Montepiel S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las leyes de la República Oriental del Uruguay. Su domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Artículo segundo. La sociedad tendrá por objeto: Primero: La organización o adquisición y la explotación de un establecimiento industrial y comercial en el ramo de curtidos de cueros, así como la industrialización y comercialización de toda otra clase de mercaderías, especialmente la exportación de cueros, pieles, lana y otros productos del país y la importación de materia prima. Segundo: Operaciones financieras de cualquier índole con la única excepción de las reservadas a sociedades sometidas a leyes especiales. Tercero: Representaciones en general. Para cumplir estos objetos la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios y especialmente los siguientes, siendo esta enumeración únicamente explicativa y de ninguna manera limitativa: A) Adquirir, gravar, enajenar inmuebles y toda clase de derechos reales, y celebrar en general todo genero de contratos sobre bienes muebles e inmuebles y derechos; B) Dar y tomar dinero en préstamo para fines sociales en toda las condiciones, incluso constituyendo o aceptando prendas sobre mercaderías y otros bienes: C) Promover y constituir nuevas compañías de toda índole y suscribir total o parcialmente el capital de las mismas; D) Convenir con otras personas y compañías la unión de sus intereses o la cooperación mercantil para cualquier objeto relacionado directa o indirectamente con los fines sociales; E) Comprar, arrendar o adquirir o de cualquier otro modo intervenir en empresas existentes o que existan en lo futuro.

CAPITULO DOS

Capital y acciones

Artículo cuarto. El capital de la sociedad se fija en doscientos mil pesos, representados por doscientas acciones de mil pesos sin series, cada una. Una asamblea convocada al efecto, podrá elevar el capital hasta la suma de quinientos mil pesos, en series no menores de cien mil. La ampliación del capital hasta dicha suma, se llevará a efecto, previa autorización del Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro Público de Comercio y pago de los impuestos complementarios que correspondan a cada aumento. Para la suscripción de las nuevas acciones, el Directorio dará preferencias a los accionistas de la sociedad, en proporción al número de acciones que posean. A éste efecto fijará un plazo no menor de quince días contados a partir de la realización de la asamblea. El Directorio determinará la forma, tiempo y condiciones de suscripción e integración de las acciones.

Artículo quinto. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución la serie, el número de orden, la firma del Presidente y de un Director y demás condiciones de la emisión. Pueden emitirse títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones serán representadas por certificados provisorios nominales mientras no estén totalmente integradas o impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, quedando a salvo el derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes la ley del diez y nueve de julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO TRES

Obligaciones, debentures

Artículo sexto. Por resolución del Directorio, la sociedad puede emitir obligaciones y debentures, nominativos o al portador, a los precios y en las condiciones que el Directorio fije

CAPITULO CUARTO

Asambleas

Artículo séptimo. Las asambleas de socios, ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse, cualquiera sea su objeto, por llamamiento publicados durante dos días en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial" La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. Puede prescindirse del requisito de la publicación para la realización de asambleas con la representación de la totalidad del capital social, cumpliéndose en lo preceptuado en el artículo diez en el decreto del 18 de diciembre de 1947. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones ordinarias integradas. En la segunda convocatoria la asamblea podrá sesionar con cualquier número de acciones ordinarias representadas En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier punto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, en los cuales se requirirá el quórum y el porcentaje de votos que indica dicha ley, tanto en la primera como en la segunda convocatoria. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de este, por el Director de mayor edad que estuviese presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Artículo octavo. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, Síndico o empleado de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder otorgada en instrumento privado.

Artículo noveno. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada veinte acciones ordinarias dan derecho a un voto, con las limitaciones legales. Las acciones preferidas no dan derecho a voto.

Artículo décimo. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o por el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En los últimos dos casos, el Directorio deberá realizar la convocatoria antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO CINCO

Directorio

Artículo décimoprimero. El Directorio de la sociedad se compone, sin perjuicio de lo establecido en el artículo veintitrés de estos estatutos, de tres miembros titulares elegidos por la asamblea general, por un término de tres años, que puede resolver aumentar el número de miembros titulares o hasta siete personas, si así lo soliciten no menos de un quinto de los accionistas presentes.

Artículo décimosegundo. La asamblea indicará el Director que ejercerá la Presidencia. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de un nuevo Directorio. El Directorio que distribuye entre sus integrantes los cargos de Vicepresidente y de Secretario.

Artículo décimotercero. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidencia, o a pedido de otro Director, o del Síndico, en la fecha determinada en la convocatoria. Existe quórum con la presencia de dos Directores si fuesen tres, o de tres si fuesen cuatro o cinco, o de cuatro si fuesen seis o siete Directores,

en su caso. Sin embargo en caso de haber transcurrido media hora después de la hora fijada para la reunión, el Directorio puede sesionar en cualquier caso, con dos miembros. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes. Las sesiones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. En caso de empate, se convocará a nueva sesión para el día siguiente y si se produjera nuevamente empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo décimocuarto. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, o en el caso de no presencia de un Director el cual por enfermedad o por un viaje o por otra causa parecida quedara impedido por un plazo mayor de noventa días para cumplir con sus cometidos como Director, el Directorio designará al accionista quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones.

Artículo décimoquinto. El Directorio puede designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado, pudiendo conferirles, como tales, encargos especiales en la dirección y administración de la sociedad. El Directorio dará cuenta de las designaciones que efectúe a la primera asamblea que se realice.

CAPITULO SEIS

Síndico

Artículo décimosexto. La asamblea general, nombrará un Síndico y su suplente, en las condiciones que ella establezca, por un término de tres años. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la caducidad del Síndico, o de su suplente y nombrar a otro en su reemplazo.

CAPITULO SIETE

Administración y representación de la sociedad

Artículo décimoséptimo. La sociedad será administrada por el Directorio, supervisada por el Síndico o su suplente, de acuerdo con las leyes de la materia y de este estatuto. Para esto el Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa de la asamblea. Incluyen estas facultades expresamente y, sin que esta enumeración sea taxativa, la de: A) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero y designar delegados que la representen en ellas; B) Nombrar, trasladar y|o destituir todos los empleados y agentes de la sociedad fijando las condiciones en que serán contratados o sustituidos; C) Realizar todos los demás actos de la administración interna de la sociedad; D) Determinar las fechas de la emisión de las acciones a emitirse y la forma de integrarse, las sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; E) Contratar préstamos contra emisión de obligaciones (debentures), con o sin garantía flotante, nominativas o al portador, fijando las condiciones del precio, plazo, amortización y demás que estime convenientes; F) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; G) Adquirir gravar y enajenar bienes raíces y derechos reales; H) Contratar préstamos en todas las formas, dando o aceptando también en prenda mercaderías u otros bienes.

Artículo décimooctavo. La sociedad será representada frente a terceros por el Directorio de la sociedad sin más limitaciones que las indicadas en estos estatutos. De esta manera la sociedad puede ser comprometida válidamente a celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma: A) Del Presidente del Directorio, indistintamente B) Cualquiera de los Vicepresidentes del Directorio, indistintamente; C) De dos cualesquiera Directores, conjuntamente; D) De los apoderados indistintamente o conjuntamente, de acuerdo con lo establecido en sus respectivos poderes.

CAPITULO OCHO

Ejercicio social, balance, dividendo y reservas

Artículo décimonoveno. El ejercicio social termina el 31 de Julio de cada año. Las utilidades líquidas que resulten una vez realizadas las amortizaciones y previsiones corrientes y la remuneración que la asamblea otorgue a los Directores y el Síndico serán distribuídas en la siguiente forma: Primero. El dos por ciento para fondo de reserva. Segundo: El dividendo sobre las acciones preferidas emitidas e integradas en los porcentajes, según las condiciones de su respectiva emisión, reduciéndose éstos en proporción al no quedar cubiertos por las ganancias a distribuir. Tercero: El resto se distribuirá en la forma que determine la asamblea.

CAPITULO NUEVE

Disolución, liquidación, traslado de sede

Artículo vigésimo. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo. La asamblea resolverá en ese caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO DIEZ

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimoprimero. Esta sociedad no puede dedicarse a actividades reservadas a las sociedades comprendidas en el régimen jurídico fijado por la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

Artículo vigésimosegundo. El primer Directorio como el primer Síndico y su suplente serán designados por los fundadores dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo. El primer Directorio como el Síndico y su suplente durarán hasta que la asamblea general ordinaria del año mil novecientos sesenta y uno designe su representante, sin perjuicio de los derechos extraordinarios de la asamblea según el artículo décimocuarto y décimosexto, respectivamente.

Artículo vigésimotercero. Se faculta a los fundadores o a quien éstos designen para que conjuntamente o por separado realicen las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo a fin de la aprobación de estos estatutos, quedando facultados para efectuar y aceptar las modificaciones que fuesen exigidas como también para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Horst Dabinsky. — Juan Domingo Salaberría. — Jorge Leyton.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente al señor Horst Dabinsky, soltero, Juan Domingo Salaverría, soltero, y Jorge Leyton, casado en segundas nupcias con doña Carmen Couto, los tres mayores de edad, domiciliados en esta capital, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente el que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a primero de Julio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Omar Costantini, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Visto: La gestión de "Montepiel S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Montepiel S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, 14 de Octubre de 1958. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Presente. De mi mayor consideración Jorge W. Leyton, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334 ante usted me presento y digo: Que ha sido constituída la sociedad anónima "Montepiel S. A." cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 16 de Setiembre de 1958 como resulta del testimonio que acompañamos conjuntamente con los estatutos; que de acuerdo con las facultades que me fueron conferidas en el artículo vigésimotercero de dichos estatutos y con lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio solicito: Que se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos y demás actuaciones de "Montepiel S. A.", librándose las comunicaciones que fueren menester; que se me expida testimonio a los efectos de las publicaciones respectivas; que se sirva ordenar la inscripción de "Montepiel S. A.", en la Matrícula de Comerciantes, que en su oportunidad se desglosen los documentos acompañados. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. Otrosí digo: Que la sociedad no tiene Gerente ni Factor. — Jorge W. Leyton.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4876. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado — (Montepiel S. A. Matrícula Civ. 2.o). — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Francisco Pagano.

14.958. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 213 al folio 1518 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Con el N.o 314 al folio 146 v. del Libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 331.00. — 1 pub. — 17578.

DE CASTRO HNOS. S. A. I. C.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción y reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "De Castro Hnos. S. A. I. C.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asamblea de la firma "De Castro Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", anotado con el número trescientos ochenta y ocho al folio ciento noventa y ocho del libro número uno en el Registro Público y General de Comercio: de dicho libro, de fojas dieciocho a veintidós, surge el acta de asamblea extraordinaria, que transcripta literalmente dice así:

"Acta de asamblea general extraordinaria. — Con fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diecinueve horas, se realizó la asamblea general extraordinaria de accionistas de De Castro Hnos. S. A. I. C., en su sede social de Avda. Italia N.o 4382. Asisten 7 (siete) accionistas con 10.460 (diez mil cuatrocientas sesenta) acciones por un valor nominal de $ 1:046.000.00 (un millón cuarenta y seis mil pesos), según constancia en el libro rubricado de asambleas de accionistas y detalle siguiente: (Accionistas, acciones, capital, votos): Señor Omar Codari, 800, 80.000.00, 2; señor Fernando de Castro, 2.550, 255.000.00, 6; señor Santiago de Castro, 3.000, 300.000.00, 6; señor Paulino de Castro, 2.920, 292.000.00, 6; señor Mario R. Baptista, 200, 20.000.00; señor Dionisio Lacome, 390, 39.000.00, 1; señora Eda de C. de Baptista, 600, 60.000.00, 2; 10.460, 1:046.000.00, 23. Preside su Presidencia, don Santiago de Castro y asiste en representación de la Oficina del Impuesto a las Ganancias Elevadas el señor Inspector, don Juan B. Caruso. Verificación de quórum: Los accionistas presentes, señores Paulino (h.) y Fernando E. de Castro, fueron designados para verificar el quórum, votos y capital y para practicar los escrutinios. Verificado el cumplimiento de los requisitos estatutarios se inició la asamblea. Reforma de los artículos N.os 2.o, 6.o, 8.o 10, 22, 25 y 32 del estatuto. El Presidente explicó a los accionistas la necesidad de aumentar el capital autorizado de la sociedad para atender la expansión creciente de sus actividades, así como de la modificación del objeto social, modificación del plazo de convocatoria a asamblea general ordinaria de la distribución de las utilidades líquidas, etc. Sometidas las modificaciones del estatuto a votación, resultaron aprobadas por unanimidad. Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) la fabricación, distribución y venta de productos industriales y toda clase de mercaderías; B) Comprar, vender, importar, exportar y negociar toda clase de mercaderías, máquinas, productos industriales, agrícolas y comerciales, así como negociar sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles; especialmente dedicará sus actividades a la fabricación, industrialización y comercialización de artículos de marroquinería y de adorno, y en general las explotaciones comerciales e industriales del ramo y actividades anexas, pudiendo a los fines indicados solicitar las patentes y privilegios industriales, marcas de fábrica y comercio que el Directorio considere del caso, así como obtener y adquirir de terceros, con sujeción a las condiciones legales las que ya hubieren otorgado los Poderes Públicos; C) Puede asimismo realizar dentro y fuera del país todos aquellos actos, contratos y operaciones de carácter civil, comercial y financieros que se realicen con sus fines y puedan favorecerlos, sin limitación de ningún género en ese orden de actividades; D) Y, en general, continuar con los mismos negocios y operaciones a que se ha dedicado la

empresa "De Castro Hermanos" de cuyo activo y pasivo aquella se hace cargo, comprendiendo en el activo; muebles, semovientes, marcas de fábrica y comercio, llaves, máquinas, instalaciones comerciales, mercaderías, materias primas, contratos, depósitos bancarios, títulos, acciones y derechos.

Artículo 6.o El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) compuesto de un millón y medio de acciones ordinarias serie "A" y de un millón y medio de pesos en acciones ordinarias serie "B". Las acciones serán de cien pesos (100.00) cada una, pero podrán emitirse títulos representativos del valor de una o más acciones. En toda nueva emisión de acciones los accionistas de cada serie tendrán preferencia para su suscripción, proporcionalmente a las que posean en el momento de la nueva emisión. A ese fin, el Directorio, al tiempo de fijar el monto, la serie a emitirse y demás condiciones de cada emisión, fijará también el plazo para que los referidos accionistas hagan uso de la preferencia. No obstante lo dispuesto precedentemente, cuando las acciones de la serie "A" estén totalmente integradas, sus poseedores, concurrirán a prorrata de las acciones que posean conjuntamente con las de la serie "B", en la preferencia de suscribir las que se emitan de la serie "B". Las acciones que pudieran corresponder a los accionistas que no hagan uso de la opción acrecerán proporcionalmente a los demás que lo hagán. El Directorio queda facultado para entregar acciones emitidas en pago de bienes muebles o inmuebles, créditos y derechos de cualquier naturaleza, por los precios que resuelva el Directorio, previas las tasaciones que considere convenientes.

Artículo 8.o La dirección, administración y gobierno de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares y hasta siete suplentes, electos anualmente por la asamblea general de accionistas. En el caso de que el vencimiento del plazo para que hubieran sido electos, la asamblea de accionistas no hubiera elegido a quienes deberán sustituirlos, se entenderán prorrogados sus mandatos, hasta que el nuevo Directorio tome posesión de sus cargos. El número de Directores y suplentes estará sujeto a la determinación que hagan los accionistas en asamblea general.

Artículo 10. En la primera sesión que celebre el Directorio elegirá de entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente (cuando el Directorio se componga de 3 o más miembros) y un Secretario, que ejercerán sus cargos durante el año que dura su mandato, pudiendo los Directores, votar y elegirse a sí mismo. En ausencia del Presidente o Vicepresidente presidirá el Directorio el miembro que elijan los Directores presentes.

Artículo 22. Los accionistas serán convocados anualmente a la asamblea general ordinaria dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social, con el objeto de someter a su conocimiento y aprobación la memoria y balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, todo lo cual, con el informe del Síndico, deberá aprobar previamente el Directorio; todo ello sin perjuicio de considerar todos los otros puntos que pueda contener la convocatoria.

Artículo 25. Cada doscientas acciones ordinarias de la serie A y cada cuatrocientas acciones de la serie B, representarán un voto, pero ningún accionista podrá representar más de seis votos.

Artículo 32. De las utilidades anuales, después de haberse cubierto los costos y gastos generales y las amortizaciones y previsiones que considere necesarias el Directorio, se destinará: A) Hasta el cinco por ciento para fondo de reserva, en cuanto no supere el cincuenta por ciento del capital integrado; B) Hasta el quince por ciento para retribuir al Directorio y al Síndico; C) Hasta el quince por ciento para retribuir al personal de la sociedad como remuneración extraordinaria; D) El remanente a los accionistas, salvo que la asamblea resolviera destinarlo a un fondo de reserva especial, mantenerlo indiviso en cuenta nueva o darle total o parcialmente otro destino. Desígnase a los señores Santiago P. de Castro y Helios La Gamma, para que conjunta, alternada o separadamente, gestionen ante las autoridades competentes la aprobación, registro y publicación de estas reformas, así como acepten las modificaciones que pudieran exigir esas autoridades. Se levantó la asamblea a las diecinueve horas y veinticinco minutos. — Santiago de Castro. — Paulino de Castro (h.). — Fernando de Castro.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su representación ante el Ministerio de Hacienda, expido el presente que sello, signo y firmo, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Luis A Mora Rivas, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — Visto: La solicitud de "De Castro Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 28 de Noviembre de 1957, entre las cuales figura el aumento de su actual capital con la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "De Castro Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial" documentada en acta notarial de fs. 1 a 4 en la cual consta que su capital autorizado queda fijado en la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Presente. Señor Juez: Helios La Gamma, por "De Castro Hnos. S. A. I. C. fijando domicilio a los efectos legales en la Avda. Italia 4382, al señor Juez dice: Que de acuerdo con el acta notarial que se acompaña, que me autoriza a gestionar el aumento del capital autorizado de pesos 1.500.000.00 a $ 3.000.000.00, aumento que se aprobara por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de Marzo próximo pasado, según se comprueba en el testimonio adjunto, al señor Juez solicita: Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 407 y 34 del Código de Comercio, tenga a bien disponer la inscripción del referido aumento del capital autorizado y su publicación, entregándoseme los edictos correspondientes, así como los documentos que se acompañan. Saludo al señor Juez muy atentamente. — Helios La Gamma.

16.170. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — Rodríguez Mujica.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3771. — Entrada: 9 de Agosto de 1958. Salida: 11 de Agosto de 1958. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe, la inscripción que se solicita. — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16.932. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Constitúyase domicilio dentro del radio, pudiendo utilizarse la notificación. — Pereira. — Rodríguez Mujica.

El día veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho notifiqué en la Oficina a don Helios La Gamma, quien evacuando la vista conferida, manifiesta: que constituye domicilio en la calle José M. Muñoz N.o 1139, y firma. Doy fe. — Helios La Gamma.

18.069. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Vistos: Decrétase la inscripción solicitada. Y previa liquidación y pago de tributos, fijándose a los fines fiscales la suma de $ 150.00 remítase al Registro General y Público de Comercio. Oportunamente, publíquese, expídase certificado, rubríquense libros, háganse desgloses, entregas y archívese. — Pereira. — Raúl Llorens.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 255 al folio 1858 del libro N.o 1 de estatutos. Conste. — Artecona.

Y a sus efectos se hace esta publicación. —

Montevideo, Octubre 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

$367.00 1|pub. — 17593.

HAMILTON BROTHERS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, se hace saber que se presentó ante este Juzgado "Hamilton Brothers Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio como se transcriben a continuación:

TESTIMONIO:

Acta de Constitución de

HAMILTON BROTHERS SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Alberto María Devincenzi, Credencial Cívica Serie JBB número tres mil ochocientos cuarenta y cuatro, oriental, mayor de edad, casado con Raquel Susana Stewart Turenne, domiciliado en la calle Blanca del Tabaré N.o dos mil novecientos ochenta, apartamento cuatro y José Enrique Comas Amaro, Carnet de Identidad número ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve, oriental, mayor de edad, casado con María Margarita Aldave Bonavía, domiciliado en la casa número quinientos cincuenta y tres de la calle Veinticinco de Mayo expresan: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial; Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, duración, domicilio

Artículo primero. Denominación: Con el nombre de "Hamilton Brothers Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y especialmente por lo dispuesto por el artículo siete de la Ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo segundo. Objeto: La sociedad desarrollará su actividad preferentemente en el extranjero, actuando por cuenta propia o de terceros y tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, hipotecar, prendar, gravar, caucionar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, títulos, valores, monedas, efectos, bonos, debentures, cédulas, administrarlos y explotarlos; B) Exportar e importar toda clase de bienes, mercaderías, productos y frutos del país; C) Inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase, bienes inmuebles, muebles y títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, monedas, valores, etcétera; D) Toda clase de operaciones de cambio y financiaciones; administración y disposición de esos bienes y derechos; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y aceptar y otorgar mandatos; F) Abrir, mantener y cerrar toda clase de cuentas bancarias, en cualquier parte del mundo; G) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social; H) En la República Oriental del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo número siete de la Ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. A los efectos expresados podrá la sociedad, por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

Artículo tercero. Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo cuarto. Domicilio: El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo su Director establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones

Artículo quinto. El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda uruguaya. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones, títulos y certificados provisorios, serán firmados por dos Directores.

Artículo sexto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración, Directorio, Competencia

Artículo séptimo. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de tres a cinco miembros designados anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados y tomen posesión sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo octavo. El cargo de Director podrá recaer en toda persona mayor de edad sea o no accionista de la sociedad. Podrá recaer también en una sociedad en cuyo caso, ésta deberá ser representada por una persona de existencia física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le fije la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo crea conveniente durante el término por el cual hubiese sido elegida, respondiendo la sociedad con los representantes que designe solidariamente por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de Director.

Artículo noveno. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea, salvo en caso de renuncia de la mayoría del Directorio que importará la caducidad del mandato de todos los Directores.

Artículo décimo. El Directorio una vez constituido designará su Presidente y Secretario.

Cada miembro tendrá su voto. y el Presidente dos, en caso de empate. Representará legalmente a la sociedad un Director.

Artículo décimoprimero. Compete al Directorio ejercer la dirección de la compañía teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaicones que se relacionen con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exija autorización expresa. En consecuencia podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto, y dentro del país sólo podrá realizar las operaciones permitidas por el artículo séptimo de la Ley once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y uno y disposiciones complementarias y reglamentarias. A tal efecto y a título de ejemplo le corresponde al Directorio: A) Adquirir y en cualquier forma enajenar, vender, comprar, permutar, bienes, inmuebles, muebles, acciones y derechos, cuotas sociales o partes de interés, gravarlos con hipoteca, prendas, anticresis, warrants; hacer y aceptar novaciones, pagos por entrega de bienes, remisiones, compensaciones prescripciones, distractos, modificaciones y rectificaciones de actos y contratos; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particular o mixtos. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de negocios, actos, contratos y convenios; otorgar y revocar mandatos generales y especiales; determinar todo lo relativo a emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; aceptar paga por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; suprimir cargos; B) Hacer inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase y en bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, debentures valores por cuenta propia o de terceros o para terceros; C) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero; nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director deberán darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice.

Artículo décimosegundo. El Directorio será convocado para sesionar toda vez que el Presidente o alguno de sus miembros lo estimen conveniente para los intereses sociales. Las reuniones se llevarán a efecto en la sede oficial o donde el Presidente lo disponga en forma expresa en las convocatorias respectivas. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias. El Directorio tiene quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia de la mayoría de sus miembros o apoderados. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimo

CAPITULO CUARTO

Del Síndico

Artículo décimotercero. La asamblea general, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO QUINTO

De las asambleas

Artículo décimocuatro. Las asambelas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses, posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimoquinto. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas sólo pueden tratarse asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviese representado la totalidad del capital integrado.

Artículo décimosexto. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá determinar el número de Directores conforme al artículo séptimo y proceder al nombramiento de los mismos, así como considerar cualquier otro punto, incluído en el orden del día.

Artículo décimoséptimo. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse un día antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimooctavo. Las asambleas generales sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o disminución de capital o cualquier otro punto, incluídos los que se determina en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, con accionistas que representen la mitad más una de las acciones intgeradas. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la primera media hora, fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimonoveno. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quién ejerza la Presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas prsentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo vigésimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo vigésimoprimero. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reservas o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo vigésimosegundo. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimotercero. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo vigésimocuarto. Quedan autorizados los señores Alberto María Devincenzi y Miguel Alberto Acevedo Terra, para que actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de ésta sociedad, su inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación correspondiente; la matrícula de comerciante, la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, su inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como para proponer libremente las que estimaren conveniente.

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Julio R. Bardallo, Escribano Público, comparecen los señores Alberto María, Devincenzi, Credencial Cívica Serie JBB tres mil ochocientos cuarenta y cuatro, oriental, mayor de edad, casado con Raquel Susana Stewart Turenne, domiciliado en calle Blanca del Tabaré *número dos mil* novecientos ochenta departamento cuatro y José Enrique Comas Amaro, Carnet de Identidad número ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve, oriental, mayor de edad, casado con María Margarita Aldave Bonavia, domiciliado en la casa número quinientos cincuenta y tres de la calle Veinticuatro de Mayo, y dicen que: Primero: Antecedentes. Han constituído una sociedad anónima, con el nombre de "Hamilton Brothers S. A.", que se regirá por la Ley once mil setenta y tres de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, para realizar en general inversiones en bienes, derechos, acciones y valores; la sociedad tendrá su sede en Montevideo, girará con un capital de hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00) dividido en acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una y será dirigida y administrada por la asamblea de socios y por un Directorio renovable; así resulta más ampliamente del acta de constitución y estatuto suscrita hoy por los comparecientes, de la cual me hacen entrega, la cual se encuentra extendida en seis hojas de papel florete, escritas a máquina. Segundo. Solicitud. Solicitan del suscrito escribano: A) La protocolización de dicha acta y B) La expedición de los testimonios que pidieren. Hago constar que: A) Identidad. Conozco a los comparecientes. B) Lectura-Otorgamiento-Suscripción. Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y suscriben, expresando hacerlo con sus firmas habituales; José E. Comas Amaro y Alberto Devincenzi. Doy fe. — José E. Comas Amaro. — Alberto Devincenzi. — Julio R. Bardallo.

N.o 4. — Protocolización de estatuto de "Hamilton Brothers S. A.". A solicitud de José Enrique Comas Amaro y Alberto María Devincenzi. En la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, cumpliendo el pedido de los señores José Enrique Comas Amaro y Alberto María Devincenzi, incorporo al Registro de Protocolizaciones el Estatuto de "Hamilton Brothers S. A." con el número cuatro del folio veintitrés al treinta y uno, comprendidos los sellados de reposición Referencia. Sigue inmediatamente a la número tres de fecha diecisiete de Marzo. Acta de constitución de "Itola S. A.", a solicitud de José E. Comas Amaro y Alberto María Devincenzi del folio dieciseis al veintidós. Hay un signo. — Julio R. Bardallo.

Concuerda fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que obran agregados a mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para "Hamilton Brothers S. A." expido el presente que signo y firmo en Montevideo el veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Julio R. Bardallo.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Visto: La gestión de "Hamilton Brothers S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraria el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Hamilton Brothers S. A." y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — **R. de Medina Méndez.**

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Hamilton Brothers S. A." se encuentran fielmente redactados en el testimonio expedido por el Escribano Público Julio R. Bardallo el 24 de Abril del corriente año, en siete folios papel florete del N.o 1 al 7. — R. de Medina Méndez.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Alberto Devincinezi, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 470, piso 3.o, escritorio 30|31, al señor Juez digo: Que, en mi calidad de representante de "Hamilton Brothers S. A.", según resulta del artículo vigésimocuarto de sus estatutos, vengo a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos proporciono los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Código: 1) El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, hipotecar, prendar, gravar, caucionar toda clase de bienes, inmuebles, muebles semovientes de-

rechos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, títulos, valores, monedas, efectos, bonos, debentures, cédulas, administrarlos y explotarlos: B) Exportar e importar toda clase de bienes, mercaderías, productos y frutos del país. C) Inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase, bienes inmuebles, muebles, y títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, monedas, valores, etcétera; D) Toda clase de operaciones de cambio y financiaciones; administración y disposición de esos bienes y derechos; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y aceptar y otorgar mandatos; F) Abrir, mantener y cerrar toda clase de cuentas bancarias, en cualquier parte del mundo; G) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social; H) En la República Oriental del Uruguay realizará solo las operaciones permitidas por el artículo número siete de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. 2) La sociedad se denomina: "Hamilton Brothers S. A.". 3) El domicilio de la sociedad se ha fijado en la calle 25 de Mayo N.o 470, piso 3.o, escritorio 30,31 de esta ciudad. 4) La administración estará a cargo transitoriamente de sus socios fundadores señores Alberto María Devincenzi y José Enrique Comas Aniaro Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que se sirva tener por acreditada la reprsentación invocada y por constituído domicilio 2) Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosi digo: Que se sirva tener presente que esta sociedad está regida por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948, por cuyo motivo está exonerada del papel sellado y de tributos judiciales como así también de los impuestos por las inscripciones a realizarse en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Alberto Devincenzi.

12.191. — Setiembre 6 de 1958. — Vista al M. Público sin otro trámite. — Espínola. — Héctor López Fernández.

Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

N.o 3.959. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado (Hamilton Brothers S. A. Estat. Civ. 3.o). Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Francisco Pagano.

12.928. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio; expídanse edictos, háganse los desgloses, y archívese. — Espínola. — Héctor López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1403. — Presentado hoy nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciseis y treinta horas e inscripta en este registro con el N.o 250 al folio 1830 del libro N.o 1 de estatutos. — Exonerada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$ 504.00. — 1|pub. — 17699.

HOY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Hoy S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

TESTIMONIO:

Acta de la asamblea constitutiva de "Hoy S. A."

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, don Gregorio Gimelfarb casado con doña Feiga Feldman, polaco, ciudadano legal; y don Isaac Goldman, argentino, casado con doña Ana Lapchik; ambos mayores de edad, domiciliados respectivamente en la calle Mercedes número mil ochocientos cuarenta y uno y Andes número mil doscientos sesenta de esta Capital, proceden por este acto a la fundación de una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos de "Hoy S. A.".

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Hoy S. A." queda constituída una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las disposiciones generales del Código de Comercio y leyes de la materia.

Art. 2.o El domicilio principal de la sociedad se fija en esta Capital pudiendo instalar agencias, sucursales y dependencias en cualquier punto de la República o del extranjero, cuando el Directorio lo estime conveniente.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Editar diarios, periódicos, libros, revistas e impresos en general; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, dar y tomar en arrendamiento, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en cualquier forma, incluso de acuerdo a la ley de fraccionamiento de la propiedad horizontal; C) Realizar toda clase de operaciones comerciales, importar, exportar, adquirir, enajenar y explotar en general toda clase de bienes muebles, derechos, materias primas, mercaderías, frutos, productos, subproductos del país y del extranjero; D) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; E) Explotar en general la producción industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de imprenta, mecánica, agricultura, ganadería, química, textiles, metalúrgicos, y toda otra clase de actividades análogas, similares, anexas, vinculadas, derivadas, o afines; F) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantías, reales o personales, por cuenta propia o de terceros y constituirse en codeudor o fiador subsidiario o solidario, pero en el entendido de que éstas no configuran operaciones bancarias; G) La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, como asimismo en calidad de socio, partícipe o financiador, con o sin adelanto de dinero; H) Ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país. Podrá en consecuencia realizar toda clase de actos, gestiones ,operaicones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social. Esta sociedad queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro.

Art. 4.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional uruguaya, dividido en dos series de cien mil pesos cada una y representado por dos mil acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras éstas no se encuentren impresas o no se integren totalmente, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Puede el Directorio, en cualquier momento, aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00) debiendo solicitar la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo, pagar los impuestos que correspondan y cumplir con la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Las acciones serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio.

Art. 6.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

Art. 7.o. Las acciones de la emisión de la primera serie tendrán el carácter de privilegiadas sobre todas las demás acciones. El privilegio constituirá en uno por ciento más del dividendo.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración

Artículo 8.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El primer Directorio será de cinco miembros y a medida que las circunstancias lo requieran, procederá a aumentar su número y a designarlos, de todo lo cual deberá solicitar la aprobación de la primera asamblea a realizarse. Todo el tiempo que no sean reelectos o no sean designados sustitutos de los Directores, éstos permanecerán en sus cargos. Para ser Director se requiere ser mayor de edad y poseer no menos de cincuenta acciones.

Art. 9.o. Producido el fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los demás integrantes deberán designar un substituto, cuyo nombramiento deberá ser aprobado por la asamblea próxima.

Art. 10. El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada Director tendrá un voto; y en caso de empate, el Presidente tendrá dos.

Art. 11. La sociedad estará representada en todos los casos por su Presidente y Secretario, podrá ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos y contratos comprendidos en su objeto: el Directorio podrá autorizar a cualqiuera de sus miembros a realizarlos por simple resolución asentada en el libro de actas, bastando, frente a terceros, la certificación notarial de las constancias del acta; o también podrá autorizar a uñ apoderado o a varios, conjunta, indistinta o separadamente, mediante mandato otorgado al efecto.

Art. 12. El Directorio administrará los negocios de la sociedad con total amplitud de facultades, conforme a los cuales podrá realizar los siguientes actos: A) Editar toda clase de publicaciones, diarios, revistas, folletos, boletines o impresos en general; B) Adquirir o enajenar toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles de cualquier clase, pudiendo gravar los bienes raíces con toda clase de derechos reales, y prendar los bienes muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrarios; otorgar novaciones; C) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales intervenir en cualquier gestión con ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Central, Descentralizada, autónoma o Municipal; D) Operar con instituciones bancarias, particulares o del Estado, Nacionales o extranjeras, incluso Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y Banco de Seguros del Estado, firmando toda clase de documentos y escrituras que fuere menester; E) Adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, dinero, valores y servicios; otorgar, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores o amigables componedores; aceptar giros, endosar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer y aceptar cartas de créditos; aceptar y hacer concordatos y adjudicaciones de bienes; otorgar quitas, esperas, y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias los requieran; F) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; G) Nombrar delegados en el extranjero que podrán pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; otorgar y revocar toda clase de mandatos especiales y generales; H) Establecer de antemano el domicilio de la sociedad en caso de que deba ser variado por causas de conmoción interior o exterior; I) Determinar todo lo relativo a la emisión de acicones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etc.; J) Aceptar pagos por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; K) La enunciación precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo cual el Directorio tendrá la mayor amplitud de facultades en el desempeño de sus funciones, sin limitación de ningún carácter, pudiendo, en consecuencia realizar todos los actos gestiones y contratos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos, la sociedad "Hoy Sociedad Anónima" quedará sometida a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna, no pretende acogerse al régimen estatuído por la Ley N.o 11.073 de fecha 24 de Julio de 1948.

Art. 13. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta y las decisones que se adopten en estas cincunstancias los harán responsable como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 14. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha disponiendo el Directorio de un plazo de quince días para proceder a la convocatoria.

Art. 16. Tanto las asambleas ordinarias, como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado durante tres días, en el "Diario Oficial" y en otro del lugar, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 17. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados

por el Directorio; además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 18. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación a la asamblea, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la misma. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 19. Los votos de los accionistas en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se computarán de la manera siguiente: tenedores de diez hasta treinta y nueve acciones, un voto; desde cuarenta hasta noventa y nueve, dos votos; desde cien hasta ciento noventa y nueve, tres votos; de doscientos hasta doscientos noventa y nueve, cuatro votos; de trescientos hasta trescientos noventa y nueve, cinco votos; y desde cuatrocientas acciones en adelante tendrán derecho a seis votos. Los tenedores de menos de diez acciones podrán designar un mandatario común que los represente en las asambleas.

Art. 20. De las utilidades líquidas de cada ejercicio anual se deducirá previamente la cantidad que el Directorio fije para amortización de instalaciones, muebles, útiles y créditos de cobro dudoso y el resto será distribuído en la siguiente forma: diez por ciento para el fondo de reserva; diez por ciento para el Directorio; uno por ciento para la Comisión Fiscal; cinco por ciento para obras de beneficencia, donaciones y apoyo a obras de fines altruistas; de este rubro la mitad por lo menos deberá ser destinado para hacer contribuciones para la compra de tierras en Israel y para las campañas o colectas que realicen para apoyar las reivindicaciones israelitas en dicho país. El resto será distribuído en dividendos sobre las acciones. Para los gastos de organización, se distribuirá el diez por ciento del capital autorizado entre los Directores, en proporción a las acciones que cada uno posea. Los Directores podrán gozar de remuneración por la labor desarrollada en la sociedad.

Art. 21. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose ese quórum, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria las asambleas sesionarán con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley de fecha 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 22. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 23. En el caso de realizarse asamblea, ésta designará dos asambleístas para que conjuntamente con la persona que actúe de secretario, constituya la Comisión Escrutadora, encargada de verificar el número de asistencia, capital representado y votos que corresponden a cada asambleísta, como asimismo para verificar el resultado de las votaciones en caso necesario; esta facultad podrá ser delegada por la asamblea en su Presidente.

Art. 24. Antes de finalizar la asamblea, ésta designará de su seno dos asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con quienes hubieren actuado en la Presidencia y Secretaría.

Art. 25. La asamblea será presidida por la persona que designe el Directorio aunque no forme parte del mismo.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 26. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar toda vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 27. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general, el estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de utilidades; en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva y|o previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 28. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán ser nombrados también liquidadores. Disposiciones transitorias.

Art. 29. El primer Directorio será compuesto por los señores Isaac Goldman y Gregorio Gimelfarb actuando individualmente o conjuntamente. Hasta que éste se constituya, los fundadores serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las facultades que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 30. Los señores Isaac Goldman y Gregorio Gimelfarb, actuando conjunta o separadamente, quedan especialmente encargados para gestionar y objetar la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo y la correspondiente Personería Jurídica aceptar las modificaciones que se introdujeran a los mismos por las respectivas autoridades antes de su aprobación; pedir la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes una vez aprobados por el Poder Ejecutivo y hacer todas las gestiones útiles y necesarias para el cumplimiento de la misión que se les confía. (Firmado). — Gregorio Gimelfarb. — I. Goldman. — Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su mismo tenor al que me remito y obra agregado en el libro de actas de asambleas de la Institución "Hoy S. A.", que tuve de manifiesto. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. — Francisco G. Arrospide. — Hay un sello.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Visto: La gestión de "Hoy S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de la personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Hoy S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones a fs. 10. Queda su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Fojas 10). — Montevideo, Enero 30 de 1958. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Amílcar Vasconcellos. Presente. De mi mayor consideración: Con la relación a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda en el expediente Carpeta 1439|57, Anexo 1, vengo a comunicar a ese Ministerio que acepto en nombre de "Hoy S. A."; investido de las facultades que me otorgan los estatutos la enmienda respectiva y en consecuencia, quedará suprimida del artículo 27 la parte final que expresa: "La asamblea aprobará o no el destino dado a las utilidades líquidas" según proyecto elevado al Directorio. Saludo a usted muy atte. — Gregorio Gimelfarb.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 5 de 1958. — R. de Medina Méndez. — Hay un sello.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1498. — Presentado hoy veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho a las quince y diez horas e inscripta en este registro con el N.o 278 al F.o 2009 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 200.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 500.00. — Artecona.

Montevideo, Octubre de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Señor Juez: Gregorio Gimelfarb, con domicilio a los efectos de esta gestión en Mercedes 1841 ante el señor Juez comparezco y digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos siete y treinta y dos del Código de Comercio, vengo a solicitar: I) La inscripción de los estatutos de "Hoy S. A." en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. Se adjunta el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. II) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos hago constar: A) Que su denominación es "Hoy S. A.". B) Su objeto está indicado en el art. 3.o de los estatutos que se tendrá por aquí reproducido. C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo. D) La sociedad será dirigida y administrada por su Directorio careciendo hasta el momento de Gerente o Factor. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2). Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad referida. Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaña la Patente de Giro por estar la sociedad exonerada de dicho impuesto al constituir su objeto inmediato y exclusivo la publicación de un diario (inciso A) del artículo 3.o Tercer otrosí digo: Hecho, se me expidan los testimonios que correspondieren y se desglose y devuelva la documentación presentada. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Gregorio Gimelfarb.

Recibido hoy Octubre tres de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 231 del libro 35 con el N.o 2417. — Del Castillo.

Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 18.972. — Montevideo, octubre 13 de 1958. — Vista al M. Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4.793. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Hoy S. A. Estatutos, Civil 1.o). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Octubre quince de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 19.415. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales. $ 200.00, impuesto $ 16. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 278 al folio 2009 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — Con el N.o 318 al folio 148 vuelta del libro 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 350.00. — 1 pub. — 17765.

"ANCARES SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Ancares Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:
"ANCARES SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores José María López, Antonio López Otero y Gonzalo López Contreras, proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

"ANCARES SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con el nombre de "Ancares Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, y podrá establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir, prendar, caucionar, arrendar y en general administrar, explotar y disponer de todas clases de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso: B) Exportar o importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi elaborados de cualquier naturaleza. C) Realizar en general cualquier operación comercial, así como afianzar obligaciones de terceros. D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de tercero, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos. E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto o que siendo lícitas se vinculen o no directamente, a él, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria. F) Adquirir o participar en otras sociedades vinculadas o no al objeto de la sociedad. G) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital inicial es de setecientos mil pesos $ (700.000.00), pudiendo el Directorio elevarlo en una o varias veces hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00), solicitándose en cada oportunidad autorización del Poder Ejecutivo Las facultades prenunciadas corresponden al Directorio.

Art. 5.o El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones; nominativas y al portador Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado, correspondo al Directorio la fijación del porcentaje de una y otras clases, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiera la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o Para transferir las nominativas se requiere autorización del Directorio. En caso de que éste no accediese, dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva, El Directorio tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente, del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuidas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario.

Art. 7.o Las acciones, así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución; tendrán numeración correlativa, y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán las firmas de dos Directores. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o El Directorio determinará la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueron accionistas. Sin embargo el Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios, dando cuenta a la asamblea.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio de dos a siete miembros. La asamblea ordinaria designará las personas que desempeñarán los cargos de titulares; eligiendo también un número igual de suplentes. Los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física la que actuará en su cargo por todo el tiempo que lo asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de cualesquiera de un Director el o los Directores restantes podrán elegir quién lo sustituya. Dicha designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El quórum para sesionar será de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado sólo por dos personas, y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo lo previsto en el artículo 13 inciso D), teniendo el Presidente en caso de empate, doble voto, aún en el caso en que actuaran sólo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores

Art. 12. Los Directores son reelegibles indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. El Directorio estará revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración, y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrá en consecuencia, y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente firmando sólo, o de otros dos Directores actuando conjuntamente o del o. los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes siempre de acuerdo con la legislación vigente. C) Percibir lo que a cualquier título correspondiera a la sociedad; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos, se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etcétera, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, incluso el Contralor de Importaciones y Exportaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etcétera, retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos: I) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros; revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considerare necesario, fijar sus remuneraciones acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; Ll) Disponer la realización de inventarios o balances fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. Los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que deben ser transcriptos en el libro de actas.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio: considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Directorio, fijará la retribución de los Directores; nombrará los nuevos Directores, cuando corresponde y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día, fijado previamente por el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario, o cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un único aviso que se publicará, en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán, no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representados en las asambleas, la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado y si pasa de media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente, cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando, en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar con una antelación de veinticuatro horas a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país o del exterior. Operado el registro, la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicarán la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones darán derecho a un voto.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante simple carta poder. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balances, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias. De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. El primer Directorio de la sociedad estará integrado por los fundadores, señores José María López, Antonio López Otero y Gonzalo López Contreras, quienes en la primera reunión que del mismo realicen, efectuarán la distribución de los cargos.

Art. 27. Los doctores Luis E. Garicoits, y Julio César Fignoni, quedan autorizados para realizar (actuando indistintamente), todos los trámites necesarios para lograr la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen

las autoridades administrativas o judiciales. — José María López. — Antonio López Otero. — Gonzalo López Contreras.

Luis E. Garicoits, escribano público: Certifico: Que las firmas precedentes son auténticas y corresponden a los señores José María López, Antonio López Otero y Gonzalo López Contreras, personas de mi conocimiento y que las pusieron en mi presencia. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Luis E. Garicoits, Abogado-Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Visto: La gestión de "Ancares Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ancares Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado, fijado en la suma de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZAVALA MUNIZ. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Octubre de 1958. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Julio César Fignoni, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio 1417, entrepiso, al señor Juez digo: Según surge del artículo 27 de los estatutos de "Ancares Sociedad Anónima" aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la concesión de Matrícula de Comerciante. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Ancares Sociedad Anónima"; B) Domicilio: Será fijado por el Directorio, según artículo 1.o de los estatutos; C) Objeto: Consta en el artículo 2.o de los estatutos acompañados al que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Directorio de dos a siete miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: 1.o) Tenerme por presentado y constituído domicilio; 2.o) Previo los trámites de estilo se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de "Ancares Sociedad Anónima" y se le conceda Matrícula de Comerciante; 3.o) Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de escrito; 4.o) Se devuelva al suscripto los recaudos que se acompañan así como también el certificado de inscripción en la Matrícula. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Julio César Fignoni.

N.o 14630. — Montevideo, Octubre 21|958. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5512. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 22|10|958. — Federico Capurro Calamet.

N.o 14939. — Montevideo, Octubre 23|958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1511. — Presentado hoy veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho a las trece y veinte horas e inscripta en este registro con el N.o 287 al Fo. 2074 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 700.00 y timbres de la ley por valor de $ 1.750.00. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 4 de 1958. — Juanángel L. Gianola.

$479.00 1|pub. 17774.

LABUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Labur Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Alfredo L. Llugain, escribano público, certifica: Que ha tenido presente el libro de actas de asambleas y el de registro de accionistas de Labur S. A., de los que surge: que en Montevideo, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en el local de la calle Salto N.o 1131, siendo las once horas, la asamblea extraordinaria de Labur Sociedad Anónima, a fin de considerar el aumento del capital de la sociedad a la cantidad de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos), de acuerdo a la propuesta formulada por el Directorio. Puesto a consideración este punto, por su Presidente señor don Almo Moretti y explicadas por éste las causas que hacen imprescindible dicho aumento, la asamblea resolvió aprobar por unanimidad de votos la elevación del capital social a la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos). Se resolvió igualmente por unanimidad facultar a los señores doctor Juan Enrique Llovet y Walter Planells, para que conjunta o separadamente, realicen la tramitación pertinente ante nuestras autoridades administrativas y judiciales. Se deja constancia que asistieron cinco accionistas, señores: Almo Moretti, Juan Enrique Llovet, César Durán Rubio, Georges Breteau y Paul Husson, representando la totalidad del capital integrado de la sociedad por un monto de pesos 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) y el Inspector de Ganancias Elevadas don Ricardo A. Palmarola. Se deja constancia igualmente que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, cuando esté representado la totalidad del capital social "podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria a asamblea". Se resolvió igualmente que el acta, sea firmada por los accionistas señores César Durán Rubio y Juan Enrique Llovet, como así surge del libro que he tenido a la vista. En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. — (Firmado): Alfredo L. Llugain.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Visto: La solicitud de "Labur S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 25) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Labur S. A." el que queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Octubre de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez.

Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se acreditó con la libreta N.o 27367 el pago de la Patente de Giro de la firma padrón 64396. Hay una firma.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.536. — Presentado hoy veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis y cinco horas e inscripta en este registro con el N.o 218 al F.o 1540 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 150.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 375.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Juan Enrique Llovet, en representación de "Labur S. A.", según surge del certificado notarial adjunto, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí 444 piso 3 escritorio 4, al señor Juez se presenta y dice: Que como lo acredita con el testimonio que acompaña, expedido por el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo, por decreto del 25 de Setiembre del corriente año, autorizó el aumento del capital de nuestra sociedad anónima en pesos 150.000.00, llevándolo de $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) a la cifra de pesos 600.000.00 (seiscientos mil pesos). A sus efectos, del señor Juez solicita: 1.o) Se le tenga por presentado, con la documentación que adjunta, y por constituído el domicilio; 2.o) Que previa la tramitación pertinente, se remita este expediente al Registro Público y General de Comercio, para la anotación del referido aumento de capital autorizado de "Labur S. A." y cumplido, se ordenen las publicaciones legales del caso. Otrosí digo: Que dejo autorizado desde ya, al señor Walter Planells, para el retiro de los edictos para su ulterior publicación, así como de toda la documentación que debe entregarse o devolverse. Sírvase le señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — J. E. Llovet.

Recibido hoy Octubre diez de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. Conste. — Del Castillo.

Tomá razón al folio 230 del libro 55 con el N.o 2416. — Del Castillo.

Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — Al Despacho. — Del Castillo.

18.971. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4 792. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Labur S. A. Estatutos Civil 1.o). — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Octubre quince de mil novecientos cincuenta y ocho. Doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 19.419. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales, $ 200.00. Impuesto, $ 16.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada, con el número 218 al folio 1540 del libro N.o 2 de estatutos. Conste. — Artecona.

Recibido hoy Noviembre tres de mil novecientos cincuenta y ocho. Doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$135.00 1|pub. — 17784.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cinetécnica S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1954

Activo —		
Caja	$	1.144.62
Deudores varios	"	8.992.24
Mercaderías	"	14.005.80
Gastos de instalación	"	4.096.43
Máquinas, muebles e instalaciones	"	51.928.08
Explotación	"	10.481.47
	$	90.648.63
Pasivo —		
Acreedores varios	$	58.658.18
Capital integrado	"	31.990.45
	$	90.648.63

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 10 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 16 del libro Copiador Balances, certificado el 12 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Resultados

Ejercicio 1953 - 1954

Ganancias —		
Mercaderías	$	21.850.60
Pérdidas líquida del ejercicio	"	2.231.32
	$	24.081.92
Pérdidas —		
Sueldos	$	9.718.00
Gastos generales	"	5.271.74
Seguros	"	667 10
Intereses	"	5.115.35
Propaganda	"	1.040.27
Imposiciones fiscales	"	2.269.46
	$	24.081.92

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 10 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el pre-

sente Estado se halla transcripto a folios 17 del libro Copiador Balances, certificado el 12 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.20. — 1|pub. — 17158.

"El Ocaso" S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de octubre de 1958.

Activo —		
Caja	$	1.572.03
Mercaderías	"	11.272.80
Deudores varios	"	5.691.73
Documentos a cobrar	"	37.665.75
Contratos de abonados	"	13.380.62
Gastos de constitución	"	2.350.00
Instalaciones y muebles y útiles	"	11.651.55
Acciones a emitir	"	55.000.00
	$	138.584.48
Pasivo —		
Capital realizado	$	45.000.00
Capital autorizado	"	55.000.00
Cuentas corrientes	"	10.091.58
Bancos	"	7.654.60
Documentos a pagar	"	9.500.00
Acreedores varios	"	9.012.06
Utilidad del ejercicio	"	2.326.24
	$	138.584.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador, certificado el 14 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de octubre de 1958.

Debe —		
Servicios fúnebres prestados	$	8.456.20
Alquileres	"	7.065.09
Comisiones pagadas	"	8.474.07
Material de escritorio	"	2.991.45
Intereses y comisiones bancarios	"	2.148.66
Gastos generales	"	3.333.05
Utilidad ejercicio	"	2.326.24
	$	34.794.76
Haber —		
Ingresos por servicios fúnebres	$	15.846.64
Facturación mercaderías	"	18.948.12
	$	34.794.76

Cuadro de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de octubre de 1958.

Utilidad del ejercicio	$	2.426.24
A cuenta nueva próximo ejercicio	$	2.326.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador, certificado el 14 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 49.20. — 1|pub. — 16999.

"CORIMSA"

Balance de Situación a marzo 31 de 1958.

Aprobados por Asamblea del 25 de Julio de 1958

Activo—		
Caja	$	1.639.17
Muebles y útiles	"	4.302.39
Gastos de instalación	"	5.994.98
Mercaderías	"	169.474.17
Varios deudores	"	84.758.90
Vales amortizables	"	49.248.01
Banco Comercial	"	1.18
Banco Uruguayo	"	240.43
Deudores morosos	"	162.81
Ganancias y Pérdidas	"	23.218.26
	$	339.040.30
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	$	200.000.00
	$	539.040.30
Pasivo—		
Varios acreedores	$	160.953.35
Obligaciones a pagar	"	45.794.67
Asignaciones Familiares	"	21.40
Caja de Jubilaciones	"	317.01
Banco La Caja Obrera	"	4.888.98
Gastos vencidos a pag.	"	1.240.73
Banco República	"	5.033.96
Banco Mercantil	"	3.772.78
Utilidades a distribuir	"	21.70
	$	222.044.58
Cuentas de orden:		
Acciones	$	85.100.00
Accionistas	"	114.900.00
Fondo de reserva	"	2.095.72
Capital integrado	"	114.900.00
	$	539.040.30

Según Libro de Actas fs. 24 a 27, libro Diario fs. 367 y 368 y libro Inventario folios 70 a 120, rubricados por el Juzgado Letrado de Lavalleja a 28|10|55.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa CORIMSA manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en los folios 70 a 120 del libro Inventario rubricado el 28 de octubre de 1955 en el Juzgado Letrado de Lavalleja.

Estado de Ganancias y Pérdidas a marzo 31 de 1958

Aprobados por Asamblea Ordinaria del 25 de julio de 1958.

Pérdidas—		
Patentes y seguros	$	1.894.51
Oficina Ganancias Elev.	"	2.939.84
Fletes	"	1.856.84
Propaganda	"	5.971.51
Sueldos	"	13.861.80
Gastos	"	30.905.75
Intereses y bonificac.	"	11.661.07
Castigos:		
Muebles y útiles	"	478.04
Gastos de instalación	"	2.297.48
	$	72.566.84
Ganancias—		
Mercaderías	$	48.469.36
Retrib. al personal	"	879.22
Pérdidas	"	23.218.26
	$	72.566.84

Según libro de Actas fs. 24 a 27, libro Diario fs. 367 y 368 y libro Inventario fs 70 a 120, rubricados en el Juzgado Letrado de Lavalleja a 28|10|55.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa CORIMSA manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias en los folios 70 a 120 del libro Inventario, rubricado el 28 de octubre de 1955 en el Juzgado Letrado de Lavalleja.

$ 52.20. — 1|pub. — 17077.

Santa Cecilia S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 11 de setiembre de 1958.

Activo —		
Bancos	$	8.126.92
Deudores	"	100.000.00
Inmuebles	"	126.983.52
Gastos de constitución	"	2.844.00
	$	237.954.44
Pasivo —		
Cuentas Corrientes	$	155.904.77
Impuesto Sustit. de Herencia	"	887.22
Capital Suscrito e Integrado	"	80.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	1.162.46
	$	237.954.44

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —		
Alquileres	$	19.128.85
Gastos de Recuperados	"	579.36
	$	19.808.21
Pérdidas —		
Gastos de constitución	$	948.00
Gastos generales:		
Honorarios	"	700.00
Timbres y sellados	"	25.00
Varios	"	62.60
Explotación inmuebles:		
Impuestos	"	6.254.56
Agua y luz	"	442.31
Comisiones	"	111.30
Varios	"	38.54
Intereses	"	10.205.13
Utilidad del Ejercicio	"	920.77
	$	19.708.21

Las utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y Estado de

rdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.494 a folios 138 del libro respectivo 4.

$ 31.80. — 1|pub. — 17127.

Cinetécnica S. A.

Estado de situación al 30 de abril de 1958

Activo—

Caja y Banco	$	16.642.14
Deudores varios	"	47.294.00
Mercaderías	"	208.241.25
Máquinas, muebles útiles e instalaciones ..	"	71.265.12
Seguros a vencer	"	829.45
Gastos de instalación .	"	21.402.68
Consig. recibidas	"	6.240.00
	$	371.914.64

Pasivo—

Acreedores varios	$	310.193.83
Capital integrado	"	39.490.45
Saldo utilidades 1956|57	"	9.508.31
Utilid. del ej. 1957|58 .	"	6.482.55
Acreedores por consig. .	"	6.240.00
	$	371.914.64

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 9 del libro Copiador Balances, certificado el 12 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Resultados período 1|55|57 - 30|4|58

Ganancias—

Mercaderías	$	118.730.16
Utilidades varias	"	822.64
	$	119.552.80

Pérdidas—

Sueldos	$	52.497.60
Impuestos y cargas soc..	"	15.210.92
Gastos generales	"	14.501.18
Intereses	"	3.403.11
Propaganda	"	3.650.08
Amortizaciones	"	6.983.35
Reparac. y mantenim. .	"	916.97
Seguros	"	1.241.80
Alquiler	"	5.150.00
Luz, agua, teléfonos y afines	"	4.656.27
Locomoción	"	2.260.90
Impresos y materiales de oficina	"	2.598.07
	$	113.070.25
Utilid. líquida ..	"	6.482.55
	$	119.552.80

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevada deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 10 del libro Copiador Balances, certificado el 12 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Aplicación de resultados al 30 de abril de 1958

Saldo de Utilidad del ejercicio 1956|57 ..	$	9.508.31
Utilidades del ejercicio 1957|58	"	6.482.55
	$	15.990.86

Las utilidades se mantienen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 10 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 11 del libro Copiador Balance, certificado el 12 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 56.40. — 1|pub. — 17157.

Trust Joyero S. A.

Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Setiembre de 1958.

Activo—

Muebles y Utiles	$	16.392.32
Mercaderías	"	39.240.75
Caja	"	374.17
Deudores varios	"	15.843.91
Marca "Trust Joyero" .	"	10.000.00
Ganancias y pérdidas ..	"	7.589.05
	$	89.440.20

Pasivo—

Capital integrado	$	52.000.00
Fondo de Reserva Estatutaria	"	386.43
Acreedores varios	"	37.053.77
	$	89.440.20

Debe —

Alquileres	$	6.216.06
Sueldos y Leyes Sociales	"	31.740.62
Impuestos varios	"	762.75
Gastos generales	"	7.370.47
Intereses y descuentos .	"	270.71
Amortizaciones y (Muebles y Utiles)	"	2.000.00
	$	48.360.55

Haber —

Resultado netos de las ventas	$	45.007.52
Ganancias y Pérdidas (Pérdida)	"	3.353.03
	$	48.360.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 37 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de Junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5678 a Fo. 122 del libro N.o 2.

$ 30.00. — 1|pub. — 17160.

Pike y Cía S. A.

Balance General al 30|6|58

Activo—

Equipo product. muebles e instalaciones y material rodante	$	199.568.68
Inmuebles	"	41.954.70
Mercaderías	"	579.320.16
Deudores varios	"	583.654.64
Depósitos en garantía .	"	43.973.61
Caja y Bancos	"	37.250.48
Gastos diferidos	"	29.032.04
Cuentas de orden ...	"	10.263.87
	$	1.525.018.18

Pasivo—

Capital integrado	$	1.029.600.00
Reserva imprevistos ..	"	1.706.29
Acreedores varios y cuentas corrientes ..	"	90.811.19
Impuestos, aportes y retenciones	"	46.372.22
Cuentas a pagar, participaciones y licencias	"	116.115.41
Utilidad del ejercicio .	"	230.149.20
Cuentas de orden	"	10.263.87
	$	1.525.018.18

Cuenta de Ganancias y Pérdidas Ejercicio 1957|58

Debe —

Remuneración personal y aportes sociales ..	$	655.408.86
Gastos generales	"	171.061.09
Alquileres y seguros ..	"	105.050.29
Propaganda y comunicaciones	"	51.681.73
Impuestos	"	86.133.76
Conservación máquinas y gastos taller	"	44.557.83
Intereses y descuentos .	"	43.065.51
Amortizaciones y ajustes	"	55.023.76
Utilidad	"	230.149.20
	$	1.442.131.99

Haber —

Mercaderías y servicios	$	1.436.127.39
Diferencias de cambios	"	6.004.60
	$	1.442.131.99

Proyecto de Distribución de Utilidades de Ejercicio 1957|1958

Previsión impuestos ..	$	55.604.21
Reserva facultativa ...	"	20.104.99
Dividendo 15 o|o sobre $ 1.029.600	"	154.440.00
	$	230.149.20

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 203 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7584 a folios 191 del libro respectivo N.o 6.

$ 54.00. — 1|Pub. — 17286.

"EL TREBOL" S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado en la Asamblea celebrada el 29 de Agosto de 1958

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	8.113.97
Exigible:				
Deudores varios			"	49.520.52
Realizable:				
Materias primas y materiales	$	27.218.43		
Ropa de servicio	"	52.938.87	"	80.157.30
Fijo:				
Inmuebles	$	84.966.28		
Equipo y máquinas	"	167.106.04		
Instalaciones	"	26.270.09		
Muebles y útiles	"	28.448.02		
Vehículos	"	20.910.20	"	277.700.63
Transitorio:				
Cargos diferidos (patentes, seguros e intereses no vendidos			"	11.198.45
Nominal:				
Gastos de constitución	$	4.198.21		
Derechos de llave	"	23.959.50	"	28.157.71
Pérdidas y ganancias:				
Pérdida en ejercicios anteriores	$	88.403.42		
Utilidad ejercicio 1957|58	"	1.342.92	"	87.060.50
			$	486.909.08

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios	$	231.227.42		
" bancarios	"	46.977.87		
" prendarios	"	50.000.00	$	328.205.29
Documentos a pagar			"	1.800.00
Dividendos a pagar			"	27.00
No exigible:				
Capital integrado	$	153.600.00		
Fondo de reserva	"	3.231.29	"	156.831.79
			$	486.909.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 80 del libro Copiador, rubricado el 4 de Agosto de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado en la Asamblea celebrada el 29 de Agosto de 1958

GANANCIAS —

Producto de servicios de lavados	$	323.897.77
Producto de servicios de ropa	"	36.271.08
Saldo de pérdida a nuevo ejercicio	"	37.060.50
	$	397.230.35

PERDIDAS —

Saldo de ejercicios anteriores	$	38.408.42
Sueldos, salarios y cargas sociales	"	103.244.56
Energía, alumbrado y agua	"	14.422.72
Repartos y reparación de vehículos	"	39.540.68
Combustibles y consumo de materiales	"	57.068.50
Impuestos	"	4.659.20
Patentes y seguros y contribución	"	6.357.72
Reparación y conservación de inmuebles y máquinas	"	38.899.20
Tintorería	"	2.895.60
Papelería y gastos de escritorio	"	3.617.37
Timbres y sellados	"	3.473.74
Diversos	"	40.785.47
Bonificaciones, intereses y comisiones bancarias	"	39.593.51
Amortizaciones	"	4.268.71
	$	397.230.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado a folios 81 del libro Copiador, rubricado el 4 de Agosto de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 115.20. — 1|pub. — 16626.

ITATI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de Agosto 20 de 1958

ACTIVO

Activo disponible:			
Uruguay: Banco de Montevideo		$ 3.230.67	
Exterior o moneda extranjera:			
Inving Trust Co. U$S 40.500.00 a 400	$ 162.000.00		
Gesfina S. A. U$S 17.923.86 a 400	" 71.695.44		
Gesfina S. A. — Cuenta Esp. U$S 30.000.00 a 400	" 120.000.00	" 353.695.44	
Activo realizable:			
Valores exterior: U$S 1.409.390.85 a 400	$ 5.637.563.40		
Valores exterior U.S.A.: U$S 723.328.57 a 400	" 2.893.314.28	" 8.530.877.68	$ 8.887.803.79

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital integrado	$ 2.800.000.00		
Fondo de reserva	" 55.182.20	$ 2.855.182.20	
Pasivo exigible:			
Varios acreedores: U$S 1.350.000.00 a 400		" 5.400.000.00	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior	$ 1.048.461.84		
Menos pérdida ejercicio	" 415.840.25	" 632.621.59	$ 8.887.803.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 16 del libro Copiador, certificado el 19 de Octubre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 5903 a folios 473 del libro 3.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General de Agosto 20 de 1958

DEBE —		
Gastos:		
Sueldos, comisiones y cargas sociales	$ 3.015.75	
Asesoramiento	" 300.00	
Custodia acciones sociales	" 2.800.00	
Corresponsales	" 1.507.87	
Varios	" 109.12	$ 7.732.74
Exterior:		
Asesoramiento	$ 2.000.00	
Comisiones	" 868.72	" 2.868.72
Diferencia de cambio		" 108.311.18
Impuestos y contribuciones		" 9.414.21
Diferencia compra-venta acciones exterior		" 317.126.32
Diferencia compra-venta acciones U.S.A.		" 115.372.20
		$ 360.825.37
Ganancia anterior		" 1.048.461.84
		$ 1.609.287.21
HABER —		
Saldo anterior		$ 1.048.461.84
Intereses exterior	$ 99.792.64	
Intereses exterior U.S.A.	" 45.192.48	" 144.985.12
Pérdida del año		" 415.840.25
		$ 1.609.287.21

Las utilidades del ejercicio anterior, pasan a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 17 del libro Copiador, certificado el 19 de Octubre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 5903 a folios 473 del libro 3.

$ 120.40. — 1|pub. — 16781.